

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

IX

12

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TOMO IX

ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO 1940



OVIEDO

Establecimiento Tipográfico "LA CRUZ"

1942

INTRODUCCION

La precipitación con que se ha preparado el presente volumen, debido a circunstancias especiales, no permite dar cuenta de toda la actividad universitaria en el año de 1940.

Es de lamentar que la mayor parte de los señores Profesores que tuvieron a su cargo las conferencias del Curso de invierno, no hayan escrito sus interesantes lecciones y no hayan correspondido a las repetidas invitaciones que les hemos hecho. Por esta razón faltan muchas que realzarían el interés de este volumen, pero no desesperamos de publicar alguna en el tomo de 1941, aunque retrasadas, como la del Ilmo. Sr. Director de Bellas Artes, Marqués de Lozoya, que nos prometió su original sobre la «Arquitectura ramirense.»

Por los discursos pronunciados por el Sr. Rector, que van al comienzo del tomo, se puede dar cuenta el lector de los diversos actos culturales celebrados en la Universidad o fuera de ella pero con la cooperación universitaria. También es de interés para darse cuenta de la gran labor de expansión de la Universidad, leer las crónicas que trimestralmente publica la Revista Universitaria.

Esperamos en el año próximo dar una muestra más completa de la labor intelectual de este Centro que, con orgullo puede aceptar la comparación con cualquiera otra Universidad de España o del extranjero.

Y confiamos también en que los señores conferenciantes enviando las cuartillas de sus lecciones atenderán al ruego que se les hace para aumentar, si es posible, el valor y el interés de la tradicional publicación de los «Anales de la Universidad de Oviedo.»

DISCURSOS

PRONUNCIADOS POR EL

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

D. SABINO ALVAREZ GENDIN



DISCURSO-RESUMEN

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SEÑOR RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EN EL ACTO CELEBRADO EN DICHO CENTRO

EL DÍA DE LA FESTIVIDAD DE SANTO TOMAS

Después de los discursos enjundiosos que habéis escuchado, abundantes de sustancia filosófica tomista, yo, no muy versado en estas cuestiones, debiera limitarme a hacer mutis por el foro y dar por terminado este homenaje al Angel de las Escuelas,

Pero siempre hay alguna avidez por parte del auditorio de escuchar el resumen del acto. Bien; para no defraudaros totalmente, voy a echar mi cuarto a espadas, no resumiendo lo dicho, pues ni puedo mejorar ni esclarecer los discursos que oísteis, a pesar de lo abstruso de la materia.

Mas los educadores juristas no debemos pasar como sobre ascuas en una materia que siendo teológica se roza tanto con el Derecho, como son las relaciones de la Iglesia y el Estado: porque somos muy dados a hablar con cierto desconocimiento de los principios teológicos católicos, al hablar de estas relaciones de la Iglesia y el Estado, de las intromisiones de aquélla en éste, confundiendo, sin duda, cualquier arbitrariedad de un prebendado, cualquier desviamiento particular de un sacerdote seglar o regular, con la congregación de los fieles cristianos cuya cabeza es el Papa.

Y en ésto, como en tantas otras cosas, Santo Tomás había meditado y escrito concienzudamente.

Antes de exponer su tesis hemos de recordar que la Iglesia ha tenido su Poder temporal, adquirido por legítimos títulos temporales también.

Acaso con la excepción del Ducado de Parma cuya soberanía se ejerció en tiempos de Juan II como resultado de una guerra, desde luego de una guerra justa, el Poder temporal de los Papas,—al igual que hoy tienen la soberanía sobre la Ciudad vaticana—se originó en acuerdos con Reyes y Príncipes o donaciones de los Pepinos, los Carlomagnos, los Lotario, los Ottón y otros soberanos gálicos y germánicos.

Reflexionemos que otras prerrogativas de jurisdicción de los Papas, son atribuidas por los Príncipes cristianos a los Estados civilizados al considerar al Cabeza visible de la Iglesia, como órgano cuyo titular se halla exento de la pasión política para resolver, y de otra parte, tiene elementos personales e instrumentos de trabajo y preparación cultural suficientes y enaltecidos para dirimir litigios y discordias, totalmente de carácter humano y temporal, como sucedió con la *Bula Inter Caetera* de Alejandro VI, resolviendo en el siglo XV la jurisdicción colonial entre los españoles y lusitanos, o el conflicto de las Carolinas por León XIII entre España y Alemania, cuatro siglos más tarde.

No me voy a referir a este Poder temporal de valor idéntico en los Papas al de otros Príncipes seculares y Jefes de Estado, perfectamente dilucidado y resuelto hace 10 años en el Tratado de Letrán. Yo voy a hablar de las relaciones de la Iglesia, como institución divina, cuyo Pontífice con sus Prelados ejercen la jerarquía de jurisdicción y a la cual los católicos están obligados a obedecer, cuando tratan de las cosas tocantes a la fé y a la moral, y al gobierno eclesiástico, aun cuando no se trate de cuestiones dogmáticas, aunque no hable el Supremo jerarca de la Iglesia *ex cathedra*, ni se invoque su infalibilidad. Basta con que ejercite su divino magisterio.

No voy a traer a colación la doctrina de los Papas—de un Gregorio VII, pongo por ejemplo—, sino la del Santo cuyo tributo rendimos en este homenaje, la de Santo Tomás; no la de los decretos contenidos en la colección de Gregorio IX, ni la teoría medieval de las dos espadas, sino la tesis del Doctor Angélico.

Así, dice en la Suma Teológica que el Poder temporal debe estar supeditado al espiritual como el cuerpo al alma; y ordena la Superioridad del alma de estos tres modos: 1.º,— porque ella es la causa eficiente que determina los momentos del cuerpo; 2.º, porque da la forma del cuerpo; y 3.º porque es el fin del cuerpo.

Análogamente, el Poder espiritual da forma al temporal— no en vano, según la formula paulina, el Poder procede de Dios—; las cosas terrestres son para las espirituales o sobrenaturales o bien éstas son el fin de aquéllas; por cuya consecuencia el Poder espiritual ha de ordenar al temporal, si bien en cuanto lo requiere la salvación de las almas de los ciudadanos, o mejor diremos, de los hombres, de las personas.

Por eso hay materias que allanan tanto el camino de la vida eterna como los sacramentos, que no se permite sea el Poder temporal quien los regule, aunque los efectos civiles deriven de la legislación positiva, cual pasa en el matrimonio.

En el Tratado de *Regimine Principum*, insiste Santo Tomás en su tesis diciendo: Según la voluntad de Dios, los dos poderes están separados; la comunidad estatal tiene por último fin la vida cristiana de los ciudadanos; la comunidad eclesiástica, la felicidad eterna; de lo que resulta una superioridad del poder espiritual, aunque no una primacía en sentido absoluto, verbigracia, en aquellas cosas que siendo indiferentes para la salvación del alma, pueden ser ventajosas para la felicidad terrenal.

Porque el fin de la vida es la bienaventuranza eterna, el Rey, el Estado, debe procurar la vida feliz virtuosa de la comunidad organizada en el Estado de manera que prescriba lo que conduce a la felicidad eterna y prohíba lo que es posiblemente contrario a este fin. Y nunca puede haber contradicción de fines ya que uno supera al otro, ni Dios al crear las potestades las otorgó iguales sobre unas mismas cosas, pues como decía el gran Príncipe de la Iglesia León XIII, en su Encíclica «*Inmortale Dei*», Dios, providentísimo, no estableció aquéllos soberanos poderes sin constituir juntamente el orden y el proceso que han de guardar en su acción respectiva, pues las potestades que son están por Dios ordenadas, como decía San Pablo en la Epístola a los romanos.

Así, pues, si la Iglesia es superior al Estado, en cuanto que tienda a la prosecución de la salvación de las almas, negocio más importante que la felicidad secular, cuando el Estado contradice aquél fin, ya sabemos según Santo Tomás a quién debemos obediencia antes: y a la verdad que nadie como los españoles han sabido y conocen experimentalmente la tesis tomista del supremo fin espiritual sobre el temporal.

Jóvenes que me escucháis, tened un santo respeto para la Iglesia y el Santo Padre que la encarna y que está asistido de las luces del Espíritu Santo en las cosas tocantes a la fe y a las costumbres; y no nos ensoberbecemos en discutir al Papa hasta querer excomulgarle—como antaño hacían los integristas y hogaño quienes se sientan más—conclavistas que el Cónclave—, porque a veces en lo temporal limite nuestra impaciencia que, sin quererlo, puede ir saturada de afectivos o pasionales intereses políticos o materiales, pues entendemos con el Doctor Angélico que la persona no se debe todo a la Sociedad civil, sino en parte.

Y nada más. Aprovechad la lección y haced que esta España del Aguila imperial extienda y bata sus alas para derramar la semilla del Evangelio, que ya por sí encarna al simbolizar la egregia figura del discípulo Amado, y seamos gonfaloneros de la libertad espiritual de esta España que recibió cuándo los golpes del martillo comunista, cuándo los cortes de la segur de la masonería, y no empecemos con zarandajas de regalismos y neojansenismos transnochados, que así se manifestó en los siglos de la Enciclopedia, se continuó en el de las luces, para desembocar en el presente con la barbarie más desenfrenada y salvaje que presenciaron los pueblos y que se desarrolló en los tiempos.

Hemos parado el reloj de España durante dos siglos y hay que echarlo a andar, pero no sucede ésto si empezamos a sonrosarnos de laicismo y secularización, pues la Iglesia, como institución divina, no se entromete en los gobiernos de los hombres, a no ser que terminemos como los preconizadores elocuentes de la supremacía del Poder civil que caye-

ron bañados en sangre por ese pueblo mayestático y soberano al que tanto lisonjearon. Sépase que la Iglesia es indefectible en la determinación de sus propios fines.

A los que se desentierren estas empolveradas doctrinas, contestarles como hizo el Divino Fundador de la Iglesia a los judíos cuando le preguntaban para comprometerle y presentarle, caso de contestación negativa, como traidor al Emperador, si se debía tributo al Emperador, contestarles—repito—así: «Da a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César».



DISCURSO

DEL RECTOR EN LA FIESTA DEL LIBRO

CELEBRADA POR LA UNIVERSIDAD

EL 23 DE ABRIL DE 1940

Dignísimas Autoridades, representaciones oficiales, Claustro universitario, estudiantes, señores todos:

Muy breve va a ser mi intervención en el acto de hoy, después de la participación de los señores que me han precedido en el uso de la palabra: del Sr. Escobar en la concisa y bien escrita Memoria de la Secretaría del Patronato provincial para el Fomento Bibliotecas; del Sr. Sordo en su juvenil discurso de generosas concesiones para las detentadores de libros que no quieren pasar a la compañía de Datán y Abirón; del Sr. Escribano, mi dilecto amigo reflejando su numen inspirado en sus sonoras y bien recitadas poesías; y del Sr. Aguilera, Director de nuestra Biblioteca, en su magnífica disertación en la que nos mostró con su elegante palabra y ante la pantalla las bellezas miniadas del *Liber testamentarum* de nuestra mutilada Catedral Basílica.

Mas por mi cargo y representación cúpleme cerrar el acto, y bien sabe Dios que me conformo si consigo sea con broche de hierro, lo que no es poco.

En una fiesta como ésta es muy corriente contar loas y ditirambos al libro. Tengo que decir que éste es un alimento de los espíritus, otras veces una medicina, pero al igual que sucede con los alimentos y las medicinas, que según las cantidades ingeridas a las personas que las toman suelen indigestar o intoxicar, así sucede con el libro, o indigesta o into-

xica, lejos de producir efectos terepéuticos, si no se dosifica su prescripción.

Indigesta cuando se lee mucho y sin método o preparación básica, aún cuando el libro de por sí no sea nocivo.

Estamos de acuerdo todos de que los libros lascivos, irreligiosos, antipatriotas, materialistas, comunistas, son nocivos, y no se pueden poner en manos de jóvenes, ni de adultos, que no precisen servirse de ellos para ampliación de cultura, con las religiosas dispensas, y hasta para utilizar el anti-tóxico y el antiveneno, para combatir y neutralizar los efectos de los nocivos, y de sus tesis y doctrinas, en el libro, en el periódico, en la escena, en la cátedra, en el púlpito.

Pero hay lecturas que en sí no son nocivas, que ilustran y ensanchan los conocimientos, puestas en manos de estudiantes universitarios, aún de los de enseñanza media en sus últimos cursos, de profesionales, de hombres cultos; pero entregadas al obrero, al menestral, al hombre sin conocimientos básicos, le indigestan, le hacen pedante, le consideran un superhombre, capaz de querer tutearse con el burgués culto, y hasta de pisotearle y superarle.

Esto es lo que ha pasado con esa popularización de las Bibliotecas de los Ateneos obreros en los pueblos y ciudades, que hicieron dar un tono pedantesco al obrero, que se proponía hablar de lo divino y de lo humano, de filosofía y de arte, de sociología y hasta de Derecho, sin una formación básica religiosa, patriótica y profesional del oficio propio del lector, y así prepararon esa serie de personajes de Tribunales rojos y de checas, tan diestros y fecundos en repartir penas de muerte, como parcos y tacaños en difundir valor para ponerse al frente o al lado de las milicias, como lo hicieron acá los catedráticos, los estudiantes, los profesionales, los hombres de cultura burguesa general y especializada al brindar su honor y su valor al Caudillo Franco por una causa nacional patriótica y religiosa que no estaba reñida con los libros y con los estudios, antes bien, hermanada con la Historia de la España imperial. Las hazañas de éstos fueron más bien continuadoras de esa Historia, que ellos por necesidad o en sus ratos de ocio han leído pletóricos de fervor hispánico.

Por eso yo cuando presidí la Comisión depuradora de Bi-

bibliotecas procuré acercar las de los Ateneos y Circulantes a los Centros docentes o a los organismos del S. E. U. y así se hizo en Gijón, Avilés y Llanes, y se intentó en Lluarca. ¿Dónde mejor habrían de estar las Bibliotecas con buenos fondos literarios, filosóficos históricos, que en los Centros de enseñanza media o superior, donde se va a formar la selección de hombres para la Patria, sus futuros dirigentes? Y hoy los Institutos de Gijón y Avilés cuentan con sendas bibliotecas, donde profesores y alumnos, antes que nadie, participarán de los instrumentos de trabajo de que carecían.

Y otro tanto quisiera que sucediera en Oviedo. Aquí había una Biblioteca de más de 4.000 volúmenes que pertenecía al Ateneo ¿por qué no distribuirlos entre los Institutos masculino y femenino, centros propedéuticos, de formación cultural que carecen de ellas? Alguno, como el femenino, no tiene numerario para reunir siquiera las ediciones de Rivadeneyra y de los Clásicos castellanos, en tanto sobran en esos Centros populares.

Quienes tienen en sus manos el poder de hacerlo les brindo la idea. Los Institutos podrán establecer bibliotecas circulantes para los alumnos y para personas ajenas a los mismos, quiénes con una tarjeta especial de poco precio, gozarán del derecho a la participación en la lectura de los libros sometidos a circulación, servicio que organizarían los Bibliotecarios profesionales, a buen seguro, de acuerdo con los respectivos directores de los Institutos.

No se me crea enemigo de la democratización de la cultura. Ahora bien: ¿Qué se entiende por la democratización de la cultura? ¿Qué ésta se halle al alcance de todo el mundo o que todo el mundo la haya alcanzado? Esto último es punto menos que imposible. Por eso la cultura como suma de conocimientos, no como perfección ética de los espíritus, que el mundo ésto sí puede alcanzar, no es dable ni a todas las personas ni a todas las clases. Para ello se requieren intelectos selectos o medio ambiente formativo, y como ni lo uno ni lo otro se dan en todas las capas sociales hay que aceptar que en las inferiores, que carecen de ambiente formativo, se seleccionen los intelectos y se alumbren los superdotados, proporcionándoles becas para iniciar estudios medios y prose-

guir los superiores, como ya hace el Estado de Franco, recogiendo la aspiración del punto 24 de la Falange, que la cultura esté al alcance de todas las clases y todas las fortunas, no que todo el mundo la haya alcanzado; pero también en donde haya ambiente formativo por la educación desde niño, ante las vocaciones despertadas y provocadas, sino por herencia fisiológica, sí por herencia espiritual, se debe poner a contribución los elementos para mantener el medio ambiente, y ofrecer los elementos de la cultura al alcance de los llamados e invocados a su conocimiento por el medio ambiente en que viven.

No hagamos al hombre masa, necio y tonto, por un saber huero, vulgar y estúpido, y no impidamos, por otra parte, que el hombre selecto y formado en un ambiente familiar culto, degenera por carencia de los elementos para el cultivo de las ciencias, las letras y las artes.

Si lo primero, tendríamos al hombre vulgar, muchos hombres vulgares; y el hombre vulgar, los hombres vulgares, aunque no se crean sobresalientes y no vulgares, impondrían el derecho a la vulgaridad como diría Ortega y Gasset, o la vulgaridad como derecho.

En esas bibliotecas de centros docentes, puestas a disposición del público, se pueden crear secciones para obreros, donde se contengan obras propicias a formar más el corazón que la cabeza, al lado de aquéllas que ensanchan el conocimiento manual de la profesión, o que sigan más especialmente un método inductivo o experimental que deductivo y sintético.

En cambio el estudiante que cursa en un Centro universitario o superior puede y debe cultivar la cabeza al par que el corazón, y no simplemente con conocimientos técnicos de una profesión intelectual, sino de los estudios clásicos, de lengua, literatura y arte clásicos y preclásicos, tan forjadores del espíritu humano, que por algo se denominaron humanidades. La abstracción y el método deductivos les es más apropiado.

Y voy a terminar exponiendo como corolario aquél diálogo entre la sobrina de D. Quijote y el Cura en el donoso y

grande escrutinio que éste y el barbero hicieron en la librería del ingenioso hidalgo.

Abriendo un libro el Cura, vió que era la Diana de Jorge Montemayor y dijo: «(creyendo que todos los demás eran del mismo género): éstos no merecen ser quemados como los demás, porque no hacen ni harán el daño que los de caballerías han hecho, que son libros de entretenimiento sin perjuicio de tercero. ¡Ay señor! dijo la sobrina, bien los puede vuestra merced mandar quemar como a los demás; porque no sería mucho que habiendo sanado mi señor tío de la enfermedad caballeresca, leyendo éstos se le antojase de hacerse pastor y andarse por los bosques y prados cantando y tañendo, y lo que sería peor, hacerse poeta, que según dicen es enfermedad incurable y pegadiza. Verdad dice esta doncella, dijo el Cura, y serán bien quitarle a nuestro amigo este tropiezo y ocasión delante».

El libro, pues, hay que administrarlo, con receta a quien no tiene jugos gástricos para digerirlo. Hay que proporcionarle las necesarias peptonas para facilitarle su digestión. Por eso son muchos los que pierden el equilibrio no ya de la voluntad y de la inteligencia, como sucedía a nuestro ingenioso hidalgo, sino del sentido moral y ético y lo que creíamos era un alimento o una medicina resulta ser una pócima, y eso sucede cuando se pretende poner a disposición de quien le falta principios de conocimientos, una biblioteca de altura. Entonces surgirán tipos como aquel obrero que me trataba de demostrar que la religión estaba reñida con la ciencia.

Nada más, que Dios nos coja confesados al topar con esos intelectuales o sabios de pacotilla, si no queremos hacer una España en la que todos quieren gobernarla pero ninguno sepa ser gobernante. Y ahora muchachos a estudiar y a trabajar para que la sangre de vuestros hermanos mártires y héroes que murieron por una misma causa y unos mismos enemigos empape como rocío fertilizador y no estéril esta tierra de santos, de místicos y teólogos para unificarla, engrandecerla y liberarla.





DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD

EL DÍA 14 DE JULIO DE 1940

EN LA CLAUSURA DE LA SEMANA PEDAGÓGICA
CELEBRADA EN POLA DE LAVIANA

*Dignísimas representaciones de la Autoridad,
Señores Inspectores y Maestros:*

Comienzo por felicitaros por la organización y el éxito de esta semana pedagógica, sobre todo, de la Exposición escolar, que resulta magnífico exponente de la labor didáctica que realizáis cerca de los niños, preparándolos, no solo en la cultura primaria sino en labores de índole profesional y singularmente a las niñas en las peculiares del hogar.

Cuando me pidió la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia que interviniera en esta semana pedagógica que con tanto realce y brillantez celebráis, dos profesores de nuestra Universidad, sin meditarlo, ofrecí; dos miembros del Claustro que como nadie habrían de desarrollar sendos temas de tan vital interés para la enseñanza primaria que son como el alfa y omega de la misma, si bien en su centro debe figurar la Cruz, la religión. Me refiero a la familia y a la tierra.

Y a la mente me vinieron los nombres de aquellos dos profesores que con singular maestría habrían de abordar el desarrollo de dichos temas; el uno con su elocuencia a la que nos tiene *magistralmente* acostumbrados. Todas las hipér-

boles y frases pleonásticas resultan deficientes. Aludo a don Benjamín Ortiz. Y el otro con su sabia y llana enseñanza, exentas de prosopopeya y ahíta de razón y sentido común. Aludo a D. Enrique Eguren.

Permitidme que esta tarde roce tales temas y explye unas cuantas ideas que vagan por mi mente y que no debo aprisionarlas ni regatearles su libertad cuando se presenta un campo propicio como éste a su expansión.

Vosotros no sois más que unos coadyutores de los padres. Debéis de tener esto presente.

El derecho de educar es de los padres. Es ello como una consecuencia de la paternidad. Los padres dieron al niño el ser, y el ser no consiste en una vida vegetativa y fisiológica, el ser en el hombre es la vida del cuerpo unido a su alma, y si los padres deben velar por el desarrollo y la salud corporal del niño, nutriéndole, previniéndole de enfermedades, utilizando la terapéutica o la cirugía si lo precisan, si para cumplir su misión utilizan el médico, el dentista, la puericultura, ellos deben cuidar también por formar bien el alma del niño, alumbrándole sus conocimientos, desarrollando su inteligencia, cultivando su memoria, enderezando su voluntad.

Pero el padre no puede a veces cumplir su misión perfectamente pues necesita dedicarse a obtener los medios económicos con que subvenir a los gastos familiares; la madre necesita a veces también completar esos medios, o atender los cuidados fisiológicos de los más pequeñuelos o velar por el manejo casero, dedicar su actividad a los quehaceres domésticos, cuando no carece, además de ilustración para la formación intelectual del niño; entonces tiene que entregarnos sus niños, pero ellos no enajenan sus derechos a educarlos, ni vosotros debéis de olvidar, ni dejar de recomendar esta su obligación, antes bien debéis tenerles al tanto del progreso moral y científico del niño, para que les reprendan, para que tomen las medidas conducentes a desviarlo de los tortuosos senderos, para que se les encauce normalmente. No olvidéis este primordial derecho, a la vez sustantivo deber de los padres, de educar a sus hijos; primordialmente del padre, y, *adyuntorium simile*, de la madre, colaboradora de aquél.

El es el cabeza de la familia porque «naturalmente abunda.

más en el hombre la ponderación» como afirma Santo Tomás; pero ella es su primer y principal elemento auxiliar.

Recíprocamente infundiréis a los hijos el espíritu recto, y sin contemplaciones ni atenuaciones, del mandamiento cuarto de la Ley de Dios.

Los hijos obedecerán, respetarán y venerarán a sus padres.

Con este orden divinamente prescrito para la familia, como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, según reza en el Fuero del Trabajo, forjaremos una Patria de valores incomensurables y de vitalidad indefinida y eterna.

Y al recordar ese deber de los padres a los propios padres, de atender a la formación del carácter y del alma del niño con vosotros, es porque lo esencial radica en la formación infantil no en aplicar todas las especulaciones a los progresos del intelecto.

Esta era la pedagogía de Herbert, que se limitaba a la formación intelectual sin pararse en avivar lo emotivo, los sentimientos del niño hacia lo religioso, sin levantarle el espíritu y aceptar el dolor para el engrandecimiento y el honor patrios, sin fijarse en el respeto que deben, llegando incluso al sacrificio, a los padres y al *prójimo más próximo*.

Otra cosa es la pedagogía liberalesca y autodeterminante de Rousseau que no acepta el dogma del pecado original que arrastra el hombre al vicio, al odio, al encenagamiento de las pasiones. Ante el veneno moral, ante la pócima que aniquila la voluntad hay que oponer las normas de formación del carácter y del enderezamiento de aquélla, afirmando el cultivo de lo espiritual sobre todo lo material, la superación del alma al cuerpo, y del alma atender antes a lo volitivo que a lo intelectual.

¿Qué importa que los niños salgan rollizos y rechonchos de las cantinas escolares, y conozcan la raíz cuadrada, si llegan a casa y tropiezan con su madre enferma y no la quieren besar, o se dedican a imitar a los *gansters* americanos, influenciados por las proyecciones de películas, o lo que es más horrible, asisten impertérritos, cuando no aplauden, a los asesinatos que los mayores cometen, como sucedió en zo-

na roja en la infinidad de paseos cometidos en presencia de los pequeñuelos?

Por eso estimo que primordialmente la enseñanza de la moral y de la formación del carácter, debe radicar en la familia, y si ésta no puede o no sabe educar, recaería en aquellos elementos que más contacto con ellos tienen, los párrocos con sus organizaciones de aspirantado y juventudes de A. C., y vosotros los maestros. Ni más ni menos es ésta la enseñanza del llorado Pontífice Pío XI en su Encíclica *Divini illius*.

Por eso recelo un poco de las organizaciones que escapen al control paterno y de los educadores técnicos que, por llevar un sello tudesco, los consideramos dignas de encomio y hasta de remedo. Cuidemos mucho de imitaciones exóticas, que por algo dejamos de ser lo que fuimos en los siglos imperiales, por mirar demasiado a Francia, esa nación que en las leyes constitucionales del presente año cerró su ciclo demagógico iniciado en 1789, apartando, en cambio, la mirada al glorioso pasado español. La formación del carácter y con ello del sentido religioso y aun del patrio, a vosotros debe competir, con las dos instituciones divina una y natural otra, de que deo hecho mérito. El Estado mismo no debe desviar este encauzamiento directo o norma directriz de la espiritualidad infantil.

Supongo que esta cuestión la habréis abordado, orientándola de esta suerte, al tratar de las organizaciones juveniles y la Escuela, y en tal sentido habréis inspirado vuestras conclusiones,

La tierra es otro punto de un tema digno de ser tratado en una clausura de este jaez.

La población de España en su mayoría es campesina. La misma población asturiana lo es y es natural que sea campesina porque tiene en la tierra su mejor riqueza, porque será esta nuestra riqueza incomparable en el mundo, si a la naturaleza físico-química, se une el vehículo de la nutrición. Me refiero al agua.

Realizadas las obras de irrigación en los terrenos de secano en España, se obtendrán cosechas de cereales, superiores en proporción a las de la Argentina, y a las de Ucrania, que hoy son las de más producción mundial conocida.

¡Qué error imperdonable sufren los campesinos al abandonar la esteva y la güadaña para incrementar las riadas de la inmigración urbana confiando en el espejuelo del alto jornal!

Más si las leyes sociales impiden se cumpla la ley de la oferta y de la demanda y que descendan los jornales, la gran demanda de artículos de consumo en las ciudades que disminuyen por otra parte por el descenso de la producción agrícola que ocasiona el éxodo del campo a las urbes, hace que no falle tal ley, obliga al cumplimiento de tal ley económica, subiendo aquéllos, con lo que le disminuye el poder adquisitivo de la moneda, y lo que se creía un aumento de ingreso, supone más bien un descenso relativo, pocas veces una equiparación entre el montante de ingresos en relación al costo de vida en las ciudades; eso sin computar los mayores gastos que éstas producen por las mayores distancias, obligando a utilizar tranvías y autobuses cuando no se lo llevan en suelas de zapatos, y los dispendios que provoca el regalo y lo espectacular y cuando no el bar o el lupanar.

Vosotros tenéis que iniciar a los escolares en el amor a la tierra y a las flores. Sin duda no gozais de suficiente preparación para la iniciación en el cultivo de las plantas y de las flores a los niños por carencia de estudios adecuados en los planes de las Escuelas Normales; pero ya que así no sea, la Inspección debe organizar esos estudios mediante semanas como la presente de orientación y cultivo agrícola y forestal, de saneamiento del campo, y de fomento ganadero y de las industrias rurales (de la manteca, del queso, de la miel),—mil plácemes merece el desarrollo de este tema en la presente semana por el Director de la Normal D. Domingo Méndez—a cargo de ingenieros agrónomos, de montes, de veterinarios, de profesores de Agricultura y Geología, y luego vosotros en las escuelas rurales, dedicar una hora diaria, al menos a estas ense-

ñanzas para los niños mayores, y aun vosotras, maestras, podéis hacer tal labor didáctica si bien polarizadas más hacia el aspecto ornamental del campo y de la casa, hacia la floricultura, hacia el cultivo de las diversas especies de la flor.

No se trata de preparar capataces ni mucho menos peritos agrícolas, para lo cual deben instalarse por regiones o provincias, escuelas profesionales campesinas a semejanza de las *Berufschulën* o escuelas profesionales y técnicas alemanas. No se trata de formar profesionales técnicos del agro para prestar sus servicios técnicos a tercero, sino del propio campesino para que tenga elementales conocimientos que obvie el consultar a cada instante al técnico para cuestiones primordiales y rudimentarias, y en su defecto para evitar el proceso de depauperación de la tierra, y por ende de su desvalorización, conteniendo por añadidura el éxodo a las ciudades tan perjudicial al rendimiento de la producción, y por lo tanto a la población y grandeza de la Patria.



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL RECTOR

EN LA CLAUSURA DE CURSO

DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON

CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1940

Como no quiero perder el contacto un momento con los alumnos de estudios superiores he aceptado gustoso la invitación que me ha hecho el Jefe del distrito del Sindicato Español Universitario, porque entiendo que la verdadera camaradería estriba en el forjamiento de la estructura orgánica de las instituciones, colocándose ciertamente cada uno en el grado que le otorgue el debido orden jerárquico, dándose el tratamiento adecuado, pero usando a la vez un tono de consideración familiar y efectiva, que no aparezca tampoco el superior ni el profesor el ogro de los alumnos, sino el hermano mayor, mejor aún, el cabeza de la familia académica, que conduce una grey con cariño paternal, debiendo ser correspondido por los alumnos con solicitud filial; no con sumisiones serviles, impropias, por otra parte, de la juventud que aspira a ser un elemento integrante de la Sociedad, cuyo puesto fué prometido en la declaración XVI del Fuero del Trabajo, puesto de honor, de mando, y a los que tiene derecho como españoles y que han conquistado como héroes. No desmentirán los hechos este afán de comunicarme con los Centros del distrito universitario, con sus profesores y alumnos.

Tres veces con anterioridad intervine en esta capital en otros tantos actos académicos y una en la propia Escuela de Veterinaria, cuando tenía las enseñanzas en la Escuela de

Comercio, allá por el mes de mayo de 1938, al abrir el curso de Veterinaria y Zootecnia.

Hoy me presento ante vosotros, para clausurar el curso intensivo y comunicarnos nuestros anhelos y afanes.

Sabéis bien que los que dominan en nuestros días son los imperialistas; pero pensar en un Imperio no equivale a creer que hemos de ser sujetos de dominación y esclavitud de pueblos. Esto no es ni puede ser el imperialismo español.

España, la apostólica y misionera, la que desea cumplir este postulado trazado en el célebre testamento de Isabel la Católica, escrito precisamente en una fecha conmemoradora del poder expansivo de la raza, el 12 de octubre de 1504 necesita dar cumplimiento al mandato de la más grande reina de la Cristiandad, extendiendo su civilización por Marruecos, pero para cumplir su misión no puede abandonar el cultivo de sus tierras, el desarrollo de su riqueza singularmente ganadera y ya ello es lo bastante para justificar la preparación zootécnica de las Escuelas de Veterinaria; pero mucho menos debe descuidar el cultivo de las Ciencias del Espíritu, de la formación de sus hombres en el campo de la Religión, de la Historia, de la Lengua y Literatura patrias, y del Arte en sus diversas manifestaciones.

Por eso la Universidad de Oviedo en el Curso de Verano que organiza para el próximo mes de septiembre, dedicado al conocimiento y estudio de su riqueza minero—metalúrgica y agrícola, en su doble aspecto teórico y práctico, con visitas a los centros de producción extractivo e industrial—no hemos podido completarle con la ganadera, lo haremos para otro año—hizo figurar también entre las disciplinas a desarrollar conferencias y lecciones sobre asuntos teológicos, históricos, literarios, folklóricos y artísticos, para hacer una labor de formación de hombres y de hombres españoles precisamente.

Aunque no figuren estudios concernientes a vuestra especialidad como la obra formativa es válida y provechosa para toda clase de ciudadanos, utilizo esta oportunidad para ofrecer a un alumno de esta Escuela, merecedor del galardón por su aplicación o su comportamiento con los deberes Patrios, aprovecho esta ocasión, digo, para brindaros una beca, que comprenda no solo los gastos de residencia y matrícula sino

los de las excursiones científicas y artísticas por la provincia, sin más excepción que los gastos de viaje del punto de residencia del alumno a Oviedo, para lo cual obtendremos rebajas en las tarifas ferroviarias.

Y volviendo al tema, os decía que para ser España imperial, ésta tiene que recuperarse, que reconquistar, que formar el espíritu patriótico de los españoles y los cuadros selectos que lleven las auras salutíferas de nuestra España a Marruecos, a América, a cualquier parte en que hablen en español un puñado de hombres, a extender la semilla de la Catolicidad y de la Hispanidad, que es como entendemos el imperialismo los españoles, que seguimos la corriente orientadora del gran Maestro y cruzado de la Hispanidad Ramiro de Maeztu.

¿Y dónde mejor que en las Universidades se han de formar esos cuadros selectos?

¡Ah! Pero cómo se empequeñecería la cultura si pensamos como esos espíritus raquíticos, que acaso porque veían en España muchos Abogados se atreven a preparar la mortaja a las Universidades españolas, algunas de tan recio raigambre y tradición, que en dos ocasiones dió la pauta para forjar los espíritus patrióticos y lanzar el grito de la independencia, una vez frente al gran Corso del siglo XIX, Napoleón y los franceses, y otra frente al marxismo soviético o rusificado.

Me refiero a las dos veces mártir Universidad de Oviedo platónica de profesores y estudiantes laureados.

No sé si sobran Abogados, es posible, ¡ah! pero lo que sí hace falta son químicos, muchos químicos, para transformar los productos de la naturaleza en objetos utilizables; hace falta profesores de letras para cubrir las plantillas vacantes en los colegios de 2.^a enseñanza, encomendadas hoy a intitulos o personas de profesiones académicas inferiores, y esto lo sé por experiencia.

Ni en Asturias ni en León hay un Colegio de Enseñanza media que tenga la plantilla completa del profesorado titular.

Y se convencerán las gentes. Cuando esos Colegios, aún los de religiosos, posean profesores titulados, se incrementará la cultura media en España, que en vez de media me atrevería a decir que todavía es mediocre, gracias a la Institución libre de Enseñanza.

No se me objete que en España hay más Universidades que en Alemania, como se dijo en un escrito que se me envió desde esta capital y que por mi función rectoral he tenido que cursar a la Superioridad. Esto no podemos engurgitarlo. Es más del triple el número de las establecidas en el país teutón.

Si me apuráis un poco os recordaré algunas: Berlín, Bonn, Brealau, Clansthel, Colonia, Dresde, Francfort, Friburgo de Sajonia, Friburgo de Breesgen, Graz, Gotinga, Brecfowald, Halle, Hamburgo, Hannover, Heidelberg, Jena, Leipzig, Mahburgo, Munich, Rostock, Tubinga, Zuburgo, Wurburgo, y tantas otras, sin contar las incorporadas con las nuevas aneaciones, como Insbruk, Viena, etc.

Y no se diga que el profesorado español es pletórico.

Son 566 los catedráticos escalafonados antes del Movimiento.

En unos 500 se pueden computar los profesores de la Universidad de Berlín.

La Universidad de Heidelberg tiene 244 profesores, más que la de Madrid, que tiene completas todas las Facultades, y contamos a los profesores de la Escuela de Odontología. Sus cátedras sin acumular son 136—sus titulares con el profesorado auxiliar no alcanza aquella cifra.

Termino este comentario diciendo que el alumnado de las Universidades españolas no ascenderá mucho más del número de profesores de las Universidades alemanas, lo que ya doy a entender que son unos 10.000.

De Italia podíamos decir otro tanto. Pasan de 22 las existentes, con más la Católica de Milán.

Me diréis que hacen falta escuelas profesionales y de arte-sado en España. Cierto, muy cierto. Es un error creer que todo el mundo ha de estudiar carrera superior cuando se carece de aptitudes o facultades para ello.

Deben subsistir las actuales Universidades si no se quiere reducir la cultura en España, alusión del Caudillo, y en una redistribución equitativa y racional, no para que todo el mundo sea universitario, sino para que acudan los más capacitados y seleccionados a fin de contar con un plantel de dirigentes de la Sociedad española.

Deben las Facultades estar bien redistribuidas para evitar

la aglomeración de alumnos en unas pocas Universidades, lo cual, sobre ser antipedagógico, procuraría un grado de perfección y de seleccionamiento en unas regiones más que en otras con daño de convertir a las favorecidas en regiones dominadoras y prusianizadas.

Y en cuanto vuestro caso concreto, vuestra Escuela de Veterinaria deseamos todos, que dada la intensidad de sus estudios, se eleve a Colegio Superior o Facultad, como ya está considerada en algunos países europeos y americanos.

Si el Sr. Ministro, como piensa, somete el asunto de la reforma universitaria a la Junta de Rectores de Universidad, reforzada quizás con algún otro elemento técnico, contad que apoyaré este justo anhelo de las Escuelas de Veterinaria.

Una vez cultivados los campos españoles, y los espíritus patrios será cosa de pensar no en domeñar las naciones de nuestra raza sino en rehispanizarlas, ya que la España misionada por los dos más Grandes Apóstoles de la Cristiandad, San Pablo y Santiago, cuya fiesta de la Traslación ayer celebramos, los dos mártires, ha recibido de ellos el espíritu dinámico de comunicación y expansión, por lo que la hizo ser la única nación del mundo capaz de civilizar tantos pueblos como civilizó y cuyo destino singular seguirá siendo imperecedero, caminando por las trazas iniciadas por los Francisco Javier, los Juniperos, los Urdanetas y los Bartolomé de las Casas y otros miles más de Santos y sabios colonizadores y cruzados de la Religión y de la Patria.





DISCURSO

DE APERTURA DE CURSO DE VERANO

POR EL RECTOR

EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1940

*Excmos. e Ilmos. Sres., Claustro universitario,
Cursillistas, Señoras, Señores:*

En el discurso de apertura de curso os decía que debiera de hablar de proyectos, pero considerando que los momentos ordenan rectificaciones de aquellos tiempos en que cualquier candidato a la Diputación a Cortes o a la representación en el Senado de una Corporación formulaba programas, aunque preveían su irrealización, considerando que estos tiempos son de realidades, y no de ilusiones, habíamos trazado un guión muy reducido de lo que la Universidad de Oviedo quería y debía hacer inmediatamente.

Por eso no figuraban en el guión proyectos que sospechábamos irrealizables; pero que ya habíamos concebido, como el de este Curso de Verano que hoy inauguramos.

Esta iniciativa maduró en el Claustro universitario, y se expuso a representaciones de las Corporaciones provincial asturiana y municipales de Oviedo, Gijón, Avilés y otros Ayuntamientos más modestos de la provincia, y a los directores o gerentes de las más importantes industrias, a quienes brindamos el desarrollo de un curso minero-metalúrgico en el que se dieran lecciones técnicas seguidas de otras de índole práctico, tomando como objetivo y laboratorio las propias fábricas y explotaciones industriales.

Hemos hecho un poco aquella Escuela técnica y práctica de la enseñanza de la minerología que Jovellanos propugnó para Asturias—ya le parecía campo adecuado—primero en su *Informe sobre las minas de carbón de piedra*, y luego en aquél otro *sobre la navegación del Nalón*, refiriéndose a la sazón también a una Escuela de Náutica, que él creó después, o por lo menos atendió a estos estudios en el que llegó a llamarse Real Instituto de Jovellanos, para promover los conocimientos útiles, para perfeccionar las artes lucrativas, para presentar nuevos objetos al honesto trabajo, para dar nueva materia al comercio y á la navegación, para aumentar la población y la abundancia, y para fundar sobre una misma base la seguridad del Estado y la dicha de los miembros, según decía nuestro ínclito polígrafo en la Oración inaugural del Real Instituto Asturiano (1), al que no se le ha hecho la justicia que se debe de hombre sabio y austero, que si se contaminó de algunos prejuicios de la época, anatematizó otros, los peores, importados en nuestro solar patrio por el vendaval de la Enciclopedia francesa.

Por eso la Universidad de Oviedo quiere colaborar con su pueblo natal para enaltecer y reivindicar la memoria de este español que lo era de cuerpo entero, con ocasión del traslado de sus restos, memoria agraviada por ignorantes que han pretendido alistarle en las filas de las sociedades secretas y francmasónicas, que él mismo expresamente repudió y anatematizó.

Y volviendo al asunto que hoy nos congrega hemos de decir que nuestra Universidad es una de las pocas Universidades de España que pueden celebrar Cursos de Verano, dado el clima agradable durante el solsticio vernal.

Este año se limita a organizarlos para estudiantes nacionales con el propósito de hacerlo extensivo a extranjeros, una vez terminada la guerra anglo-italo-alemana.

Dar a conocer la riqueza de la región, base y fundamento de la Economía nacional, y los estudios sobre los procedimientos nuevos de la industria extractiva y metalúrgica que

(1) Colección de obras en prosa y verso del Excmo. señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, tomo XI, 1830, pág. 276.

tiene por fuente esa riqueza, es, insisto, uno de los fines del Curso de Verano.

Pero la vida del español no ha de saturarse de ciencia de la Economía y de la riqueza material, sino que debe cultivar las históricas y espirituales para superar al hombre económico y recordarle que es un ente que pertenece a un país de gloria inmarcesible e imperecedera, cuyas más ricas preesas son su Religión y su idioma.

A tal propósito hemos creado 33 becas de internos entre alumnos de las Universidades y Escuelas especiales de España, y abierto matrícula libre para todas aquellas personas que puedan interesarles la orientación de nuestro Curso de Verano, habiendo respondido el público ovetense. Algunos Centros docentes sufragaron también becas de internos como las Universidades de La Laguna, Zaragoza y Salamanca o contribuyeron económicamente como Valencia y Sevilla.

A la par que esos estudios de las ciencias físico-químicas proporcionamos enseñanzas en conferencias y charlas, y seguidamente excursiones complementarias con ilustraciones verbales, sobre Historia patria, Teología, Literatura, Arte musical, Folklore, etc., ya que como dice el viejo proverbio no sólo de pan vive el hombre.

También rendiremos sendos homenajes al que fué patriarca de las letras españolas, el insigne novelista Palacio Valdés, al excelente músico, fallecido patrióticamente en plena defensa de Oviedo, y querido amigo, Manolín del Fresno, a nuestro esclarecido antecesor don Fermín Canella y a otros hijos o personajes amantes de Asturias.

Se han echado de menos estudios filosóficos en el Curso; pero se pensará que no podíamos presentar un cuadro enciclopédico de disciplinas sin saber el éxito que obtendría nuestro llamamiento.

Y si bien hemos incorporado lecciones de Teología o de Historia de la Teología, es porque adjudicamos más rango a estos estudios que tienen por base la verdad revelada, que a aquéllos que pretenden demostrar a veces las mismas cosas con el solo esfuerzo de la razón, siempre tan propicia a cabalgar en un corcel sin freno y sin estribos. Está explicado por qué esta vez dimos menos atención a los estudios filosóficos,

que a los teológicos, literarios e históricos complementarios, aún para el hombre especializado en las ciencias físico-naturales a fin de obtener una cultura general no simplemente propedéutica y especializada.

No me resta otra cosa que agradecer emotiva y efusivamente a todos los colaboradores del Curso, tanto a los que han cooperado económicamente, desde el Ministerio de Educación Nacional que patrocinó y subvencionó el curso, hasta las Corporaciones territoriales, Sindicato Carbonero, Empresas industriales, Amigos de la Universidad y Bancos, como a los que han prometido cooperación intelectual: ingenieros de minas, industriales, agrónomos, sacerdotes, publicistas, periodistas, artistas, catedráticos, todos, todos; y a vosotros estudiantes daros la bienvenida y felicitaros por el ansia que tenéis de saber, de hacer esta Patria grande y productora como la quiere el invicto Caudillo, demostrando que sois aptos y animosos para manejar las armas de la guerra y las armas de la paz, de la cultura, del humano saber; que si un día iluminasteis al mundo con el resplandor de la estrella de alférez provisional, con vuestras heroicidades y arrebatos patrióticos, arriesgados y sin límites, otro día sabréis hacer reverberar el sol de la cultura para derramar luz por doquier, *perfundat omnia lucet*, como reza en la leyenda de nuestras medallas académicas, volviendo a iluminar aquellas tierras conquistadas por españoles y misionadas por nuestros frailes que expandían la cultura más perfectamente conocida entonces, como Pedro Gante, como Bartolomé de las Casas, el mejor defensor de los indios, como Fray Junípero, como Bernardino de Sahagún, como Fray Juan de Zumárraga que fundó el Colegio de Tlaltelemecalli donde salían luego los indios sabiendo el latín correctamente, como el P. Urdaneta y como tantos otros misioneros y colonizadores que el llevar la semilla del Evangelio, sembraron a la par la simiente de la hispanidad, llevados de aquella pasión religiosa y patriótica que hizo ser España en los siglos XVI y XVII el Imperio más grande, no ya en el orden material sino en el espiritual.

Que nos guíe en nuestro camino patrio y de rutas de imperio espiritual la Fe y la pasión que inspiró y animó a nuestros conquistadores y misioneros, ya que si la Fe mueve las montañas, según la expresión paulina, la pasión del hombre como dijo el P. Lacordaire «es la espada del amor, y el que quisiera destruirla a causa de los males que ocasione, sería semejante al infortunado que quiere romper la lira de Homero porque Homero cantó a los falsos dioses».

Y nada más. Queda abierto el Curso de Verano de la Universidad de Oviedo para 1940.



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD

EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1940

EN AVILES, EN EL HOMENAJE A
PALACIO VALDES

EN EL TEATRO DE SU NOMBRE

Dignísimas autoridades, cursillistas, queridos avilesinos:

Nunca mejor escenario para este homenaje al claro talento del novelista de los ojos claros que este pueblo—que con aquel otro de su nacimiento, Entralgo, lugar que llamó de celestiales delicias enclavado en la Montaña—tanto amó y en el que se deslizó la infancia del homenajeado; de Avilés, en cuyos tiempos, al su decir, guardaba semejanza con Atenas, porque reinaba la alegría y el decoro y el amor al arte como en la ciudad de Minerva, y además se vivía en una dulce ociosidad que permitía consagrarse enteramente a los placeres del espíritu, nunca jamás desmentido en el correr de los tiempos, pese a las escaramuzas políticas, que interrumpieron algunas veces la paz venerada de esta Arcadia feliz; díganlo sino vuestras exposiciones de arte pictórico, renovando emulaciones de Carreño Miranda, vuestros juegos florales, vuestras bandas y orfeones laureados—tristemente hoy extinguidos éstos—

vuestras bibliotecas, vuestra ansia de renovar el clásico teatro de los Autos sacramentales del egregio autor de «El Gran Químico del Mundo» y «Las Mesas de la Fortuna», Bances Candamo.

Nunca mejor elegido, y en esto me alabo como elector así como a la Universidad de Oviedo, iniciadora de este acto, nunca mejor elegido como mantenedor de este homenaje que el gran crítico de Arte y también ilustre novelista que, como Palacio Valdés, recogió escenas para sus libros en Avilés y sus aledaños, y cuya magnífica pieza—diré mejor presea literaria—acabáis de oír. Nuestra gratitud y la vuestra os ofrecemos José Francés por este delicado obsequio que nos dispensastéis a los asturianos, cantando en prosa ricamente enarzada las bellezas sentimentales de nuestro exquisito novelista Palacio Valdés, que hizo de personajes locales seres inmortales y universales.

Prometiéndome ser breve, y es lo mejor que sé cumplir y hacer al dar el cerrojazo, que no broche de oro, a este acto, permitidme que estudie dos aspectos interesantes del novelista, sus principios religiosos y sus ideas políticas.

Unos y otras quizás algo discutidas, y tengo para mí que no faltará quien diga que D. Armando no debe ser ídolo ni objeto de homenaje de una Universidad católica y en un Estado totalitario, aunque sea digno de encomiar sus bellezas literarias y más que sus bellezas literarias sus tiernos y bien trazados paisajes o diálogos de sus novelas.

Principios religiosos: No diré que a veces en su verismo escenificado no utilizara el objetivo de observación con cristales de aumento o sin la caridad que la Iglesia ordena en la proyección de figuras sacerdotales y religiosas, pero concluyendo siempre en la verdad más pura y dogmática emanada de la Fe, y ahí está el P. Gil, que en la novela «La Fe», después de aquellas dudas e inquietudes que una literatura mórbida ocasionó en su afán evangélico de convertir a D. Alvaro, el aristócrata de Peñascosa, caro personaje de D. Armando, que pone en boca aquellas frases iluminadas por la luz de la Fe, pues no solo la razón explica la apariencia de las cosas, «sino que existe una revelación constante en el espíritu que las ilumina por dentro, averiguando» de una vez para siem-

pre que el hombre no puede salvarse del dolor y de la muerte por la razón, sino por la Fe, y no se nos vaya a incorporar el novelista entre los anatematizados en el Concilio de Trento y cobijados en los pliegues de Lutero o al menos ligado al Arzobispo Carranza, porque no cree que la sola Fe justifica al hombre, pues como dicen Jiménez, el Dr. Angélico, y sin duda por él habla D. Armando en sus *Papeles*, «la sangre de Cristo nos da la posibilidad de salvarnos, pero no nos da la seguridad de salvarnos», lo que equivale a confirmar el principio tridentino de que la Fe sin obras es muerta.

Dedica en *Los Papeles del Doctor Angélico*, a Theoltocos, la Virgen, veneración sobrenatural, en la advocación de la vasca imagen de Aranzazu, y nos conduce de la mano hacia el anhelado dogma de la mediación de la Virgen atribuyendo al «Catolicismo cristiano»—con decir catolicismo, ya sabíamos que era cristiano, pero no le pedimos al novelista una terminología depurada de teólogo—, atribuyendo al catolicismo cristiano el enseñar que la Virgen nos conduce a Dios.

Y más adelante agrega, y lo copio literalmente, que «el culto a la Virgen María, la confesión auricular, la autoridad espiritual del Sumo Pontífice, que tanto se critica por los disidentes, para mí son signos de su divinidad y medios poderosos para nuestra salvación».

Aceptada queda una liturgia, un sacramento y un dogma que solo admite la Santa Madre Iglesia Católica.

¿Está claro que los principios religiosos que regían el espíritu del ilustre Patriarca de las letras españolas eran los católicos, y que si admitía que los que creen en Cristo pertenecían al alma de la Iglesia, bien sabía que nunca a su cuerpo, a su organismo externo y jurídico?

Aunque no estaría de más agregar que para pertenecer al alma de la Iglesia había de resultar la incorporación efectiva, imposible o inculpable. Es entonces cuando pudiera suplirse el Bautismo, puerta por donde se entra en el Cuerpo místico de Jesucristo, por la conversión a Dios o la caridad.

Si la comezón de la duda atormentare la conciencia de algún espectador, de algún oyente, respecto a los principios religiosos que presidían la formación espiritual de D. Armando, leemos en la declaración preliminar que hizo en una de

las ediciones de «La Fe»; «Más si a pesar de lo dicho, la única autoridad que yo acafo, en esta materia, juzgase que hay en la presente obra algo que necesite corrección, corregido y borrado queda desde ahora mismo, pues yo no pretendo dar a éste ni a ningún otro de mis escritos, otro alcance que el que pueda ajustarse a las doctrinas de la Iglesia católica, a las cuales me glorio de vivir sometido».

Así vivió y así tuvo que morir D. Armando, pues como se vive se suele morir.

Sus ideas políticas: Sin duda D. Armando se formó en las ideas liberales y democráticas.

Piénsese qué moda regía en sus mocedades y no se extrañe uno de aquí así fuese. El mismo dice que su padre era liberal.

Precisamente le sorprendió, estudiante de bachiller, la revolución de 1868 en Oviedo.

Nos relata en «La Novela de un novelista» escenas precursoras, mejor diré semejantes—las precursoras lo fueron ya en 1836—a las que hemos visto en España desde el triunfo de la segunda República. ¡Cómo vió derrocar el busto de bronce de la reina Isabel II, cuando en el Claustro universitario, al que concurre como estudiante de bachiller. ¡Cómo presencié le echaron una cuerda al cuello y arrastraran el busto fuera de la Universidad y lo pisotearon por las calles en medio de gruesa algazara! Y cuenta la tradición que entre el populacho había algún estudiante que luego fué catedrático y se distinguió por su catolicismo y piedad acendrada.

Pues D. Armando lejos de gozar de este populachero destronamiento, dice no haber seguido aquella manifestación y recuerda que aquel espectáculo le causó extrema repugnancia, y repudiaba aquel Himno de Riego sonando de día y de noche produciéndole un malestar indecible, como a nosotros nos produjo 60 años más tarde este cflinchín de feria y de barraca.

¡D. Armando. La actual Universidad que no es liberal como vos parecisteis ser, y desde luego jamás como aquellos progresistas que un día sostuvieron la Reina española y otro le traicionaron, pero siente un poco el gusto de las cosas y evoca el recuerdo de sus altos personajes, prescindiendo de

sus errores, cuando éstos no han sido mal intencionados, apoyó en una base obtenida de un fuste o columna del viejo Claustro universitario que destruyeron los bárbaros rojos, aquél bello busto de la Reina joven y preside hoy un jardincito romántico, cuasi escurialense que recogerá en su día el recuerdo de sus profesores, de sus empleados, de sus alumnos —antiguos y jóvenes— que virtieron su sangre por una Patria, católica y libre de dominaciones extrañas, que Dios quiera conservar así ahora siempre con este mínimo de características!

¡Qué D. Armando pertenecía con Clarín y Tuero, a alguno de aquellos comicios republicanos en aquella sazón en que se marchaba o se caminaba hacia la primera República española de vida efímera!

Pero decidme, ¿entre la juventud escolar al proclamarse la segunda República no estuvo en boga pertenecer a alguna sociedad republicana, a algún centro escolar laico, o a alguna secta masónica?

A algún joven que hoy ostenta la camisa azul, ¿no le repriminé por pronunciar gritos negativos para la forma de gobierno dominante antes del 14 de abril de 1930?

En aquellos tiempos era también moda pensar en progresista, republicano y federal. Todas las cabezas, dice nuestro eximio novelista, estaban llenas de la Revolución francesa. Apenas se pronunciaba un discurso en que no se recordase alguna frase de Mirabeu, Dantón o Demoulins.

¡Pero cómo se burlaba aquel joven en tales comicios de los Dantón y los Robespierre asturianos!

Todavía consideraba aquellas pobres menestrales y sencillos trabajadores, bien distintos a los perversos que asesinaron más tarde mujeres y niños en nombre de la fraternidad universal. Lo dice así o en parecidas palabras D. Armando en su autobiografía de la infancia y la adolescencia.

Y sobre todo, ¡qué grande y patriota desdeñando el federalismo, sintiendo y pidiendo un Estado, una República unitaria!

Así él y sus imberbes amigos fueron proclamados traidores y expulsados de aquellos comicios o *clubs*—como llamó—populares porque se sentían unitarios hasta los tuétanos

¡Cuánto dolor no padecería D. Armando en zona roja, viendo desmenuzarse España en Repúblicas soviéticas y hollados los principios de su Religión, de su Patria y de la Familia, instituciones que tanto amó!

Si es verdad que en el diálogo que el Palacio Valdés de piedra sostuvo con Pedro Menéndez de bronce, erguido marcial y conquistador en el parque de esta villa, juzgó a Felipe II de déspota, rencoroso y que destruyó la obra grande de aquella santa mujer como calificó a Isabel la Católica, no es menos cierto que el Palacio Valdés de carne, y nada menos que en los pristinos tiempos de su vida, cuando el liberalismo, y el democratismo estaban tan en boga, defendió al Rey Prudente, Imperial, contra las diatribas y las denigraciones de otros de sus compañeros hasta con mogicones, según su expresión bella y natural, después de un panegírico hecho en una de las reuniones dominicales del Ateneo de Oviedo que fundó con los aludidos compañeros de estudios.

Si él sintió amor y cariño a los obreros, no era no podía ser por simpatía a las ideas socialistas, que representaba el Plutón extraño de Asturias, de la «Aldea perdida», frente a la mansedumbre del aldeano bravo, noble y cristiano de un Nolo de Braña, de un Quino del Entralgo, de un Jacinto de Fresno y así habló en boca del noble hidalgo D. Celso de la Mata de Arbin, al grupo de próceres que sintieron placer eufórico al horadar, como topo, el hombre el subsuelo, y al cruzar rauda la máquina de vapor las tierras del Concejo de Pola de Lena, anunciando la ventura material, reconviniéndoles:

«Decís que ahora comenzó la civilización. Pues bien, yo os digo, oidlo bien! ¡Yo os digo que ahora comenzó la barbariel!»

Y nada más, que los alumnos del Curso de Verano tienen que tomar el tren para Oviedo, pero no quiero dejar de hacerme eco de una iniciativa de un periódico de la capital: Hela aquí:

Hay que dedicar un homenaje más perenne al novelista: una estatua y una edición de sus obras.

Esta última idea me parece magnífica, y abrir un concurso para premiar la optima crítica del autor me parece mejor.

Respecto de la segunda iniciativa ¿No sería mejor susti-

tuírla por un severo mausoleo para recoger sus restos en el cementerio de Avilés ya que esta es su expresa última voluntad, inaugurado seguidamente de unos solemnes funerales, para lo cual nos reuniremos otra vez el próximo verano.

Y pienso así, porque parece que también su voluntad no era muy grata para la erección de una estatua fría como elemento decorativo de un parque.

Por la Universidad de Oviedo, cualquiera que sea la iniciativa a desarrollar no quedaría sin apoyo, colaborará con sus elementos intelectuales y hasta con una pequeña aportación económica, dentro del reducido cuadro de sus disponibilidades.

Ahora bien, tienen la palabra la Academia de la Lengua, la Asociación de escritores y la Diputación, el Ayuntamiento de Avilés y demás principales de Asturias.





DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SEÑOR RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
DON SABINO ALVAREZ GENDIN
EN EL HOMENAJE A
JOVELLANOS
CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD
DURANTE EL CURSO DE VERANO
EN EL TEATRO ROBLEDO DE GIJON
EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Dignísimas Autoridades, gijoneses, cursillistas:

Nada tiene que agradeceremos el digno representante de la familia Jovellanos por el acto presente organizado por la Universidad. ¡Qué menos que este homenaje a uno de los más ilustres hijos de Asturias! Porque era de Gijón y porque amaba a su pueblo natal, forzado era que el homenaje de la Universidad de Oviedo a Jovellanos se celebrase en Gijón, con ocasión de celebrarse el primer Curso de Verano, como en Avilés, lugar de sus amores, celebramos el de Palacio Valdés.

Además, dase la coyuntura del traslado de sus restos profanados por los rojos a lugar religioso, como correspondía a la catolicidad del insigne patricio, y a la solemnidad con que vuestro culto Alcalde—excelente jovellanista, que solo aventajará el venerable Somoza—y la digna Corporación Municipal quisieron enaltecer.

Nadie desmentirá el amor de Jovellanos por Gijón. En sus memorias sobre la explotación de carbón tiene hablado de la fundación de la Escuela de Mineralogía y Náutica que D. Guillermo Schultz, según nos contó el Sr. Patac en su conferencia del presente Curso de Verano, propuso al Director de Minas D. José Caveda, pocos años después, se estableciera en Asturias.

Cierto que en el discurso pronunciado en la Sociedad de Amigos del País de Oviedo en 1782 hablaba Jovellanos del establecimiento de la Escuela de Mineralogía y Metalugía después de enviar jóvenes españoles a estudiar al Colegio de Vergara y otros puntos de España y el extranjero, sin indicar lugar para su creación, pero que en su ánimo polarizaba la iniciativa hacia Gijón, está claro, cuando doce años más tarde inaugura el Real Instituto Asturiano, en el que pronunció el discurso de apertura haciendo resaltar cómo para su logro hubo de haber empleado los esfuerzos de su celo, en el que va a presentar a los gijoneses las ventajas prometidas, con los estudios de las Ciencias Naturales y exactas que empezaba a tener carta de naturaleza en España, y en el que previene de admonición por las obligaciones en que se van a constituir los gijoneses.

Ese amor por vuestra tierra lo adviera su afán de construir la carretera carbonera, frente a la oposición de Casado y otros elementos oficiales, propugnadores de la canalización del Nalón para dar salida por mar a los productos carboníferos, aparte razones técnicas que más tarde la Comisión de ingenieros, presidida por Ezquerria, confirmó con sobrados razonamientos.

Y a fe de hacer un poco des *desfacedor* de entuertos me vais a ver entrar en el campo de agravios que recibió el polígrafo gijones, en punto a ser considerado descreído, enciclopedista y no sé si hasta masón.

De las prácticas religiosas nadie podrá dudar, pues ahí están sus diarios acreditando el cumplimiento de los mandamientos de la Iglesia ¿No es magnífico el ejemplo de guardar las abstinencias observadas por los monjes en el destierro de Valdenuza, a pesar de estar exento por autorización pontifical?

Y sus doctrinas religiosas y jurídicas, ¿son reprobables ¿son condenables? Ciertamente que en su *Informe sobre la Ley Agraria* fué incluido en el Índice de libros prohibidos, porque dicho trabajo, hostil a la concentración de propiedad que estima insusceptible de cultivo, recordó normas y antecedentes históricos encaminados a la limitación de la propiedad eclesiástica, intangible por ser la Iglesia una sociedad perfecta y soberana; y en su afán de provocar a la desamortización de los bienes del clero regular y secular recaba una abdicación generosa de las instituciones eclesiásticas, confesando que no puede callar los males que ocasiona la amortización; empero protesta no queriendo consagrar su pluma—hablando del clero regular—al desprecio de unos Institutos «cuya santidad respecta y cuyos servicios hechos a la Iglesia en sus mayores aflicciones, sabe y reconoce.»

Laverde Ruíz, maestro siempre y compatriota nuestro, en sus «Ensayos críticos sobre Filosofía, Literatura e Instrucción Pública españoles», viene en defensa de Jovellanos, juzgándole de errado, de buena fé, jamás mancillado en su conciencia, puesto que ésto hubiera acaecido, si el decreto pontificio condenando su libro hubiera tenido lugar en vida de Jovellanos y lo hubiera desacatado.

La inclusión del «Informe de la Ley agraria» en el Índice tuvo su efecto en 1825, o sea 14 años después de su muerte. No hubo, pues, lugar a desacatamiento e insumisión a las disposiciones de la Iglesia. ¿No escuchamos lecciones y conferencias con agrado de algún religioso autor de libros censurados, condenados por la Sagrada Congregación del Índice, pero que ha tenido la virtud de declararse hijo sumiso y obediente de la Santa Iglesia Católica? ¿Por qué no hemos de pensar que Jovellanos si recibiese en vida el Decreto de inclusión de su libro en el Índice no iba a someterse a la Iglesia siendo tan fiel hijo de la misma?

Su pluma, como tiene dicho el propio D. Cándido Nocedal, que rebatió los errores del «Informe», se mantuvo contra los de la Filosofía descreída y el racionalismo, quizás algo pagado del tradicionalismo filosófico dominante a la sazón.

Sin embargo hay un documento claro de su perfecta ortodoxia, si no se quieren sacar las cosas de quicio, y es la «Me-

moria sobre Educación pública» o «Tratado teórico práctico de Enseñanza», dirigido a la Sociedad Mallorquina de Amigos del País y escrito en el destierro en el célebre castillo de Bellver, alejado del mundanal ruido, cuando las pasiones hu-
yen del hombre precipitándose en el abismo del olvido, permitiendo al alma acercarse y hablar a Dios.

En dicho trabajo eleva la instrucción al rango de soberanía de la felicidad humana, considerándole origen de la prosperidad social.

Parece un criterio distinto al que sostiene Balmes acerca de la Civilización que no era para él lo que conduce al mayor bienestar posible, sino la mayor suma de moralidad, de inteligencia y de bienestar en el mayor número posible.

Sin embargo, para Jovellanos la instrucción se cifra en el conocimiento de Dios, del hombre y de la naturaleza. En este conocimiento se encierran las verdades que importa al hombre conocer, pues en él deben estar contenidos los objetos de todas las ciencias, dignas de su ser y del alto fin para que fué criado.

Por lo tanto propugna la educación conscientemente religiosa del joven, rechazando la formación de los jóvenes en las virtudes del hombre natural que contrastan con las del hombre religioso, pues pregunta: ¿cómo los hará dignos del título de hombres de bien y de fieles ciudadanos, si no se les instruye en los deberes de la Religión que son el complemento y corona de todos los demás?

Le preocupa que la juventud salga al mundo indefensa y poco prevenida contra los sofismas y artificios que la impiedad le asesta por todas partes.

Hace la distribución graduada de la enseñanza religiosa empezando por un breve catecismo aprendido, en los primeros años, de memoria, explicándoles a los niños mayorcitos y jóvenes el catecismo histórico, el Símbolo de la Fe (lo que hoy diríamos Teología Dogmática), la historia del Viejo y Nuevo Testamento, para terminar, previa esta preparación apologética, sin duda para evitar falsas interpretaciones o errores heréticos, con la lectura de la Biblia que serviría a los jóvenes de tratado de Teología moral, al recibir las enseñanzas de las virtudes morales perfeccionadas con la luz divina,

con la doctrina de Jesucristo, sin la cual ninguna regla de conducta será constante, ninguna virtud verdadera y digna de un cristiano.

Por eso oponía las virtudes evangélicas a las que hayan podido cantar Platón, Epicteto, Cicerón, Séneca, Marco Aurelio, porque ni en sus principios hay uniformidad y certidumbre, ni en sus consejos la claridad y constancia que la gravedad de sus objetos requiere.

Se reprochó a Jovellanos la exaltación del amor propio, contrario a la renunciación del hombre, como expresión máxima de virtud cristiana, ya que la «gran perfección y sabiduría es tenerse en poco a sí propio».

El primer acto legítimo y hasta obligado de amor propio para Jovellanos, es la conservación y perfección de la vida.

La conservación y perfección de la vida conforme al fin para que fué dada es un don precioso recibido de la mano de Dios, que no puede despreciarse según el polígrafo gijonés.

Si hace el panegírico de la fama ordenada a la hombría de bien, fustigó por ejemplo, la furiosa pasión a la gloria militar que encendió como enciende el mundo en guerra, en suma la vanagloria y el deseo de mando y ambición, como flageló también el deseo inmoderado de adquirir riqueza y la avaricia, la prodigalidad y el juego. ¿Para qué seguir y fatigaros vuestra atención con la exposición de su doctrina ética?

Y ahora voy a leeros dos párrafos, si no os fatigo (voces no, no) para que quede grabado en vuestras mentes el concepto de ascetismo cristiano, católico, en las siguientes palabras que si no se dijera son suyas, las atribuiríamos al P. Rodríguez, al P. Lapuente o al P. Nieremberg, y os he citado quizás los tres más grandes ascetas y autores de meditaciones religiosas de la ínclita Compañía de Jesús: «Ambos apetitos, uno el animal y otro el superior que procede de la razón, nos mueven hacia nuestra felicidad; pero el apetito animal mirando solo a lo que nos parece deleitable y provechoso, lo impulsa a nuestras pasiones, y, en vez de conducirnos, suele alejarnos de nuestro verdadero bien, mientras el apetito racional siguiendo la norma impresa en nuestra alma, busca lo que es honesto y justo, y no reconoce deleite y utilidad verdaderos

donde no ve utilidad y justicia. Por lo mismo en este apetito está el principio de nuestras virtudes. Y he aquí, como el deseo del Sumo Bien en que está cifrada toda la ley natural, es el único principio de la perfección humana, contiene en sí el último fin del hombre y reúne en un punto el objeto de la virtud y el de la verdadera felicidad».

«Infiérese de aquí que pues el primer precepto de la Ley es el amor a Dios como Sumo Bien, y este amor debe crecer en razón, primero de la alteza de su objeto, segundo, del número y excelencia de los beneficios dispensados al hombre, tercero de la grandeza de las promesas que le hizo, el primer deber del hombre es perfeccionar este conocimiento, no solo porque el amor de Dios, en que se cifra toda la ley natural, presupone este conocimiento, sino porque tan infinita es la perfección de su ser, que no puede ser conocido sin ser amado, cuando sea más perfectamente conocido.

También se refiere que el hombre es por naturaleza un ente religioso y que como tal lo presenta la ética. Porque, ¿cómo podrá concebir alguna idea de las infinitas perfecciones de Dios y de los inmensos beneficios que le dispensó, sin que además de amarle y confiar en él, se considere obligado a tributarle un humilde culto de adoración y de gratitud? O ¿cómo podrá el hombre concebir esta idea sin que sienta que esta adoración y culto a su Criador es una de sus primeras obligaciones y que su desempeño concurre a la perfección de su ser? Ni se trata solo de un culto puramente interno, porque si cuanto es, cuanto tiene el hombre, procede de la bondad de Dios, su adoración no será cumplida si no procediese de todas las facultades mentales y físicas y si no se demostrase, además de los sentimientos internos de adoración, sumisión, con actos exteriores de culto y de gratitud».

Y ya tocado el fin de mi perorata, cuya mejor cualidad creo es la de haber sido breve, antes de pronunciar el colofón «He dicho», permitidme revele y sirva de aliento a otras Corporaciones públicas, para que secunden, permitidme revele la ini-

ciativa del Alcalde: la reedición de los Diarios de Jovellanos con las notas de Somoza.

La Universidad de Oviedo en el límite de sus fuerzas intelectuales, morales y económicas, contribuirá a la reedición de los «Diarios» y apunto la idea de que, con la debida censura eclesiástica, se edite en un folleto popular para familias y escuelas, el magnífico «Tratado teórico-práctico de la Enseñanza», monumento insigne de Pedagogía cristiana—como lo calificó Menéndez Pelayo en la Historia de los heterodoxos españoles—, cuya glosa torpemente expuesta—la materia no se presta tampoco para amenidad—cuya glosa, digo, acabáis de escuchar.

Y ahora sí qué no os molesto más y va en serio lo de «He dicho».



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD

EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1940

EN LA CAPILLA DE LA UNIVERSIDAD

DANDO POR FINALIZADO EL CURSO DE VERANO

Mis primeras palabras tienen que ser dirigidas con emoción a los que con atención y asiduidad asistieron a los cursos organizados por la Universidad de Oviedo y estoy por decir que no solo mis primeras palabras, sino mis únicas palabras.

Hemos querido quitar a la clausura toda solemnidad. Los cursos en los que intervinieron conferenciantes, admirables artistas y charlistas de primera magnitud, exigían un cierre adecuado, un broche que fuera digno colofón. ¿Quién habría de *abrocharlo*? Nadie más que el Ministro de Educación Nacional. Son los primeros cursos que se celebran en una Universidad después de la guerra y son precisamente en este solar, en el que se desarrolló sinó la más principal gesta de la guerra, una de las más principales y sobre todo la de mayor éxito. Por eso digo que sería digno colofón en estos cursos brillantísimos,—yo no soy quien debe elogiarlos por la parte que en su organización me corresponde,—que interviniera la primera figura del Ministerio y por eso, yá que no ha sido así, hemos querido quitarle toda aureola y todo ropaje que les diese solemnidad, para hacerlo en una forma sencilla, a la

manera de una charla, de un diálogo con vosotros, queridos cursillistas.

Evidentemente debo hacer alusiones a un dilecto conferenciante, que no hace todavía dos horas se presentaba ante esta Universidad a examinarse y a oír la calificación del examen. Yo debo decir que la reunión de espíritus constituyendo el Claustro universitario ha tenido a bien el calificar al examinando de Matrícula de Honor. (Muy bien. Aplausos).

Ni orgullosos ni vanidosos os mostréis (dice dirigiéndose al Sr. Díaz Caneja) porque no es la única calificación que salió del Claustro, no es el único mérito extraordinario, porque también hemos tenido que dar Matrícula a los conferenciantes todos y singularmente a aquéllos otros que también están presentes en este acto, como los señores Alvareda y Cossío. De los de casa nada digo, porque a esos ya los tengo examinados y más que aprobado, notable y sobresaliente, al señor Muñiz Toca, Izaguirre, etc., por no citar más que a los que intervinieron en el día de hoy.

Y va saliendo la charla.

¡Cuántas cosas habéis visto en este mes y en este solar patrio, en esta hermana mayor de España, y permitidme que os lo diga. no la primera ni la preferida, pero sí la más vieja! Todavía el Profesor portugués que hoy es huésped nuestro y a quien tengo el honor de saludar (aplausos), hace diez minutos en el yantar que tuvimos aquí cerca, recordaba cómo Asturias era el lugar del renacimiento de la península Ibérica, como aquí en los tiempos de Alfonso II el Casto se hizo la expansión de la Reconquista llegando a Portugal, por esto tenemos esta estima histórica de considerarla hermana mayor de las provincias españolas, que constituyen la nacionalidad española y la prima hermana mayor de nuestra querida nación vecina: Lusitania, Portugal.

Esta hermana mayor está un tanto rugosa en su corteza geográfica. Parece como que la antigüedad y la vejez llegó a hacer de ella esta Región plegada, en la que corren por sus surcos las lágrimas derramadas para alumbrar la Patria, España. Esos surcos son de los que nos hablaba en forma tan maravillosa el Sr. Díaz Caneja y que habéis aplaudido con tanta justicia y a cuyos aplausos me uno en este momento con el ca-

lor fervido de mi palabra nacida de asturiano porque amar a Asturias es amar a España. (Aplausos).

Vistéis a Asturias por fuera, presenciando algunos paisajes de los más interesantes, pero la habéis visto materialmente por dentro; bajastéis a las galerías subterráneas donde arrancan los mineros el pan negro que va a ser canjeado por el pan blanco de otras provincias que no nos proporcionan por cierto, con prodigalidad. Sí, esos mineros negros por de fuera, de alma blanca, los más de ellos, no todos nos recuerdan la figura de Plutón de Palacio Valdés, y es que éste no era de Asturias porque los naturales de este país eran y son incapaces de cometer ferocidades. Bravos, sí, pero no han sido los que más crímenes cometieron en esta pasada guerra.

Habéis visto la riqueza industrial, cómo se obtienen los aceros Martín o Thomas, dúctiles y tenaces, y el cobre electrolítico, habéis visto la riqueza en general producida y transformada, pero habéis visto también que no es solo tierra y solo máquinas lo que produce Asturias, que no es solo materia, que Asturias tiene espíritu desde los tiempos de la formación—matriz de la nacionalidad española—, en las iglesias ramirenses que veréis mañana, en los mágicos madrigales que leyó Cabal, en las poesías de los bablistas expuesta por la palabra asturiana y socarrona de nuestro Secretario, en las canciones, añadidas, danzas y bailes antañones que nos reveló Muñíz Toca.

Todo esto es el alma regional pero también española. Sentimos nuestro regionalismo y lo manifestamos en matices para constituir con los de otras regiones una policromía, pero esa policromía dinámica y no excesivamente diferencial produce un solo color, como los del disco de multicolores que cuando gira forma el blanco.

Y Asturias tuvo siempre un lugar cuando se trata de defender la nacionalidad española, y un día fué Covadonga, y otro día reñía bajo el mando del Conde de Noreña batallas contra el de Gijón, rebelde al Rey de la dinastía de Trastámara, y otro en la «Guerra de la Independencia» enviando embajadores a Inglaterra para concertar el empréstito para salvaguardar la independencia de España y más tarde fué en la

guerra de Cuba con el Batallón de Voluntarios, y después en Marruecos donde el Cabo Noval muere al grito de viva España antes de traicionarla y por último en esas dos gestas maravillosas: Simancas y Oviedo que escriben asturianos quizá dirigidos expertamente por quienes no lo eran, pero sabían bien qué corazones férreos dirigían, lo que les hacía tener fe para lograr el triunfo de los enemigos de España y de la Religión.

Marchad queridos cursillistas contentos de Asturias y decid a vuestros paisanos que todo eso de la Asturias roja es una leyenda.

No admito ni quiero hablar de comparaciones con las demás provincias hermanas al significar el exponente de esta región que no quiere ser más que las demás, sino ostentar como timbre glorioso la de ser la hermana mayor, como antes os decía, y a estos oradores y conferenciantes venidos de afuera, enamorados unos del paisaje y otros de nuestra riqueza y nuestros laboratorios industriales, un saludo afectuoso de la Universidad, de su Claustro y el mío personal, y un saludo afectuoso también nuestro a vuestros Rectores y los Claustros de vuestras Universidades del Rector de la de Oviedo y de sus profesores.

Y termino diciéndoos para que lo sepáis o lo aprendan todos, que si Asturias tuviese que perecer por salvar a España, Asturias que no dió jamás su alma, daría entonces su vida. (Muy bien. Grandes aplausos).



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DON SABINO ALVAREZ GENDIN

EN LA SOLEMNE SESION DE APERTURA DE CURSO
ACADEMICO EN LA UNIVERSIDAD
EL 9 DE OCTUBRE DE 1940

Dignísimas Autoridades y Jerarquías del Movimiento, Claustro Universitario y Profesores, queridos estudiantes del S. E. U. y señores todos:

Quiero recoger en primer lugar algunas enseñanzas de los datos estadísticos leídos por los señores Secretarios de la Universidad y de los Institutos masculino y femenino, y es que a juzgar por el número de los matriculados en estos Centros, denota que la guerra lejos de cerrar el camino hacia la cultura, lo ensancha, sobre todo a las mujeres, lo que dió lugar al desdoblamiento de los Institutos, creando los femeninos, siendo Oviedo una de las ciudades que le cupo en suerte tener este nuevo establecimiento, lo cual hace que debamos gratitud al Sr. Ministro como también la debemos a la Corporación Municipal y a su Alcalde-Presidente—lo que quiero dejar de manifiesto en este acto—al aportar local sin percibir renta hasta la fecha, si bien es de justicia conmutativa que se fije y que se libre para poder subvenir el alquiler de escuelas de niños, en sustitución de la enseñanza primaria que habrá de proporcionarse en el local que ocupa el Instituto Femenino.



La obra no será completa hasta que se adopten enseñanzas adecuadas a la naturaleza sexual, ya que evidentemente las disciplinas que han de proporcionarse a las mujeres, no pueden ser idénticas a las que se dan a los varones.

Nada voy a decir de la atención del Ministerio con la continuación de los Institutos de Enseñanza Media de Ponferrada y Avilés, para no alargar este discurso.

En segundo lugar debo recoger y aplaudir el discurso de mi querido colega el Vicerrector Sr. Izaguirre, que ha hecho un estudio clarísimo de la necesidad de sostener la autarquía de la producción agrícola para incrementar la industria, y de fomentar la Industria química, para enriquecer la Agricultura y fertilizar el suelo.

En tercer lugar quiero glosar algunas frases del Jefe del Sindicato Español Universitario, dichas con la lozanía espiritual y el vigor propios de la Juventud.

Permitidme, pues, que os hable como un padre, ya que soy cabeza de esta gran familia universitaria que vosotros integráis y ya que peino canas; que paternalmente, cariñosamente, os dé algún consejo, que no vacilo en creer no será desoído.

Es deseo del S. E. U. de Oviedo, según lo acabo de escuchar de labios de su Jefe, que los aspirantes a las cátedras de los Centros docentes solo deberán ser miembros de dicha institución.

Es indudable que deben gozar los catedráticos de la confianza del Movimiento, que sean plenamente adictos al régimen.

Ahora no dejaréis de advertir, que ha habido jóvenes que han pertenecido a la Confederación de estudiantes católicos y a la Asociación de Estudiantes tradicionalistas que no han sido del S. E. U., porque no existía como organización única, o no existía como organización escolar cuando alguna de aquellas daba fe de vida y luchaba contra la F. U. E., organización masonizante que pretendía descatolizar a España.

Pero aun más, puede haber personas aptas, muy aptas para ser catedráticos, reclutables en la Milicia, en el Sacerdocio, en las profesiones liberales, que pertenezcan de pleno al Movimiento, o que lucharon o hayan luchado contra los

rojos y sellado su adhesión al Caudillo, escribiendo páginas de la Historia con la sangre derramada en octubre de 1934 y en la Santa Cruzada, y a éstos tampoco sería justo despojarlos del derecho a opositar a las cátedras docentes.

Así, pues, espero que si encauzáis esas peticiones a la Superioridad deberán quedar completadas con esas personas que claramente, indudablemente, pertenecen al Movimiento, con el mismo título que pertenecen los estudiantes del S. E. U.

Y ahora quiero hablar un poco de nuestra Casa, de nuestra Santa Casa, como decía un ilustre antecesor mío.

Suele mediar un abismo entre el propósito y la eficacia en toda obra humana, sin embargo, señores míos, la Universidad de Oviedo, rinde eficacia con escasez de propósitos.

Un ejemplo de ello es el Curso de Verano que con tanta brillantez se ha celebrado y que ha servido de elogios, por parte de otras Universidades, que han tenido a bien, por boca de sus Rectores, de hacerme presente, y por parte del propio Ministro de Educación, que ha sentido de veras no poder asistir a su clausura; pero que prometió dedicar varios días a estudiar las necesidades didácticas de Asturias y León para el próximo curso.

Yo, señores, no desearía que ésto acaeciese sino cuando tuviéramos ocasión de poner la primera piedra de los Colegios Mayores de San Gregorio y de Santa Catalina, en el campo que poseemos en Catalanes, para estudiantes de ambos sexos, con su correspondiente campo de deportes y cuyo proyecto ya hemos encargado a jóvenes Arquitectos de orientaciones modernas, cuyos vuelos artísticos no les impiden obrar equilibradamente y sin distanciarse de normas clásicas, que no quiere decir normas retardatarias y anticuadas sino que han de consonarse con los materiales que la moderna técnica produce.

Con la cooperación de la Dirección general y de la Junta provincial de Regiones devastadas imprimiremos una mayor actividad a las obras de construcción del edificio Universitario, para terminar las Bibliotecas, pues es mi deseo que para febrero o marzo todos los servicios bibliotecarios estén unificados, en la casa madre, singularmente el servicio de la calle de Jovellanos, a fin de facilitar al momento el libro al estudiante, y

al culto, en general, de manera cómoda y confortable. Inauguraremos la Biblioteca TORENO. Terminaremos la capilla y emprendemos la construcción del Paraninfo.

Sería ideal terminar las obras para el próximo curso; más como es necesario llevar los servicios administrativos al solar en que hemos trazado el jardincito romántico en el ala S.O. del edificio, calculamos dos años en la realización de las obras.

Para entonces creo tendremos terminados los colegios mayores para estudiantes de ambos sexos, la habilitación del pabellón de Letras, y la terminación de algún pabellón de Ciencias. Interesado en su proyecto, se halla el Sr. Ministro.

En el curso inaugural de 1943-44 podremos inaugurar el edificio con toda pompa, y un año antes proyectaremos y prepararemos las festividades que habremos de celebrar, que coincidirán con la clausura del tercer curso de Verano y la apertura del curso ordinario: actos solemnes a los que serán invitadas las representaciones diplomáticas y de las Universidades del mundo, singularmente de la Europa continental y de Hispano América, y deseamos que los actos más solemnes sean presididos por el Caudillo, pues su transcendencia histórica así lo requiere.

El 7 de febrero se celebrará la Fiesta del Estudiante que triunfó en la pasada guerra, con la inauguración de una lápida-altar en el jardincito aludido, aprovechando los elementos arquitectónicos que providencialmente hemos topado, y en cuya obra tomará parte un conocido escultor asturiano.

Procuraremos que en todos los actos académicos, profanos o religiosos, los alumnos intervengan musical o coralmente, para lo cual les educaremos en los estudios de solfeo y música instrumental.

Continuaremos las enseñanzas del idioma alemán, italiano, griego, las primeras de cuyas enseñanzas serán proporcionadas por los que dominan tales lenguas, por ser las suyas, las vernáculas.

Seguiremos con entusiasmo las obras del Instituto de Qui-

mica pura y aplicada incorporada hoy a la Comisión de Investigaciones científicas, que dirige expertamente el Sr. Fernández Ladreda, a disposición de la gran industria y del pequeño taller, y crearemos un Seminario o núcleo de investigaciones doctrinal e histórico de Derecho Público, aprovechando los materiales que nos puede proporcionar la biblioteca Toreno. Núcleo que creemos se incorporará al Instituto Vitoria, según deseo que me fué expresado por algunos de los elementos que intervienen en la dirección y en las actividades de ese Centro de investigación Jurídico-histórico, dependiente de la referida Comisión.

Silenciosamente se crearon los Estudios comunes de Filosofía y Letras con la cooperación económica de la Excma. Diputación Provincial.

¡Plegue a Dios que silenciosamente también se llegue a crear la sección completa de Historia, en la región cuna de la nacionalidad hispánica ya que tanta luz sobre el nacer de España puede proyectar, tantas noticias fidedignas pueden aportar los documentos que duermen en los archivos de nuestros concejos, de nuestra Diputación, de nuestra Catedral, de nuestros monasterios, de nuestras casas solariegas, y las piedras fabricadas en sillería o mampostería de las iglesias de la Reconquista, algunas de ellas ricamente enjabelgadas y policromadas, como la de Santullano, la de San Salvador de Valdediós, Priesca y otras del concejo de Villaviciosa!

Tratamos de poner los medios intelectuales, instrumentales y materiales para que la Universidad maneje los dos métodos a que está obliga a seguir, para que merezca tal título de Universidad, el de enseñanza y el de investigación, o como dice nuestro gran Balmes en su CRITERIO, la instrucción a los alumnos en los elementos de la ciencia y el desenvolvimiento de su talento para que puedan hacer los adelantos proporcionados a su capacidad, descubriendo orientaciones y nuevos rumbos a la Ciencia, agregamos nosotros.

Para integrar la obra de reconstrucción material de la Universidad esperamos, pues, que las Autoridades, Corporacio-

nes o personas que hayan de intervenir en la adquisición de objetos, sillerías, altares, etc., que la incuria del tiempo demuele o el roer de la polilla deteriora, proporcionen el máximo de facilidades para su enajenación.

Enhorabuena si esos objetos, esos altares, esas sillerías, se pueden conservar, y se van a conservar, para uso litúrgico, para admiración artística, para fomento turístico, en el sitio donde estén emplazados, pero si lo uno o lo otro no va a suceder rápida y firmemente, déjese a este Centro de cultura que las acoja y con las que enriquezca su patrimonio mobiliario, para su uso, y para la admiración de los asturianos y los españoles todos.

Y termino con las palabras de ritual:

En nombre de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado Español (q. D. g.) declaro abierto en la Universidad de Oviedo el curso académico de 1940-41. ¡Viva España! ¡Arriba España!



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EN LA VELADA LITERARIA CELEBRADA EL DÍA DE

SANTA CATALINA

(25 DE NOVIEMBRE)

PATRONA DE LA UNIVERSIDAD

Queridos profesores y alumnos, señores todos:

Debo comenzar revelando mi satisfacción y la del Claustro, por el éxito brillantísimo que obtuvieron en las últimas oposiciones a cátedras tres de sus profesores, los señores Uría, Yela y Silva, dos de ellos, además, antiguos alumnos de la Universidad.

El Sr. Yela se distanciará de nosotros materialmente, pero ya decía él que en espíritu estará presente, y el vínculo de unión será, sin duda, nuestra Revista, lo que me congratula en extremo.

Celebramos una fiesta de la fe y del saber en este día de nuestra Santa Patrona, Catalina de Alejandría, la que contendió con los sabios de su época cuando el emperador Maximiano trató de reducirla intelectualmente para que abjurase la religión de Jesucristo y rindiera culto a los ídolos.

Ella testimonia la verdad que defendía sufriendo los castigos que le infligió el Emperador Maximiano al fracasar en sus intentos, azotándola cruelmente, unciéndola a una rueda de cuchillas, todo lo cual inspiró a escritores pasajes de bella

literatura y a pintores y escultores cuadros y retablos plenos de dramatismo y emotividad.

Aquella sangre fué tan fecunda en tierra fertilizada ya por la del gran Orígenes, tierra tostada por un sol casi ecuatorial, tierra africana que poco después formó al gran obispo, al sabio de Hipona, a Agustín, que iba a reverdecer los lauros de otro santo y sabio africano, San Cipriano.

Se me presenta a mi esta coyuntura para dejar patente, una vez, al menos, sino una vez más, cómo la Universidad tiene que reconocer estos valores de santidad y sabiduría, hoy que todavía la plebeyez anida en algunos, pocos, por fortuna, pretendiendo figurar adscritos al Movimiento renovador de España, olvidando por qué dieron y para qué derramaron tanta sangre jóvenes y maduros en la guerra de nuestra santa Cruzada.

No puede encerrarse la Universidad en su interés de estudio y de investigación científica—cosa propia y muy propia, pero no única—sustrayéndose al trabajo de la vida nacional, como decía el P. Gemelli, en el discurso pronunciado con ocasión de celebrar la apertura del curso de la Universidad católica de Milán en el que aludió a nuestra guerra de liberación espiritual, discurso en el que juzgaba los acontecimientos de España, sobre los que se concentraba el interés del orbe civilizado y era objeto de atención de los universitarios del mundo entero.

Nuestro alzamiento que se inició al grito de ¡Viva Cristo Rey! y ¡Viva España!, no puede desviarse, no debe desviarse si no queremos defraudar las ansias de renovación espiritual, negando vuelos a la inmortalidad de los que dieron sus vidas por los ideales que representaban el espíritu de catolicidad, y de amor a la madre patria, que no es solo unidad de pueblos por el vínculo gubernamental y político, sino que es la unidad de pensar espiritual, y la unidad de destino que trazaron aquéllos de nuestros mayores, y que como nadie encarnó nuestra gran reina Isabel en sus hechos y en su bien conocido testamento, y así seremos capaces de iluminar nuevamente el continente de la Santa de Alejandría y el Nuevo Mundo con el faro de la Fe, y en una inteligencia de común pensar otorgada por el común hablar, por lo que hace que po-

damos dirigiéndonos a las naciones, hijas mayores de edad, para recordarles ese espíritu de Santa independencia contra los Estados que pretendan poner el pié avasallador en tierras hispánicas, invocando una independencia còntinental, cuando en el fondo no habrá sino un afán—no sé si soberbio y desmedido—de dominar un mundo, racial y espiritualmente distinto, que ni siquiera está unido por tierra, porque Lesseps se encargó de trazar la línea de agua que apartase la tierra de la mejor y mayor parte de América ibérica del resto del Continente americano.

Debemos de conocer los males que llevan a España a la descomposición, al abismo, para apartarnos de ellos. No es un problema de cambio de personas. Ni aquello de los mismos perros con distintos collares, ni tampoco que sean distintos perros con los mismos collares, porque entonces habríamos perdido la guerra. Habría triunfado Belial.

Vale más un enemigo converso que un amigo perverso.

Los males de España, de una España en putrefacción nos los señala aquél sabio y llorado Prelado, el Dr. Gomá, en aquella Carta Pastoral titulada «Catolicismo y Patria», en la que presentaba la debilitación paulatina de la conciencia religiosa del país. Pues bien, para no incidir en esa debilitación no debemos de exaltar la negación de los valores de la personalidad humana, que si no debe obrar el mal, ni exponerlo libremente tampoco, significa que lo que «es perfectísimo en la naturaleza», pues su destino—al cual no hay poder humano que moralmente pueda oponerse—, su destino es la salvación, y ese destino supo respetarlo la Nación Española que, como ninguna otra, llevó al más alto grado el signo de la apostolicidad. Esa exaltación de la personalidad, ese reconocimiento de la personalidad humana tiene una adalid en José Antonio. Y que ésto es así lo dicen sus propias palabras que voy a pronunciar:

— «Mañana, pasado, dentro de cien años, nos seguirán diciendo los idiotas: queréis desmontarlo para sustituirlo por otro Estado absorbente, anulador de la individualidad. Para sacar esta consecuencia, ¿íbamos nosotros a tomarnos el trabajo de perseguir los últimos efectos del capitalismo y del marxismo hasta la anulación del hombre? Si hemos llegado

hasta ahí y si queremos evitar eso, la construcción de un orden nuevo la tenemos que empezar por el hombre, por el individuo como occidental, como españoles y como cristianos; tenemos que empezar por el hombre y pasar por sus unidades orgánicas, y así subiremos del hombre a la familia y de la familia al Municipio, y, por otra parte, al Sindicato y culminaremos en el Estado que será la armonía de todo. De tal manera en esta concepción político-histórica-moral con que nosotros contemplamos el mundo, tenemos implícita la solución económica; desmontaremos el aparato económico de la propiedad capitalista que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical».

Vientos extraños pretendieron topar con las causas del Movimiento tratando de diferenciarlas de las verdaderas. Precisamente contestando el Cardenal Gomá a un periódico extranjero que le reprochaba el error en que estaba respecto de los móviles de la juventud española en nuestra guerra civil, que no pensaba en una recompensa ultramundana, su pluma limpia de oropel, castiza al par que briosa e incisiva como un bisturí que trabaja en la disección del cuerpo dañado nacional y busca el nervio maligno, escribe estas palabras:

«Es patente el hecho de la religiosidad de nuestros combatientes que se lanzaron al campo de batalla para combatir el comunismo por antiespañol y también por anticatólico y ateo; brilla con claridad de mediodía en nuestra historia político-religiosa que la causa de haber puesto pie la bestia asiática en nuestro suelo hispano es la última consecuencia de una serie de desviaciones de los principios católicos, como lo es que la decadencia de España se inició desde el punto y hora en que comenzó a sustraerse de la influencia de la doctrina de la Iglesia; la verdad de que en el clero español encontró siempre su dique más infranqueable la corriente de ideas perturbadoras de todo el orden social, contra las que ahora se ha luchado, se refleja con luces de cielo en el lago de sangre de miles y miles de sacerdotes asesinados por el odio del marxismo que debieran merecer más respeto de ciertos escritores libelistas.

Estamos seguros de que esos conatos—aludía el Primado a los extraños para descatalogar la vida de nuestro pueblo y para

encauzarla por un camino de un materialismo que le desnaturalizaría—se estrellaron contra la firme posición católica de nuestros gobernantes y de nuestro pueblo, pero hemos de vigilar para inmunizar a éste contra toda influencia malsana.»

La Universidad de España, la Universidad católica, como expresó el Caudillo en una declaración hecha a un periodista extranjero, se pone en pie y está siempre alerta frente a los que pretenden desviar el cauce de esa Cruzada, trazado a la juventud española y nacida a los gritos de Viva Cristo Rey, Viva España y Arriba España, pretendiendo defraudar el espíritu de los combatientes, como si fuesen aquellos doceanistas que reunidos en la Isla de León, perdieron la batalla de los corazones y de las inteligencias, después de haber ganado la batalla de las armas al corso invasor.

Para la deformación no se contará con la Universidad, con esa Universidad tal como la concibe el invicto Caudillo, y como la piensa renovar su brazo ejecutor el Sr. Ministro de Educación. No podemos olvidar las siguientes palabras de la Carta colectiva del Episcopado español a los obispos de todo el mundo: «Dentro del Movimiento Nacional se ha producido el fenómeno maravilloso del martirio—verdadero martirio—como ha dicho el Papa—de millares de españoles sacerdotes, religiosos y seglares; y este testimonio de sangre deberá condicionar en lo futuro, so pena de inmensa responsabilidad política, la actuación de quiénes, depuestas las armas, hayan de construir el nuevo Estado en el sosiego de la paz.

Esta situación permite esperar un régimen de justicia y paz para el futuro. No queremos aventurar ningún presagio. Nuestros males son gravísimos.

La relajación de los vínculos sociales; las costumbres de una política corrompida; el desconocimiento de los deberes ciudadanos; la escasa formación de una conciencia integrante católica; la división espiritual en orden a la solución de nuestros grandes problemas nacionales; la eliminación, por asesinato cruel, de millares de hombres selectos llamados por su estado y formación a la obra de la reconstrucción nacional; los odios y la escasez que son secuela de toda guerra civil; la ideología extranjera sobre el Estado, que tiende a descuajarle de la idea y de las influencias cristianas, serán dificultad enor-

me para hacer una España nueva injertada en el tronco de nuestra vieja historia y vivificada por su savia. Pero tenemos la esperanza de que, imponiéndose con toda su fuerza el enorme sacrificio realizado, encontraremos otra vez nuestro verdadero espíritu nacional. Entramos en él paulatinamente por una legislación en que predomina el sentido cristiano en la cultura, en la moral, en la justicia social y en el honor y culto que se debe a Dios».

En conclusión. La restauración de España no sería posible sin la restauración de la vida cristiana en los hombres, en la familia y en las escuelas de todo orden, y si el Estado no adaptase las normas políticas, económicas y sociales a los principios eternos de la moral cristiana, normas para regular, según justicia, las relaciones de los hombres.

Aquí haría punto final a mi disertación; pero las cariñosas frases pronunciadas por el representante del S. E. U., de adhesión, y simpatía y las emotivas y no menos cariñosas del señor Yela en desagravio de la ofensa de que he sido objeto por parte de un periodista, me obligan a deciros unas palabras más para expresaros mi gratitud.

Afortunadamente, por lo que respecta al caso, más que un acontecimiento que refleja un estado de opinión de un sector del Movimiento en Oviedo, que responda a esa desviación del imprimido en los primeros momentos de la guerra, es o pudiera ser un destello de los rescoldos de un ancestral celo personal, lo cual merece un olímpico desprecio.

Queridos estudiantes: No dejéis, pues, de perder el contacto con vuestros profesores, como en esta ocasión supisteis hacer, desoyendo las incitaciones al enfrentamiento con nosotros, Así seremos todos unos en la Universidad, dispuestos a sentar un sillar, un fuerte más para erigir la gran Patria española que a todos nos cobije y a todos nos cubra de su santa tierra en un mañana de triunfo.

Y ya sabéis todos, profesores y alumnos, el que antes, en el Movimiento y después del Movimiento blandió el arma del fusil, como las de la pluma y palabra para servir a Dios y a la Patria, dispuesto está a servirles el primero, o el último si así lo hiciese mejor. ¡Siempre presente en acto de servicio!



LAS IDEAS CRISTIANAS Y EL DERECHO ROMANO

POR

BENJAMÍN ORTÍZ ROMÁN

Profesor de Derecho Romano

INTRODUCCION

Cual soberbio edificio de armónicas y severas líneas se nos ofrece en el CORPUS IURIS de Justiniano el Derecho Romano, maravillosa creación del genio jurídico de un pueblo que había de marcar rutas luminosas e imperecederas en los caminos de la Historia a los amantes de la Justicia.

Rígido, estrecho y formalista en las XII Tablas, adquiere flexibilidad bajo la acción lenta pero perseverante y eficaz de los Edictos de los Pretores, que abrieron las estrechas puertas del *ius civile* a las normas de la equidad; por la labor asombrosa de la Jurisprudencia, que, sin llegar a dilucidar la esencia de los conceptos, hizo posible que cristalizara de manera definitiva el *ius gentium* dando valor eterno a los principios de la *buena fé*; y como resultado de las Constituciones imperiales, que rompen los gruesos muros que lo aprisionaban y lo convierten en derecho civil universal, accesible a nuevas influencias, en virtud de las cuales había de sobrevivir al poderoso Imperio político de Roma y alcanzar la perennidad de que goza, después de haber subyugado al mundo.

Nada más grato, por tanto, que asistir a la génesis, y seguir el desarrollo y desenvolvimiento de aquellas ideas, instituciones y normas jurídicas de tan asombrosa fecundidad, muchas de las cuales se remontan a 700 años antes de Jesu-

cristo, y que en el transcurso del tiempo fueron perfilándose hasta lograr la madurez y perfección con que se nos muestran en el derecho moderno, regulando nuestras relaciones sociales; ni nada más interesante que examinar los elementos que a ello hayan podido contribuir con eficacia, entre los cuales ocupa lugar preferente el Cristianismo, cuyas doctrinas aportaron al Derecho Romano conceptos morales y jurídicos, algunos de los cuales jamás hubiera logrado el pensamiento filosófico pagano, o sólo hubiera alcanzado otros después de largo tiempo.

Esta es la razón de haber escogido para su desarrollo en mi tesis doctoral este tema sobre el cual se ha escrito y se ha discutido no poco, pero sin llegar a agotarlo, ya por su amplitud y fecundidad, ya también por el carácter monográfico de los trabajos realizados, que, o se han concretado a estudiar la influencia del Cristianismo en el Derecho Romano a partir de Constantino y los Emperadores cristianos que le sucedieron, o se han dedicado con preferencia al análisis de la labor legislativa de Justiniano, en que se acusa ya con trazo vigoroso la influencia cristiana.

Imposible, en verdad, tratar el tema sin acudir a ellos, pero, o la lógica falla, o si la obra legislativa de los Emperadores cristianos pudo tomar el carácter que tuvo; si, en una palabra, legislaron en conformidad con los principios de la nueva y hasta entonces perseguida Religión, ello fué posible porque en el pueblo romano, en sus provincias y hasta en la capital de su Metrópoli, se había ido formando una conciencia jurídica en tal sentido, que hacía necesarias, o posibles al menos, las nuevas normas.

Laboriosa y lenta al principio, durante los tres primeros siglos, franca y resuelta a partir de Constantino, decisiva y esplendente en Justiniano, la influencia de las ideas cristianas se dejará sentir en el Derecho Romano, que recibe en su seno normas nuevas, las cuales cristinizando, que vale tanto como decir humanizando, las relaciones entre los hombres, habían de hacer de ellos más que una sociedad una familia

cuyos miembros han de ver respetada su libertad de obrar dentro de la ley, a la vez que serán suave pero fuertemente compelidos a respetar la libertad de los demás, garantía segura del ejercicio de sus derechos.

Carácter de ensayo ha de tener este trabajo por el fin al que se ordena, pues el asunto, interesante y sugestivo, se presta a estudio más profundo que con el tiempo anhelo y espero poder realizar.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

OPINIONES

Vieja es ya la polémica entre los escritores que se han ocupado de este asunto; polémica que surgió, como advierte Roberti (1), en un momento de pasión poco propicio para llegar a la verdad, y que se ha renovado no hace mucho.

Mientras unos sostienen que las ideas cristianas modificaron profundamente el clásico Derecho Romano, otros niegan esa influencia del Cristianismo en las instituciones y normas romanas.

De esta última opinión son Hugo y Zimmer para quienes la obra admirable realizada por los jurisconsultos romanos no ha visto modificada bajo el influjo de la Religión cristiana ninguna de sus líneas tradicionales. Van Weter no se atreve a tanto, pero, burlón y desdeñoso, afirma en su «Curso elemental de Derecho Romano» y hasta intenta razonar su afirmación, que, si influyó el Cristianismo en el Derecho Romano, su influencia ni fué eficaz ni, mucho menos, provechosa. Pepere, en un desdichado libro que no merece el nombre de tal, (2), invierte los términos y hace aparecer al Cristianismo bajo la influencia de la ¡ética! del Derecho Romano.

Frente a éstos están, formando verdadera legión, los que admiten en mayor o menor grado el influjo de las ideas cristianas en el Derecho Romano: Troplong, Zhishmann, Ferrini,

(1) Roberti; «Crist. e Coll. Giust.» pág. 4—Vit. e pens. 1935.

(2) Pepere: «Se il crist. sia continuità del sist. mor. e giur. de'rom.»

Riccobono, Kübler, Marchi, Lenel, Bonfante, Roberti, Bussi, Vismara, Baviera y muchos más, entre los cuales merece especial mención nuestro inmortal Balmes en su imperecedera obra: «El Protestantismo comparado con el Catolicismo», a cuya autoridad acudiré más de una vez en mi modesto trabajo.

No es extraño que el ilustre Profesor de la Universidad de Milán se pregunte sorprendido, en vista de estas opuestas tendencias, si el natural deseo de hallar la verdad habrá dejado su puesto a la pasión, hasta el extremo de que se niegue por unos lo que para otros es evidente realidad (1). Pues bien; todo hace pensar que, no el estudio serio del problema, sino la prevención o el odio al Cristianismo, es el que ha inspirado la opinión contraria a su influencia en el Derecho Romano.

Bastaría para sacar esta conclusión echar una mirada a la «Historia del Derecho Romano» de Castillejo, quien, después de decir del dogma y de la moral del Cristianismo cosas pintorescas en que revela un desconocimiento total de las enseñanzas de la Iglesia, asegura que el Cristianismo no hizo sino «aceptar la tendencia universalista del helenismo», que «suprimió en la práctica las doctrinas de igualdad y fraternidad», y que «en el derecho privado no influyó sino en las instituciones a que afectaban las doctrinas de castidad y caridad» (2).

Roberti cree que pueden conciliarse estas opuestas tendencias, a las que supone con puntos de vista distintos. «Se infatti per diritto romano noi intendiamo soltanto il sistema del diritto classico, cioè quell'insieme di norme che, nel periodo certamente il più felice e fecondo della giurisprudenza, vennero a costituire il più perfetto e superbo edificio giuridico che sia mai stato dagli uomini pensato, allora gli avversari dell'influenza cristiana potrebbero ben a ragione cantare vittoria. Intanto ci appare infatti, nelle sue linee fondamentali, il sistema del diritto romano pagano; quel sistema sorto per il felice connubio dell'ius civile e dell'honorarium, in

(1) Roberti: Op. y loc. cit.

(2) Castillejo: Historia del Derecho Romano, pág. 456

quel periodo nel quale la republica scriveva le ultime sue pagine gloriose e si raccoglieva in un mesto tramonto».

«Di fronte a questo sistema, affermatosi ormai dominante nei due primi secoli dell'era nuova, durante i quali vana ancora si leva la voce dell' apologeta e sembra inutile il sacrificio del martire, era impossibile che una influenza diretta del pensiero cristiano penetrasse nella lege pagana, dagli imperatori pagani controllata e resa universale presso tutte le genti».

«Ma se con l'espressione: diritto romano, noi vogliamo comprendere tutto lo svolgimento storico del diritto stesso, non soltanto quello che si lega alle sue origine e che già si mostra con quelle sue particolare caratteristiche per cui si delinea quasi in abbozzo la gigantesca figura; non solo il diritto classico, che insieme fonde l'attività del giureconsulto e quella del magistrato, ma anche il diritto che si svolge nell'ultimo periodo, periodo di trasformazione e di innovazione profonda, poichè nel grembo sue stanno i germi del nuevo diritto romano cristiano, allora ben diversa deve essere la risposta.» (1)

NECESIDAD DE DISTINGUIR DOS EPOCAS

Evidentemente no ha sido la misma, ni con la misma intensidad, la influencia cristiana en el Derecho Romano antes y después de Constantino. Ciertamente también que dada la oposición entre el paganismo y el Cristianismo, ni éste hubiera podido ejercer, ni había razón para que lo intentara siquiera, una influencia directa en las fuentes del Derecho Romano clásico; pero ¿puede afirmarse que se limitó a una indirecta oposición? Creo sinceramente que no.

En la lucha sostenida durante los tres primeros siglos de la Era Cristiana acabó por triunfar el Cristianismo, ya que, aun perseguidos, los cristianos llevaron su doctrina, su moral y sus principios jurídicos a la entraña de aquel pueblo que

(1) Roberti, loc. cit. pág. 6.

llegó en su mayor parte a sentirse cristiano y a obrar en cristiano, haciendo posible el que Constantino, al conceder la paz a la Iglesia por el Edicto de Milán y reconocer su existencia legal, llevara a sus leyes los nuevos principios como una exigencia que se le imponía no solo por su condición de cristiano, sino porque así los deseaba gran número de habitantes del poderoso Imperio. Resolución que revela al prudente político a quien por tantos conceptos la Historia ha aplicado el sobrenombre de *Magnus*.

A probar nuestra tesis llegaremos examinando la existencia y los resultados de esa titánica lucha y poniendo de relieve cómo se ha dejado sentir el influjo de las ideas cristianas en las fuentes del Derecho Romano en una y otra época.

PRIMERA EPOCA

DESDE LA PREDICACIÓN DEL CRISTIANISMO HASTA CONSTANTINO

CAPITULO PRIMERO

LUCHA ENTRE EL IMPERIO PAGANO Y EL CRISTIANISMO

Es innegable la lucha sostenida por el Imperio Romano contra la Religión de Cristo. Su aversión a la naciente Religión fué tan grande que, habiendo dado asilo a divinidades extrañas y a instituciones jurídicas importadas de otros pueblos, no toleró, sin embargo, al elemento cristiano, contra el cual se revolvió airado. Este hecho arroja, en mi concepto, raudales de luz sobre el tema.

Representación del espíritu el Cristianismo, deificación de la materia el Paganismo, la lucha encuentra fácil explicación. Cuando apareció la Religión cristiana en el Imperio Romano, éste terminaba «el más vasto ensayo de unificación de pueblos hecho hasta entonces» (1), y Roma «que fué tolerante y reconoció el derecho de todos los pueblos a conservar su religión, a la vez que respetaba sus instituciones y sus costumbres, se levantó contra la nueva Religión que llevaba en su seno gérmenes de disolución que habían de contribuir a conmover en sus cimientos el mundo pagano» (2). Parecía prever de qué parte estaría la victoria.

(1) Bougaud: «El Cristianismo y los tiempos presentes» t. IV p. 164.

(2) Bonfante: «Storia del Diritto Romano», T. II, pág. 6.

Religión, costumbres, derecho, son los elementos sin los cuales no se concibe sociedad alguna, y a los tres se extiende el dualismo entre el Cristianismo, naciente sociedad, y el poderoso y dominador Imperio Romano.

A) RELIGION

El pueblo romano fué profundamente religioso, pero su religión en «la religión de la oportunidad» en frase de Hegel (1). Aceptando y haciendo suyo el antropomorfismo griego, tamizó la divinidad, multiplicó indefinidamente sus dioses, encarnación de las necesidades o de las pasiones humanas, y contó entre las divinidades al Emperador, Pontífice Máximo al mismo tiempo. Y como en Roma el Estado lo era todo, de ahí que la religión formara parte del Estado, y función del Estado fuera el culto.

Nadie ha puesto de manifiesto las características de la religión de Roma como Ihering. Escribe así: «Que los romanos lo veían todo a través del prisma de la oportunidad, lo prueba su Olimpo del modo más concluyente. Roma no podía reconocer y honrar sino aquello que tenía un objeto; dioses que hubieran vivido sin misión determinada les hubieran parecido gente perezosa. Así, cada dios romano tenía su círculo de acción práctica, su cargo o destino por decirlo así, en el cual y para el cual existían. La teología romana llevó hasta lo ridículo el principio de la división del trabajo; la imaginación romana era inagotable para hallar nuevos negocios y nuevas ocupaciones y servicios que encomendar a un dios determinado. No había ningún interés, por nulo e insignificante que fuera, ni instante de la vida humana, desde el nacimiento hasta la muerte, ni operación agrícola, desde las siembras hasta la cosecha, que el sentimiento prosaico de los romanos no colocase bajo la protección de alguna divinidad. Pero a imitación de los romanos mismos, sus dioses se confunden ente-

(1) Hegel: «Filosofía de la Religión». 2.^a part. 2.^a sec.

ramente con el objeto, y no son más que objetos personificados».

«La misma religiosidad de los romanos, tan decantada por ellos y por otros, estaba en el fondo determinada por la oportunidad o por el egoísmo. Los romanos honraban a los dioses no porque fuesen dioses, sino porque obtenían así su protección. La religiosidad romana se regulaba o medía por la necesidad o socorro que necesitaban. Mantenían naturalmente buenas relaciones con los dioses, aun durante la prosperidad, y no dejaban les faltase nada de lo que les era debido; pagábanles sin regatear, para continuar la comparación hecha más arriba, sus honorarios, precio por el cual concedían su favor a Roma. Pero si alguno, Estado o particular, necesitaba de auxilios extraordinarios, debía pagarlos, porque los dioses no hacían nada gratuitamente».

«El *voluntum* era la forma habitual para congraciarse con los dioses; habitual, porque era la más segura, puesto que no había que cumplir las promesas sino después que los dioses habían prestado el deseado servicio. El *voluntum* aplicaba a los dioses los principios del derecho de las obligaciones, y conservaba su terminología».

«Esta apreciación sobre el egoísmo como móvil de la religiosidad romana es opinable por su naturaleza, aunque no es este el momento de emprender en regla su demostración, motivo por el cual hemos de insistir sobre la observación ya hecha sobre la acción institutiva del espíritu romano. No pretendo sostener que el cálculo y la intención premeditada hayan hecho en Roma un juego de las cosas más santas; pero no, nadie podrá persuadirme de que el sentimiento romano se contradiga solo en la religión» (1).

Frente a tan menguado concepto de la divinidad y de la religión, el Cristianismo enseñaba la existencia de un solo Dios, cuya providencia alcanza a todos, cuyas infinitas perfecciones se manifiestan en el universo, y a quien los hom-

(1) Ihering: «El espíritu del Der. Rom.», t. I, pág. 566.

bres, sin excepción, deben amor y adoración. Esta extraña doctrina, predicada por Cristo y sus Apóstoles, defendida con vigor por los Apologistas de los primeros siglos, amenazaba con echar a tierra las divinidades seculares, y contra ella reaccionaron con ferocidad los partidarios de las tradiciones patrias y el mismo Emperador que veía conmovirse el pináculo desde el cual se mostraba a sus súbditos. Ya la religión no era una función del Estado, sino que se ofrecía con carácter universal, rompiendo los límites del Imperio, del lugar y del tiempo con un cosmopolitismo que tendía a acabar con los privilegios de la ciudadanía romana.

B) COSTUMBRES

Lo que fué la moral en Roma, aun en los tiempos de su mayor poderío, y a qué grado de corrupción llegaron sus costumbres, lo dicen con sinceridad que admira e impresiona el historiador Tácito, el escritor Aulio Gelio en sus *Noches Aticas*, Juvenal en sus *Sátiras* y Marcial en sus *Epigramas*.

El desconocimiento de la dignidad y de la grandeza humanas y la negación de la existencia de otra vida hacían posibles aberraciones cuyo solo recuerdo espanta y avergüenza, y a las cuales se entregaban hombres y mujeres de toda edad y condición sin sentir rubor, ya que estaban establecidas o garantizadas por las leyes y aún admitidas por la religión, cuyos dioses no eran sino la divinización de los más bajos apetitos.

Hasta la palabra *virtud*, que se pronunciaba en reducidos sectores, carecía de contenido, porque era, a lo sumo, la virtud estéril de los estóicos, que no es desprendimiento y sacrificio, sino disimulado egoísmo. ¿Cómo, pues, no había de chocar violentamente el mundo pagano con aquella doctrina moral que, poniendo el fin del hombre en una vida futura, ofrecía una felicidad a la cual se llega por el camino que Jesús trazara en el Sermón de la Montaña; es decir por la pobreza, la mansedumbre, el dolor, la justicia, la misericordia, la persecución y la pureza?

El pueblo romano, afeminado y cruel, dado a los placeres, a los juegos de circo, a los espectáculos procaces, miraba con antipatía a aquellos seres extraños a los que acusaba de crímenes horribles, pero cuyo único delito consistía en mirar hacia el cielo por el que suspiraban, y en huir de cuanto pudiera ser un obstáculo para la consecución de sus deseos, y a quienes, según nos refiere Tertuliano en su *Apologético*, hizo justicia Plinio el Joven, después de escrupulosa investigación, exclamando: «Nihil aliud in eis inveni quam superstitionem pravam immodicam» (1).

C) D E R E C H O

No era menor la distancia que separaba del Derecho Romano los principios de la nueva Religión, pues si religión y derecho—que juntos nacieron y vivieron durante tanto tiempo—se separan, no dejan, sin embargo, de sostener mutua relación, ya que, por distintos caminos, ambos procuran mantener la paz y la mutua convivencia entre los hombres.

El fin directo del Cristianismo es santificar al hombre y hacerle llegar a la bienaventuranza; esto quería decir el Divino Maestro cuando afirmaba: «Regnum meum non est de hoc mundo». Pero si éste fué y sigue siendo su fin directo, debía obrar indirectamente y por vía de consecuencia sobre el estado temporal, colectivo y social de la humanidad; y es imposible que sucediera de otro modo, pues es el efecto de toda doctrina que tiene algún poder de obrar de lo particular a lo colectivo, y precisamente por ese efecto puede juzgarse de la virtud que encierra. Las sociedades y la gran sociedad de los hombres tienen una existencia colectiva que no es una simple abstracción y que se expresa y conserva por lo que llamamos vínculos sociales, leyes, instituciones, costumbres, etc. La sociedad influye sobre sus miembros, pero los miembros influyen a su vez sobre la sociedad, particularmente si se sienten

(1) Plin. Jun.: «Exposit. ad Trai.», pág. 96.

inspirados por un principio superior al que la mueve. Y esto es, precisamente, lo que explica la antítesis existente entre el derecho que vivía Roma y las ideas jurídicas que trajo el Cristianismo.

En Roma, como en todos los pueblos paganos, el Estado lo era todo, el individuo nada, si no es con relación al Estado, pero no como tal individuo. Su vida y su propiedad al Estado pertenecían; ni tenía personalidad ni valor sino para el derecho civil del que gozaba por su cualidad de ciudadano. Y lo que era el ciudadano respecto del Estado, eran los hijos y la mujer respecto del padre y del marido, los esclavos respecto del señor. A eso debió aquella sociedad su fuerza y su grandeza.

Pues bien; frente al poder omnímodo del Estado, el Cristianismo, que aceptó el mundo pagano tal cual se hallaba y reconoció a los poderes públicos, ordenando «dar al César lo que es del César», estableció otro poder espiritual, que tal vez se hallaba en germen en la conciencia humana, pero que jamás había recibido expresión tan alta: «y a Dios lo que es de Dios», y devolvió al hombre el valor y la independencia de su propia personalidad.

No es extraño, pues, que considerándose los cristianos ciudadanos de un nuevo reino espiritual, aunque acataran la autoridad de los Emperadores, se sintieran desdeñosos hacia el Estado:

«Nec ulla (nobis) res magis aliena quam publica... unam omnium rempublicam agnoscimus, mundum» (1)

dice Tertuliano; se alejaron de los cargos públicos y rehuyeron defender al Imperio con la espada (2); gozaron de la antipatía de los paganos amantes de sus instituciones y sus derechos, y fueron condenados como enemigos del Imperio. Si

(1) Tertuliano: «Apolog.», 38.

(2) Bonfante: «Storia del Diritto Romano», T. II, pág. 5.

los romanos no querían censurar a los cristianos como ciudadanos, según la expresión de Tertuliano:

«*Nos nolunt romanos haberi*» (1).

los cristianos a su vez se conceptuaban extranjeros, como puede verse por la Epístola a Diognetes y en otros mil lugares de las obras de los Apologistas de los primeros siglos:

«*Ab omnibus gentilium libris abstine, Quid enim tibi cum alienis sermonibus, vel legibus, vel falsis prophetis, quae quidem leves homines avertunt a fide*» (2).

No era, como puede verse, que los cristianos negaran su deber de vivir sometidos a la autoridad del Emperador, deber que hace notar S. Pablo (3) y que en diversos lugares de sus obras recuerda Tertuliano; es que la Iglesia tuvo desde su origen un derecho para los actos privados, en conformidad con su doctrina, opuesto radicalmente al derecho privado romano.

No han faltado quienes, como Baviera y Harnack, para restar al Cristianismo, ya que no negarle en absoluto, fuerza en la modificación del Derecho Romano, se atreven a decir que sus elementos constitutivos han cambiado según las épocas; pero nada tan lejos de la verdad. La Historia confirma que la doctrina de la Iglesia es la misma en todos los tiempos. Su dogma y su moral son los contenidos en el Evangelio, y el desarrollo de los mismos, prueba de su vitalidad, no ha alterado ninguno de sus principios fundamentales, de tal manera que la lectura y el estudio de las obras de los Santos Padres ponen de manifiesto que se mueven siempre sobre los Evangelios y las Epístolas paulinas. Cuando algún escritor eclesiástico, por ilustre que sea, se aparta de las doctrinas tradicionales de la Iglesia, es por Ella condenado si no se retracta al ser advertido de su error. Y esto mismo sucede en lo que se

(2) Tertuliano: «Apolog». 55.

(1) S. Clem. Rom.: «Op. dub. Const. apost.» I, VI.

(3) Epist. ad Rom. XIII, 1 y sig.

refiere a su doctrina social y jurídica, jamás influenciada por elementos extraños, sino desenvolviéndose en conformidad con sus principios, es decir, como consecuencias necesarias de premisas precedentes; lo mismo si se trata de la Iglesia latina que de la Iglesia griega, pues admira ver en los Padres de Oriente y de Occidente las mismas doctrinas, y como se desarrollan en unidad que asombra las mismas instituciones jurídicas sin más diferencia que la del idioma o de la forma, ya que unos y otros beben en la misma fuente: los Evangelios y los escritos apostólicos.

S. Ambrosio, S. Jerónimo y S. Agustín, de la Iglesia latina, plantean y resuelven problemas jurídicos, así como dogmáticos y filosóficos, en el mismo sentido en que lo hacen los de la Iglesia griega, S. Atanasio y S. Juan Crisóstomo; como los plantearon y resolvieron los Apologistas de los siglos II y III y antes que ellos los Padres Apostólicos, S. Clemente, S. Ignacio de Antioquía, S. Bernabé, S. Policarpo y tantos más que se agrupan alrededor de S. Pablo, robusto y genuino temperamento jurídico, que se acerca al mundo pagano, y rompiendo todo lazo con el pueblo al que pertenecía, hace llegar en sus cartas numerosos elementos de nuevas concepciones jurídicas (1). Así los Santos Padres no buscan la solución a sus problemas jurídicos en los principios sostenidos por los grandes Jurisconsultos cuyos escritos conocen, y que rara vez y de manera vaga citan, sino en principios más amplios, en fuentes más puras, en normas éticas fundamentales, aplicables a todos los pueblos sin excepción.

La Iglesia, a partir de la edad apostólica fué, pues, elaborando a través de los escritos de los Santos Padres, de las decisiones de los Concilios y de los documentos apostólicos, un sistema jurídico, no solo diferente, sino en muchos puntos antitético al sistema del Derecho Romano, modificando en el fondo y en la forma, más o menos radicalmente todas las instituciones. De ahí que la Iglesia no transija con la ley del Estado Romano o las normas de los Jurisconsultos y que el Estado niegue su reconocimiento a la naciente sociedad religiosa.

(1) Roberti lb. 21.

CAPITULO SEGUNDO

CONSECUENCIAS DE LA LUCHA

A) LAS PERSECUCIONES

Este dualismo, singularmente la disparidad religiosa y la jurídica tan íntimamente ligadas, fué la causa de las persecuciones de que fueron víctimas los cristianos durante aquel largo período.

El horror al culto pagano, incluyendo el que pedía y se daba al Emperador, y el concepto que del Estado y del individuo tenían los cristianos eran un innegable peligro para el Imperio y sus tradicionales instituciones. La clase aristocrática y el Senado inclinaron el ánimo de los Emperadores a la persecución (1), sobre cuyo motivo jurídico discuten los Historiadores del Derecho, pero cuya razón de ser aparece clara, rechazada totalmente la injusta acusación del vulgo que atribuía a los cristianos crímenes que no pudieron probarse porque jamás existieron.

De la existencia y de la magnitud de estas persecuciones deduce Roberti la imposibilidad de que las ideas cristianas pudieran influir en las fuentes del Derecho Romano durante los tres primeros siglos, hasta que en los comienzos del siglo IV por el Edicto de Milán la Iglesia, hasta entonces perseguida, hizo sentir su influjo vacilante al principio, decisivo después, en el Derecho Romano.

La clase dominante, dice en síntesis el ilustre Profesor, era aún pagana. Roma, celosa de su poderío se mostraba in-

(1) Bonfante lb. pág. 8.

tolerante contra quien hubiera intentado disminuir o poner obstáculos al poder espiritual o material de su Imperio sobre el mundo, ni al Cristianismo le interesaba ejercer esa influencia; afirmaciones que prueba con múltiples testimonios y con la conducta de los cristianos, quienes, antes de traicionar a la Ley de Dios y a su conciencia, preferían morir entre los horrores del martirio.

Él mismo se ve, sin embargo, precisado a rectificar su conclusión cuando, al afirmar contra Baviera que la doctrina de la Iglesia ha permanecido siempre la misma, examina la autonomía de la Patrística cristiana de aquellos siglos y expone las razones por las cuales ha preferido a acomodar las nuevas tendencias cristianas al Derecho Romano construir un nuevo sistema, una doctrina jurídica en la que dominara el elemento ético sobre el estrictamente jurídico tenido en cuenta únicamente por los juristas paganos, contribuyendo así a la creación del derecho vulgar o popular mediante la modificación de la costumbre.

No se redujo a eso la influencia cristiana. Las persecuciones cuyo fin era la desaparición de la Iglesia, sociedad ilegal dentro del Imperio, produjeron el efecto contrario, pues no fué una frase ingeniosa de Tertuliano sino la expresión de una realidad; «Semen est sanguis christianorum», como veremos después. Las nuevas ideas se extendieron e intensificaron tanto, que nada pudo escapar a su saludable influjo.

B) MARAVILLOSA PROPAGACION DEL CRISTIANISMO

Es un hecho innegable, históricamente cierto, que el Cristianismo se propagó rapidísimamente; hecho que Gibbons, Von Harnack y Lecky, entre otros, intentarán explicar por causas internas y externas que de alguna manera influyeron, pero que no han logrado ser aceptadas como razón suficiente de este fenómeno humanamente inexplicable.

Aunque parezca hiperbólica la afirmación hecha por S. Justino a mediados del siglo II: «No hay pueblo griego, ni

bárbaro, ni nación, cualesquiera que sean su nombre y su costumbre... en que no se eleven oraciones al Padre y Creador de todas las cosas en nombre de Cristo crucificado» (1), «no es una exageración, dice Bossuet, sino un hecho constante que se produce en presencia de los Emperadores y del mundo entero» (2).

Ya S. Pablo escribe a los Romanos unos veinte años después de la Ascensión:

«*Fides vestra anuntiatur in universo mundo*» (3),
y a los Colosenses:

«*Quod (Evangelium) pervenit ad vos, sicut et in universo mundo est: et fructificat, et crescit sicut in vobis*» (4).

S. Juan escribe a fines del siglo I a las siete Iglesias que hay en Asia, y S. Pedro lleva su sede a Roma llamada a ser no la capital del Imperio sino de la Iglesia católica, universal. S. Ireneo dice que en su tiempo se habían erigido iglesias «*in Germania, in Hispaniis, in Gallis, in Oriente, etc.*» Es particularmente notable este testimonio de Tertuliano:

«*Hesterni sumus, et vestra omnia implevimus, urbes, insulas, castella, municipia, conciliabula, castra ipsa, tribus, decurias, palatium, senatum, forum; sola vobis relinquimus templa*» (5).

Lo mismo afirman los escritores paganos. Tácito, escribiendo de la persecución de Nerón, llama a los cristianos «*ingens multitudo*» (6); Plinio el Joven consulta al Emperador qué debe hacer con los cristianos;

(1) S. Iust.: «Dial. cum Triphone».

(2) Bossuet. «Histoire universelle», part. II, cap. 20.

(3) S. Paul.: «Epist. ad Rom.», l 8.

(4) S. Paul.: «Epist. ad Colos.», l, 6.

(5) Tertuliano: «Apolog», cap. 37.

(6) Tácito: «Ann.» lib. XV, 44.



«Visa est enim mihi res digna consultatione, maxime propter periclitantium numerum. Multi enim omnis aetatis, omnis ordinis, utriusque sexus etiam, vocantur in periculum et vacabuntur. Neque enim civitatem tantum, sed vicos etiam atque pagos superstitionis illius contagis perrogata est» (1).

Las nuevas doctrinas ganaron adeptos en todas las clases sociales. La predicación no se dirigía solamente a las clases inferiores—la verdad es para todos—, y la frase de Lactancio:

«Populis populariter est loquendum» (2)

lo mismo que la de S. Agustín:

«Nisi popularia proponerentur deficeret fides simplicium» (3).

se refieren a la manera de enseñar, sin que de ellas pueda deducirse, como hace Tamassia (4), que la Iglesia en aquellos tiempos se dirigiera al pueblo rudo e ignorante no a los doctos, filósofos y juristas.

Jesús enseñó para todos, y si en su predicación se acomodó a la capacidad del pueblo sencillo fué para que su doctrina no fuera inútil a la porción más numerosa de la humanidad. Pocos fueron los Doctores de la Ley que escucharon al Divino Maestro, pero culpa de ellos fué, ya que la soberbia y los prejuicios los mantenían alejados de El, no faltando, sin embargo, entre sus oyentes fariseos y saduceos, cuya cultura era superior a la de las masas que le seguían entusiasmadas. Y esa fué también la conducta de los Apóstoles y de los Apolo-gistas y Padres de la Iglesia. S. Pablo, como veremos, hacía llegar su voz a las altas esferas sociales, y Atenágoras, S. Jus-

(1) Plin.: «Lib. X, Epist. 97.

(2) Lact.: «Div. Instit.» VI, 1.

(3) S. Agustín S. Aug.: »De Trin.» XIV, 15.

(4) Tamassia: «I sermoni di P. Cris», pág. 22.

tino, etc., se atreverán a llevar la luz de la verdad y la pureza de la moral cristiana a la regia morada de los Emperadores, a quienes advertirán la obligación de poner en armonía con los dictados de la justicia sus indiscutidas disposiciones.

Si es verdad, por tanto, que el mayor número de prosélitos pertenecía a las clases humildes, menos corrompidas por vivir entregadas al trabajo y estar mejor dispuestas para rendirse en presencia de una doctrina que las elevaba al nivel de los demás y despertaba en ellas la conciencia de su independencia y libertad moral, también fueron extraordinarias las conquistas del Cristianismo entre las clases superiores. Hubo hombres ricos como Sergio Paulo, Dionisio el Areopagita, Flavio Clemente con toda su familia, Apolonio y muchos más, hasta el extremo de que el Emperador Valeriano, impresionado por el número y la calidad de los convertidos, privó mediante un decreto de sus dignidades y de sus bienes a no pocos senadores y *equites* romanos, según atestigua S. Cipriano.

Hasta en el palacio de los Emperadores hizo su entrada la Religión cristiana, según S. Pablo (1), quien en su Epístola a los Romanos, cita a Aristóbulo y a Narciso en la corte del Emperador Claudio. Reinando Domiciano se hizo cristiano Flavio Clemente (2), cuyos hijos se consideraban con derecho al Imperio; y en tiempos de Cómodo se cita entre los muchos cristianos que vivían con el Emperador a Marcía, por cuya intervención se vieron libres del suplicio muchos cristianos «ad metalla damnati». Lo mismo se refiere de las cortes de Antoino y Severo.

Hubo también hombres eruditísimos como Apullo Alejandro, Dionisio el Areopagita, Justino, Atenágoras, Aristides, Clemente de Alejandría y Orígenes con toda la Escuela Alejandrina; de tal manera, que pudo decir Arnobio que «contaba el Cristianismo con grandes oradores, gramáticos, retóri-

(1) S. Paul. «Ad Phil. «IV, 22 y «Ad Rom». XVI, II.

(2) Plin. lib. X, Epist. 97.

cos, jurisconsultos, médicos y filósofos, quienes ejercían su magisterio despreciando lo que antes tanto estimaban». (1)

Y no vivían aislados, sin contacto, sino agrupados en sociedad, al lado de sus Obispos, respetando al Emperador, pero alejados de las prácticas contrarias a sus creencias, conforme a reglas nuevas en armonía con sus ideas religiosas y morales. La Iglesia tendrá ya una legislación matrimonial que responda al carácter de Sacramento que el matrimonio tiene, y el Obispo será en muchos casos juez y árbitro en negocios de derecho civil, que serán resueltos por él sin acudir al procedimiento romano. Así se fué formando una conciencia jurídica nueva, cuya existencia acusan las fuentes del Derecho de esta época.

(1) Arnobius: «Adv. gentes», 1, II, 6, P. L. 816.

CAPITULO TERCERO

Influencia de las ideas cristianas en las fuentes del Derecho Romano en esta época

Durante el Principado, nuevo tipo de gobierno instaurado por Augusto, las formas externas bajo las cuales se presenta el Derecho son: la costumbre, las leyes, los senado-consultos, los edictos de los Magistrados, las respuestas de los Jurisconsultos y las constituciones de los Príncipes. Para no dar demasiada extensión a mi trabajo me fijaré únicamente en la costumbre y en las constituciones imperiales, exponiendo bajo un mismo razonamiento lo relativo a los edictos de los Magistrados y las respuestas de los Jurisconsultos, y omitiendo lo que pudiera decirse de las leyes y de los senado-consultos.

La razón de esta omisión es la siguiente. Los Comicios dieron en los primeros tiempos de este período muestra de su actividad votando *leges rogatae*, sometidas a su aprobación por el Emperador, o propuestas por los Magistrados, que tenían derecho a convocarlos o presidirlos, muchas veces no sin oposición y resistencia. Por vía de ejemplo podemos citar por su particular importancia las conocidísimas *Lex Julia de adulteris coercendis*, *Lex Julia de maritandis ordinibus* y *Lex Papias Poppea*. Pero a partir de Claudio dejaron de reunirse los Comicios salvo en casos excepcionales, pasando al Senado sus atribuciones, sobre todo en materias de derecho privado.

Las llamadas *leges datae*, que aparecieron en esta época al lado de las antiguas *leges rogatae*, eran leyes dadas por el

Senado o por un Magistrado romano sin intervención del pueblo, pero por su delegación, para una provincia o un municipio, facultad que más tarde se atribuyó al Príncipe.

Las *leges dictae* eran un acto de administración del patrimonio público, en la mayor parte de los casos ordenanzas imperiales, de las que tenemos un ejemplo en la *Lex metalli Vipascensis*. Y las *leges latae* no eran otra cosa que la *Lex de imperio* que votaban los Comicios, pero cuya preparación a favor del Príncipe hacía el Senado

Cuanto, pues, pudiéramos decir de las leyes en esta época está incluido en lo que se diga de las constituciones imperiales, ya que no reflejan tanto la voluntad del pueblo cuanto la voluntad y el poder de los Emperadores.

De igual modo podemos discurrir sobre los senado-consultos. Los acuerdos del pueblo necesitaban desde los primeros tiempos para ser válidos la confirmación del Senado—*auctoritas patrum*, que cayó en desuso, aunque el Senado conservó siempre la deliberación previa de las leyes que habían de votar las Asambleas populares. Pero en tiempos de Augusto se reconoció fuerza legal a las deliberaciones del Senado sin que necesitasen ser ratificadas por los Comicios; es decir, los senado-consultos quedaron equiparados a las leyes, según frase de Gayo:

«*Senatus consultum legis vicem obtinet*»,

a partir de cuyo momento el Senado podía crear normas de derecho civil, de cuya facultad hizo uso con frecuencia.

Pues bien; los senado-consultos de esta época no se dieron sin el consentimiento del Emperador, siendo muchas veces él en persona o por su representante quien hacía la propuesta—*oratio principis*—; propuesta que, a medida que aumentaba el predominio del Príncipe, adquiría valor capital, mientras perdía autoridad el senado-consulta, que se convertía en elemento accesorio. De ahí que los senado-consultos lleven casi siempre el nombre del Emperador proponente, y que se consideren expresión, como las leyes, de la voluntad imperial.

No necesitan, por tanto, mención especial para el fin propuesto. Cuando veamos la influencia de las ideas cristianas en las constituciones de los Emperadores, principal fuente del Derecho en esta época, quedará de manifiesto cómo y en qué grado influirían en estas otras dos fuentes.

Pasemos, pues, a examinar las que se ofrecen con carácter de independencia.

A) EN LA COSTUMBRE

Es la costumbre la forma espontánea de la constitución del Derecho (1), que se manifiesta por la repetición constante y uniforme de ciertos actos acompañada de un sentimiento de obligatoriedad; esto es, con la convicción de que responde a una necesidad jurídica. Dos son, por tanto, los elementos constitutivos de la costumbre: uno externo, otro interno.

El elemento externo, material, es la repetición constante de actos semejantes, uniformes. Se necesita, pues, que esos actos sean *uniformes*, ya que actos desemejantes no pueden servir de fundamento a una práctica que sea base de una norma jurídica; que esa práctica sea *constante*, lo cual implica, como advierte Del Vecchio, cierta duración, porque «no se puede establecer uniformidad en la serie de actos repetidos sin un espacio de tiempo suficientemente largo; por lo cual suele indicarse como requisito de la costumbre el que tenga cierta longevidad, el que sea inveterada *diuturna, longa*» (2); y que sea *general*, es decir, que esos actos sean realizados por la generalidad y no por algunos miembros de la comunidad.

El elemento interno, psicológico, es la convicción de que esa práctica responde a una necesidad jurídica, lo que los romanos llamaban *opinio iuris et necessitatis*. De ahí «que en la costumbre se reflejan los elementos psíquicos que se encuen-

(1) Ruggiero: «Ist. di dirit. civil.» T. I., pág. 81.

(2) Del Vecchio: «Filosoffa del Derecho» T. I., pág. 539.

tran en la conciencia de un pueblo: las persuasiones y las necesidades fundamentales de su vida. La costumbre traduce en hechos las ideas que más o menos conscientemente tienen los asociados acerca de la necesidad de su vida común; esto es, aquellas ideas, que, aun no siendo propias de todos, son sostenidas por la mayor fuerza social, y que aparecen por ende como predominantes» (1).

Pues bien; aunque los Emperadores consideraban su voluntad como suprema fuente del Derecho, lo mismo en la época del Principado que en la de la Monarquía absoluta, se vieron precisados a reconocer la fuerza de la costumbre, de cuya existencia y valor nos habla Ulpiano (L. 61, D, I, 1) al contraponer el *ius non scriptum* al *ius scriptum*, y cuando dice:

*«Diuturna consuetudo pro iure et lege in his,
quae non ex scripto descendunt, observari solet»*
(L, 33, D, 1, I);

y Hermogeniano:

«Sed et ea, quae longa consuetudine comprobata sunt ac per annos plurimos observata... non minus quam ea, quae scripta sunt iura, servantur»
(L, 35, D; I, 3).

En igual sentido hablan Paulo, Celso y Modestino, Y aunque no faltan quienes, como Siber y Perozzi, consideran esta doctrina posterior a esta época y llevada más tarde al Digesto en las interpelaciones, el valor de la costumbre para derogar la ley o crear nuevas normas se desprende de la actitud de los Emperadores, que mandaron en casos concretos que no se atendieran normas consuetudinarias. Constantino declaró en una constitución que la costumbre no puede prevalecer ni frente a la ley ni frente a la razón:

(1) Del Vecchio, loc. cit., pág. 540.

«*Consuetudinis ususque longaevi non vilis auctoritas est, verum non usque adeo sui valitura momento, ut aut rationem vincat aut legem*»
(2, C, VIII. 52);

y Juliano que no es aplicable si es contraria al interés público (C. The. 5,12, 1); pero estas disposiciones no prevalecieron en todo su alcance y siguió siendo posible que las leyes fueran derogadas por la costumbre (1).

Si esto fué así, ¿se podrá negar que surgiera entre los cristianos, cuyo número crecía de día en día, una costumbre no ya distinta sino contraria al derecho vigente, reflejo fiel de sus creencias, de sus persuasiones, de su moral?

El nuevo derecho de la Iglesia, opuesto como hemos visto al derecho pagano, estaba subordinado a la condición de la justicia, haciendo prevalecer sobre los principios estrictamente jurídicos el principio moral, ético: el amor al prójimo, la caridad fraterna. Estos eran los sentimientos que dominaban el espíritu de los miembros de la nueva religión, y esos eran los que determinaban la conducta de los Obispos, elegidos árbitros por los fieles en sus querellas de carácter privado, arbitraje que había de dar origen a la *episcopalis audientia*, y que fallaban siempre en conformidad con la nueva corriente jurídica.

En la conciencia de los cada día más numerosos cristianos se imponían estos principios a los cuales acomodaban sus actos muchas veces aun sin intervención de la autoridad eclesiástica, haciendo de día en día más vigorosa la corriente consuetudinaria cristiana.

Así la norma jurídica cristiana, penetrando con extraordinaria rapidez en la vida y en el sentimiento popular, fué sembrando los gérmenes de normas e instituciones que más tarde aparecen con caracteres propios, de tal manera que los más destacados romanistas modernos consideran como uno de los

(1) Castillejo: «Hist. del Der. Rom.», pág. 465.

factores que, modificando el Derecho Romano puro, dieron nacimiento al Derecho Romano vulgar, a esta corriente cristiana, tan rápidamente difundida entre las clases humildes y las clases elevadas y en todas las regiones del Imperio.

De tal manera se impone el hecho que los Emperadores, aun paganos, se ven precisados a reconocer fuerza legal en la costumbre por serles imposible oponerse a la nueva conciencia jurídica que en gran parte del pueblo se fué formando. Prueba de ello es el resultado contraproducente de las persecuciones.

A la nueva costumbre se debe la desaparición de la tutela de la mujer en tiempos de Diocleciano y las modificaciones de la manumisión testamentaria que la hicieron más fácil y más frecuente, según opinión corriente entre los Historiadores del Derecho Romano, ya que ni de la una ni de las otras encontramos explicación en las restantes fuentes del Derecho en este período. Ni se arguya en contra citando las leyes *Fufia Caninia* y *Aelia Sentia*, cuyas fechas, así como los abusos que trataban de evitar, no deben olvidarse. A la costumbre cristiana se debe también la forma de manumisión *in ecclesia* practicada entre los cristianos mucho antes de que Constantino la reconociera y le diera el carácter de manumisión solemne con todos los efectos que tenían las manumisiones reconocidas por el *ius civile*.

B) EN LOS EDICTOS DE LOS MAGISTRADOS Y LAS RESPUESTAS DE LOS JURISCONSULTOS

Los edictos de los Magistrados que gozaban del *ius edicendi* y que fueron durante los últimos tiempos de la República fuente fecundísima del Derecho, siguieron siéndolo en los primeros tiempos del Imperio, pero perdieron importancia como fuente de nuevas normas jurídicas desde que los Emperadores empezaron a invadir la esfera de la jurisdicción que les era propia,⁴ enmudeciendo la *vox populi*, el edicto, a partir de la redacción de Adriano. No se acomodaba bien al

nuevo estado de cosas la facultad de que habían gozado hasta entonces, ya que repugnaba a la potestad absoluta que los Emperadores ejercían en materias legislativas el que un Magistrado cualquiera pudiera introducir por su propia autoridad modificaciones importantes en la legislación.

Por esta razón, y porque los Magistrados, particularmente los Pretores, se rodeaban para redactar sus edictos y resolver los problemas jurídicos de los Jurisconsultos de su época, cuanto puede decirse respecto a la influencia que el Cristianismo ha ejercido en el *ius honorarium* se deducirá de lo que se diga con relación a la Jurisprudencia. Los dictámenes de los Jurisconsultos que de tanta consideración gozaron en los últimos años de la República, y llegaron en el Imperio a constituir una fuente importante del Derecho. Fué Augusto quien confirió a las respuestas o dictámenes de los Jurisconsultos un carácter oficial haciendo del *ius publice respondendi* una concesión especial, que siguieron otorgando sus sucesores. Los que gozaban de esta facultad respondían en virtud de autorización expresa del Emperador, necesitando sus respuestas ser dadas por escrito y estar autorizadas con el sello del autor en garantía de autenticidad.

Dejando a un lado el discutido tema de la autoridad que concedía el *ius respondendi*, lo cierto es que Adriano reconoció ya fuerza de ley a los dictámenes de los Jurisconsultos cuando estuvieran de acuerdo, y es indudable que sus opiniones influían de manera decisiva en las constituciones imperiales, puesto que los más eminentes formaban parte del *consilium Principis*, a quien auxiliaban en su labor legislativa.

En esta época, conocida con el nombre de *época clásica* de la Jurisprudencia, comprendida entre Augusto y Alejandro Severo, florecieron los más grandes Jurisconsultos: Gayo, Marcelo, Papiniano, Tertuliano, Paulo, Ulpiano, etc. Estas eran las notables figuras encargadas de dar solución a los problemas jurídicos planteados en la teoría y en la práctica, cosa que hicieron con singular fortuna, combinando en unidad ideal el *ius civile* y el *ius honorarium*.

Para estos hombres extraordinarios no podía pasar desapercibida la existencia de la nueva Religión y del número de sus adeptos, como no podían ser desconocidos los principios morales y jurídicos en los que encontraba plena razón de ser la equidad, cuya aplicación era muchas veces el resultado de sus dictámenes.

Preciso es añadir que algunos fueron cristianos, y era natural que sus dictámenes estuvieran informados de la doctrina jurídica del Cristianismo, siendo sus respuestas conformes con las sentencias que en los tribunales eclesiásticos daban los Obispos.

De Tertuliano, Jurisconsulto contemporáneo de Papiniano, que vivió durante al reinado de Septimio Severo, se asegura—es la opinión generalmente admitida—que fué Quinto Septimio Florencio Tertuliano, el famoso Apologista y Padre de la Iglesia. Sus respuestas no podían ser otras que las que, teniendo por base el Cristianismo, al que se convirtió y defendió en sus mejores obras, se acomodaban a la corriente jurídica de la nueva doctrina,

Papiniano, nacido en tiempos de Antonino Pío, cuñado según opinión muy probable del Emperador Severo, *Praefectus Praetorio* desde el 203 y que desempeñó otros importantes cargos en tiempos de Septimio Severo, aparece influido muy eficazmente por la nueva corriente determinada por las ideas cristianas. La conducta del que «fué el primero en genio jurídico y en sentimiento vivo de la moralidad» tiene singular afinidad con la de los cristianos que morían con gozo antes de traicionar a sus creencias o faltar a los preceptos de la moral cristiana, pues se negó a justificar, no obstante los requerimientos de Caracalla, el fratricidio cometido por éste en la persona de su hermano Publio Septimio Geta, siendo por ello asesinado. La firmeza de su carácter y su amor a la justicia, cualidades que hacen tan robusta su personalidad moral, son, en mi concepto, algo más que un indicio de que no era ajeno a la Religión cristiana. En confirmación de lo cual se pueden citar muchas frases que parecen tomadas de los

Santos Padres, pues emplea palabras como *pietas, verecundia, boni mores*, y otras semejantes, que se encuentran en los escritos de los Apologistas cristianos, pero hasta entonces desconocidas en Roma. Por vía de ejemplo consignemos la siguiente del Lib. XVI *Quaestionum*:

«Nam quae facta laedunt pietatem, existimationem, verecundiam nostram, et, ut generaliter dixerim, contra bonos mores fiunt, nec facere nos posse credendum est.»

(fr. 15, XXVIII, 7).

La frase por su contenido y sus términos parece más que el dictamen de un Jurisconsulto pagano una lección moral de uno de los Padres de la Iglesia de los primeros siglos. Y por otra parte no hay motivo para poner en duda la autenticidad del texto perfectamente en armonía con las soluciones que daba a los problemas jurídicos, soluciones inspiradas en un limpio sentido moral. Si el testamento con condición respecto al hijo que vive bajo el poder del padre es inválido, no lo es tanto porque el Senado o el Príncipe lo prohiban sino porque se opone a la piedad y las buenas costumbres.

Del Jurisconsulto Ulpiano, asesor de Papiniano, también Prefecto del Pretorio bajo Alejandro Severo, se afirma que fue cristiano, aunque por razones de conveniencia ocultó su adhesión a la Religión perseguida, pero que su labor como Jurisconsulto estuvo influida por las ideas cristianas se ve a través de muchas de sus respuestas. ¿Serían, tal vez, las enseñanzas de S. Pablo, que con tanta energía habla en sus Epístolas de la igualdad de todos los hombres, las que le hicieron escribir en su libro a XLIII *Ad Sabinum*:

«Quod attinet ad ius civile, servi pro nullis habentur; non autem et iure naturali, quia, quod ad ius naturale attinet, omnes homines aequales sunt?»

(fr. 32, L, 17)

Hay aquí el reconocimiento de un derecho anterior y superior al derecho que regía en Roma, aunque no haya una condenación expresa de la esclavitud, en lo cual puede verse la imitación de la prudente conducta del Apóstol de las Gentes y de la Iglesia que la toleraron por los peligros que la repentina desaparición de una institución tan arraigada pudiera crear.

C) EN LAS CONSTITUCIONES IMPERIALES

Las constituciones imperiales fueron la fuente, si no única, la más importante durante el Imperio.

«Las formas bajo las cuales hicieron uso los Emperadores de las atribuciones legislativas que les otorgaba la *lex de imperio*, fueron muy diversas. El origen de estas atribuciones no fué otro que el de las que poseían los Magistrados mayores del tiempo de la República: su extensión, sin embargo, era mucho mayor en razón a que los Emperadores habían acumulado en su persona casi todas las atribuciones de aquellas magistraturas, y muy distinto su carácter y autoridad, pues en cuanto a sus efectos las disposiciones emanadas del Emperador eran asimiladas a las leyes» (1).

Pues bien; las constituciones imperiales acusan ya en este período una dirección desconocida y extraña hasta entonces al Derecho Romano.

Antonino Pío, reconociendo en el esclavo a un ser de igual naturaleza a la de los hombres libres, concedió al esclavo maltratado un derecho de asilo «*ad fana deorum vel ad statuas principum*» y privó de sus derechos dominicales al señor que siguiera dando a sus esclavos un trato de crueldad. Podrá haber quien, como Gibbons, se esfuerce en atribuir esta conducta a causas extrañas al Cristianismo, pero en realidad estas disposiciones de Antonino parecen el eco de las palabras de S. Pablo: «ya no hay griego ni hebreo... siervo ni

(1) Hinojosa: «Historia del Derecho Romano», pág. 252.

señor», y de aquellas otras de su Epístola a Filemón, en las cuales dirigiéndose a un señor al que restituye a un esclavo fugitivo, pero ya bautizado, le dice:

«*Tu... illum suscipe... Jam non ut servum, sed pro servo charissimum íratrem, maxime mihi:... Si ergo habes me socium, suscipe illum sicut me*» (1).

No fué, pues, como después veremos, la filosofía estoica la que inspiró tan nobles sentimientos, sino las enseñanzas de la Religión cristiana, a la que no era ajeno el Emperador, si creemos la frase de Tertuliano:

«*Imperator Antoninus lacte christiano educatus est*», o que al menos hizo llegar a su imperial morada el antiguo filósofo pagano, convertido más tarde en esforzado atleta del Cristianismo, S. Justino, en su Apologética dirigida al Emperador y sus hijos.

Otro tanto puede decirse de las constituciones imperiales que facilitaron la obtención de la libertad aun sin manumisión. Así, según una constitución de M. Aurelio, el esclavo adquiere la libertad cuando su adquirente no cumple el gravamen modal de manumisión que se le imponía; y según una Epístola de los Divi Fratres si el esclavo u otra persona por él entregaba a un hombre de confianza el dinero necesario para rescatarle de su dueño y manumitirle y el fiduciario se negaba a hacer la manumisión (2).

También son numerosas las constituciones de los Antoninos y los Severos que tienden a mejorar la situación de los hijos, y particularmente de la mujer a quien elevan al mismo nivel del hombre mediante el matrimonio libre, y otras en las que se le reconocen ciertos derechos de herencia y tutela respecto de los hijos.

Von Mayr ve en ello una marcada influencia del Derecho

(1) S. Paul.: «Epist. ad Phil.» Cp. un. v. 12, 16 y 17.

(2) Von Mayr: «Historia del Derecho Romano» 711, pág. 290.

helénico, que a lo sumo le prestó la forma, pero el fundamento se lo dió el Cristianismo a través tal vez de la Jurisprudencia, pues, como ya advertimos, formando parte del *consilium Principis*, los Jurisconsultos influían de manera eficaz en sus determinaciones.

Así, pausada, gradual, pero de modo seguro y eficiente, actuaba la doctrina cristiana sobre el Derecho Romano preparando una actuación decidida y franca que había de comenzar a sentirse a principios del siglo IV, y que, partiendo de Constantino, se acentuaría en los siglos siguientes hasta llegar a Justiniano, en cuya labor compiladora y legislativa había de alcanzar su máxima intensidad.

SEGUNDA EPOCA

DESDE CONSTANTINO A JUSTINIANO

CAPITULO PRIMERO

EL EDICTO DE MILAN Y LA LABOR LEGISLATIVA DE CONSTANTINO Y SUS SUCESORES

En los comienzos del siglo IV tuvo lugar un acontecimiento a partir del cual el Derecho Romano había de experimentar profundas modificaciones. La Iglesia católica «que, según S. Agustín, se dirige a todos los pueblos, forma de todas las naciones una sola sociedad, la cual vive bajo las leyes más diversas y los más encontrados usos, sin cambiar ni destruir nada en ellos siempre que no dañen a la Religión misma, y que enseña que se debe temer al Dios Supremo y honrar al mismo tiempo a los Reyes de la tierra», pudo salir de las Catacumbas donde permaneció oculta durante tres siglos, y, al recibir con el Edicto de Milán en 313 existencia legal, comenzó a realizar una revolución esencialmente práctica, cuyo movimiento no se detendría en la superficie sino que alcanzaría a las ideas y a las naciones, y se extendería a la sociedad doméstica no menos que a la pública. Ella, que había comenzado ya a elaborar su derecho, logró, a partir de ese acontecimiento, que sus principios morales y jurídicos se tradujeran en disposiciones imperiales, creadoras de normas nuevas las unas, modificadoras otras de instituciones viejas, cuyo carácter egoísta y material había de ser reemplazado por el espíritu de justicia y caridad, base de un nuevo derecho.

El Edicto de Milán no fué solamente la expresión de los sentimientos religiosos de Constantino, quien, educado en la religión pagana, había recibido, sin embargo, impresiones muy favorables al Cristianismo así de su piadosa madre como de su padre, todavía pagano, y que, por otra parte, habiendo tenido ocasión de conocer y admirar en Nicomedia los sentimientos nobles, tiernos y heroicos a la vez que el Cristianismo inspira, mostró inclinación al Evangelio desde su gobierno de las Galias, arrastrándole mucho más hacia la nueva Religión el signo milagroso que en favor suyo hizo brillar el Señor en el cielo; también fué un acto de alta política. Comprendió que no podía gobernarse en contra ni al margen de un número tan extraordinario de súbditos del Imperio que profesaban la Religión cristiana, número que crecía de día en día, a pesar y tal vez por las persecuciones, al mismo tiempo que por la sublimidad de su doctrina, la pureza de su moral y la justicia de sus normas que traducían en realidad aquella indefinida e indefinible aspiración, cuyas raíces se encuentran en el fondo de la conciencia humana.

Como no fué un capricho ni una genialidad el traslado definitivo de la Corte imperial a Bizancio, sino la convicción y reconocimiento de que Roma no podía ser al mismo tiempo la sede de dos poderes; y el suyo hubiera quedado eclipsado por el poder espiritual del Pontífice, Supremo Jefe de la Iglesia, que comenzaba a gozar en Roma de la autoridad que no tardaría mucho en reconocerle el mundo entero.

Pues bien; la transformación que bajo Constantino experimentó el Derecho Romano fué profunda. Normas viejas, injustas unas, inútiles otras, desaparecen o se modifican, y surgen otras nuevas en tal número y de tal importancia, que con razón ha podido Girard decir que, si bajo el punto de vista de las instituciones políticas el Imperio debe dividirse en dos períodos—Principado y Monarquía absoluta—teniendo este segundo período su arranque en la reforma de Diocleciano, bajo el punto de vista de la Historia del Derecho privado propiamente dicho, la división debe partir de Constantino. El no-

table romanista da la razón: «1.º avec lequel arrive au pouvoir le christianisme dont l'influence, souvent imparfaitement précisée, se marque pourtant clairement dans certain domaines, principalement dans les constitutions impériales relatives á l' esclavage, aux affranchissements, au célibat, au mariage, aux seconds mariages, au divorce, a la légitimation; 2.º avec lequel aussi commente, á un point de vue juridique plus large et distinct, una phase législative nouvelle, á la fois tres barbare et assez féconde, marquée en meme temps par una decadence technique tout a fait saillante et par une audace surprenante» (1).

Siendo las constituciones imperiales la única fuente del Derecho que quedó subsistente con la costumbre, que conservó siempre su fuerza reconocida hasta por Justiniano, ellas son las que nos dan acabada noticia de la labor legisladora de Constantino y de su carácter eminentemente cristiano (2). Exime a la Iglesia católica de los impuestos que pesaban sobre los templos paganos (Cod. Theod. XI, 1, 1); permite que se deje a las iglesias por última voluntad cuanto se quiera:

«Habeat unusquisque licentiam. sanctissimo catholico venerabilique concilio decedens bonorum quod optavit relinquere, et non sint cassa iudicia...»

(L. I. C. De sacr. eccl. 1, 2);

ordena la pacífica celebración del domingo (Cod. Theod. II, S; 1) prohíbe que se mutile el rostro del hombre, imagen de la belleza del Creador (Cod. Theod. IX, 5, 1); niega licencia para tener durante el matrimonio concubina en su propia casa:

«Nemini licentia concedatur constante matrimonio concubinam penes se habere»

(L. un. C. «De concub» V. 26);

(1) Cirard: «Man. élément. de Droit Rom.» pág. 77. n. 1.

(2) Mitteis: «Reichsrecht und Volksrecht».

quedan abolidos por él los combates de los gladiadores;

«*Cruenta spectacula in otio civili et domestica quiete non placent. Quapropter omnino gladiatores esse prohibemus*»

(*L. un. C. «De gladiat.» XI, 43*);

promulga numerosas y saludables leyes sobre el matrimonio; cuida de los intereses de los pupilos, a instancias seguramente de los Obispos que se miraban como tutores natos de aquéllos; manda que los menores tengan una hipoteca legal sobre los bienes de los tutores; extiende a las madres el derecho sobre la sucesión de sus hijos; acaba con todo aquéllo que en los contratos era fuente de embrollos, intrigas y litigios, y da otras muchas leyes que le han hecho acreedor al sobrenombre con que se le conoce.

Bien merece, pues, las alabanzas que como legislador le prodigan Balduino, Godofredo, Eusebio y Lorenzo Patarolo; y, por el contrario, nada justifica la acusación de que algunos le han hecho objeto por no haber abolido totalmente el concubinato o no acabar con la esclavitud. Es preciso trasladarse al tiempo en que vivió y reinó para hacerse cargo de lo peligroso y lo difícil, tal vez imposible, de hacer triunfar lo justo y lo bueno sobre instituciones y normas que contaban con centenares de años de existencia. Hasta tuvo el mérito, que no puede atribuirse a todos sus sucesores, de resistir a las insinuaciones de algunos que le alentaban para que persiguiera a los gentiles que no querían abrazar la nueva Religión o a los herejes condenados con penas canónicas por la Iglesia. «La Religión, decía, quiere que se sufra la muerte por ella, pero no quiere que se dé».

Sus hijos y sucesores siguieron la labor legislativa de Constantino, si bien algunos, como Teodosio, a quien S. Ambrosio sometió a áspera penitencia, pareció desoír el consejo de S. Crisóstomo: «No es con la opresión y la violencia como los cristianos deben destruir el error; con la persuasión, la enseñanza y la caridad es con lo que se deben salvar los hombres».

CAPITULO SEGUNDO

TRANSFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL DERECHO ROMANO Y SUS CAUSAS

Es enorme y transcendental la transformación que el Derecho Romano experimentó en esta época y que culminó en la obra de Justiniano, principalmente en el Código y en las Novelas. ¿A qué se debe este fenómeno innegable? ¿A la influencia del Derecho helénico que desalojó al viejo Derecho clásico para ocupar su lugar; a la filosofía estoica que, contribuyendo al desenvolvimiento de los principios de equidad, preparó el ambiente para los cambios que se verificarían después, o tal vez al Cristianismo que llevó sus principios morales y jurídicos al espíritu del pueblo y a la conciencia de los Emperadores? A dar solución al problema que la pregunta plantea se han dedicado en estos últimos tiempos hombres estudiosos, llevados en su mayor parte del vehemente deseo, digno de alabanza, de hacer luz en la Historia de un Derecho que no ha muerto ni morirá, acuciados por los descubrimientos de inscripciones y papiros en Oriente.

A) EL DERECHO HELENICO

Es evidente que el Derecho helénico ha influido durante este período en el Derecho Romano, no obstante su sistemática oposición a admitir en su seno instituciones jurídicas extrañas, o sea el derecho nacional de las provincias del Imperio. La sociedad romana se resiste a dejarse influir por pueblos a los que consideraba inferiores precisamente por ha-

berlos reducido a su obediencia y tenerlos sometidos. Y sin embargo, como observa Mitteis (1) al plantear el problema de las relaciones entre los derechos nacionales y el Derecho Romano *clásico*, es indudable la existencia de un derecho nacional en Grecia y en las provincias orientales.

En la lucha entre estos derechos, lucha de organismos vivos, debieron influir el uno en el otro respectivamente, de tal forma que, «el vencimiento y desplazamiento no pudo ser tan grande, como para que el derecho indígena se borrara de raíz, ni para que el Romano saliera libre de su zarpazo» (2). Esto mismo queda confirmado por la existencia en las provincias de un Derecho Romano vivido y aplicado en ellas, derecho presentado de una forma general por Enrique Bunner, al cual se debe la invención del fecundo término «Derecho Romano vulgar» (3) del que tenemos pruebas en el cuerpo legal conocido con el nombre de *Código siro-romano*, en la *Lex Romana Wisigothorum* para los hispano-romanos, y en los papiros y documentos que ponen de relieve la práctica jurídica de las provincias orientales, desviada del clásico Derecho Romano.

Sería, sin embargo, desconocer la realidad el atribuir a la influencia de este derecho provincial, que se limitó a pocas instituciones según opinión corriente, y aún podría decirse mejor a la práctica jurídica, el nuevo rumbo que el Derecho Romano tomó a partir de Constantino, y negar al Cristianismo lo que, como veremos, solamente del Cristianismo podía proceder. No está histórica ni filosóficamente justificada la influencia que se atribuye por algunos al derecho egipcio en lo que se refiere a la comunidad de bienes entre los cónyuges, a la donación *propter nuptias* y a la tutela de la madre. Ni se prueba que los papiros no se refieran a contrayentes cristia-

(1) Mitteis: *Reichsrecht und Volksrecht in dem Ostl. Prov. d. Rom. Kais.*

(2) Torres: «Lecciones de H^a del D. Español», T. I. pág. 247.

(3) Brunner: «Zur Rechtsgeschichte der römischen und Germanischen Urkunde». I, pag. 118 y sig.

nos, ni se tiene en cuenta la oportuna observación de Ghedini en «*Lettere cristiane dai papiri greci del III al IV secolo*», o la conclusión lógicamente sacada por Arangio Ruíz en su «*Comentario a los nuevos fragmentos de las Instituciones de Gayo*» de «que es imposible un acercamiento entre dos sistemas jurídicos diametralmente opuestos», diga lo que quiera, sin probarlo, Revillout en su libro: «*Les origines égyptiennes du Droit Romain*», pretendiendo encontrar instituciones romanas en el derecho egipcio del tiempo de los Faraones. Tampoco hubieran podido encontrar cobijo en el Derecho Romano de esta época instituciones y normas egipcias o hebreas sino a través del Cristianismo, que, haciéndolas suyas y habiéndolas sublimado con su elevada espiritualidad, pudo vencer la repulsión y la antipatía existente entre el pueblo hebreo y el romano. (1).

B) LA FILOSOFIA GRIEGA

Mayor influencia que al Derecho helénico han concedido algunos sobre el Derecho Romano a la filosofía griega, en especial al estoicismo, sistema filosófico que tuvo en Roma cultivadores tan ilustres como Cicerón, Séneca y Marco Aurelio, y que, contribuyendo al desarrollo de la equidad, influyó sobre los Jurisconsultos romanos y sobre los Emperadores dando nacimiento a instituciones nuevas de elevada tendencia espiritual. Así lo afirman Roussier (2), Pacchioni (3) y Huvelin (4), entre otros, a quienes siguen algunos alemanes, exagerando la influencia del estoicismo sobre el Derecho Romano tanto cuanto deprimen la ejercida por las ideas cristianas. Hasta Troplong (5), que ha hecho una de las más acabadas

(1) Roberti: «Cristianesimo e collezioni giustinianee». pag. 19.

(2) Roussier: «Le fondement de l'obl. dans le decit class. de l'eglise» L 933, pág. 21.

(3) Pacchioni: «Corso di dirit. rom.» 1-353

(4) Huvelin: «Cours élém. du droit romain» 1927, T, I. pág. 109.

(5) Troplong: Op. cit. pág. 21.



apologías del Cristianismo y que en páginas brillantísimas ha descrito lo que el Derecho y la civilización europea le deben, ha exagerado la influencia estoica, a la que atribuye el haber preparado a la Religión cristiana su entrada en la hasta entonces inaccesible posición en que el Derecho Romano se hallaba encerrado, fuera del alcance de toda extraña ingerencia.

Hemos de hacer, y con gusto hacemos, en honor a la verdad, dos concesiones: 1.^a, que el estoicismo es entre todos los sistemas filosóficos paganos el que más se inclina al espiritualismo, y por tanto el más afín a la Religión cristiana; 2.^o, que el estoicismo sirvió a los Jurisconsultos romanos para la exposición científica de sus respuestas, siendo su influencia sobre el Derecho puramente formal y externa, y quedando reducida a simples especulaciones filosóficas, como ha puesto de manifiesto el eminente romanista Krüger en su «*Geschichte der Quellen und Literatur des römischen Recht.*»

La influencia, pues, de la filosofía y la moral estoicas en el Derecho Romano, fué menos importante de lo que algunos proclaman, afirmación que confirmarán el estudio de su sistema y la historia de sus prosélitos, ya que de uno y otra podremos deducir su impotencia para llevar al Derecho las modificaciones que generalmente se le atribuyen.

La Escuela estoica, fundada por Zenón de Citium, que tomó el nombre del Pórtico en que enseñaba, se hizo célebre por la severidad de su moral. Según los estoicos nada hay bueno sino la virtud, nada malo sino el vicio; la virtud es la felicidad, el vicio la desdicha; la virtud es sabiduría, el vicio insensatez. El sabio o virtuoso, para ellos es lo mismo, es feliz sean cualesquiera sus aparentes infortunios; ya le atormenten en el potro, ya le destrocen lentamente sus carnes, continuará dichoso; su ventura es imperturbable, nada pueden contra ella los hombres; la conciencia es su cielo. Verdad es que, a más de la virtud y el vicio, hay en el mundo otras cosas que parecen buenas o malas; mas los estoicos, temerosos de contaminarse, no les daban estos nombres, dejando reservados los de *bien* y *mal* a la virtud y al vicio.

La virtud consiste en vivir según la naturaleza, que es tanto como decir según la razón. Para el sabio o virtuoso de los estoicos—ser insensible a quien nada perturba, nada falta—, las pasiones, que son malas por ser lo que tenemos de común con los animales, deben estar encadenadas siempre, en la fortuna próspera o adversa. Aunque perezca la familia, los amigos mueran, la patria se hunda, el mundo se desplome, el sabio continúa impassible. Tan absurdo es este hombre ideal que el estoicismo intenta, que cuando se pregunta por él a Cicerón y a los demás estoicos, unos dudan de su existencia y otros rotundamente la niegan. La vida y la muerte de casi todos los maestros de esta Escuela, sin excluir a Séneca, fueron la más viva contradicción de estas enseñanzas.

Las teorías en que apoyaban su moral eran materialistas. El Dios de los estoicos era el fuego, uno de los cuatro elementos del universo; el alma una centella del fuego; la necesidad, el *fatum*, la condición a que está sujeto el ejercicio de la acción, ya que el alma, según los estoicos, no es libre; la vida futura un interrogante sin respuesta.

No es ocasión ni momento de hacer una crítica de estas doctrinas, pero sí lo es de advertir a nuestro propósito que, traídas a Roma en 155 antes de J. C. por Diógenes el Babilonio, uno de sus principales corifeos, y difundidas más tarde por Panezio de Rodas, amigo de Lelio y de Escipión el Africano y maestro de Quinto Mucio Scevola, el mayor Jurisconsulto de aquella época, era natural que se hubieran dejado sentir en el Derecho Romano antes del momento en que pudieran ser atribuidas al Cristianismo normas e instituciones que se dicen inspiradas en la ética sostenida, ya que no practicada, por los estoicos.

Es verdad que haciendo a todos los hombres iguales por la comunidad de naturaleza establecen una solidaridad entre ellos y un cosmopolitismo que en nada se parecen a la fraternidad cristiana, que, a través de las constituciones imperiales, había de mejorar de modo notable la condición de cuantos eran víctimas de una odiosa desigualdad. La fraternidad a

que Cicerón se refiere en su obra «*De legibus*», no es obstáculo para que no le impresione la muerte injusta de millares de hombres, pues lo que en su concepto merece la consideración y el aprecio no es el hombre en cuanto hombre, sino el hombre en cuanto ciudadano.

Otra cosa pudiera decirse del estoicismo de Séneca, Epicuro y Marco Aurelio. La moral por ellos enseñada fué más pura y más elevada que la de los griegos. Prescindiendo de que la desmintieron con su conducta, principalmente el primero y el último, no puede negarse que entre ella y la moral cristiana la distancia es menor. En Séneca, sobre todos, se advierte algo más todavía: aconseja alargar la mano al náufrago, encaminar al pasajero extraviado, dividir el pan con el que tiene hambre (1). Merece cita aparte lo que en su libro «*De beneficiis*» y en la Ep. 44 dice de los esclavos: «El espíritu divino pertenece al esclavo como al caballero. Esclavo, liberto y caballero son palabras inventadas por el desprecio. La virtud no excluye a ninguno. Todos son nobles porque descienden de Dios: si en su genealogía hay algún grado obscuro, pasa más adelante, asciende más y encontrarás la nobleza más ilustre, pues llegando al origen todos os encontraréis hijos de Dios. No les llaméis esclavos sino hombres, comensales, amigos menos nobles, compañeros de esclavitud, porque la fortuna tiene sobre nosotros los mismos derechos que sobre él. El que tu llamas esclavo procede del mismo tronco que tú. Consúltalo, admítelo a tus conversaciones y a tus comidas. no quieras ser para él formidable y bástete lo que basta a Dios, respeto y amor» (2).

No puede encontrarse a esto otra explicación sino que estos filósofos tomaron muchas verdades del campo de la Revelación sobrenatural, principalmente del Cristianismo, cuyas enseñanzas se difundían con rapidez extraordinaria e iban ganando de día en día las inteligencias y los corazones de los

(1) Séneca: Ep. 95.

(2) Séneca: «*De beneficiis*» III, y Ep. 44.

habitantes del poderoso Imperio. En lo que a Séneca se refiere existe una antigua tradición, confirmada por S. Jerónimo y S. Agustín, según la cual entre el filósofo pagano y S. Pablo se cruzaron catorce cartas, cuya existencia y autenticidad niegan otros. Sea de ello lo que fuere, es indudable que en las obras de Séneca se encuentran numerosos pasajes con palabras empleadas en el sentido que tienen en el Nuevo Testamento y no pocas ideas cristianas, todo lo cual hace que no sea inverosímil su amistad con el Apóstol S. Pablo, tanto más cuanto que es históricamente cierto que el Apóstol llegó a Roma en el año 61 y logró una prisión cómoda por el Prefecto del Pretorio Burro, el mejor amigo de Séneca.

Ni podemos omitir que conocía el Evangelio de S. Mateo, del que sin duda alguna es este bello pensamiento:

«Si deos imitaris, da et ingratis beneficia, nam et sceleratis sol oritur, et piratis patent maria».

(De benefi. IV, 26)

Compárese con éste que encontramos en el Evangelio de S. Mateo:

«Diligite inimicos vestros: benefacite his, qui oderunt vos: et orate pro persecutibus, et calumniantibus vos: ut sitis filii Patris vestri, qui in coelis est: qui solem oriri facit super bonos et malos: et pluit super iustos et iniustos».

(S. Math. V. 44 y 45).

Todavía, sin embargo, hay algo que separa a estos filósofos del Cristianismo. Séneca dice de la compasión y de la limosna que, «es impropia del hombre»; Epicteto enseña «que el hombre libre no debe aceptar ningún servicio de parte del esclavo», (1) no porque vea en el esclavo a un hombre, sino porque sería rebajarse demasiado, estando el esclavo con relación al hombre libre en un grado de inferioridad semejante

(1) Epicteto: Frag. 45.

al estado de un enfermo comparado con el que goza de completa salud; Marco Aurelio, conformándose con el espíritu de su maestro, exclama: «el hombre sabio y perfecto no debe alegrarse con los que se alegran, ni afligirse con los que están afligidos». (1)

¿Es ésta la filosofía de la que se dice que tanto influyó en la desaparición de viejas normas injustas y en la aparición de aquellas otras que hacen tomar un nuevo rumbo al Derecho Romano? Y ¿se puede decir en serio que preparó el camino al Cristianismo en su labor reformadora del Derecho de la edad clásica? ¿En qué se parecen esas enseñanzas a las de S. Pablo?: «*¿Quis infirmatur et ego non infirmor?*» (2) *Gaudentibus, cum flere cum flentibus*»? (3).

C) LAS IDEAS CRISTIANAS

Mucho más eficazmente que el derecho helénico y que la filosofía griega han influido en el Derecho Romano de esta época las ideas cristianas. Pero éstas, por su importancia, merecen capítulo aparte.

(1) Marc. Aur.: 7, 45.

(2) S. Paul. Epist. II ad Cor. XI, 29.

(3) » » » Rom. XII, 15.

CAPITULO TERCERO

INFLUENCIA DE LAS IDEAS CRISTIANAS EN EL DERECHO ROMANO DE ESTA EPOCA

Tan destacada es la influencia de las ideas cristianas en el Derecho Romano desde Constantino, que todos los que a esta clase de estudios se dedican o se han dedicado, la han reconocido sin esfuerzo. Estaba reservado al romanista alemán Weniger el prescindir en absoluto del Cristianismo, al que no cita siquiera, al examinar las relaciones entre el Derecho Romano y las demás corrientes jurídicas. En su trabajo «*Der heutige Stand römischen Rechtswissenschaft*» en «*Münchener Beiträge zur Papyrusforschung und antiken Rechtsgeschichte*» se ocupa del Código siro—romano, del derecho egipcio, copto, asirio—babilónico, hebreo—talmúdico, etc., pero para nada alude a la influencia cristiana, cosa extraña en tan serio investigador.

Si el mencionado romanista se hubiera tomado la molestia de mirar de pasada siquiera las obras de los Santos Padres y demás escritores de la Iglesia, ya que no de examinar los Evangelios y las Epístolas de San Pablo; si hubiera reparado en los cánones de los Concilios de aquellos siglos, entre ellos el Concilio de Elvira del año 305, el Arausicano del 441, el Agathense del 506, el Epaonense del 517, los Aurelaniense IV del 548 y V del 549, por citar algunos, hubiera evitado la injusticia que supone su conducta. Por lo demás, aunque resulte fácil y cómodo afirmar o negar sin pruebas, no es eficaz para convencer, sobre todo cuando se trata de problemas históricos, de segura comprobación.

A) OPINIONES

La mayor parte de los escritores que consideran innegable la influencia de las ideas cristianas en el Derecho Romano durante este periodo, influencia que aparece clara en las constituciones imperiales de Constantino y sus sucesores y que se destaca en el Código Teodosiano y particularmente en toda la obra legislativa de Justiniano, sin excluir el Digesto, cuyas interpolaciones a ella pertenecen en gran parte, la limitan, sin embargo, a las instituciones y normas que dicen una más íntima relación con la moral cristiana. ¡Cómo si hubiera un solo problema jurídico sin base moral!

Bonfante en sus *«Istituzioni di diritto romano»* escribe: «Quanto al Cristianesimo la sua benefica influenza si esercitò nella società medioevale, non nella romana. Per il diritto romano non è dato quasi a riscontrare l' influsso cristiano fuori delle «piae causae» e della reazione contro il divorzio». Y en su trabajo *«Sulla riforma giustiniana del concubinato»* añade: «Il concubinato e in generale i rapporti etici della società domestica rappresentano il vero campo dell' influenza del cristianesimo, como manifesta la ricca legislazione degli imperatori cristiani e quella unica delle Novelle giustiniane». Marchi, influido tal vez por Bonfante, niega que se deba al Cristianismo la ruina de la *patria potestas*.

Parecía natural que para sostener su tesis hubieran hecho un estudio de los Evangelios, de la Patrística y de los Concilios. Se han limitado, como advierte Roberti, a mirar el *Corpus Iuris Canonici*, sin acudir directamente a las fuentes, cuando su estudio les hubiera llevado sin esfuerzo a reconocer la eficaz influencia que el Cristianismo ejerció sobre la casi totalidad de las instituciones y de las normas del Derecho clásico, haciendo desaparecer, o modificando al menos, todas las que no eran compatibles con sus principios fundamentales.

Cuq, más justo en sus apreciaciones, afirma que el Cristianismo penetró en el Derecho Romano y reguló la condición de las personas, de la familia y de las sucesiones.

Pero quien en mi concepto ha tratado el tema con visión más clara de la realidad ha sido el sabio Profesor de las Universidades de Berlín y Erlangen Bernardo Kübler en su trabajo «*Die Einwirkung d. alt. christ. Kirche auf die Entw d. R.*» publicado en la Revista «*Theol. Arb. aus d. rhein. wissensch. Predigerverein*» que vió la luz en España traducido por el ilustre y malogrado Catedrático de la Universidad de Oviedo Manuel M. Traviesas, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.

Después de una introducción en la que establece las relaciones existentes entre la Religión y el Derecho, se pregunta: «¿Cuál es el influjo de la primitiva Religión cristiana en el Derecho de su tiempo?... ¿Qué ha hecho la antigua Iglesia para igualar o, al menos, para suavizar las oposiciones sociales?» (1). A esta pregunta, dando por supuesto que para la vida social tiene fundamental importancia la cuestión del trabajo, la familia y el cuidado de los pobres y de los enfermos, contesta: «Sobre la transformación de las tres relaciones ha ejercido sin duda la Iglesia un influjo muy importante» (2). Y en un trabajo admirable por la fuerza de sus razonamientos, la claridad en la exposición y la oportunidad de sus citas, brillante y completa síntesis de cuanto sobre la triple relación puede decirse, su tesis queda probada.

No creo que el haberse fijado en esa triple relación pueda interpretarse como si quisiera reducir a eso la influencia de la Religión cristiana en el Derecho Romano. De todos modos su trabajo sería completo si hubiera expuesto también el influjo de la Religión cristiana en el derecho de obligaciones, en los contratos, de los que surgen relaciones importantísimas en el orden social, y punto negado por algunos. A su autoridad acudiré alguna vez en confirmación de mis afirmaciones.

(1) Rev. Gener. de Leg. y Jur., T. 124, pág. 235.

(2) Ib. pág. 235.

B) RELACION ENTRE LAS IDEAS CRISTIANAS Y LA TRANSFORMACION DEL DERECHO ROMANO

Para medir en toda su extensión la íntima relación que las ideas cristianas dicen con los cambios sustanciales experimentados por el Derecho Romano en esta época, sería interesante y definitivo hacer un estudio de todas las fuentes cristianas y de la legislación de los Emperadores cristianos incluyendo la labor de Justiniano, pero sobre las dificultades que ello implica no lo considero necesario para el fin propuesto.

Prescindiendo de lo que suponen respecto a las relaciones entre las ideas cristianas y la legislación imperial el último libro del Código Teodosiano y los trece primeros Títulos del Libro primero del de Justiniano, dedicados al nuevo Derecho sacro, y de la constante invocación a Dios, a quien consagra sus leyes (Nov. 8, 14, 77, 109, 141), basta con observar; a) que desde Constantino el Derecho no es sólo distinto sino opuesto en muchos casos al Derecho antiguo y clásico, lo cual obedece a que los principios que lo informan son distintos u opuestos a los tradicionales en Roma; b) que esos principios los trajo el Cristianismo, Religión profesada por los Emperadores quienes los convirtieron en leyes.

a) Comparando las antiguas fuentes con las colecciones post—constantinianas, empresa fácil por disponer de unas y otras, nos damos cuenta de esa oposición, que ha sido causa de la desaparición de viejas normas, de la modificación de muchas de ellas, de la aparición de otras nuevas. Y como la ley que les ha dado nacimiento o las ha modificado no es ni puede ser la voluntad caprichosa del legislador sino la expresión de su conocimiento de la necesidad social en conformidad con la religión y la moral, no cabe duda de que los principios informantes de esas leyes eran opuestos a los del Derecho anterior. ¿No es eso mismo lo que sostienen los que, reconociendo que la modificación de las ideas influyó en la

modificación de las normas, atribuyen ese cambio a las ideas y a la moral estoicas?

b) Para convencerse de que esos principios los trajo el Cristianismo no es necesario sino recordar una idea ya sucintamente expuesta en este trabajo. En Roma el Estado lo era todo; el hombre nada. Los derechos estaban vinculados al hombre no como tal hombre, sino como ciudadano, ingenuo, paterfamilias. La importancia del hombre dependía de la que el Estado le reconocía o de la utilidad que al Estado pudiera prestar. Los débiles, los enfermos, no contaban para nada en aquella sociedad que los miraba como seres inútiles y despreciables. Por eso no encontramos una sola ley que esté inspirada en sentimientos de humanidad, es decir, de consideración para el desgraciado; en cambio, como dice Balmes, «los juegos públicos, esas horrendas escenas en que morían a centenares los hombres para divertir a un concurso desnaturalizado, ¿no son un elocuente testimonio de cuán en poco era tenido el hombre, pues que tan bárbaramente se le sacrificaba por motivos los más livianos»? (1).

El Cristianismo trae al mundo el genuino concepto del hombre, de la grandeza de su origen y la elevación de su destino; despierta en él la idea de su dignidad como hijo de Dios; le enseña cuáles son sus derechos a la vez que le recuerda sus deberes; le hace consciente de su independencia por su condición de ser libre pero sometido a la ley, y al mismo tiempo que le manda respetar y obedecer a la legítima autoridad, le obliga a resistir a la humana potestad cuando ésta ordena cosas prohibidas por la Ley de Dios, según la frase del Apóstol San Pedro; «*Obedire oportet Deo magis quam hominibus*» (1).

Estas verdades, que, enseñadas por Jesucristo, encontramos en los Libros del Nuevo Testamento, y que vemos propagadas por los Apóstoles, repetidas por los Santos Padres, de-

(1) Balmes: «El Prot. comp. con el Catol.» T. II, pág. 39.

(1) Act. Apost. V, 29.

fendidas por los Concilios y traducidas en leyes y en prácticas que constituyen la corona de gloria de la Iglesia, sociedad perfecta y visible cuyos preceptos tienen fuerza obligatoria no sólo en el fuero de la conciencia sino en el orden social, son las que informan el Derecho de los Emperadores cristianos, en particular de Justiniano.

No podía ser de otro modo. En verdad que no llegan legislando a lo que fuera su deseo por serlo de la Iglesia, puesto que no se acaba de un golpe con tradiciones centenarias y con un orden de cosas cuyo cambio repentino podría dar origen a trastornos y mayores males; pero el espíritu de la Religión cristiana les llevará a legislar para todos los hombres pensando ante todo en aquellos que hasta entonces estuvieron situados en un plano de inferioridad injusta. Los esclavos, los hijos, la mujer, los enfermos, es decir, los preteridos y los olvidados, serán protegidos por sus leyes, llegándose de esta manera a la igualdad de todos ante la ley, conquista del Cristianismo después de varios siglos de constante lucha.

C) INFLUENCIA DE LAS IDEAS CRISTIANAS SOBRE EL DERECHO ROMANO PUBLICO Y PRIVADO DE ESTE PERIODO

1) DERECHO PUBLICO

Aunque interesa menos a nuestro propósito el hacer un estudio de la influencia de las ideas y de la práctica cristiana en el Derecho Público, estudio que por otra parte nos llevaría demasiado lejos, faltaría algo a nuestro modesto trabajo si no consignáramos, aun de pasada, algo de lo que ha constituido objeto de provechosos estudios entre romanistas de nuestros días.

Baviera afirma que sería notable y útil hacer un estudio sobre la parte que en el Derecho Público Romano de este período ha tenido la organización institucional de la Iglesia (1) y

(1) Baviera: «Concetto e limiti» pág. 100.

Harnack asegura (1) que los Concilios celebrados en el siglo III, simples asambleas provinciales al principio, anticiparon la división del Imperio hecha por Diocleciano.

El Derecho Penal Romano no permaneció extraño al influjo del Derecho Penal cristiano, según recientes estudios que le atribuyen con razón sustanciales cambios relativos a la violencia, la venganza privada y el derecho de legítima defensa (2).

Origen eclesiástico tiene la distinción que se observa ya en las fuentes justinianas entre *delito*, infracción de la norma jurídica, castigado con una pena, y *pecado*, infracción de una norma ética, sancionada con una penitencia.

Más notable es aún la influencia del Cristianismo en el Derecho Procesal, o al menos, más conocida. Los documentos más antiguos de la edad patristica y los estudios hechos sobre la *audientia episcopalis* han revelado elementos interesantes de carácter procesal en este periodo (3). Justiniano particularmente concede a los jueces aquella libertad característica de los jueces eclesiásticos quienes más que a la letra de la ley obedecen en sus fallos a los sentimientos de justicia y humanidad:

«Placuit, in omnibus rebus praecipuam esse iustitiae aequitatisque, quam stricti iuris rationem.»

(L. 8. C- III. 1);

hace obligatorios a los litigantes el juramento *tactis sacris scripturis* de proceder de buena fé:

«In omnibus causis... sancimus, non aliter eadem probationes praestare compelli, nisi prius, qui eas exposcit, iuramentum de calumnia praestiterit, quod non causa differendi huiusmodi proposuit allegationes...»

(L. 1, C; II, 58);

(1) Harnack: «Missione e propagazione» pág. 327.

(2) Riccobono: «Corso di diritto romano» T. II, pág. 327.

(3) Brugi: «Istit. di dir. rom.» par. 51.

priva de la acción al actor que rehusa prestar juramento:

«*Quod si actor noluerit sacramentum calumniae subire.., non liceat ei penitus ad litem pervenire, sed cadat ab instituta actione quasi improbus litigator...*»

(L. 6, C. II. 58);

ordena se considere *confessus* al demandado que se niegue a prestarlo:

«*Sin autem reus hoc sacramentum subire recusaverit, in his capitulis, quae narratione comprehensa sunt, pro confesso habeatur...*»

(L. 7, C. II. 58);

y da otras leyes encaminadas a evitar el engaño de los que conocen poco el procedimiento, que parece copiado ya del empleado por los tribunales de la Iglesia.

Pero donde se dejó sentir más eficazmente la acción del Cristianismo fué en esa doble institución procesal conocida con el nombre de *conciliación y arbitraje*.

Vieja práctica, tan antigua acaso como la sociedad, la de buscar la solución pacífica de las cuestiones llegando a un acuerdo o sometiéndolas a un tercero desinteresado con la obligación de aceptar su solución. Ya las XII Tablas conceden fuerza obligatoria a lo que convengan las partes al ir a juicio y nos hablan del *arbitraje*, institución que aparece perfectamente regulada en el Derecho de la época clásica (1); pero es Justiniano a quien debe su difusión en el Imperio, y precisamente bajo la acción del Cristianismo para cuyos miembros era en muchos casos práctica obligada.

Dos fines perseguía la Iglesia con el *arbitraje*: que no padeciera eclipse el amor mutuo, la caridad evangélica, con la que no se concilian los pleitos, y el abstraer a los jueces paganos los litigios que entre sus hijos pudieran surgir. S. Ma-

(1) Dig. L. IV, T. VIII.

teo en su Evangelio enseña el procedimiento que el cristiano debe seguir:

«Si peccaverit in te frater tuus, vade, et corripe eum inter te, et ipsum solum. Si te audierit, lucratus eris fratrem tuum. Si autem te non audierit, adhibe tecum adhuc unum, vel duos, ut in ore duorum, vel trium testium stet omne verbum. Quod si non audierit eos, dic Ecclesiae. Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.»

(Math. XVIII, v. 15, 15 y 17);

y S. Pablo con el vigor de pensamiento y energía de frase que le caracterizaba, habla así a los de Corinto:

«Audet aliquis vestrum habens negotium adversus alterum, iudicari apud iniquos, et non apud sanctos? An nescitis quoniam sancti de hoc mundo iudicabunt? Et si in vobis iudicabitur mundus, indigni estis qui de minimis iudicetis? Nescitis quoniam angelos iudicabimus? quanto magis saecularia? Saecularia igitur iudicia si habueritis: contemptibiles, qui sunt in Ecclesia, illos constituite ad iudicandum. Ad verecundiam vestram dico. Sic non est inter vos sapiens quisquam. qui possit iudicare inter fratrem suum?»

(S. Paul. 1.^a ad Corinth. VI, 1, 8, 3, 4, 5.).

No fueron inútiles las enseñanzas de los Apóstoles, ya que entre los cristianos se impuso como obligatorio o el arbitraje o el recurso al Obispo, oficialmente reconocido en el siglo IV, que alcanza mayor importancia en el Cod. Teodosiano, llegando a ser un privilegio de los clérigos con la Novela 79 (1).

(1) Roberti: lb. pág. 61.

Al espíritu cristiano que informó toda la legislación de Justiniano se debe, pues, la difusión de esta provechosa institución, a cuya regulación dedicó un título íntegro. «De receptis arbitris», del Libro II de su Código.

2) DERECHO PRIVADO

Ha sido el derecho privado el campo en que con más extensión y más eficacia se ha dejado sentir la acción de las ideas cristianas en todo tiempo, pero particularmente en este período. Muy pocas, tal vez ninguna, son las instituciones que no hayan experimentado honda y transcendental modificación. Por eso el estudio de cada una de ellas se hace imposible en trabajo de la índole del mío, si bien el no exponer la influencia del Cristianismo sobre las que en mi concepto tienen mayor importancia, sería dejar incompleta la prueba de la tesis propuesta. Pasaré por alto lo relativo al derecho de propiedad, medios de adquirirla y trasmitirla, derechos que la limitan, etc., que serán, Dios mediante, objeto de un estudio especial, y expondré brevemente cómo ha influido el pensamiento cristiano en el derecho de personas, familia, obligaciones y sucesiones.

A) DERECHO DE PERSONAS

a) ESCLAVITUD

No todos los hombres tenían en Roma consideración de *persona*, esto es, sujeto de derechos. Los había en gran número que no pasaban de la categoría de *cosa*. No podían ser titulares de relaciones jurídicas; no tenían patrimonio propio activo ni pasivo; no podían contraer matrimonio verdadero, ni tener hijos o parientes legítimos, ni comparecer ante los tribunales como demandantes o demandados. Sometidos al dueño, que tenía sobre ellos verdadera propiedad por tratarse de *res mancipii*, aunque se disimule sustituyendo la palabra

dominium por la de *potestas dominica*, éste tiene sobre ellos no solamente un poder de disposición para venderlos o abandonarlos, sin que por eso recobren la libertad pues pasan a ser *res derelictae*, sino el de disponer de su cuerpo y de su vida para imponerles castigos y aun darles la muerte:

«In potestate itaque sunt servi dominorum. Quae quidem potestas iuris gentium est; nam apud omnes peraeque gentes animadvertere possumus, dominis in servos vitae necisque potestatem esse: et quodcumque per servum acquiritur, id domino acquiritur.» (1)

Esta situación injusta, indigna de hombres, viene garantizada por una doctrina que, sostenida ya por Platón y Aristóteles, se hizo general en Roma y que atribuye al esclavo una naturaleza inferior al resto de los hombres. Así se explica el que Cicerón la acepte como legítima y como un hecho inseparable de las necesidades de la vida (2), y que Séneca recomiende a los amos tener humanidad con los esclavos, pero sin combatir el principio de la esclavitud (3); para él, estóico, la verdadera libertad está en la conciencia; de ahí que el único esclavo es el que obedece a sus pasiones, el sabio siempre es libre (4).

Para poner fin al estado en que se encontraba una parte considerable de la humanidad y acabar con esta injusticia legal, era necesario un cambio sustancial en las ideas haciendo llegar a todos la verdad de nuestra igualdad como hombres, en la cual había de fundarse nuestra igualdad ante la ley, ante la justicia y el derecho. Y esta renovación de las ideas la realizó quien únicamente podía realizarla, el Cristianismo. El establece como dogma: a) la unidad de origen y naturaleza; b) la unidad de destino; c) la unidad de Mediador, que supo-

(1) Gayo: Inst. I, 52.

(2) Cic.: De rep. 3.

(3) Sen.: Ep. 47.

(4) Sen.: Ep. 75,14.

nen: 1) unidad de doctrina, 2) unidad de ley, y 3) unidad de vida, que hicieron de los hombres un corazón y un alma sola.

a) *Unidad de origen y naturaleza.* Doctrina cristiana es la que, consignada en el Génesis, da a todos los hombres el mismo origen, como procedentes de Adán y Eva, la única pareja formada por Dios en el Paraíso. Hermanos son, pues, los hombres sea cual fuere el color de su piel, el grado de cultura, la situación económica; hijos de un mismo Padre «que está en los cielos» y a quien su Hijo Unigénito durante su vida mortal enseñó a pedir con las mismas palabras: «Padre nuestro...»

Y, porque tienen el mismo origen, tienen la misma naturaleza, con las mismas necesidades, las mismas perfecciones y las mismas miserias; dogma consolador, cuyas consecuencias se dejaron ver bien pronto.

b) *Unidad de destino.* Si el fin responde a la naturaleza de los seres, uno debe ser también el destino de los hombres; destino o fin que expresa aquella frase del mismo Dios: «*Ecce Ego ero merces tua magna nimis*». De ahí también que a todos asista el mismo derecho a los medios necesarios para conseguirlo y que el mismo Dios no puede negarles. Doctrina totalmente nueva que contrastaba con aquella otra en virtud de la cual se reconocían a algunos hombres derechos que se negaban a otros.

c) *Unidad de Mediador.* Dogma de fé, enseñado por el Cristianismo, es la caída de nuestros primeros padres, en quienes todos pecamos, pero también lo es que todos fuimos igualmente redimidos. Unos en las consecuencias del pecado; unos en la redención por Jesucristo. La lectura de los Evangelios y de las Epístolas, de las paulinas especialmente, nos lleva a esa conclusión innegable. Y por ser uno el Mediador, una es la doctrina que ha de ser predicada a todos haciendo desaparecer esa aristocracia intelectual que desde su altura desprecia a lo que llama *el vulgo de la inteligencia*; una la ley, obligatoria para todos que sin distinción han de vivir sometidos a la autoridad de la Iglesia; y una la vida que para

todos mereció Cristo con su muerte y que a todos se comunica por los Sacramentos.

No otra cosa quiso decir S. Pablo:

«Etenim in uno Spiritu omnes nos in unum corpus baptizati sumus, sive Judaei, sive gentiles. sive servi, sive liberi...» (1)

«Omnes enim filii Dei estis per fidem quae est in Christo Jesu. Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Judaeus, neque Graecus; non est servus, neque liber: non est masculus neque femina: omnes enim in vos unum estis in Christo Jesu.» (2).

«Parece que el corazón se ensancha, escribe Balmes, al oír proclamar en voz alta esos grandes principios de fraternidad y de santa igualdad; cuando acabamos de oír a los oráculos del paganismo, ideando doctrinas para abatir más y más a los desgraciados esclavos, parece que despertamos de un sueño angustioso y nos encontramos con la luz del día, en medio de una realidad halagüeña. La imaginación se complace en mirar a tantos millones de hombres que, encorvados bajo el peso de la degradación y de la ignominia, levantan sus ojos al cielo y exhalan un suspiro de esperanza». (3)

Esta esperanza se convirtió en realidad, porque aquellas enseñanzas hallaron eco en el corazón de los cristianos, de quienes pudo decirse: «Cor unum et anima una». Era lo que espantaba, más que admiraba, a Celso, quien, dirigiéndose a los paganos, les ponía por ejemplo a los cristianos que se amaban como hermanos y lo tenían todo en común, no obstante su diferente condición, y les decía; «Mirad, mirad cómo se aman».

La Iglesia, depositaria de tales doctrinas, hizo honor a

(1) S. Paul. Ep. I ad. Cor. XII, 13.

(2) S. Paul. Ep. ad Gal, III, 26, 27, 28).

(3) Balmes: «El Prof. comp. con el Cat.» t. II, pág. 249.



ellas estableciendo esa igualdad entre sus miembros pero sin perjuicio de su Jerarquía, acogiendo en su seno con igual reverencia y caridad a libres y esclavos, ricos y pobres, sabios e ignorantes. Unos y otros recibían el Bautismo, asistían sin acepción de personas al mismo Sacrificio, participaban en la misma Mesa del Cuerpo y la Sangre de Cristo, eran sepultados en los mismos lugares. Dió validez a los matrimonios entre unos y otros, ya que según Lactancio:

»*Nobis servi non sunt, sed nos et habemus et dicimus spiritu fratres, religione conservos*» (1).

Aún más; los siervos bautizados precedían a los libres catecúmenos; muchos siervos eran ordenados sacerdotes y no faltó alguno, como S. Calixto, que fuera promovido a la Cátedra de S. Pedro.

Favoreció la manumisión de los esclavos recomendándola a los cristianos como una obra eximia de caridad y de justicia, siendo muchos los que antes de morir manumitían *testamento* o por alguna de las formas pretorias durante su vida a buen número de ellos, correspondiendo la Iglesia a los que obraban de esta manera con la concesión de singulares gracias.

Para llegar a la total abolición de la esclavitud sin que de ello pudieran seguirse grandes trastornos sociales, dada la constitución de la sociedad romana, se valió de un medio indirecto, pero eficacísimo: llevar a todos el verdadero concepto del trabajo y ennoblecerlo, considerando honrosos y laudables los trabajos hasta entonces llamados serviles porque eran ejecutados solamente por esclavos, pero que en adelante serían realizados sin inconveniente por cristianos libres, puesto que Cristo y los Apóstoles vivieron del trabajo de sus manos.

Es interesante a este propósito lo que escribe P. Allard:

(1) Lactancio: Inst. div. V-15.

«L' indication de la profession du mort est fréquente dans les épitaphes chrétiennes. Les premiers fidèles négligent volontairement de nous apprendre que tel ou tel mort est de race illustre ou au moins de naissance ingénue. Ils ne rougissent jamais de nous apprendre qu'il a sur la terre exercé un métier» (1).

Es verdad que la Iglesia no abolió desde el primer momento la esclavitud, pero ello fué debido no a falta de deseo, sino a circunstancias que le eran ajenas y que no debía olvidar por razones que veremos después. Hizo, sin embargo, humanas y hasta cordiales las relaciones entre dueños y esclavos, recordando a unos y otros sus derechos y sus deberes. S. Pablo en su Epist. a los de Efeso escribe:

«Servi, obedite dominis carnalibus cum timore et tremore, in simplicitate cordis vestri, sicut Christo: non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes; sed ut servi Christi, facientes voluntatem Dei ex animo; cum bona voluntate servientes, sicut Domino, et non hominibus; scientes quoniam unusquisque, quodcumque fecerit bonum; hoc recipiet a Domino, sive servus, sive liber. Et vos, domini, eadem facite, remittentes minas; scientes quia et illorum et vester Dominus est in coelis, et personarum acceptio non est apud eum» (2).

En el mismo sentido se dirige a unos y otros en su Epístola a los Colosenses, siendo singularmente notable el pasaje de su Epístola a Filemón ya citado en este trabajo.

Este es el vehemente deseo de la Iglesia que llega a todas partes a través de los escritos de los Santos Padres y de las decisiones de los Concilios, los cuales imponen severos castigos o ásperas penitencias a los dueños que maltraten a sus

(1) D. Allard: Revue des Quest. historiques. Oct. 1871, pág. 592.

(2) S. Paul. Epist. ad Eph. VI, 5, 6, 7, 8 y 9.

esclavos. Es interesante el Can. 5 del Concilio de Elvira del año 305:

«Si qua domina furore zeli accensa flagris verberaverit ancillam suam, ita ut in tertium diem animam cum cruciatu effundat; eo quod incertum sit, voluntate an casu occiderit; si voluntate, post septem annos, si casu, post quinquennii tempora, acta legitima poenitentia, ad communionem placuit admitti.»

Esta doctrina y esta práctica de la Iglesia en favor de los esclavos no pudo pasar desapercibida para Jurisconsultos y Emperadores paganos, alguno de cuyos testimonios, hemos examinado, pudiendo añadir este pasaje del Jurisconsulto Florentino que tiene el tono de un grito de rebeldía e indignación contra una institución manifiestamente injusta:

«Servitus est constitutio iuris gentium qua quis dominio alieno contra naturam subiicitur».
(L. 4, 1.º C. «De stat. hom.» 1,5)

y aquella constitución del Emperador Antonino Pío a que se refiere Gayo, según la cual:

«... qui sine causa servum suum occiderit, non minus teneri iubetur quam qui alienum servum occiderit. Sed et... praecepit, ut si intolerabilis videatur dominorum saevitia, cogantur servos suos vendere»;

(Gayo: *Institi* I, 63).

Son los Emperadores cristianos los que bajo la inspiración de las ideas cristianas respecto a la igualdad de los hombres, comienzan con sus leyes a limar las gruesas cadenas de la esclavitud. Desde Constantino se reducen las causas que le dan nacimiento y se aumentan las facilidades para la manumisión recibiendo fuerza legal las manumisiones *in Ecclesia* y se acentúa la protección física y moral de los esclavos.

Constantino deroga la ley que reducía a la esclavitud a los condenados a las fieras y al internamiento en una escuela de gladiadores; declara homicidas a los dueños que, maltratando a los esclavos, son causa de su muerte (Cod. Teod. 9,12 «De emendatione servorum» 1, 2); no permite la separación de las familias, los hijos de los padres, las hermanas de los hermanos, las mujeres de sus maridos (Cod. Teod. 2,25 «De comm. div.» 1). Constancio concede a los miembros del clero y aun a todos los cristianos el derecho de rescatar del poder de sus dueños a las esclavas prostituidas por ellos (Cod. Teod. 15,8 «De len.» 1), facultad que Teodosio II vincula a las mismas esclavas y el Emperador León a todos los ciudadanos:

«Si lenones patres et domini suis filiabus vel ancillis peccandi necessitatem imposuerint, liceat filiabus et ancillis, episcoporum implorato suffragio, omni miseriarum necessitate absolvi».

(L. 12. «De episc. aud.» I, 4).

«Neque servum neque liberum corpus quisquam audeat in meretriciam vitam producere aut prostituere, sive thymelicus fuerit sive alio modo scenica persona. Si autem mancipium sit, quod prostat, in libertatem vindicetur a quocumque sine ullis sumptibus apud eius oppidi magistratum aut episcopum».

(L. 14 C. I, 4).

¿Puede dudarse que ha sido el Cristianismo el que llevó a estos Emperadores a legislar en el sentido que acabamos de ver para poner fin a la esclavitud y a los abusos inherentes a ella de parte de muchos inmorales o interesados señores?

Fué, sin embargo, Justiniano quien más y más eficazmente trabajó en favor de los esclavos, mereciendo, como dice Kübler (1) el título que a sí mismo se da de «patrono de la li-

(1) Kübler: Loc. cit. pág. 238.

bertad». En 531 declaró supérfluas, según dijimos antes, las antiguas formas de la manumisión dando plena eficacia a la manumisión sin formalidades; anuló las leyes Aelia Sentia y Fufia Caninia que la limitaban o condicionaban; acabó con la libertad latina concediendo la ciudadanía a todos los libertos, y reconoció el parentesco servil haciéndolo fundamento de un derecho hereditario.

Inconcebible parece que Girard, después de admitir todo esto, se atreva a decir de los Emperadores cristianos: «mais ils n'ont pas sérieusement modifié la condition legale de l'esclavage», y que se extrañe (1) como se extrañan Pétit (2), Von Mayr (3) y algún otro, de que la Iglesia y los Emperadores cristianos no hubieran suprimido totalmente la esclavitud.

Las razones que les movieron a no rechazar la esclavitud fueron las siguientes: 1.^a La que apunta Kübler en su hermoso trabajo: «Eso hubiera constituido un ataque al derecho del patrimonio de indudables consecuencias. Los esclavos representaban una gran parte del patrimonio de muchos hombres, ¿quién hubiese querido indemnizarles de su pérdida? El Estado no estaba en condiciones de hacerlo» (4); 2.^a La economía del Imperio se hubiera resentido hondamente ya que los hombres libres no estaban preparados para suplir el trabajo que los esclavos venían realizando; 3.^a El peligro de internas conmociones al encontrarse en libertad sin pan y sin trabajo aquellas masas, que, como consecuencia del ambiente en que vivían, tenían de sí mismas tan bajo concepto y se hubieran entregado a toda clase de excesos.

Por eso emplearon el procedimiento más adecuado. Llevaron al espíritu de aquellos hombres la conciencia de su dignidad humana, que no es independencia respecto de la ley y de la autoridad, despertaron en los señores el sentimiento de la cristiana fraternidad, e hicieron estimable y honroso para

(1) Girard: loc. cit. pág. 110.

(2) Pétit: *Traité élément. de Droit Rom.* pág. 80.

(3) Von Mayr: *Geschichte des Römischen Rechts* pág. 359.

(4) Kübler: loc. cit. pág. 237.

todos el trabajo; es decir, procedieron en su deseo de hacer libres a todos los hombres gradualmente, como procede la naturaleza. De lo contrario, se hubieran parecido al hombre que abre de repente las compuertas de un inmenso estanque, cuyas aguas, al salir impetuosas, llevan la desolación y la muerte a las regiones que habían de recibir con ellas la fecundidad y la vida. La abolición, pues, de la esclavitud, obra redentora debida a la influencia cristiana, fué el resultado de la labor prudente y perseverante de la Iglesia y de los Emperadores cristianos durante varios siglos.

b) LA PERSONA JURIDICA

La persona jurídica, sujeto de derechos con un patrimonio social que no pertenece a sus miembros, es un triunfo del Derecho Romano al que se llegó después de mucho tiempo de ensayos y esfuerzos extraordinarios. Fué en la época imperial cuando entró en el comercio jurídico privado el patrimonio consagrado hasta entonces a fines públicos y que pertenecía a todos los ciudadanos. La primera persona jurídica fué el Estado, al que siguió el Municipio primero, y los *collegia*, *sodalitates* y *universitates* después, mediante reconocimiento por parte del Estado.

Sin embargo, hasta el siglo V, es decir, hasta el Imperio cristiano, no existió la persona jurídica llamada *fundación*, que se debe exclusivamente al Cristianismo. Antes no se conocía ni el nombre. Fué el amor a los pobres, a los enfermos, a los desamparados, el que le dió vida.

Kübler en su meritísimo trabajo reconoce que no faltaron en la antigüedad pagana ricos que dieron de sus sobrantes para fines públicos, pero no en consideración a los pobres. Trajano hizo una grandiosa fundación a favor de los padres necesitados con el fin de que pudieran atender a la educación de sus hijos de ambos sexos; ejemplo imitado por Plinio el Joven, quien regaló sus bienes a Como, su ciudad natal, al que siguieron otros; pero las «fundaciones sirven principal-

mente a la vanidad del fundador. En la ciudad natal se construyen con preferencia teatros, gimnasios, baños; se erigen estatuas y ante todo se crean juegos. Lo más importante era que brillase con grandes caracteres el nombre del fundador en los edificios de la fundación; que llevasen el nombre del fundador los juegos que se repetían en ciertos períodos. La legislación favorecía tales fundaciones. Las promesas de fundación eran obligatorias, es decir, su cumplimiento era exigible por la vía procesal. Muere el fundador y no obstante deben sus herederos pagar la suma prometida, siendo por completo indiferente si queda o no para ellos alguna cosa de la sucesión».

«Y de qué clase eran las fundaciones de espectáculos? De las más atroces. Corre la sangre humana en la lucha de los gladiadores entre sí, o contra animales salvajes. Para la adquisición de las bestias se sacrifican grandes sumas y, como víctimas, se reservan criminales o prisioneros para el día del juego» (1).

El Cristianismo, por el contrario, señala a los ricos de este mundo la obligación que tienen de velar por los pobres, los desheredados, los enfermos, los inútiles. Su Divino Fundador estableció el nuevo precepto de la caridad, y El, que pasó por la vida repartiendo el bien a manos llenas, haciendo sentir cerca de los pobres y de los desdichados los latidos de su corazón generoso y el poder de su mano omnipotente, señaló el camino que sus discípulos debían seguir.

S. Pablo en su Epístola I a Timoteo, escribe: «*Divitibus huius saeculi praecipue... bene agere, facile tribuere, communicare*» (2). Lactancio en su obra: *Divinarum Institutionum adversus Gentes*, libri VII, dice: «No creas que yo te aconseje disminuir o agotar tu patrimonio. Lo que tú quieras gastar en cosas superfluas, debes emplearlo en cosa mejor. Con el dinero con que compras tú fieros animales, rescata amados pri-

(1) Kübler: lb. pág. 258.

(2) S. Paul. Epist. I ad Tim. VI, 17,-18.

sioneros. En vez de alimentar a fieros animales, da de comer a los pobres; en lugar de comprar hombres para la lucha de gladiadores, entierra los inocentes cadáveres». Estas enseñanzas y estos consejos no cayeron en el vacío, y la Iglesia de Antioquía alimentaba ya en los comienzos del siglo IV en sus edificios y de sus rentas a 3.000 viudas y muchachas, llegando a ser unas 8.000 las personas necesitadas y por ella socorridas, como fueron muchos los cristianos que donaron sus bienes para los pobres, enfermos, huérfanos o ancianos.

Sin embargo, hasta Justiniano no podían los particulares constituir fundaciones con patrimonio propio, con existencia independiente. Hasta entonces dejan sus bienes a una persona jurídica existente, imponiéndole como *carga modal* la obligación de aplicarlos a los fines deseados. Es en el Lib. I del Código, cuyo Tit. 3.º trata de los derechos de las casas para enfermos, viejos, niños abandonados, en donde aparece con el nombre de *causae piae* la fundación, persona jurídica con patrimonio propio.

Al Cristianismo se debe, pues, esa institución totalmente desconocida en el Derecho clásico, que, encarnando la doctrina moral de la Religión cristiana, viene llenando desde el siglo V la elevada misión social de llevar satisfacción a tantas necesidades, consuelo a tantas amargas, remedio a tantos males.

B) DERECHO DE FAMILIA

He de pasar por alto cuanto se refiere al matrimonio, segundas nupcias, celibato, etc., porque aun los que niegan la influencia de las ideas cristianas en otras instituciones jurídicas, admiten que la tuvo eficacísima y extensa en estas materias, ocupándome de la situación de la mujer y de los hijos antes y después de la legislación de los Emperadores cristianos.

1) SITUACION DE LA MUJER

La mujer o estaba unida en matrimonio *in manu* o en matrimonio libre bajo la potestad del padre, o soltera, o viuda. En cualquiera de estos casos no podía ser más triste su situación.

En el primer caso, la *manus* otorgaba al marido un derecho absoluto hasta de vida y muerte sobre la mujer, que no era la compañera del hombre, sino que ocupaba el lugar de una hija—*loco filiae*—. La propiedad de la dote y de cuanto adquiría pasaba a ser propiedad del marido, no pudiendo, por tanto, otorgar testamento ni hacer donación de sus bienes.

En el matrimonio libre conservaba la propiedad y la administración de sus bienes, pero el marido gozaba de poder disciplinario y de jurisdicción penal sobre ella, aunque solamente en el caso de sorprenderla en flagrante adulterio tenía el derecho de matarla, necesitando en los demás casos en que faltara a sus deberes de la autorización de un consejo de parientes, mediante un *iudicium domesticum*.

En este caso, lo mismo que soltera o viuda, o vive bajo la patria potestad, o está sometida a tutela perpetua de los agnados, de quienes necesitaba autorización para disponer de sus bienes, autorización que difícilmente conseguía porque, siendo herederos legítimos, temían que la herencia pasara a otra persona.

Esta situación de inferioridad legal tenía su razón de ser en las doctrinas que respecto a la mujer, a su inferioridad y hasta a su incapacidad para el bien, eran admitidas por todos. «Era más que un *hecho*, dice Augusto Nicolás; era un *principio*, lo cual colmaba su degradación. Si hubiera sido un *abuso*, al menos la mujer hubiera tenido en su favor el derecho y la esperanza de un mejor porvenir; pero no, su suerte era el cumplimiento de un anatema primitivo, de una opinión establecida de que la merecía, de una sentencia filosófica y aun de un axioma fisiológico y médico: todo se reunía para

ligar a la mujer al yugo de su degradación. Por último, hasta ella misma procuraba justificarla. Todo ha sido discutido en el mundo menos la incapacidad moral y la innata malicia de la mujer...» (1).

Desde el mito griego de la Caja de Pandora, recogido por Hesiodo, adulteración de una verdad revelada, hasta la opinión de los filósofos romanos, pasando por Esquilo, Eurípides, Hipócrates y Platón que han dicho de la mujer cosas que nos espantan e indignan, todo revela el concepto que de ella se tenía y que justifica la conducta que el hombre observaba y nos dá la explicación de las limitaciones que le imponía el derecho. Bastará para darnos cuenta con esta frase de Cato: «Soltad la brida a esos animales indomables—se refiere a la mujer—, y lisonjeaos después de verlas poner por sí mismas límites a su licencia» (2). Y con esta otra de Cicerón: «*Nec vero mulieribus praefectus proponatur... sed sit censor qui viros doceat moderari uxoribus*» (3).

Lo peor era que, como ya vimos en Augusto Nicolás, la mujer llegó a tener conciencia de su inferioridad, y, en su afán de dominar al hombre que la tenía esclavizada, se lanzó a las vanas y perniciosas satisfacciones del lujo y de la sensualidad, contribuyendo de esa manera a la inmoralidad de la sociedad romana, lacra de la que nos llegó el recuerdo a través de los relatos de los historiadores y de las burlas crueles de los poetas satíricos.

Para que la mujer ocupara en la familia romana el lugar que le correspondía, era necesaria una radical renovación de las ideas, y esa fué respecto de la mujer la obra del Cristianismo. «Con la doctrina cristiana, ha dicho Balmes, quedaban desvanecidas para siempre las preocupaciones contra la mujer; e igualada con el varón en la unidad de origen y de destino, y en la participación de los dones celestiales, admitida en la fraternidad universal—recordemos las Epístolas de San

(1) Aug. Nicolás: «La Virgen María y el plan divino» t. IV pág. 239.

(2) Tit. Liv. L. XXXIV, 11.

(3) Cic.: «De republica» IV, 9.

Pablo—de los hombres entre sí y con Jesucristo, considerada también como hija de Dios y coheredera de Jesucristo, como compañera del hombre, no como esclava ni como vil instrumento de placer, debía callar aquella filosofía que se había empeñado en degradarla...» (1).

Más aun; Jesucristo quiso asociar a su obra redentora a una Mujer, a quien un ángel saluda: «*gratia plena, Dominus tecum; benedicta tu in mulieribus*» (2). En Ella y por Ella han quedado rehabilitadas todas las mujeres. La conducta del que siendo Hijo de Dios eligió a una mujer para que fuera su Madre en la tierra, y las consideraciones que tuvo con Ella, de las cuales hizo participantes a todas las mujeres del Evangelio, puras o pecadoras, levantaron a la mujer a la altura que le correspondía, rehabilitación moral que tuvo como consecuencia su rehabilitación legal.

El Apóstol S. Pablo en sus Epístolas recuerda a los esposos el amor que mutuamente se deben y la comunidad de derechos y deberes entre ambos (3). Estas doctrinas relativas a la dignidad de la mujer, que Constantino encontró confirmada en las virtudes de su santa madre Elena, hicieron que el Emperador rompiera las gruesas cadenas de la esclavitud con que la tenía oprimida el poder tiránico del hombre. Desde ese instante, todos los Emperadores cristianos, equiparando a la mujer con el hombre, le van devolviendo derechos que antes no se le reconocían, siendo Justiniano el encargado de acabar con la injusticia legal que con ella se venía cometiendo.

Por lo demás, el cambio operado durante el Imperio cristiano en la tutela de la mujer, desaparecida totalmente bajo Teodosio y Honorio, a lo que contribuyó no poco la concesión a todas las mujeres del *ius liberorum*:

«*Nemo post haec a nobis ius liberorum petat, quod simul hac lege omnibus concedimus*».

(L. I. C. VIII, 59);

(1) Balmes: El Prot. comparado con el Cat. t. II, pág. 71.

(2) S. Luc. I, 28.

(3) S. Paul. Epist. ad Ephes. V, 22. 32 y Epist. ad Rom. VII 2, 3.

la admisión de la madre a la tutela de sus hijos, reconocida por Valentiniانو, Teodosio y Arcadio; el haber dejado solamente la tutela legítima de las mujeres impúberes y el reconocimiento de derechos hereditarios en leyes progresivas, dicen claramente que la mujer debe su nueva y ventajosa situación a las doctrinas de la Iglesia, profesadas y vividas por estos Emperadores.

Que ése es el fundamento de sus leyes lo afirma el mismo Justiniano: «La naturaleza creó los dos sexos; el uno necesita del otro, y cuando uno de ellos se separa, el otro se inutiliza». En el prefacio de su Novela 21, dirigida a Acacio, Procónsul de la Armenia, se queja de la conducta de los armenios y otras gentes por la desconsideración que tienen para la mujer con estas expresivas palabras:

«... ita exhonorantibus naturam et femineum iniuriantibus genus, tanquam non a Deo sit factum nec serviat natiuitati, sed tanquam vile et exhonorandum, et extra omnem competentem honorem».

(Nov, 21, praef.)

2) SITUACION DE LOS HIJOS

Los poderes de que gozaba en Roma el paterfamilias sobre los que vivían bajo su *patria potestas* eran extraordinarios. El Derecho Civil Romano le concedía derechos absolutos; a) sobre la persona; b) sobre los bienes.

a) *Sobre la persona*. Más que padre, obligado a satisfacer las necesidades de los hijos, a velar sobre ellos y a corregirlos con moderación para hacerlos mejores, era el señor que si no tenía sobre ellos un verdadero *dominium* podía, no obstante, disponer de ellos dándolos en *mancipium*, abandonándolos, imponiéndoles la pena de muerte—*ius vitae et nascis*—sin más limitación, fundada en la costumbre, que la obligación de convocar en los casos graves un consejo de los

parientes más próximos que no tenía, sin embargo, voz deliberativa, del cual no había necesidad cuando el hijo hubiera sido sorprendido *in flagranti*, o cuando, según los principios del Derecho Penal Romano, se consideraba *confessus*.

Este ilimitado y riguroso poder se mantiene en su inhumana amplitud hasta bien entrado el Imperio. Papiniano habla del *ius vitae et necis* como vigente (Coll. 4, 8, 1), y S. Juan Crisóstomo expone a sus oyentes el contenido de la *patria potestas* romana, desconocida en los pueblos de cultura griega, si se exceptúa a los Gálatas, según una opinión muy generalizada.

b) *Sobre los bienes*. El paterfamilias es asimismo el único dueño del patrimonio familiar. Cuanto el hijo adquiere, ya en su nombre, ya en el de su padre, al paterfamilias pertenece. Ni deja de ser así aún en el caso de que el hijo tenga un *peculium profecticium*, cuya administración le corresponde, pero cuya propiedad sigue siendo del padre, razón por la cual no puede disponer de él por testamento ni por donación.

En los primeros tiempos de la Monarquía absoluta este doble poder queda notablemente restringido, particularmente el ejercido sobre la persona. Trajano obliga a un padre de familia que maltrataba a un hijo, a emanciparlo:

«*Divus Traianus filium, quem pater male contra pietatem afficiebat, coegit emancipare*».

(L. 5. D. XXXVII, 12).

Adriano deporta a un padre que mató en una partida de caza a un hijo:

«... *quod latronis magis quam patris iure eum interfecit, nam patria potestas in pietate debet magis quam in atrocitate consistere*».

(L. 5. D. XLVIII, 7).

Según Ulpiano un padre no puede matar a un hijo sin oírlo, sino acusarlo al prefecto o al *praeses provinciae*:

«Inauditum filium pater occidere non potest, sed accusare eum apud praefectum praesidentem provinciae debet».

(L. 2, D. XLVIII, 8.)

Esta restricción que sufre el poder sobre la persona alcanza también a los bienes, pues en esta época se deroga el principio tradicional en favor del *filius familias* militar. Cuanto el hijo adquiere como soldado—*peculium castrense*—lo adquiere para sí; tiene sobre ello la propiedad y la libre administración y puede disponer de ello en vida y por testamento.

Aún sin admitir la hipótesis muy probable de que los fragmentos citados anteriormente que hablan de la relajación de la *patria potestas* estén interpolados, sin que pueda considerarse absurdo—ya lo pusimos de manifiesto—que los Emperadores paganos de aquella época muy avanzado el siglo II de nuestra Era estuvieran influídos por las ideas cristianas muy extendidas entre el pueblo romano, lo cierto es que fueron Constantino y sus sucesores los que iniciaron con sus leyes el sistema de protección para los hijos, con lo cual no hicieron sino traducir en normas legales la doctrina predicada por Jesucristo y sus Apóstoles y practicada ya por la Iglesia con aquel espíritu de caridad, principio que la informa y le da vida.

Deseo vehemente del Divino Maestro era que el amor reinara entre los hombres. Al dirigirse en oración a su Padre expresaba su anhelo de que fueran una misma cosa por el amor: *«Domine, ut sint unum»*; ése era su mandato cuando se dirigía a sus discípulos: «En esto conocerán que sois mis discípulos, si os amáis los unos a los otros». Si, pues, a todos nos impuso el amor como ley, esa ley debía obligar singularmente a los padres para con los hijos, respecto de los cuales si tienen derechos también tienen deberes: el deber de amarlos y el de corregirlos con moderación, según la frase de San Pablo: *«Et vos, patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros»* (1).

(1) S. Paul. Ep. ad Ephes. VI, 4.

Esta doctrina, incompatible con el *ius vitae et necis*, fué enseñada por los Santos Padres y sancionada por las decisiones de los Concilios, que condenaban la muerte del hijo antes de nacer, imponiendo severas penas a quienes cometían semejante crimen o se consideraban con derecho a quitarles la vida después de nacido si nacían deformes o con defectos que les hicieran inútiles al Estado o a sus propios intereses. Nadie ha defendido con tanto calor como la Iglesia el fundamento del apotegma: «*Nasciturum pro iam nato habetur*», viendo en el no nacido un ser humano, sujeto de derechos, y en su muerte un horrible delito.

Inspirados en estas enseñanzas los Emperadores cristianos promulgan leyes que tienden a acabar con aquellos poderes exorbitantes. Constantino condenó como parricida a un padre que dió muerte a su hijo; tomó severas medidas contra la exposición de los hijos a la misericordia pública, privando de la patria potestad al padre que incurriera en aquella falta; puso límites al tráfico de los hijos que solamente podían ser entregados en *mancipium* por padres indigentes en casos de extrema necesidad, concediendo a los padres carentes de recursos medios pecunarios sacados del erario público y de su patrimonio privado para ayudarles al sustento de sus hijos, y dispuso que, aunque el comprador de un niño obtuviese la propiedad de éste, su derecho no fuera transmisible ni enajenable libremente, estando obligado a restituirlo de nuevo al padre tan pronto como éste le indemnizase el precio o le entregase en su lugar un esclavo:

«Si quis propter nimiam paupertatem egestatemque victus causa filium filiamve sanguinolentos vendiderit, venditione in hoc tantummodo casu valente, emtor obtinendi eius servitii habeat facultatem. Liceat autem ipsi, qui vendidit vel qui alienatus est, aut cuilibet alii ad ingenuitatem eum propriam repetere, modo si

aut pretium offerat, quod potest valere, aut mancipium pro huiusmodi praestet».

(L. 2. C. IV, 43),

Los Emperadores que le siguieron confirmaron con ligeras modificaciones, siempre favorables al hijo, sus leyes, y Justiniano hizo desaparecer totalmente el *mancipium* y concedió al hijo mancipado la condición de *sui iuris* e ingénuo:

«Liberi ac ingenui appareant... nulla macula servitutis... imbuti».

(L. 3, C. «De infantibus expositis» VIII, 52).

La legislación se extendió también a los bienes de los hijos. Tomando ocasión de la organización burocrática que había dado al Imperio Diocleciano, Constantino hizo extensivo el privilegio de que ya gozaban los militares a los empleados, y a los abogados y sacerdotes, cuyos bienes adquiridos en el desempeño de su cargo *peculium cuasi—castrense*, quedó equiparado al *peculio* militar. Pero no se detuvieron ahí. El mismo Emperador por una Constitución del año 369 sustrae a la libre disposición del padre los bienes que el hijo recibe de su madre—*bona materna*—, y los Emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio hacen lo mismo en 379 con los bienes que el hijo recibe por herencia, legado o donación de un ascendiente materno—*bona materni generis*—; leyes confirmadas por Arcadio y Honorio en 395; Teodosio II y Valentiniano III incluyen los *lucra nuptialia*; León y Antemio los *lucra sponsalia* y aun los bienes que no procedían del padre mismo a los que Justiniano dió el nombre de *peculim adventicium*; bastando, por último, para que el hijo tuviera no sólo la propiedad y la libre disposición sino para que lograra la administración y el usufructo, con que los bienes le fueran dejados contra la voluntad de su padre o éste hubiera quedado excluído de intervenir en ellos por disposición del que los dejaba (1).

(1) Bonfante: Storia del D. Rom. t. II, pág. 38, 39; y Von Mayr: Historia del D.º Rom. t. II, pág. 397 y 398.

C) DERECHO DE OBLIGACIONES

Para llegar a apreciar cuan grande y definitiva ha sido la influencia de las ideas cristianas en el derecho de obligaciones, de tanta importancia en la vida social, se impone una ligera exposición del concepto de la obligación y de los contratos, única fuente de obligaciones que nos interesa para nuestro objeto, así como de las modificaciones que experimentaron en lo que a su fuerza obligatoria se refiere.

1) CONCEPTO DE LA OBLIGACION

Conocidísima es la definición que de la obligación da Justiniano:

«Obligatio est iuris vinculum. quo necessitate adstringimur alicuius solvendae rei secundum nostrae civitatis iura».

(Inst. pr. «De obl.» III, 13).

y no lo es menos aquélla de Paulo, que es considerada por muchos, y tal vez no sin razón, resultado de los compiladores, porque eleva a contenido de la obligación lo que en la jurisprudencia clásica constituía la esencia de la *actio*:

«Obligationum substantia non in eo consistit, ut aliquod corpus nostrum, aut servitutem nostram faciat, sed ut alium nobis adstringat ad dandum aliquid vel faciendum vel praestandum.»

(F. 32. «De Ob. et A.» XLIV, 7).

La obligación es, pues, un vínculo jurídico que constriñe a una persona a realizar una prestación: *Dare, facere, praestare* (1); *dare*, que consiste en transferir la propiedad o

(1) Gayo: I, IV, 2.

constituír un derecho real; *facere*, que abarca todos los actos del hombre, incluso el *non facere*; *praestare*, esto es, procurar el disfrute de una cosa, sin constituir derecho real.

La persona obligada—*debitor*—no queda sujeta personalmente a otra—*creditor*—, como lo estuvo en los tiempos primitivos, ya que éste para ejecutar coactivamente la obligación ha de invocar el auxilio del Estado y de sus tribunales mediante la demanda. No es la persona sino el patrimonio el que queda obligado. El deudor responde personalmente del cumplimiento de la obligación, o, en caso contrario, de la reparación o indemnización de los daños y perjuicios que se hayan seguido del incumplimiento.

Esta sanción organizada según los principios del Derecho civil romano, que concede al acreedor una *acción personal*, es decir, la facultad de exigirla por medio de la autoridad judicial, es la que caracteriza las obligaciones llamadas *civiles*, las únicas que son verdaderas obligaciones exigibles.

2) FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Siendo la obligación vínculo que ata, deben ser claramente definidas las causas que le den nacimiento.

Pues bien; dos son las que reclaman con justicia la sanción del legislador: el daño injustamente causado y la voluntad libremente manifestada; en el primer caso cuando el hecho constituye un delito, en el segundo si la voluntad se ha manifestado mediante un contrato, Esto es lo que quiso expresar Gayo:

«*Obligaciones aut ex contractu nascuntur aut ex maleficio aut proprio quodam iure ex variis causarum figuris*».

(*F. 1 pr. «De oblig.» XLIV, 7*).

Según parece las únicas obligaciones existentes al principio fueron las nacidas de delito, como más tarde, comprendiendo que podían darse causas que sin ser delitos ni contra-

tos merecieran ser sancionadas, se añadieron otras, a las que indudablemente se refiere Gayo con aquella frase *ex variis causarum figuris*, causas ya concretamente formuladas por Justiniano en sus Instituciones:

«Aut ex contractu sunt (obligationes) aut quasi ex contractu, ex maleficio aut quasi ex maleficio».

(Inst. 2, «De oblig.» III, 13).

3) LOS CONTRATOS COMO FUENTE DE OBLIGACIONES

Condición precisa para que haya contrato es el acuerdo voluntario entre dos o más personas, es decir, la convención, el pacto. Ya lo expresó Ulpiano:

«., nullum esse contractum, nullam obligationem, quae non habeat in se conventionem»,

(F. 1, 3, «De pactis», II, 14).

Pero no bastan ni ese acuerdo ni la licitud del objeto para que haya contrato, fuente de obligaciones sancionadas. Si en el derecho moderno toda convención honesta es legítimamente obligatoria, no sucedía así en el Derecho Romano que no reconocía fuerza creadora de una obligación al pacto, a la convención no acompañada de ciertas formalidades, que variaron según los tiempos. De ahí que se convirtieran en apotegmas jurídicos las siguientes frases:

«Nuda pactio obligationem non parit».

(Ulp. F. 7, 4, «De pactis», II, 14).

«Ne ex pacto nascatur actio».

(Ulp. F. 7, 5: «De pactis», II, 14),

«Ex nudo enim pacto inter cives romanos actio non nascitur».

(Paul. Sent, II, 14, 1).

Hasta en el Código de Justiniano encontramos expresiones

semejantes, si bien no conservan ya su riguroso significado:

«*Nec obesse tibi poterit quod dici solet, ex pacto actionem non nasci. Tunc enim hoc iure utimur, quum pactum nudum est*».

(L. 10. C. II, 3).

El convenio o acuerdo puro y simple, sin formalidades, la manifestación unilateral de voluntad, y, con mayor razón, la promesa verbal, no daban nacimiento a una acción, sino a una excepción. No otra cosa quería decir el Pretor con la declaración solemne *pacta conventa servabo*.

Esta era la antigua norma, que se conserva durante la época clásica, pero que aparece profundamente modificada en tiempos de Justiniano. ¿Cómo ha sufrido semejante cambio aquel riguroso principio que, si tenía la ventaja de dar fuerza al consentimiento de las partes evitando litigios, ofrecía el inconveniente de dejar sin defensa ciertas convenciones frecuentes y necesarias? Para dar una respuesta adecuada y poder hacer resaltar el influjo ejercido por las ideas cristianas, es necesario recordar cómo se desarrollaron en Roma los contratos.

4) DESENVOLVIMIENTO DE LOS CONTRATOS EN ROMA

Desde fines de la República cuatro eran las clases de contratos obligatorios: contratos reales—*qui re fiunt*—, en los que al acuerdo de voluntades se hace seguir la entrega de la cosa; contrato verbal—*qui verbis fit*—, en el que el consentimiento del cual nace la obligación se expresa con una pregunta y una respuesta solemnes; contrato literal—*qui litteris fit*—, así llamado porque el acuerdo aparece inscrito en un libro—agenda—*codex accepti et expensi*—, y contratos consensuales—*qui consensu fiunt*—, en los cuales, por tener un contenido digno de protección, basta con el consentimiento para quedar garantizados por una acción. Este sistema de contratación fué el resultado de una labor lenta que duró siglos, y a

él se llegó, ya por el desarrollo gradual de las instituciones, ya por la aplicación del *ius gentium* en la medida en que uno y otra eran exigidos por las nuevas necesidades creadas como consecuencia de la expansión del Imperio,

Aunque ésta es una de las materias más discutidas entre los estudiosos dedicados a la Historia del Derecho Romano, todos, sin embargo, convienen en que la forma más antigua de contratación fué el *nexum*—préstamo de dinero—, formalista, celebrado con palabras solemnes, *per aes et libram*, antes de existir la moneda acuñada; préstamo imaginario después de la invención de la moneda, pero conservando la forma solemne si se quería que el contrato tuviera validez civil. Y al lado del *nexum*, pero con fines distintos, la *mancipatio fiduciae causa*, nueva figura contractual que permite alcanzar los fines de la prenda, del depósito, del comodato (1).

En la misma época, o tal vez algo más tarde, aparece el contrato verbal, cuyo tipo es la *stipulatio*, solemne, y cuyo carácter abstracto le permite adaptarse a todas las convenciones posibles (2). Después el contrato literal consistente en una inscripción hecha por el acreedor en un registro con consentimiento del deudor. El acuerdo de voluntades que no revisitiera una de estas solemnidades no tenía valor jurídico, esto es, no estaba protegido por una acción.

Pero si estos contratos formales, de derecho estricto, pudieron llenar las necesidades de Roma en los primeros siglos cuando los contratos se celebraban raras veces, no sucedía así cuando el desarrollo del comercio, el mayor número de transacciones y los inconvenientes del formalismo reclamaban una mayor libertad. Por eso, en los últimos tiempos de la República y en los primeros del Imperio se impuso una atenuación en la forma o en la interpretación de los contratos formales que, como advierte Girard, abrió las puertas del derecho civil a nuevos contratos que no eran formales ni de dere-

(1) Sohm: loc. cit. pág. 356.

(2) Sohm: *ibid*, pág. 377.

cho estricto. Estos fueron los contratos reales, cuyo origen se encuentra en el *nexum* y en la *mancipatio fiduciae causa*, entre los cuales ocupa el primer lugar el *mutuum* o préstamo de consumo, de derecho estricto, al que siguen el comodato, depósito y prenda, de buena fé; y los contratos consensuales que suponen el avance victorioso del *ius gentium*, que se perfeccionan por el simple consentimiento y en favor de los cuales, teniendo en cuenta su destino económico y su necesidad, queda sin efecto el principio jurídico «*ex pacto actio non nascitur*». Estos contratos no formales, generalmente de buena fé, constituyen juntamente con los anteriores contratos formales el sistema de contratación contenido en la fórmula de Gayo, conservada por Justiniano en sus Instituciones: «*re, verbis, litteris aut consensu*».

No fueron solamente éstas, sin embargo, las convenciones protegidas. Otros contratos bilaterales que no podían clasificarse dentro de las categorías de los contratos reales, por cuya razón reciben el nombre de contratos *innominados*, estuvieron garantizados por la acción que en las compilaciones de Justiniano recibe el nombre de *actio praescriptis verbis*. La parte que había cumplido su prestación podía obligar mediante dicha acción a la otra parte a que ejecutara la contraprestación convenida.

Ello prueba que las figuras existentes de contratos no llenaban las exigencias de la vida comercial y jurídica, pero sigue en pie el principio jurídico «*ex nudo pacto non oritur actio*». Solamente puede exigirse la prestación de la parte contraria cuando la otra ha cumplido la suya, lo cual vale tanto como decir que la acción no tiene su base en el consentimiento de los contratantes sino en la entrega de la cosa concurrendo con el consentimiento.

Así pudieron quedar sancionados los contratos reales *innominados*, que, siendo intrínsecamente distintos de los reales sancionados civilmente por girar sobre un cambio de prestaciones y tener por tanto la estructura propia de los contratos consensuales, no tuvieron existencia como tales porque

«los estrechos moldes del Derecho Civil Romano, negando validez al consentimiento como fuente directa de acciones, pudieron forzar a estos contratos a tomar forma real» (1).

Si, pues, al principio era preciso para que un acuerdo tuviera fuerza obligatoria que estuviera revestido de la forma estipulatoria o de otra forma solemne, los contratos reales primero, los consensuales, los innominados después, así como algunos pactos adjuntos y otros dotados de acción por los Pretores y por los Emperadores, eran ya en el período post-constantiniano excepciones que quitaban su valor absoluto al principio de la invalidez e ineficacia del pacto, principio sostenido por los Juristas clásicos y hasta por el mismo Justiniano. Aún más; en tiempos de este Emperador esas excepciones son en casos determinados la regla general, lo cual supone el triunfo de la voluntad sobre la forma dando con ello entrada en los contratos al elemento moral no reconocido por el derecho clásico, que, por el contrario, admitía la posibilidad y legitimidad del engaño del adversario mediante la *subtilitas ingenii*.

Al mismo tiempo se observa una verdadera degeneración de la *stipulatio*. En tiempos del Jurisconsulto Paulo bastaba con que el convenio constara en un documento, sin que fuese preciso que se cumpliera la forma solemne de una pregunta y una respuesta conforme con la pregunta:

*«Quodsi scriptum fuerit instrumento,
promisse aliquem, perinde habetur atque
si interrogatione praecedente responsum sit».*

(Paul, *Sent.* 7; 2).

Esta tendencia a prescindir de las formas solemnes se acentúa desde Constantino en los siglos IV y V. Es notable en este sentido la Novela de Arcadio y Honorio del año 395 que el Código de Justiniano toma del Teodosiano, en la que se priva de acción al que no guarda fidelidad al juramento

(1) Sohm: loc. cit. pág. 360, núm. 3.

prestado aunque la promesa no se haya realizado con solemnidad:

«Si quis maior annis adversus pacta vel transactiones, nullo cogentis imperio, sed libero arbitrio, et voluntate confecta, putaverit esse veniendum, vel interpellando iudicem, vel supplicando principibus, vel non implendo promissa, ea quae, invocato nomine Dei omnipotentis, eo auctore solidaverit non solum iniuratur infamia, verum etiam actione privatus, restituta poena, quae pactis probatur inserta, earum rerum et proprietate careat et emolumento, quod ex pacto vel transactione illa fuerit consecutus, Quae omnia mox eorum commodo deputabuntur, qui intemerati pacti iura servaverint».

(L. 41 C. II, 4).

Y muy particularmente la Constitución del Emperador León de 472:

«Omnes stipulationes, stiamsi non sollemnibus vel directis sed quibuscumque verbis pro consensu contrahentium compositae sunt, legibus cognitae, suam habere firmitatem».

(L. 10 C. VIII, 37).

Por último; en tiempos de Justiniano la estipulación clásica no conserva sino un valor histórico, ya que, como prueba Roberti en su documentado trabajo *«L' influenza cristiana nello svolgimento storico dei patti nudi»*, en nada se le parece la estipulación justiniana para la cual no se exige formalidad alguna, confundiéndose por tanto con el simple acuerdo o la simple promesa.

(5) LAS IDEAS CRISTIANAS Y EL CONTRATO NO FORMAL

Varias han sido las causas que han influido en el triunfo de la voluntad sobre la forma en los contratos, pero indudablemente ocupa el primer lugar la idea cristiana de que basta para estar obligado con el consentimiento.

No faltan, sin embargo, algunos como Riccobono que ni mencionan siquiera al Cristianismo cuando tratan de explicar tan radical transformación de los contratos. En su «Corso di diritto romano» escribe así: «Non si può ormai mettere in dubbio il principio della piena efficacia di tutte le convenzioni sia el prodotto della evoluzione interna del diritto romano nato dal momento in cui alla fusione dell' *ius civile* coll' *honorarium* si aggiunge, fenomeno non meno imponente, il arello di tutte le forme solemni del *ius civile*, nella specie della *stipulatio*».

Otros, como DeFrancisci, la atribuyen principalmente a influencias ético-jurídicas dominantes en Grecia, aunque sin negar la acción de las ideas cristianas. Según él, este cambio «e il portato delle tendenze ético-giuridiche dominanti già da tempo nella Grecia e nell' Oriente ellenico, la cui azione è stata resa più vivace da una tendenza parallela ético-religiosa diffusasi sotto l' influenza del cristianesimo» (1).

Cierto que la fusión del *ius civile* y el *honorarium* bajo la acción de los Pretores y de los Jurisconsultos hizo aparecer nuevas figuras de contratos que sin las formalidades anteriormente exigidas estaban protegidos por una acción, pero no es menos cierto, como veremos, que la desaparición de la solemnidad exterior se debe principalmente al Cristianismo. Ni se puede exagerar la influencia del helenismo, ya porque no hay en Grecia un contrato válido fundado en la sola expresión de la voluntad, ya porque, limitadas las doctrinas de la filosofía estoica a un número muy reducido de personas, en la sociedad romana no pudieron determinar un cambio de tal im-

(1) De Francisci:—Synalagma (Stor. e doll. del cosidd. cont. Inn.)

portancia en tan corto espacio de tiempo y entre pueblos tan distantes.

Han sido, por el contrario, las ideas cristianas las que, modificando sustancialmente el antiguo sistema, han logrado que llegara a tener fuerza obligatoria el simple pacto, la manifestación de la voluntad, la promesa libremente hecha. Lo ha conseguido gradualmente, único medio para vencer la oposición tratándose de normas tan arraigadas.

Partiendo de que siendo libre el hombre nada le fuerza a comprometerse, y que cuando libremente se compromete queda moralmente obligado, la fidelidad a la palabra dada fué primero una obligación moral que gravaba la conciencia, pero fué más tarde una obligación jurídica que la Iglesia hizo cumplir a sus súbditos, acabando por invadir la esfera del Derecho Civil Romano cuando los Emperadores fueron cristianos.

Es un hecho que no puede ponerse en duda que entre los Hebreos la promesa hecha a Dios obligaba en conciencia, y que la promesa entre los hombres tenía fuerza de obligación jurídica, exigible por una acción. Actos de última voluntad, donación *inter vivos*, promesa de constitución de dote, etc., eran fuente de obligación jurídica exigible por la simple manifestación de voluntad o por la simple promesa, doctrina opuesta diametralmente a las teorías clásicas del Derecho Romano que hizo suya el Cristianismo, que no vino «a derogar la ley sino a cumplirla». Lo que no aceptó fué la costumbre de confirmar con juramento la palabra dada.

Entre las magníficas enseñanzas de Jesucristo en el Sermon de la Montaña se encuentra ésta:

«Ego autem dico vobis, non iurare omnino neque per coelum, quia thronus Dei est... Sit autem sermo vester: est, est: non, non; quod autem his abundantius est, a malo est».

S. Math. V. 34 y 37)

Basta, pues, con la palabra para sentirse obligado sin que sea necesario el juramento; idea que encontramos repetida por el Apóstol Santiago en su Epístola:

«Sit autem sermo vester: est, est; non, non; ut non sub iudicio decidatis».

(Epist. V. 12).

Esta doctrina se conserva y se desenvuelve a través de los escritos de los Santos Padres, de las decisiones de los Romanos Pontífices, de los Cánones de los Concilios, de la costumbre de los primeros cristianos.

Los Santos Padres lo mismo de Oriente que de Occidente sostienen la obligación de ser fiel a la palabra dada, fidelidad debida a Dios en primer lugar, pero también a los hombres. Notable es a este propósito el testimonio de S. Clemente de Alejandría para quien no se puede dejar de cumplir lo pactado sin necesidad de juramento:

«ho de mēdén parabáinon tōn katá tās synthēkas oud' án omósai pōpote».

(Stromatum, 7, 8, 51).

Esta es la doctrina enseñada por todos los Padres orientales, aunque ninguno tan expresivo como Gregorio Nacianceno en su «Epístola ad Theodorum» escrita por los años 382 o 383, en la cual condena a cierta persona por haberse negado a cumplir lo prometido y no considerarse obligada al juramento prestado, dando como razón que no constaba por escrito:

«Plerique seipsos illudunt dum iuramenta quidem cum execrationibus proposita, iuramenta censent, scripta vero sine verbis, perfunctorium quiddam arbitrantur, sed non iuramentum. Quomodo enim debitorum chirographum plus

obligare putabimus, quam simplex pactum: scriptum vero juramentum, aliud quiddam, quam juramentum arbitravimur? et, ut summatim dicam, juramentum nobis est rata ei qui interrogavit et credidit facta fides».

Esta es también la doctrina de los Padres de la Iglesia occidental, entre los que resalta el testimonio de S. Agustín, quien en muchos lugares de sus obras afirma la obligación que el que promete tiene de cumplir lo prometido, sea cual fuere la importancia del objeto.

Los Romanos Pontífices con la autoridad que les es propia enseñaban esta misma doctrina y la hacían observar en la práctica cuantas veces la parte lesionada por incumplimiento de un pacto no formal acudía a ellos, quienes, al mismo tiempo que fallaban el caso concreto, conminaban con graves penas a los infractores de la nueva norma. Por vía de ejemplo podemos citar estas palabras de S. León Magno:

«Non enim necessarium fuerat ut obligaretur scripto, qui obedientiam suam ipso iam voluntarii adventus probat officio».

(S. Leo. M. Epist. 14).

Entre las decisiones de los Concilios debo citar, como hacen cuantos tratan de esta materia, por su singularísima importancia, ya que la fidelidad a la palabra no aparece como una simple obligación moral, la tomada por el Concilio de Cartago el año 348 resolviendo un pleito de división de circunscripción territorial de diócesis entre dos Obispos, uno de los cuales se negaba a cumplir lo pactado. El Concilio obliga al Obispo demandado a cumplir lo acordado diciendo de él que obró «contra disciplinam, contra evangelicam traditionem, contra pacis placita» y establece esta regla general:

«...Inita pacta suam obtineant firmitatem aut conventus, si se non cohibuerint, ecclesiasticam sentiat disciplinam».

El Concilio considera que sin la fidelidad a las promesas y a los convenios la paz sería imposible. De ahí la declaración final: «Pax servetur, pacta custodiantur».

Por último; de tal manera estaban los cristianos convencidos de que el simple convenio sin formalidades les obligaba no sólo en conciencia sino jurídicamente, que fué entre ellos costumbre y práctica. Sabían que no podían acudir a los tribunales laicos en caso de incumplimiento, pero, como hemos visto, acudían a los Pontífices, a los Concilios o a los Obispos, aun antes de que fuera a éstos reconocida la *audientia episcopalis*.

Ni consideraban necesario para sentirse obligados el que el compromiso estuviera consignado en un documento, práctica que se estableció cuando la comunidad cristiana se hizo muy numerosa y existía el peligro de que surgieran diferencias en cuanto al consentimiento.

De igual manera se resistieron los cristianos al empleo del juramento, ya porque ello se oponía a las enseñanzas evangélicas, ya por no parecerse a los gentiles; y, si llegaron a aceptarlo, fué como elemento accesorio y cediendo a las costumbres populares y a las exigencias del Derecho Romano (1). Y fué precisamente el juramento el medio por el cual los pactos, los acuerdos y manifestaciones de voluntad, las simples promesas, se hicieron obligatorios sin necesidad de revestirlos de la forma a la cual hasta entonces había estado vinculada la acción.

La reacción contra las formas solemnes se muestra vigorosa no ya sólo en la costumbre sino en las constituciones imperiales a partir de Constantino, singularmente en constitución de dote, lo mismo en Oriente que en Occidente. En el año 428 Teodosio y Valentiniano hacen obligatoria la promesa de dote hecha sin las solemnidades tradicionales; esto es, sin estipulación:

(1) Roberti: loc. cit, pág. 135.

«Ad exactionem dotis, quam semel praestari placuit, qualiacumque sufficere verba censemus, sive scripta fuerint sive non, etiamsi stipulatio in pollicitatione rerum dotalium minime fuerit subsecuta».

(L. 6, C. V. 11).

Lo mismo se dispone respecto a la donación, En las Instituciones de Justiniano se encuentra lo siguiente:

«Perficiuntur donationes cum donator suam voluntatem scripsit aut sine scriptis manifestaverit».

(Inst. II, 7, 2).

Y el mismo Justiniano en una constitución dirigida a Juliano, Prefecto del Pretorio, (L. 35, C. VIII, 53) dispone que sean obligatorias las donaciones por causa de piedad, sea cual fuere la forma en que se hicieren, quedando obligado el donante y sus sucesores a hacer entrega de lo prometido a aquél en cuyo favor se hizo la donación o a sus herederos (1).

Que esa reacción contra la forma tradicional se debe a la influencia de las ideas cristianas lo afirman Ihering (2) y Pringsheim (3) en lo que se refiere a Justiniano. Pero, que lo mismo puede decirse de los anteriores Emperadores cristianos se deduce de lo que ya dijimos respecto a la influencia del Cristianismo en las constituciones imperiales que recogieron y convirtieron en normas de Derecho Civil Romano lo que hasta entonces era costumbre cristiana o norma de Derecho Eclesiástico. Bastaría con recordar la íntima relación

(1) V. Bussi: «La donazione nel suo svolgimento storico» y Vismara: «La donazione nuziale nel diritto ebraico e nelle fonti cristiane in relazione al Dir. Rom. postc».

(2) Ihering: «Zweck im Rechte».

(3) Pringsheim: «Animus donandi».



entre la *Epístola ad Theodorum* de Gregorio Nacianceno y la Constitución de los Emperadores Arcadio y Honorio, citadas anteriormente en este trabajo.

No ha sido, pues, el derecho helénico ni la filosofía griega, sino la influencia cristiana la que ha introducido tan trascendentales innovaciones en lo que se refiere a la fuerza obligatoria de los contratos.

D) DERECHO SUCESORIO

No ha escapado, ni podía escapar, a la influencia de las ideas cristianas el derecho hereditario, y a ellas se debe principalmente el triunfo de la cognación sobre el parentesco civil, único tenido en cuenta en el Derecho Romano antiguo con evidente lesión de los derechos de quienes no estaban unidos por aquel lazo, como los hijos emancipados y la mujer casada en matrimonio libre o *sine manu*.

Limitándonos a ésta, podemos decir que la preterición de que la mujer era víctima en todos los órdenes, según hemos visto, se extendía a sus derechos de herencia, bien reducidos por cierto. Solamente cuando se encontraba *in manu* heredaba de su marido, pero no en calidad de esposa sino de hija, o mejor, de hermana de sus propios hijos. Ni la madre heredaba de sus hijos, ni los hijos de su madre. «Entre hermanastros, por ejemplo, eran antepuestos los hermanos, hijos de igual padre, a los que tenían la misma madre. Si el causante tenía tíos y primos, y hermanos de padre como hermanos de madre, los primeros se anteponían a los segundos, aunque unos y otros fueran parientes en igual grado. Igualmente tenían preferencia en la sucesión de los abuelos, los nietos que descendían de hijos, con respecto a los que descendían de hijas». (1)

Ya los Pretores comenzaron a corregir la injusticia que con la mujer se cometía en el derecho de las XII Tablas, dán-

(1) Kübler: *Ibid.* pág. 243.

dole entrada, aunque en último lugar, en la clase *unde vir et uxor*, es decir, en calidad de cónyuge supérstite, e iniciando el proceso de transformación de los derechos hereditarios de la agnación en derechos de parentesco cognaticio, al que contribuyeron también los Emperadores Adriano y Marco Aurelio con los S. C. Tertuliano y Orficiano respectivamente.

La madre, que hasta entonces no había tenido más que como simple cognada un derecho hereditario pretorio después de sus hijos y en defecto de *legitimi*, fué llamada a la herencia de sus hijos por el S. C. Tertuliano, dado bajo Adriano, inmediatamente después de los *liberi*, del *manumissor* y del *frater consanguineus*, en unión de la *soror consanguinea* y con preferencia a los demás agnados, con tal de que tuviera el *ius liberorum*.

Por el contrario, puesto que los hijos eran víctimas del olvido en que se había tenido a la mujer y no heredaban a su madre sino como hermanos suyos, o sea, en calidad de agnados consanguineos según las XII Tablas, y por el Derecho pretorio los hijos ilegítimos en calidad de cognados, el S. C. Orficiano, decretado en tiempo de Marco Aurelio, llamó a los hijos y a las hijas a la herencia de su madre con preferencia a todos los agnados.

Aunque los S. C. Tertuliano y Orficiano, cuya importancia está principalmente en el reconocimiento civil de los derechos hereditarios del parentesco por cognación, mejoraron la condición de la mujer, fueron, sin embargo, los Emperadores cristianos los que, venciendo las dificultades que ofrecía el *ius civile* al establecimiento de un sistema más equitativo, reconocieron en constituciones imperiales los derechos que el Cristianismo de ella predicaba. Constantino sustrajo los derechos hereditarios de la madre al requisito del *ius liberorum*; tendencia desenvuelta luego por el Emperador Valente en la parte oriental, y por Valentiniano en la occidental; y Valentiniano, Teodosio y Arcadio hicieron extensivos los derechos hereditarios reconocidos por el S. C. Orficiano a los nietos y a los ascendientes maternos en general:

«Si defunctus cuiuscumque sexus aut numeri reliquerit filios, et ex filia diem functa cuiuscumque sexus aut numeri nepotes, eius partis, quam defuncta filia. superstes patri, inter fratres suos fuisset habitura, duas partes consequantur nepotes ex eadem filia...»

(L. 9, C. VI, 55).

«Sed cum ex hoc senatus consulto nepotes ad aviae successionem legitimo iure non vocabantur postea hoc constitutionibus principalibus emendatum est, ut ad similitudinem filiorum filiarumque et nepotes et neptes vocentur».

(I, 1, «De S. C. Orficiano», III, 4).

Por último; fué Justiniano, a quien con razón califica Biondo Biondi de «la figura más grande de los Príncipes» y legisladores católicos» (1), el que completó la obra de redención de la mujer en este aspecto comenzada por sus antecesores, prescindiendo en absoluto de la condición del *ius liberorum*:

«Et dedimus ius legitimum plenum matribus sive ingenuis sive libertinis, etsi non ter exinae fuerint vel quater, sed eum tantum vel eam, qui quaeve morte intercepti sunt, ut et sic vocentur in liberorum suorum legitimam successionem».

(I. 4. «De S. C. Tert.» III, 3),

e igualando a la mujer con el hombre en sus Novelas 118 y 127. En ellas, a la vez que se establecen iguales derechos para ambos sexos, se da a la mujer sin patrimonio un derecho igual a la porción viril si concurre con cuatro o más descen-

(1) Biondo Biondi: «Giustiniano primo príncipe et leg. crist».

dientes del marido, o la cuarta parte—*quarta uxoria*—si el número de descendientes es menor. Hizo más; prescribe que se ponga en seguridad a la mujer en el momento de su entrada en el matrimonio para el caso de disolución del mismo, ya por divorcio, ya por muerte; el hombre debe constituir una llamada donación por razón del matrimonio, que sea igual, al menos, al importe de la dote. Y la razón de su conducta es la aducida por él mismo, que hemos citado anteriormente, es decir, el concepto que a través de las ideas cristianas le merecía la mujer.

De todo lo cual se deduce que la influencia de las ideas cristianas en la transformación del derecho hereditario ha sido tan definitiva y relevante como en las otras ramas del Derecho Romano privado.

CONCLUSION

Para poner fin a nuestro trabajo debemos añadir que también el Derecho Romano, sobre el cual actuó tan eficazmente, como hemos visto, el Cristianismo, dejó sentir su influencia en la Iglesia católica, no sólo en lo que a su organización externa se refiere, ya que ésta copió organismos y procedimientos establecidos en el Imperio, sino de modo más íntimo, pues la Iglesia hizo suyas muchas de las normas del Derecho Romano por ser perfectamente compatibles con sus enseñanzas y con su moral. «De igual manera, ha dicho el ilustre canonista P. Wernz, que la Iglesia *cristianizó* la filosofía de Aristóteles, así puede decirse que *canonizó* el Derecho Romano» (1).

Boucaud, en un hermoso trabajo publicado en «Chronique sociale de France» sobre el Código de Benedicto XV, observa que el Derecho Romano no está muerto, pues al igual que la lengua latina, sobrevive en la Iglesia. Para demostrar su tesis, estudia la influencia de las leyes romanas sobre el Derecho Canónico en todos los períodos de su desenvolvimiento, y la que ha ejercido en el *novísimo* Código. Las semejanzas de éste último con el Derecho Romano son tan numerosas, que «puede afirmarse que el moderno Derecho de la Iglesia es la última transformación experimentada por aquel otro Derecho cuya larga historia se remonta a más de siete siglos antes de Jesucristo». (2)

Podrá discutirse alguna de estas afirmaciones, pero lo cierto es, que muchas de las normas del Derecho Romano son universales y eternas porque forman parte de un Código que se impone sin limitaciones de lugar ni de tiempo.

(1) Wernz: *Ius Decretalium*, t. I, 72.

(2) Boucaud: «El Cod. de Benedicto XV y el Der. Rom. (*Chronique sociale de France*) Ag. y bre. 1919.



BIBLIOGRAFIA

- Albertini (E)*, L' Empire Romain, Paris, 1929.
- Allard (P)*, Le Christianisme et l' Empire de Neron a Theodose, Paris, 1898, Les Esclaves Chretiens, Paris, 1900, Revue de Quest, historiques, 1879.
- Altheim (F)*, Römische Religionsgeschichte, Berlin, 1931.
- Arnold (E. V.)*, Roman stoicism, Cambridge, 1911.
- Arangio Ruiz (V.)*, Corso di storia del diritto romano, Napoli. 1931, Corso di Ist. di dir. rom., Nápoles, 1934.
- Balmes (J.)*, El Protestantismo comparado con el Catholicismo, Barcelona, 1925.
- Batiffol (P.)*, La paix constantinienne et le catholicisme, Paris, 1914.
- Beck (A.)*, «Christentum und nachklassische Rechtswentwicklung», en «Atti del Congresso Internazionale di Dir. Rom», Pavia, 1935.
- Biondo Biondi*, Giustiniano primo principe e legislatore católico. Milano, Soc. ed. «Vita e pensiero» 1936. Istituzioni di Diritto Romano, Milano 1939.
- Baviera (G.)*, Lezioni di storia del dir. rom., Napoli 1913, Concetto e limiti dell' influenza del Cristianesimo sul dir. rom. 1912, Le codificazione giustinianea e il Cristianesimo, Pavia 1935.
- Bonfante (P.)*, Storia del diritto romano' Milano 1923, Ist. di dir. rom., Roma 1934.
- Boucaud (Ch)*, El Cod. de Benedicto XV y el Derecho Romano, (Chronique sociale de France), Agt. Sebre 1919.
- Bougaud*. Le Christianisme et les temps présents, Paris 1901. (Hay traducción española).
- Brugi*, «Istit. di dir. rom.» 1914.
- Brunner*, «Zur Rechtsgeschichte der Römischen und Germanischen Urkunde.
- Buckland*, «The Roman Law of Slavery», Cambridge 1908.
- Bussi (E.)*, La donazione nel suo svolgimento storico, Soc. ed. «Vita e pensiero», Milano 1935.
- Castillejo*, «Historia del Derecho Romano», Madrid 1935.
- Cogliolo (P.)*, «Storia del dir. rom. privato», Firenze, Barbèra 1888.

Costa (E.), «Storia delle fonti del dir. rom», Milano. Bocca 1909, «Storia del dir. rom. privato dalle origine alle compilazioni giustiniane», Torino, Bocca 1911.

Cug, «Manuel des institutions iuridiques des Romains», 1.^a ed., Paris 1928.

Danz, «Lehrbuch der Geschichte der röm. Rechts», Leipzig 1840-1846.

Francisci (P. de), «Storia del dir. rom.», Roma 1931, Synallagma (Storia e dottrina dei cosiddetti contratti innominati) 1916.

Ferrini (C.), «Manuale di Pandette», Milano 1911. Storia delle fonti e della giurisprudenza romana, Milano 1885.

Frank (Tenney), A History of Rome, London 1923.

Girard (P. F.), Manuel élémentaire de Droit Romain, Paris 1929.

Giraud (Ch), Histoire du Droit Romain, Paris 1841.

González (Emm.), Elementa Patrologiae et Theologiae Patristicae, Cordubae 1896.

Harnack (A. von), Das wesendes Christentums, Leipsig 1803.

Hartmann-Kromayer, Römische Geschichte, Gota 1921.

Hegel, Filosofía de la Religión.

Heineccius, Historia iuris civilis romani ac germanici, Halle, 1733, Antiquitatum Romanarum iurisprudentiam illustrantium syntagma, Argentorati 1734.

Hinojosa (E.), Historia del Derecho Romano, Madrid 1880,

Hohenlohe (P. Dr. Constantin), Ursprung und Zweck der Collatio legum Romanarum et Mosaicarum, Wien, 1937.—Einfluss des Christentum auf das Corpus juris civilis.—Eine rechtshistorische Studie zum verständnisse der sozialen Frage, Wien, 1937.

Hugo, Lehrbuch der Geschichte des röm. Rechts, bis auf Justinian, Berlin, 1832. (Hay traducción española).

Huvelin, Cours élémentaire du droit romain 1927.

Ihering (R. v.), Geist des Römischen Rechts auf verschiedenen Stufen seiner Entwicklung, Lipsia, Reitkropf. (Hay traducción española).

Krüger (P.), Geschichte der Quellen und Literatur der röm. Rechts. München-Leipzig 1912.

Kübler (B.), Geschichte der römischen Rechts, Leipzig 1923, Die Einwirkung d. all. christ. Kirche auf die Entw. d. R. (Trad. al español en la Rev. Gen. de Leg. y Jur. 1914.

Landuci (L.), Storia del dir. rom. dalle origini alla morte di Giust., Padova 1895-1898.

Lange (L.), Römische Alterthümer, Berlin 1876-1879

Lenel (O.), in. Zettschr. d. Sav. Stiftung.

Marchi, «Dell'influenza del Crist.», in «Studi senesi» 1924.

Maynz (C.), «Cours de Droit Romain», Bruxelles 1877.

Mayr (R. von), «Römische Rechtsgeschichte», Leipzig 1912-1913. (Hay traducción española de la Bibliot. Labor).

Migne, «Patrologiae cursus completus», Parisiis 1845-57.

Mitteis, «Reichrecht und Volksrecht in den östl. Provinzen des römischen Kaiserreichs», Leipzig 1891.

Mommsen (Th.), Römische Forschungen, Berlín 1864-1879, Römische Geschichte.

Nicolás (A), Etudes philosophiques sur le Cristianisme, París, 1847, La Virgen María y el plan divino, Barcelona 1867.

Niebuhr (G. B.), Römische Geschichte, Berlín.

Niese (B), Grundriss der römischen Geschichte, sebst. Quellenkunde, München 1923.

Pacchioni, Corso di diritto romano, Torino.

Pepere, Se il Cristianesimo sia continuità del sistema morale e giuridico de' romani, Napoli 1895.

Petit (E.), Traité élémentaire du droit romain. (Hay traducción española)

Puchta, Cursus der Institutionem, Leipzig 1881.

Riccobono, «Scientia» 1900, Riv. di dir. civ. «L' influsso del Cristianesimo nel diritto romano» en Atti del Congresso Internazionale di Diritto Romano, Pavía 1935.

Rivier, Introduction historique du droit romain, Bruxelles 1881.

Roberti (M.), «Cristianesimo e collezioni giustinianee», «L' influenza cristiana nello svolgimento storico dei patti nudi», Soc. ed. «Vita e pensiero», Milano 1935.

Rudorff, Römische Rechtsgeschichte, Leipzig 1857-59.

Ruggiero (R. de), Istituzioni di diritto civile. (Hay trad. cap.)

Savigny (M. F. C.), Traité de droit romain. Trad. fr. París, 1840.

Siber (H.), Römische Geschichte, Berlín 1925.

Sohm (R.), Instituciones de Derecho Romano privado. Traducción española, Madrid 1928.

Tamassia, I sermoni di P. Crisologo «Studi senesi» 1905.

Tanqueray (Ad.), Synopsis Theologiae Dogmaticae, Parisiis 1927.

Torres (M.), Lecciones de Historia del Derecho Español, Salamanca 1933

Troplong, De l' influence du christianisme sur le droit civil des Romains París 1845.

Vecchio (G. del), Filosofía del Derecho, Trad. esp., Barcelona 1945.

Violardo (G.), El pensamiento jurídico di San Girolamo, Soc. ed. «Vita e pensiero», Milano 1937.

Vismara, Le donazione nuziali nell diritto ebraico e nelle fonti cristiane in relazione col Dir. Rom. poste.

Weber (A.), Histoire de la Philosophie européenne, París.

Wenger (L.), Institutionem des röm. Zivilprozesrecht, München 1924,

Münchener Beiträge sur Papyrusforschung antiken Rechtsgeschichte, München 1927.

Werns, *Ius de aeralium*, Roma 1905.

TEXTOS

Fontes iuris romani antiqui.—Ed. Bruns, Mommsen, Grademviz.

Textos de Droit Romain.—Girard (P. F.)

Codex Gregorianus, Hermogenianus, Theodosianum.—Ed. Haenel.

Corpus iuris civilis.—Ed. Mommsen; Krüger, Schöll.

P. S.

Impreso ya este trabajo, la «Revista de Derecho Privado», en su número de Julio-Agosto del año actual, ha publicado un magnífico estudio del Catedrático D. Ursicino Alvarez, con el título: «Influencias del Cristianismo en el Derecho Romano», brillanteísima y documentada aportación para la solución de tan interesante problema.

Los Dii Maiores de la cultura española

ANTONIO AGUSTIN DE ALBANELL

POR

JUAN FRANCISCO YELA

Con la rúbrica que precede profesamos en la muy querida Universidad de Oviedo un cursillo de tres conferencias o lecciones. Al revisar hoy los originales para darlos a la imprenta, hemos preferido al exorno de notas que documentasen los datos que en ellas ofrecemos, dejar los dichos originales tal cual salieron de nuestra pluma y fueron ofrecidos al auditorio ovetense que se dignó asistir al cursillo; con ello, si se resiente algo el método histórico, sale ganando la realidad de la historia.

Responden, sobre todo las dos últimas conferencias, a desviaciones de nuestra vocación filosófica, que llenaron durante casi dos lustros nuestro quehacer científico. Más que al deseo de que una parte de éste no se frustrase, aun después de haberse realizado; obedeció el cursillo y hoy se orienta la publicación a proponer a la juventud universitaria temas de estudio de imperiosa urgencia, si quiere acometer la empresa de llenar el significado de lo español de contenido el más auténtico.

Si este trabajo contribuye de algún modo a que surja el anhelado investigador que ponga a luz el varón virtuoso, el excelso hombre de ciencia y el gran español, facetas tres que brillan con igual fulgor en la personalidad de Antonio Agustín de Albanell, se podrá decir que nuestra tarea ha llegado al ápice del éxito.

LECCION I

EL RENACIMIENTO Y SU ESENCIA

Nunca se insistirá lo bastante sobre el estudio del Renacimiento, como germen o cuna de la gran crisis por la que aun pasa la civilización europea: si la historia constituye la única vida colectiva captable de la humanidad, el movimiento renacentista es, aun en el estadio presente del mundo europeo, la corriente vital en que se sumerge, vive y es absorbido todo nuestro ser humano actual. Dentro de esa gran corriente u ola vital nosotros representamos un momento cuyo sentido, cuyo significado, va dentro de los esquemas o formas que la corriente renacentista tomara desde sus principios.

Además para nosotros, los españoles, reviste interés especialísimo la cuestión: hasta en nuestros libros elementales de historia se plantea el problema de si hubo o no Renacimiento en España; por hombres, no ya especialistas en Sociología o Filosofía de la Historia, sino de cultura media o menos aún, se resuelve ya en un sentido, ya en el opuesto, el problema indicado, que por tanto resulta plenamente interesante o actual, como realmente lo es para todo aquél que aspira a ver en lo histórico algo más que una mera narración de hechos pretéritos, algo más del *cómo* han pasado las cosas.

Estas breves consideraciones están exigiendo y por tanto justificando plenamente el título general de esta primera lección, o sea, el *Renacimiento y su esencia*.

Ganar a través de la balumba de hechos en torno del Renacimiento la esencia de éste, como base primero para resolver el problema de su existencia en España, y como requisito indispensable después en orden a conocer nuestra propia vida colectiva, nuestro ser de europeos, que yace sumergido dentro de la corriente vital

renacentista como uno de los múltiples movimientos que contribuyen a integrarla, todo ello va a ocupar nuestras almas, nuestra atención en esta primera conferencia.

Ni qué decir tiene el sentido que han de tener los hechos en nuestra meditación: tratando de captar esencias, o sea, algo permanente, algo fijo o de carácter substancial, el hecho, por naturaleza fugaz o pasajero, no puede aspirar a otra categoría que a la de mero soporte para llegar a lo que sin llegar a *ser que es* en toda plenitud, es por lo menos uno de sus tantos reflejos.

Ello no equivale en modo alguno a quitar toda importancia a los hechos, elevando construcciones sin relación alguna con ellos; antes bien aspiramos a ver en el hecho concreto y bien determinado o depurado la esencia que lo constituye: intuición eidética o de esencias a través de los hechos, que es la expresión formularia de lo que hoy se llama fenomenología o análisis fenomenológico.

Réstanos relacionar esta portada de nuestro cursillo con el tema esencial del mismo, que es, la vida y obra del gran español Antonio Agustín de Albanell, ilustre obispo de Lérida y arzobispo, después, de Tarragona en la centuria de la España imperial o quincentista.

La conexión del tema principal con el objeto de esta primera lección, puramente introductoria, salta a la vista, si se tiene en cuenta que dicho siglo español se desarrolla dentro de la época renacentista y que Antonio Agustín es uno de los primeros valores a través del cual nuestra España imperial pudiera haber estado impregnada por la esencia del Renacimiento.

Precisamente quienes sostienen que en España hubo Renacimiento propiamente tal, basan sus alegatos en nombres, tales como Nebrija, Vives, Arias Montano, el Brocense y nuestro Antonio Agustín de Albanell.

La elucidación del problema que entraña esta lec-

ción introductoria está por consiguiente íntimamente enlazada con las dos conferencias restantes del cursillo, que forman así un todo armónico; estas dos últimas resultarán como una comprobación o aclaración del problema dilucidado en la primera.



Para llegar a la esencia del Renacimiento en cuanto onda vital de la corriente histórica, o sea, como fenómeno colectivo, típicamente humano, aunque el factor *saber, la ciencia, el conocimiento*, no sea lo más importante, no se puede en modo alguno prescindir del mismo. Y hablamos del *saber* no en cuanto fenómeno de pura visión o teórico, de mero y simple espectador de hechos o verdades abstractas, sino del saber en cuanto a él pueda ir unido algún reflejo de sentimentalidad, y aun mejor, de volición.

Si el saber, pura teoría, puede considerarse como fenómeno neutro dentro de lo humano, no así el saber en el sentido etimológico de la palabra, o sea, en el de gustar, que es el de la acepción escritura de la frase *sapere ad sobrietatem*: es conveniente saber, pero saber sobriamente, sin emborracharse en el saber, como único canal donde desemboque la personalidad humana.

El saber por otra parte tiene derivaciones prácticas, que pueden dar sentido al saber en sí o puramente teórico, y también en este aspecto el saber de una época histórica es elemento que contribuye a diseñar la esencia de aquélla.

No interesa ni cabe dentro de los límites de una conferencia señalar concretamente todos los hechos o fenómenos científicos con que adviene triunfal el Renacimiento; nos basta para nuestro intento relevar y aun analizar hechos típicos que cualifican el saber renacentista dándole un sabor terminado.

Vale por mil y es el más típico de todos el que representa Galileo Galilei con sus doctrinas y con su famoso proceso. Por tirios y troyanos se reconocen ambas cosas como fundamentales dentro de lo que se llama la ciencia moderna y es ya tópico resobado de inauguraciones académicas, lo mismo en Berlín que en Roma, en Viena que en Londres, en París que Moscua, hablar de la libertad, como cualidad esencial del movimiento científico actual, y señalar como el primer mártir de la misma al italiano Galileo Galilei con su frase: *E pur si muove*.

Aun admitiendo la importancia del autor y gestas citados, para cualificar el movimiento científico moderno, no así los detalles, que a pesar de relatarse como históricos, jamás se ha probado, como veremos después, su exactitud.

Antes de Galileo Galilei el gran Copérnico había enseñado el sistema heliocéntrico, opuesto al corriente de Aristóteles, sin suscitar animadversión, ni condenación alguna por parte de la Iglesia Católica; es más, un fraile español el agustino Diego de Zúñiga, hasta había intentado ver en la misma Sagrada Escritura, libro de Job, algo que se ajustaba más a las doctrinas del movimiento de la tierra, que a su fijeza como centro del sistema solar. La famosa gesta galileana, en lo relativo a su proceso y condenación, no estaba por tanto basada en el enseñar una doctrina determinada, sino en el modo de defenderla o propugnarla.

El pensamiento medieval católico por esencia, era también por esencia, libre, o sea, en su fondo había una doble aceptación obsequiosa o elemento volitivo en el mismo.

Por una parte dicho pensamiento se presentaba en armónica continuidad con el saber greco-latino, aceptando la autoridad del genio en cuanto tal; por otra parte se acataba sin discusión la doctrina revelada a

través del comentario tradicional de los Padres de la Iglesia, griegos y latinos, todo ello moderado por el magisterio infalible de aquélla, explícitamente concedido a sus Concilios, e implícitamente entonces al Sumo Pontífice.

La concepción del saber medieval, del saber católico, es la de un saber libre, de un pensamiento libre, en el cual entran no pocos elementos irracionales o volitivos, ya que para su aceptación se precisa el influjo de la voluntad: en una palabra los verdaderos librepensadores son los sabios católicos medievales.

Frente a tal interpretación del saber y del pensar, el episodio galileano representa una concepción nueva, y precisamente de tal novedad se origina el choque con el Catolicismo.

Para Galileo la norma del pensar es algo totalmente ajeno a cualquier influjo voluntario o libre: el pensamiento es una necesidad, que se impone a través de una teoría, en la cual, como en molde matemático, rígido e inexorable, ha de encajar la realidad. Se deshumaniza el pensamiento, desconectándole de la tradición, y se desdiviniza, declarándolo independiente de toda revelación, y aun siendo él norma en su caso para explicar ésta. Tal es la idea galileana de las leyes físicas, de las teorías, cuya rigidez normativa es pareja totalmente con la de las verdades matemáticas.

Galileo no adujo prueba alguna decisiva del movimiento de la tierra en torno del sol, como afirmación fundamental de su sistema heliocéntrico; no solo no adujo tal género de pruebas, sino que aun llegó a negar la manera de verificarse las mareas, por creerla opuesta a las afirmaciones de su teoría o sistema. Implantado éste, la realidad no debía ser como pudiera aparecer a nuestros ojos, sino que debiera armonizarse totalmente con la teoría, resultando falso lo que se ve o aparece. Por eso, repetimos, llegó a negar que el movimiento de las

mareas se verificase, como de hecho se verifica, o sea, con dos movimientos de flujo y otros dos de reflujo cada 24,10 minutos, pues según él se debía verificar en el mismo espacio de tiempo uno solo de cada una de las clases.

Además sentada la teoría o sistema, ella resultaba la única verdad infalible, por la que habían de normarse incluso los dogmas revelados. De aquí los esfuerzos de Galileo para encajar la letra del Antiguo Testamento, y sus pretensiones de nuevo exégeta, frente a la tradición patristica.

El conflicto con el pensamiento católico era inevitable, y evidentemente más que el sistema galileano, lo que se condenó fué la tendencia o afirmación de un pensamiento afilosófico, matemático, de pretensiones infalibles, frente al pensamiento católico, libre, tradicional y altamente filosófico por humano.

Téngase muy en cuenta que Galileo no adujo razones nuevas convincentes de su teoría: ésta quedaba en el estadio en que la presentó Copérnico en cuanto a la parte demostrativa. La Iglesia no condenó por tanto a alguien que demostrara una verdad con pruebas apodícticas, sino a quien pretendía deshumanizar o descarriar el pensamiento desconectándolo respecto de los demás elementos de la vida humana en cuanto tal; condenó a quien pretendía enfrentar una pseudoinfalibilidad del pensamiento, frente a la infalibilidad del mismo Dios, hecho vida y carne, dentro de la comunión cristiano occidental.

Por lo demás y como glosa histórica, hemos de negar rotundamente el supuesto martirio galileano y mucho más, muchísimo más, la entereza que hubiera supuesto la frase *e pur si muove* (y sin embargo se mueve) que se inventó más de un siglo después, y que aparece por vez primera en un diccionario inglés de citas o expresiones célebres: Galileo aceptó humilde y sabiamente el fallo de la Sagrada Congregación Romana, que si

exageró un tanto en la calificación de la tesis, por el gran físico sostenida, acertó en lo principal, cual era, el oponer la concepción católica del pensamiento, libre, tradicional y humano, a la concepción moderna que alboreaba con Galileo, y que convertía el saber, la ciencia en algo rígido, inexorable, y desligado totalmente de la tradición y por tanto de la vida colectiva.

Si la tendencia galileana impresa al saber anunciaba, por lo menos teniendo en cuenta alguno de sus aspectos, el cultivo de la ciencia por la ciencia el de la pura teoría, brilla en el Renacimiento como luminar a guión de altura pareja con la del genio italiano, un sabio inglés, el canciller Bacon de Verulam, con el cual y por el cual se imprime a la actividad científica una orientación que será capital para sus destinos posteriores.

Anteriormente a ella, en la concepción medieval, figura como reina del saber, como emperatriz en el palacio de la ciencia la teología o saber cristiano filosófico. Todos los restantes conocimientos no pasan de la categoría de súbditos, domésticos o fámulos de la excelsa reina. Fuera del caso de los alquimistas, no acucia al hombre cristiano el deseo de dominar la naturaleza por el saber, para enriquecerse. Y era obvio que así sucediera, desde el momento en que se consideraba el mundo como morada pasajera, desde el punto en que se miraba la vida como verdadera peregrinación: ¿a qué convertir el mundo en un palacio, a qué acumular riquezas y más riquezas, que por necesidad había que abandonar? ¿No era absurdo tener que reprocharse en vida los acentos de la hoda horaciana?

Eheu fugaces, Postume, Postume,

Mas en crisis esta concepción cristiana del vivir por una parte, y resultando por otra muy alta para la mentalidad media del hombre la orientación puramente teó-

rica del saber que se apuntaba en Galileo, había que convertir la ciencia en instrumento del dominio de la naturaleza:

Saber para prever

Saber para dominar

Saber para poder

Si la revolución baconiana es decisiva por la introducción sistemática del método experimental, no lo es menos por esta orientación practicista y a ras de tierra, que convierte la ciencia en puro instrumento de dominio respecto de lo material, del medio, de lo circunstante.

Y he aquí como el saber científico renacentista reviste aspectos, además de contrarios al pensamiento cristiano medieval, entre sí antitéticos en cierto modo; así la dirección galileana por sí sola hubiera originado un saber analítico, puramente teórico, desconectado totalmente de las demás actividades humanas y principalmente de la praxis, en cambio la orientación baconiana origina un pensamiento totalmente sumergido en la práctica, conectado estrechamente con la vida, pero con la vida meramente material, no con la vida como expresión de la gloria del Creador. Común a ambas direcciones es la exaltación del saber científico, distinguiéndose una de otra por su relación con la vida.

Por consiguiente el pensamiento moderno, europeo, como germinado en el renacentista, nace ya fluctuante, sin orientación fija, antes bien con direcciones contrarias; se origina en fin como algo descarriado y perdido, no obstante proclamarse a sí mismo como lo único infalible.

Como repercusión evidente de lo anterior adviene en primer lugar y principalmente la decadencia de la filosofía, especialmente en su rama más sublime, cual es la

metafísica, fenómeno que releva de propósito Kant en la introducción de su obra maestra, la *Crítica de la Razón Pura*. Los mismos intentos de rivalidar después el saber filosófico, tanto por parte del francés Descartes, cuanto del mismo Kant, no tendrán por base la consideración autónoma de lo metafísico, sino que partirán de la necesidad de fundamentar el conocimiento o saber científico a que se había llegado partiendo de los gérmenes que sembraran los dos genios renacentistas, Galileo y Bacon.

Como nota negativa común de estos aspectos científicos renacentistas aparece el odio, la invectiva, el sarcasmo contra la ciencia medieval, representada esencialmente por la teología y filosofía cristianas, por la Escolástica. Más tal oposición, si grande en los científicos, fué mayor todavía en los humanistas o renacentistas literatos, que merecen estudio aparte, como algo típico del Renacimiento.



Evidentemente, sin la Iglesia Católica, sin sus cenobios o monasterios, sin las órdenes religiosas, con su concepción cristiana del trabajo y oración, del *ora et labora* benedictino, no hubiera tenido lugar el renacimiento humanista, o sea, el renacimiento en su aspecto humanístico. Solo el monje medieval, aceptando el trabajo como pena, cual penitencia de sus pecados, pudo emprender y elevar a cabo la durísima tarea de copiar obras griegas y latinas, con la escrupulosidad de hacerlo letra por letra sin entender casi nunca su contenido. Labor áspera, dura en los límites de lo inimaginable, pues había de faltar casi siempre en ella el estímulo y satisfacción de la obra creadora, y aún el de la labor propia, ya que el anónimo del copista o amanuense era

la regla; únicamente podía refugiarse aquélla en las espléndidas viñetas o miniados con que no pocos códices aparecen exornados magníficamente. A todo ese ejercicio anónimo de silenciosos trabajadores se debe la existencia de las obras magistrales de la antigüedad greco-latina, que al ser conocidas en los siglos XIV, XV y XVI, provocaron el humanismo o renacentismo literario, y no obstante, el odio, los sarcasmos renacentistas encontraron el mejor incentivo en lo que esos mismos claustros o cenobios representaban, o sea, en la ciencia cristiana medieval, en la Escolástica.

Si intentamos ahora investigar los aspectos positivos del humanismo renacentista, veremos en primer lugar que se trata de una reacción, quizás en el peor sentido que comunmente anejamos a esta palabra: consistió en un verdadero renacer de algo que estaba y debía estar mil veces muerto, y en este aspecto el humanismo resultó un fracaso parcial, acompañado de un éxito también parcial, lo suficiente para dejar en nuestra civilización y cultura occidentales una rémora o lastre, que aun soportamos, esforzándonos inutilmente en arrojarla por la borda de nuestra vida cultural.

Con razón se caracteriza el renacimiento humanístico como esencialmente *imitador*: el ansia de descubrir libros clásicos, de estudiarlos y comentarlos, eso que se considera como el brillante despertar del sueño letárgico de la Edad Media, se redujo en el fondo a pura imitación, a muerte de lo verdaderamente humano, que es vida y por tanto, creación más o menos completa o pura.

Los humanistas se convierten en maniáticos adoradores o simios ya del habla ciceroniana, ya de la dicción de César, ya de la épica de Virgilio, ya del exquisito arte de Horacio, o de las cinceladuras verbales de Ovidio: todo lo que no apareciese enmascarado por tales vestiduras que, siendo prestadas, habían de resultar teatrales, había de ser declarado indigno de la república de

las letras. Anatema por tanto contra todos los escritos y obras escolásticas, contra todos los *utrum* y *dicendum quod* de las *Summulas* y *Summas* teológicas y filosóficas, aunque sus autores sean sabios de la altura de un S. Alberto Magno, de un Santo Tomás de un S. Buenaventura o de un Escoto. Este anatema, primero directamente contra la forma, pronto va dirigido también contra el fondo, y así poco a poco va forjándose la leyenda de considerar la ciencia escolástica y por tanto la ciencia cristiana medieval, como inmenso estercolero, respecto del cual *la máxima aspiración que se puede tener es a encontrar alguna rarísima perla escondida.*

Tras la adoración de la forma viene muy pronto la del fondo, y así se origina ese tipo de humanista, cristiano de nombre, pero en la realidad pagano hasta los tuétanos. Testigos esas academias florentinas, patrocinadas por los Médicis, en las que se santifica a Platón y se celebran las fiestas del paganismo, siendo la vida un reflejo de todo ello y resultando incapaces para extirpar el mal, sino es de momento, aun los mismos apocalípticos acentos del gran Savonarola.

Y así sucede en Italia con los Marsilios Ficina, Pomponios Leto, con el Panormita, con Juan Pontano, Poliziano, Bembo, Poggio, Valla, Pomponazzi y cien más, en Francia con Budé, Julio César Scaliger, Dolet y Lambin; en los Países Bajos con Erasmo; en Inglaterra con Buchanan y en Alemania con Muciano, Rufo, Hess, Reuchlin, Hutten y Rubeano.

Y no fué el mayor de todos los males la escuela humanista en sí, que hubiera muerto por representar tan solo una reacción o imitación; lo peor de todo fué que el humanismo condujo poco a poco a una supervaloración de la antigüedad grecolatina frente al cristianismo, y a la introducción de métodos que aplicados por extensión a la crítica escrituraria originaron un racionalismo totalmente corrosivo y destructor de la base so-

bre que se erguía la dogmática cristiana, que son los Libros Santos o Biblia: expliquemos con algún detenimiento ambos extremos.

Hubiera sido la mayor de las casualidades rayana en lo absolutamente imposible, el que de la antigüedad greco-latina se nos hubiera trasmitido lo mejor, o a lo menos, que todo lo superviviente de la misma hubiera sido selecto, bueno en todos los aspectos, de fondo y forma. No podía darse tal casualidad, y así al lado de obras geniales como las de Platón, Plotino, Cicerón, César, Séneca, Horacio y Virgilio, quedaron para desgracia de la humanidad y del humanismo, las obscenidades y liviandades de Luciano, Ovidio, Marcial y Valerio Máximo, por no citar mil y mil más. Además si ya era un criterio justo, justísimo del gran Platón, coronar a todos los poetas de flores y después de tal homenaje, debido a la belleza por ellos revelada, colocarlos allende las fronteras de su república, para que no corrompieran a la juventud, ¿cómo se ha podido llegar en una república, en una civilización europeo-occidental, que también se llama cristiana, a poner en manos de los jóvenes todos esos poetas, todos esos corruptores que Platón exiliara sin contemplaciones de su república?

Ese fetichismo de lo greco-latino, ese amor por lo antiguo, sea lo que fuere, sin criterio alguno de selección, lo impusieron los humanistas del Renacimiento, y aun sigue prevaleciendo no poco. Se oyen de cuando en cuando voces que claman bien por una selección o expurgo, bien por deslastrar un poco la carga que pesa sobre las juventudes europeas, aherrojadas por estudios larguísimos y difíciles de griego y latín; hasta se ha llegado a proclamar el destierro de lo griego, con la frase *graeca non leguntur*, pero todo sin resultado alguno eficaz: ¿quién se atreve a proclamar que vale cien mil veces más un San Agustín que todos los autores greco-latinos? ¿Quién osa proponer el destierro o confinamiento

de todos esos trozos latinos de poetas clásicos, plegados de alusiones mitológicas, que si ya por sí mismas revelan unos dioses a la altura del hombre pagano, por otra no pueden formar el pensamiento, sentimentalidad y volición de los jóvenes dentro de los esquemas de una educación cristiana?

Y aun resulta todo esto mucho más lamentable si se reflexiona sobre la mayor facilidad con que el alumno capta, v. g., en la Iliada y la Eneida las historias de las divinidades, todas ellas ardiendo en pasiones demasiado humanas, que la idea central de las dichas epopeyas, que es la de cantar, la primera, toda una civilización, y la segunda, la grandeza de un pueblo, del pueblo rey llegado a su apogeo; y ello aun no mentando sino muy a la ligera las antedichas historias: mentándolas lo absolutamente preciso para comprender el sentido del texto, y sin descender a explicar alusiones frecuentes a los vicios nefandos del pueblo griego, alusiones que aparecen en los autores clásicos como la cosa más natural y sencilla.

Una cultura europea atacada por la duda, cuando no por la incredulidad, fácilmente aplicó las armas que la crítica de los textos clásicos le había suministrado, a la hermenéutica o exégesis de los libros sagrados, de la Biblia, sobre todo del Antiguo Testamento. Si en el periodo de la filología clásica grecolatina renacentista, llamado anglo-holandés, y que se caracteriza por la crítica extremosa, crítica desde luego externa, se llega a autores hipercríticos como Bentley, Markland, muy pronto el holandés Hemsterhusius aplicará los mismos procedimientos al Nuevo Testamento, siguiéndole luego la llamada escuela de Tubinga y ampliándolo sin tardar al Antiguo. Todo ello, claro está, sin sujeción a la tradición patristica y medieval y mucho menos a la autoridad pontificia.

Siguiendo por el mismo camino, si Federico Augusto

Wolf en sus *Prolegómenos* manifiesto del *ateísmo homérico* (1795) niega la existencia del poeta griego Homero, e inaugura la serie de explicaciones o teorías de fragmentos, con la misma razón la crítica protestante hará lo mismo respecto del Pentateuco, y tomando por base las palabras Jahve y Elohim, encontrará trozos jahvistas y elohistas, que se irán aumentando, hasta dividir en fragmentos mínimos el sagrado texto.

Esos buenos e ingenuos chicos, pseudosabios o rimbombantes filólogos, se empeñaron, siguiendo las huellas de Wolf, en buscarle tres pies al gato, y lo que tiene una explicación tan sencilla como es la unidad de la magna epopeya nacional griega, la Iliada, reconociendo la existencia de un genio, llámese Homero o como se quiera, se ha convertido en algo inexplicable, negada la existencia del poeta sumo. Esa laberíntica nebulosidad de la filología, que está delatando su origen germano, más que verdadera profundidad, no pasa frecuentemente de ingenuidad y pedantería, de buscarle tres pies al gato; por ello ha tardado años y años en darse cuenta de que las mismas o parecidas razones en que Wolf se basó para negar la existencia de Homero, y los protestantes para no admitir la unidad de autor del Pentateuco, pudieran aplicarse a la Divina Comedia y al Quijote, pongamos por casos, y demostrarse así que la existencia de Dante Alighiéri y de Cervantes no pasan de mitos. Hoy a Dios gracias estamos volviendo, aunque muy despacio, de tanta erudición amazacotada, pesadota y pedantesca, absteniéndonos cuidadosamente de buscarle tres pies al familiar felino.

• • •

Aunque ya en los mismos humanistas a causa de su adoración de la antigüedad literaria grecolatina, como amantes de la forma por la forma, se obvia un aspecto

artístico valorativo del Renacimiento, no hemos de referirnos a ellos expresamente al ocuparnos del arte renacentista, ni bajo tal epígrafe se consideran comprendidos.

Bajo la rúbrica de *el arte en el Renacimiento* comunemente se entiende el resurgir de las artes clásicas, principalmente de la arquitectura y de la escultura; también en este aspecto se trata de un renacer, de una reacción, de una vuelta al pasado, siquiera los genios de los grandes artistas italianos que guían tal movimiento, Bramante, Rafael y Miguel Angel, evitarán que tal renacer se quedase reducido a algo muerto y sin sentido, por no pasar los linderos de una mera imitación.

Para darnos cuenta del Renacimiento arquitectónico-renacentista, no estarán de más unas cuantas consideraciones sobre su antecesor el arte cristiano medieval.

Aprovechando formas, elementos, ornamentaciones y hasta estructuras del arte clásico greco-romano, se origina el arte medieval como verdadera y augusta creación, como algo con vida propia, como manifestación del alma cristiana en su elevación o éxtasis místico hacia el Salvador del hombre, hacia la Trinidad Beatífica, hacia la comunión de los Santos de la Iglesia triunfante. Era un arte con vida colectiva, intensamente popular; los ámbitos inmensos de las magníficas catedrales románicas y góticas estaban hechos para albergar a todo un pueblo, que vibraba en la comunidad de aspiraciones, en la igualdad de fines ultraterrenales.

En el renacer pagano renacentista se prefiere a la continuación de un arte típicamente cristiano, la restauración de otro, que como perdido entre ruinas y escombros, estaba llamado a desaparecer, por haberse desvanecido también los ideales, las aspiraciones, las concepciones vitales a cuyo servicio se alzara.

Si el haber intervenido en este renacer verdaderos genios, como los anteriormente citados, impidió que no

sucediera en la arquitectura, lo que en la literatura, en la cual nadie lee hoy los poemas o escritos latinos puramente literarios del Renacimiento, no por ello dejó de inferirse menor flaco servicio al arte cristiano, al arte europeo, creación de la Europa cristiano medieval.

Dicho arte quedó interrumpido en su evolución al verse sustituido por las imitaciones del clásico, y cuando éstas no salieron de manos de genios, se redujeron a algo muerto, a pura copia simiesca.

La interrupción del arte arquitectónico medieval con la crisis del espíritu cristiano que lo engendrara, nos ha traído de tumbo en tumbo a la época actual, en la que, cansados de copiar o remedar los motivos clásicos, hemos caídos por salto en la barbarie de ese pseudo arte de la arquitectura modernista, la de los rascacielos y casas palomares, la de las construcciones semejan-do enormes prismas de cemento, en los que todo, todo puede encontrarse, menos vida y creación; están muy bien calificadas tales construcciones por esa denominación, tomada sin duda de la antigua maravilla de Rodas, que indicaba ya un arte decadente: son algo *colosal*, al mismo tiempo que bárbaro e informe.

Si de la arquitectura pasamos a la escultura, cabe decir de ésta cosa parecida: a través de un Miguel Ángel, el renacer de lo clásico pudo conducir a obras escultóricas geniales; sus desnudos, imitaciones en tal aspecto de lo clásico y chocando con el arte medieval, se salvan de lo amanerado, de la imitación, porque en fin de cuentas hay una idea genial que los inspira. Pero donde la imitación de la escultura griega no cae bajo inspiración genial, se reduce a prodigar sin ton ni son el desnudo griego, algo puramente externo o a lo más formal, que en la cultura griega tuvo un significado y origen bien distintos; y cuando se quiere salir de tales cánones, es para caer en las orgías de un desenfrenado barroco, o bien en las rigideces o hieratismos de un arte to-

talmente primitivo, incapaz por completo de suscitar el sentimiento de lo bello.

Para justificar tales desnudos, a veces totalmente impúdicos se recurrió, eso sí, a la teoría del arte por el arte, cuyos orígenes han de buscarse en el arte pictórico renacentista, como vamos a ver seguidamente.

Es indudable que el arte pictórico renacentista, si se exceptúan los arabescos clásicos, tuvo mucho menos que ver con imitaciones de la antigüedad greco-latina, que la escultura y arquitectura, por la sencilla razón de que apenas si se conocían restos de monumentos pictóricos de dicha antigüedad; empero no por esto dejó de influir algo ésta en la pintura renacentista, y ello en dos sentidos: en la elección de asuntos y en la orientación o pensamiento artístico generador de dicha pintura.

Hasta entonces el arte pictórico medieval había estado completamente conectado con la vida colectiva, y por ello fué un arte esencialmente religioso en todos sus aspectos: la obra pictórica es una ofrenda a la divinidad, una oración al Altísimo, que decora altares, muros y vidrieras de nuestras espléndidas catedrales románicas y góticas.

A influjos renacentistas se debe el que la pintura se profanice tanto en lo relativo a asuntos, cuanto en tendencias, desligándose totalmente de la vida colectiva y descarriándose sin orientación fija alguna; al último aparece como teoría soteriológica la del arte por el arte, para salvar y justificar tantas cosas injustificables.

Los asuntos de la pintura renacentista, si abarcan lo religioso, no es en mayoría y ello con ausencia casi completa de sentido místico. En no pocas de las madonas italianas, así como en bastantes otros cuadros que quieren representar santos o héroes cristianos, se descubre bien pronto la copia de alguna donna más o menos célebre, o de algún condottiero o virtuoso del poder; la

belleza que ambienta tales cuadros es puramente terrena, sin un átomo de idealidad mística; no es cosa rara el que aparezcan, sobre todo ellas, de cara al espectador, para que éste admire mejor sus encantos.

Al lado de esta pintura religiosa, por lo menos en el nombre, prevalece la de asunto actual, retratos de personajes políticos o de bellezas femeninas terrenales, y no poco la de asuntos clásicos, más o menos míticos; en estos últimos el desnudo llega a excesos muchos más alarmantes y peligrosos que en la escultura, y su justificación exigió la teoría del arte por el arte, o sea, del arte desconectado de la moral, de la ética y de la vida colectiva de un pueblo.

Buscando orígenes a tal teoría es posible encontrarlos en los cenáculos florentinos, con sus adoraciones de la doctrina platónica; sabemos con certeza que se vió influido por tales cenáculos el genio de la pintura moderna, el inmenso Rafael, como lo demuestra entre otras obras suyas, la Escuela de Atenas.

Entremos un tanto en la consideración de tales influjos. En la consideración platónica de las *ideas* o *arquetipos* de las cosas, aparecen aquéllas desligadas unas de otras, sin que se vea claro que exista una idea madre superior a todas ellas, donde las demás se armonicen y se fundan. Tema de discusiones renacentistas bastante agitado fué, el si tal idea era o no la del *bien*; el de si Platón llegó o no a la concepción de tal idea suprema, que originase y fundamentase todas las demás, elevándose jerárquicamente sobre ellas. Es posible que Platón, aun habiéndose propuesto claramente tal problema, no llegase a la solución del mismo, o sea, a la jerarquización de las ideas; en sus escritos aparece la cuestión tan solo iniciada, quedándose el mundo de las ideas en el estadio de división o analítico.

Estas doctrinas platónicas es muy posible que influyeran en la mente genial de Rafael, y que llevaran sus

creaciones pictóricas por el mundo de la realización de la idea de lo bello, desconectada de todos los demás, sin subordinarse a otra idea superior, y así se originaría en la práctica la tendencia filosófica orientadora de los cuadros de Rafael en los cuales se crea belleza sin tener en cuenta ningún otro postulado superior, ético o social.

El arte pictórico renacentista realiza admirablemente la teoría del arte por el arte, única que puede justificarlo, pero al mismo tiempo es un arte descarriado, como descarriada es tal teoría; un arte desconectado de la vida colectiva o, a lo más, presuponiendo una vida también vacua de orientaciones fijas o de una concepción del universo determinada, es el arte de un hombre que ha perdido su mundo, perdiéndose a sí mismo, y que ante ello tiene que erigir multitud de ídolos o fetiches que suplan la falta de un solo ser o ideal superior a todos, y uno de estos fetiches es el del *arte por el arte*.



Si hasta ahora nuestra meditación a través de los hechos renacentistas en orden a captar o ganar su esencia ha resultado bastante intrincada por la inmensa complejidad de tales hechos, lo enmarañado del fenómeno social habrá de centuplicar la dificultad del propósito, hasta hacerla casi insuperable.

Para disminuir ésta en algún grado, prescindiremos de la faceta religiosa en lo social, por haber hecho alusión a la misma anteriormente; el Renacimiento contribuyó indudablemente a la incredulidad e irreligión y fué no pequeña causa del ambiente, sin el cual no hubieran germinado las luchas religiosas sangrientes del siglo XVI, que acabaron con la unidad de fe en nuestra Europa occidental y central.

También tocaremos ligeramente el que dentro del

ámbito renacentista se fraguan las nacionalidades europeas, que representan la dispersión, el desorden y desvarío en relación con la vida colectiva cristiana, con la cultura genuinamente europea, sin que ninguna de las neonatas nacionalidades, a excepción de España, sea capaz ni aún de intentar siquiera volver de nuevo a la unidad política de los pueblos de toda Europa.

Insistiremos, no obstante, en un aspecto político, obra genuina y auténtica del Renacimiento, o sea, en el del virtuoso del poder, en la concepción del poder por el poder, frente a la antigua cristiana del poder como servicio, del poder como representación de la divinidad.

Principalmente a través de los tiranos que dominan en los diversos estados de Italia, culminando en César Borgia, aparece como de cuño o creación renacentista una nueva concepción del poder por el poder, del poder desconectado de toda moral, del poder como virtud, del virtuosismo del poder, en una palabra. Se completa dicha concepción con la doctrina de la *razón del estado*, que coloca más allá de toda moral y por lo tanto del bien y del mal, todo género de actos que tiendan a sostener al virtuoso del poder. La moral del condottiero, del jefe, es distinta y nueva, trascendiendo la moral cristiana y la del resto de la humanidad. Así se justifica todo género de crímenes y fechorías, la falta a todo compromiso, hasta la misma traición y lo que el resto de los mortales entiende por deshonor; todo se sacrifica al poder, y el príncipe o tirano a nada está sujeto, sino a conservar el poder, el mando, por todos los medios. Ni las más sagradas leyes de hospitalidad, ni las más inviolables normas divinas, pueden constituir obstáculo alguno que no pueda saltarse, si se ponen en el camino de la razón de estado, que se confunde con la del poder del tiranuelo o condottiero. De esto al hombre rapaz o al superhombre de Nietzsche no hay más que un paso, si es que éste existe y no estamos ya de lleno dentro de

tal concepción anticristiana e infrahumana realmente, aunque aparentemente superhumana.

Pasemos finalmente a los aspectos sociales renacentistas que nos ofrece la industria, el comercio, en una palabra, el mundo de los negocios materiales que surge con el Renacimiento.

La concepción cristiana medieval se inclinaba, sino completamente, por lo menos en parte, a una vida más contemplativa que activa, a una vida en la que María tenía la preferencia sobre Marta; ello conforme con la doctrina del desprecio del mundo y de los bienes materiales, y con la prosecución del *unum necessarium* que era el reino de Dios y su justicia. Por otra parte la Iglesia, al derrumbarse el mundo político romano bajo la irrupción de los bárbaros, había tenido que encargarse de dirigir no ya solo la salud espiritual de los fieles, sino también y casi totalmente la salud temporal, por lo menos defendiendo al pueblo, al infeliz, al mísero, frente a los prepotentes, a los señores, a los poderosos.

De ahí que en no pocas regiones europeas, las abadías benedictinas nacidas bajo la consigna del *ora et labora*, se convirtieran en centros de la vida no ya sólo espiritual, sino también industrial y económica de las referidas regiones. De las dichas abadías emanaba como de foco integralmente civilizador el progreso agrícola, industrial y económico, que iba forjando poco a poco la vida de pueblos enteros originados al calor y bajo la sombra protectora de los monasterios. Así germinaron en toda Europa las villas y poblados de regiones enteras, en las cuales aún subsisten restos de su cristiano origen.

Empero la Iglesia no pudo tutelar de un modo completo en todas partes el progreso industrial y económico; sobre todo en las florecientes repúblicas italianas de Venecia, Génova, Florencia y Pisa, bien pronto y quizá no poco por influencias judaicas, los negocios comer-

ciales con Oriente tomaron un vuelo insospechado, que originó una serie de instituciones crediticias, precursoras del capitalismo moderno, si no dentro ya del mismo. Bien pronto pudo competir con tales repúblicas el naciente reino catalán aragonés, cuya expansión mediterránea se hizo sin duda alguna, sino totalmente, por lo menos en parte, con fines comerciales.

Los inventos y descubrimientos que acompañan la época renacentista, constituyendo alguno de sus no menos notables aspectos, fueron el mejor pábulo para este espíritu industrial o comercial, y así el Renacimiento va caracterizado por un despertar de la energía emprendedora, del espíritu de empresa europea, aplicado, sí, este espíritu, no a grandes hazañas de orden espiritual o cultural, sino a los negocios, a la industria; Marta prevalece hasta obscurecer casi por completo a María.

La palabra *negocio* se hace tan viva, tan corriente y rica de contenido, que hasta el mismo San Ignacio en sus ejercicios la emplea para hablar del *negocio del alma*, cosa bien distinta del *alma del negocio*, que era sin duda lo que más interesaba al mundo renacentista, preso de la *auri sacra fames virgiliana*.

Y esta execrable hambre del oro, aunque este aserto represente una concesión a la concepción marxista de la historia, entró y no poco en los viajes de los aventureros italianos al Oriente, y aun en los del mismo Colón y de los portugueses, ingleses y franceses hacia tierras y mares aun inexplorados; lo que movió a los españoles a las mismas empresas, merece mención aparte.

Originanse al calor de todas estas conquistas materiales y bajo las alas protectoras de Mercurio, que no admiten descanso, una serie de industrias e instituciones que encuentran muy estrechas las concepciones cristianas monacales del trabajo oración, y del trabajo pena o penitencia por una culpa original, y ello da también al traste no tardando con las instituciones societarias gre-

miales, demasiado angostas para contener el ansia de lucro, de empresa, que se apodera de los pueblos europeos. Y así de tumbo en tumbo se origina este mundo capitalista, sin orientación alguna espiritual, de espaldas a la concepción cristiana medieval de la vida y en oposición no pocas veces con los postulados no ya de la caridad cristiana, sino de la más elemental ética o moral.

El *homo oeconomicus* se desconecta del hombre integral, como antes se habían desconectado el *homo sapiens* y el *homo artifex o faber*.

Sin entrar en ulteriores consideraciones por no extremar vuestro cansancio, con las expuestas, tenemos más que suficiente para intentar una definición del Renacimiento, en la que aparezca diseñada su esencia.

El Renacimiento puede definirse como una desarticulación de las actividades esenciales o primarias del hombre, como una desintegración del saber, de la sentimentalidad y de la volición, como un estado, tanto de la vida individual como colectiva, en el que el alma ha perdido—digámoslo recordando a Platón—el contraste o dirección de la cuadriga que forma su ser, y los caballos faltos de freno la llevan a sumergirse en el cenagal de la materia, en vez de enrutarla hacia las cumbres de la inmortalidad, hacia Dios, su creador. Y así el hombre pierde su propio mundo, perdiéndose a sí mismo y convirtiéndose en un descarriado, en un extraviado, que ha perdido su propio ser.

• • •

Estamos ya en camino para resolver sin dificultades de gran monta el discutido problema de la existencia del Renacimiento en España.

El haber intervenido España tan de lleno en algo que se comprende por todos como dentro de los aspec-

tos del Renacimiento, o sea, en los descubrimientos geográficos, parece que resuelve evidentemente la cuestión en el sentido de que en España hubo Renacimiento en la plena acepción del vocablo.

Empero ya hemos visto que el Renacimiento deriva su esencia, más que de estos o aquellos hechos históricos, de la orientación determinada con que se emprendían los mismos; así las cosas, no hemos de silenciar que el deseo de negocios, la *execrable sed de oro* moviera a no pocos españoles en la empresa descubridora, más hay razones para negar rotundamente que aquella fuera la principal razón en el ánimo de nuestros reyes y de nuestros egregios dirigentes, los grandes españoles de los siglos XV y XVI. Vamos a descender al relato de un par de hechos concretos, que evidencian a maravilla nuestro aserto.

Aun sin negar las dotes de Colón es evidente que pesaba en su ánimo y no poco la *auri sacra fames*; por eso cuando ve tras el segundo viaje desvanecidos sus sueños de llegar a las Indias por un camino más corto tocando así las fabulosas riquezas del Catay, cuando a sus preguntas sobre si hay oro, los indígenas antillanos no saben contestarle, o a lo más le entregan exiguas cantidades del mismo, aparece de pronto el comerciante o mejor el *pirata genovés*, que pretende hacer negocio a toda costa, y propone a los Reyes Católicos el vender las piezas de las Antillas—llamaba piezas a los indios—como esclavos, para resarcirse así de los gastos de la empresa.

Estas y otras maneras colombinas fueron las que excitaron el enojo sobre todo de la Reina Católica, Isabel, quien claramente hace saber al almirante, los modos de la empresa española descubridora, que eran muy otros que la execrable sed de oro o el lucro comercial. «*No se han expuesto mis hombres, mis barcos y mis dineros para hacer esclavos, sino para hacer subditos de Dios y míos,*

para ganar nuevas almas al imperio de la Iglesia de Cristo: tal hablaba la reina castellana.

Y con arreglo a tal tónica, los descubridores españoles se ven acompañados siempre por frailes, y el vino y las hostias para celebrar son una de las primeras preocupaciones de nuestros conquistadores, y finalmente para arreglar las cuestiones primeras de la colonización encargan los Reyes Católicos a la benemérita Orden de los Jerónimos, cuya labor estudió depuradamente uno de los grandes y auténticos historiadores modernos españoles, como grande y auténtico casi completamente desconocido, o sea, D. Manuel Serrano y Sanz.

Tal es la tónica de España completamente distinta de la seguida por franceses, ingleses y aun por los mismos portugueses. Tal tónica fué y es nuestra mayor gloria, y por ella, por no haber visto o perseguido en empresas que hay que ganar con sangre el mero lucro comercial, no fuimos renacentistas, porque nunca fuimos fenicios.

Y por si no bastara este botón, allá va otro: la experiencia del joven Carlos hizo que se rodeara de nobles flamencos, que no pasaban sin duda de vulgares fenicios, como aquel señor de Xevres, que le acompañó a España y cuya ansia del oro español era tal, que suscitó el popular saludo de los nuestros, cuanto topaban una moneda de oro o ducado de a dos, de los pocos que habían quedado en circulación, tras las rapiñas flamencas:

Salveos Dios

Ducado de a dos,

Que monsieur de Xevres

No topó con vos.

El pueblo español sufrió en silencio, tan solo con esta explosión satírica, el inicuo despojo.

Posteriormente, cuando el joven rey necesitó dinero



para la elección imperial, recurrió a sus amigos los buenos católicos alemanes y banqueros Fugger, Antonio y Raimundo, llamados por nuestros historiadores, sin duda copiando aproximadamente la pronunciación alemana, los Fúcar.

Para pagar los adelantos que le concedieran los dichos banqueros, no solo les dió cartas de nobleza el buen César Carlos, sino que las minas de mercurio de Almadén y las de plata de Cuadacanal, fueron las que hubieron de pagar lo demás; con las concesiones que les hizo el Emperador, no solo en España, sino en tierras de América, dejaron los dichos banqueros a su muerte en bienes la para aquellos tiempos colosal fortuna de sesenta millones de florines, y en numerario, seis millones de coronas o florines de oro.

Asímismo para satisfacer al César Carlos la ayuda que le habían dado los riquísimos banqueros alemanes, llamados Walser,—y Pelzares por nuestros historiadores,—les concedió a petición propia el tráfico y gobierno de Venezuela. Se sirvieron para realizar su intento, comercial a todas luces, de españoles, y el ansia de oro, que era lo que movía a los agentes de los dichos banqueros, agentes directores de la empresa, hizo que ésta fracasara por completo, muriendo la mayor parte de los expedicionarios

Así éramos los españoles, y así eran todos los restantes pueblos de Europa, cruzados y aventureros, en el buen sentido, nosotros, y meros fenicios o mercachifles nuestros vecinos.

Si recorremos uno por uno los demás aspectos que examinamos en el Renacimiento para llegar a su esencia, veremos que no se dieron en España.

Así, en lo referente al científico, precisamente en tanto que en Europa iba olvidándose el cultivo de las ciencias eclesiásticas y principalmente de la Teología y Filosofía, se debe casi exclusivamente a españoles el

florecimiento, el auge que tomaron aquéllas, superior incluso al que habían llegado en los siglos XIII y XIV.

Hubo, sí, en España admiradores y cultivadores de la antigüedad clásica grecolatina, como lo prueban, los nombres de Nebrija, Hernán Núñez, Arias Barbosa, Alonso de Palencia, el Brocense, Arias Montano, Sepúlveda, La Cerda, Vives y Antonio Agustín; pero su humanismo no revistió en modo alguno el sentido paganiante y disociador que caracterizaba, según vimos, el humanismo renacentista. Se trataba de un humanismo sobrio, aplicado principalmente a empresas de carácter literario religioso, como lo fueron la publicación de los dos Políglotas, la Complutense y la Regia o de Amberes. Aun el mismo Vives, el cual por sus relaciones con Erasmo parecería que debiera haberse visto influido por el humanismo renacentista en cuanto tal, es en realidad un humanista cristiano, ajeno a las orientaciones paganas y disolventes del renacimiento europeo.

En cuanto al arte español, es una continuación del medieval, por su fondo o asuntos eminentemente religiosos; la unción mística de un cuadro de Murillo es cosa que salta a la vista de todos, mientras que tal unción falta casi por completo en los cuadros de asunto religioso de los pintores renacentistas de las demás naciones europeas.

Si pasamos a la arquitectura, la obra que es totalmente clásica, de una severidad de líneas cual ninguna contemporánea, o sea el Escorial o maravilla escorialense, por los fines sigue la orientación religiosa del arte medieval, pues está destinada a agradecer a un Santo español la victoria de las armas españolas, al par que a ser centro o museo de la antigüedad literaria clásico-latino y aun arábiga. Mientras los tiranuelos italianos edificaban palacios y más palacios, nuestros reyes construían templos o monasterios.

Nada digamos de la escultura o imaginería, que si-

gue trabajando principal, sino exclusivamente, sobre madera, para decorar nuestras catedrales e iglesias; las orgías del desnudo por el desnudo, son totalmente ausentes a la misma.

Al iniciarse la disgregación nacional, es España quien por medio de sus dos primeros Austrias intenta volver a la unidad europea, grandiosa creación medieval del sacro imperio romano.

En fin, que en nuestras empresas brilló principalmente como norte y guía el factor espiritual, es cosa más que demostrada por los hechos concretos anteriormente meritadas.



En España no hubo renacimiento: frente al espíritu disgregador, disolvente, analítico del mismo, opuso siempre un espíritu o sentido unitario, integrador, sintético, genuinamente filosófico.

Frente a la ciencia analítica, disgregadora e infalible a todo trance, opuso la teología y filosofía sintéticas y propugnadoras del legítimo pensar libre; frente al humanismo restaurador de paganidades y remozador de cosas muertas y bien muertas, opuso un humanismo sóbrio que aplicó los dorados cálices de la forma grecolático a la defensa de la religión cristiana; frente a orientaciones del arte por el arte, opuso un arte de fondo y orientación netamente religioso, místico; frente a la *auri sacra fames*, a la execrable sed de oro, opuso la orientación espiritual, evangelizadora de todas sus empresas.

El espíritu renacentista se infiltró, indudablemente en España, pero poco a poco, y con dos siglos por lo menos de retraso respecto de los demás pueblos de Europa, cuando ya en estos era algo ya cumplido, y con caracteres plenamente volterianos por una parte, y apuntando ya hacia el marxismo, en cuanto concepción materialista y atea de la vida por otra.

LECCION II

CURRICULUM VITAE DE ANTONIO AGUSTIN

En la abundante siembra, un tanto a voleo, que se hizo de Institutos Nacionales y Elementales en los años últimos, por todos los ámbitos de las tierras españolas, en no pocos casos se tuvo el buen acuerdo, aunque ello fuera imitación exótica, de colocar el neonato Instituto bajo la advocación de algún personaje o personajillo español; así por lo menos su nombre, ya que no sus hechos, más por algo se empieza, iría grabándose indeleblemente en la memoria de las futuras generaciones escolares.

Hemos dicho *personaje o personajillo*, porque no fué muy feliz la elección de los nombres. Tratándose de estudios de Humanidades como son los de la Segunda Enseñanza, era obvio haber concedido la preferencia a los grandes cultivadores españoles de los estudios clásicos y, cuando se hubiera acabado la serie, haber continuado por los demás grandes hombres de España en la ciencia, en la literatura, en el arte y hasta, si se quiere, en la política.

Me parece que todos admitiréis sin discusión alguna el anterior razonamiento; pero por desgracia las cosas no sucedieron así, y a causa de ello nos encontramos con institutos de enseñanza media bajo la advocación de nombres como Maragall, Salmerón, Albéniz, Vital A. Buylla, Claudio Moyano, Melchor Macanaz, García Fossas, Doctor Simarro, Unamuno, Gabriel y Galán, Enrique Gil Carrasco, Alcalá Zamora, Alejandro Lerroux, Samá, Murguía, etc., etc.; Galdós y Goya, salen tan bién favorecidos, que hay dos institutos bajo el santo y seña de sus respectivos nombres. Eso sí, del personaje más egregio del humanismo español y no obstante

sus ocho volúmenes en folio publicados, amén de otros inéditos, a pesar de haber nacido en la muy noble y heroica ciudad de Zaragoza, no hubo mortal que se acordara para poner bajo su advocación por lo menos un Instituto Elemental o de vía estrecha, como el jacarandoso pueblo español, capaz de perderlo todo, menos el humor, dió en llamarlos.

Hasta llegaría yo a condenar la historia como pura banalidad o juego intelectual, como curiosidad *insana*, si se limitase a lo que Ranke y sus secuaces llamaron historia objetiva, al mero narrar el *cómo* sucedieron las cosas del pasado; más para quienes se sienten dentro de la concepción cristiana del vivir, y por tanto se consideran íntimamente ligados con la salvación colectiva del mundo, de la humanidad, de las naciones y de los pueblos, la historia ha de tener un significado bien distinto, o sea, el de hacer más intenso ese vivir colectivo, de comunidad y solidaridad humana, de transcendencia, en una palabra. Ciertamente que si nos imaginásemos iniciarse ese vivir, esos ideales colectivos con nuestra vida propia sin ulteriores antecedentes, ello equivaldría a negar aquel vivir, aquellos ideales, desde el punto en que nuestra vida es un momento fugaz, un ligero movimiento en el correr de los tiempos. Empero desde el momento en que nos consideramos como dentro de una vida colectiva, de un vivir humano con transcendencia también colectiva hacia ultratumba, se despierta en nuestra conciencia un mundo de responsabilidades, que se convierten en acicates, en estímulos de un obrar cada vez mejor o, por lo menos, con pretensiones superadoras de ese pasado, de esa vida colectiva que sentimos vivir y vibrar en nuestra conciencia, como exigiendo una continuación progresiva, superante.

Pueblos en que tal sentimiento del pasado no vibra, son pueblos enfermos, pueblos decadentes, colectividades camino de su total desaparición. La vida humana,

tanto individual, cuanto colectiva, aunque aparentemente, en su fenomenología fisiológica o física, es un ciclo de ascensión y descenso, metafísica o psíquicamente ha de ser ascensión continua, si no queremos rebajarla a niveles infrahumanos, puramente animalísticos.

Si cierto respeto al sí mismo, cierto pudor del yo íntimo han de ser un obstáculo para que el hombre como individuo busque en este mundo claramente otra cosa que la gloria de Dios y no la propia, dejando siempre en el anónimo sus buenas obras y huyendo como de pestífera enfermedad de la vocinglera fama, cuando ya la muerte ha venido a igualarlo con el resto de los humanos, entonces es cuando estos deben ocuparse de elevarlo muy alto, de ensalzar su nombre sobre el pedestal inmovible de sus buenas obras. Así ha procedido la Iglesia con sus mártires, confesores y doctores para formar esa alentadora comunión de los santos; así debe hacer la humanidad con sus genios, no ya solo para hacer vivo el sentimiento de gratitud, sino como señal mínima de su vivir propio, que es el vivir colectivo; así deben hacer en fin los pueblos y naciones, a quienes alienta un mínimun de vida colectiva, de vida en cuanto tales pueblos.

Naciones en las que se entregan al olvido los nombres, recuerdo de sus hombres ilustres, son naciones enfermas, naciones que se obscurecerán hasta desaparecer, por no tener otra vida que la del momento fugaz, por carecer realmente de todo pasado, de todo recuerdo que es lo que en realidad y únicamente constituye nuestro ser, tanto individual, cuanto colectivo.

• • •

La vida de Antonio Agustín fué algo que pesó en el recuerdo de los españoles hasta el siglo XIX, obscureciéndose a partir de los inicios del mismo; así el estudio

fundamental sobre el obispo de Lérida es de mediados del siglo XVIII y debido a la pluma del erudito Gregorio Mayans y Siscar, a quien también se debe, entre otras empresas literarias, la edición del *Opera Omnia* de Juan Luis Vives.

Dicha biografía de Antonio Agustín, la editó Mayans primeramente en español, y luego, medio siglo después, al preparar el editor italiano Rocco el *Opera Omnia* en ocho volúmenes del Obispo de Lérida y Arzobispo de Tarragona, se publicó la misma biografía, vertida al latín por los italianos Cenami y Montecatini, en el segundo tomo del meritado *Opera Omnia*. Esta traducción está muy ampliada, pues Mayans y Siscar envió a los traductores bastantes correcciones y adiciones que tenía preparadas para una nueva edición de su dicha biografía. Resulta por tanto dicha traducción latina publicada en 1775 el trabajo fundamental sobre Antonio Agustín.

Mereciendo no pocos elogios Mayans y Siscar por su labor, es obvio que su biografía sobre Antonio Agustín no puede satisfacer hoy al lector menos exigente. Escrita aquella con un criterio anfibio, el predominante en dicho siglo, mitad historia objetiva, mitad elogio, ni puede colmar los deseos del crítico ni del filósofo. Se acumulan hechos y más hechos, elogios sobre elogios, pero nada que revele el espíritu y aun mejor, el alma del personaje biografiado.

Siguen en valor a la obra de Siscar, la muy elegante oración fúnebre que en las exequias de Antonio Agustín, pronunció el jesuita belga^s e insigne hispanófilo, Andrés Schott, y el artículo de Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Nona*. Posteriormente, entre las postrimerías del siglo XVIII y primeras décadas del XIX aparecen unos cuantos trabajos que, si bien no abarcando la mayoría toda la vida de Antonio Agustín, son de verdadera importancia en su aspecto de

contribución a la biografía de nuestro ilustre obispo.

Enumerándoles por orden cronológico, nos referiremos primeramente a una obrita anónima en alemán, que vió la luz en Gotha el 1779, con el título *Anton Augustins Leben*. Publicóse primero esta vida en el *Magazin der Künste und Wissenschaften* de Gotha, y hemos podido averiguar que el librito anónimo se debe en realidad a un *Christian Santiago Wagenseil*.

Aunque Wagenseil aprovechó en lo esencial la biografía de Siscar, añade algunas noticias de interés e insiste en el estudio de la vida escolar de Antonio Agustín con mayor detenimiento que el biógrafo valenciano; no obstante ser mucho más corta la biografía de Wagenseil que la de Mayana, se halla pergeñada con criterio más moderno; pone finalmente especial cuidado el biógrafo alemán en la enumeración de las obras, tanto impresas, cuanto inéditas, del sabio español.

Viene después de esta monografía alemana la recopilación debida al jesuita expulso Juan Andrés, consistente la misma en un conjunto de cartas latinas e italianas debidas en su mayoría a Antonio Agustín, y dirigidas en el resto al mismo; en total suben a ciento doce, inéditas la mayor parte, formando impresas un volumen de unas cuatrocientas páginas en cuarto. A ellas hizo preceder el compilador Juan Andrés una doctísima introducción o prefacio latino, en el que aprovecha no pocos de los datos contenidos en las cartas, para tejer a base de las mismas una biografía, incompleta, desde luego, de Antonio Agustín; decimos incompleta, por referirse tan solo a los hechos mentados en dichas epístolas.

Adolece la publicación del P. Juan Andrés de varios defectos, entre otros, el haber preferido el orden de destinatarios al cronológico, que las hubiera hecho bastante más fácilmente aprovechables, el de no haber consignado en cada epístola la fecha cierta o probable

y el asunto, y el de no haber citado, en fin, en cada una de ellas si se trataba de una carta inédita o ya publicada, si bien esto lo quiere suplir con una indicación general en el meritado prefacio. Por lo demás el interés de las dichas cartas jamás podrá ser lo suficientemente ensalzado en orden a la biografía del sabio español; son de lo más interesante que hemos leído, quizá más que las publicadas en el tomo séptimo del *Opera Omnia*.

También son de principio del siglo XIX, como la compilación de Juan Andrés, las páginas que Villanueva, en su *Viaje Literario a las Iglesias de España*, dedica a historiar el obispado y arzobispado de Antonio Agustín en la diócesis de Lérida y en la metropolitana de Tarragona respectivamente. Es abundante en curiosas noticias la narración hecha por Villanueva del Episcopado de Antonio Agustín en la diócesis ildense, yendo ilustrada con escogidos apéndices; vale bastante menos en extensión e importancia la reseña que el mismo autor hace de la gestión del noble aragonés al frente del arzobispado de Tarragona.

Al primer tercio del mismo siglo XIX pertenece una obrita de 109 páginas en 8.º editada en Berlín, y debida a la pluma del alemán Dr. *Cristian Ludwig Neuber*, que lleva por título *Anton Augustin und seine civilistische Nachlass*.

El contenido de esta obra supera al título y por otra parte no llega al mismo: una obra cuyo título es *Antonio Agustín y su contribución al derecho civil o romano*, nos hacía esperar un estudio analítico de los trabajos de Antonio Agustín en tal aspecto; y no obstante, aunque se trata tal asunto, no se hace de un modo exhaustivo como al parecer se prometía. En cambio se teje un rico y bien pensado catálogo bibliográfico sobre la vida y obras de Antonio Agustín, así como también sobre las ediciones de las dichas obras atañentes al derecho romano, apareciendo además depurados crítica-

mente los principales hechos y fechas de la vida del sabio español. Resulta por tanto, aun hoy día, no poco aprovechable este trabajo monográfico, como punto de partida para más completos estudios.

Con la ligera monografía incluida en el tomo XLVII de la España Sagrada, en la cual se añade alguna noticia nueva a lo ya conocido, publicándose además una carta a Zurita de Antonio Agustín y la orden de Felipe II encargando a nuestro sabio que visite la Universidad de Lérida, se cierra el ciclo de lo aprovechable en torno a la vida del Arzobispo tarraconense.

Posteriormente se ha reducido la memoria de Antonio Agustín a las apariciones de su nombre en diversas enciclopedias, en las que ni aun se sintetizan los datos ya alcanzados, sino por el contrario se obscurecen, y se falsean de la manera mas peregrina que cabe imaginar.

Aunque no sea más que para preveniros en contra de obras que han alcanzado quizá inmerecida difusión, así como también por un sentimiento de justicia, *cuique suum*, vamos a detenernos algo en lo dicho.

Es evidente que para estudiar la máquina de Atwood o la semejanza de los triángulos, no se suele recurrir a enciclopedias generales; pero en cambio cuando queremos enterarnos de un asunto de geografía humana, de historia y sobre todo de la biografía de un personaje o personajillo, de lo que es histórico, en una palabra, en el sentido pleno del vocablo, para tales menesteres es cuando solemos echar mano de una enciclopedia determinada; más precisamente para tales casos es para lo que menos sirven, como el uso crítico de las mismas lo comprueba. Libreme Dios en primer lugar para los menesteres dichos de enciclopedias como la de Montaner y Simón o la Espasa en las cuales el anónimo que acompaña a los artículos es el mejor salvoconducto para barbarizar a diestro y siniestro sin temor alguno; y así, en el caso que nos ocupa, en la Enciclopedia Universal

Ilustrada Europeo Americana de Montaner y Simón se hace a Antonio Agustín hijo de Isabel, duquesa de Cardana, que no es precisamente su madre, sino su hermana: ¿para qué seguir adelante?

También está plagada de inexactitudes la Enciclopedia Espasa y, como en extracto de ésta, se aumentan los errores en la Historia de la Lengua y Literatura Española de Julio Cejador y Frauca.

Aun el mismo Latassa, en su Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses, no solo no sabe aprovechar todo lo ya averiguado sobre Antonio Agustín, sino que añade de su cosecha alguna que otra inexactitud.

Pero lo que clama al Cielo es lo que sigue: el director del Instituto Católico de París, Monseñor Baudrillard, ha acometido en los últimos decenios la gigantesca empresa de publicar un *Diccionario de Historia y Geografía eclesiástica*, que pasará quizá de los cien volúmenes en cuarto una vez terminado. Era natural que tratándose de un español encomendara el eclesiástico francés la empresa de redactar su biografía también a un español, y así se eligió a un benedictino, ya conocido en el mundo de las letras españolas, al de Silos, P. Lucio Serrano. Habíamos leído algunos artículos sobre cosas españolas en la dicha enciclopedia o diccionario, artículos debidos a la pluma de los benedictinos franceses de Cogullada, acogidos en la provincia de Zaragoza por la hospitalidad española, y dichos artículos nos satisficieron plenamente; esperando lo mismo del autor o erudito español, P. Lucio Serrano, encargado de escribir la biografía de Antonio Agustín, ¿cuál sería nuestra desilusión al ver la serie de inexactitudes y anfibologías en que abunda el trabajo del P. Lucio Serrano?

Ni nos complace ni nos consuela de ello el que en enciclopedias alemanas, como el Brockhaus, y en inglesas como la Encyclopaedia Britannica, que en con-

junto pasa por ser la mejor de todas las existentes, no se dedique un artículo, siquiera breve, a nuestro sabio; ni tampoco el que en la recentísima *Enciclopedia italiana*, comenzada a publicarse el 1929, sucedan cosas más peregrinas respecto de nuestro Antonio Agustín.

No uno, sino dos son los artículos dedicados a Antonio Agustín en la dicha Enciclopedia de Italia; más lo que parece abundancia a primera vista, no es en realidad sino falta completa de dirección en la meritada enciclopedia.

El primero de los dos artículos mencionados aparece en el tomo primero, bajo la rúbrica *Agostino*, Antonio. yendo al pie del mismo la firma sigla C. So., sigla que no se encuentra después en el índice de las mismas al principio del dicho volumen primero; en el segundo tomo, aparece, sí, dicha sigla, como correspondiente a Goffredo Coppola, Profesor en Florencia de Literatura Griega.

En este mismo segundo volumen y bajo la rúbrica *Agustín* (*Augustinus*) Antonio, aparece un segundo artículo sobre el mismo personaje, firmado por Enrico Berta, Profesor de Historia del Derecho de la Universidad de Nápoles. Este segundo artículo es más extenso y menos disparatado que el aparecido en el primer tomo, pero no deja por ello de tener inexactitudes y de monta.

Si he demorado en esta obra de justicia, me lo perdonaréis en gracia a haber confirmado en vuestros ánimos la opinión: ¡Desconfiad de toda enciclopedia, aunque sea la británica!

Finalmente notaremos, para que nuestra enumeración sea lo menos incompleta posible, tres trabajos meritorios más por el intento que por lo que son en sí; uno sobre las obras inéditas de Antonio Agustín, debido a los años mozos, casi del bachillerato, de un escritor que después ha adquirido no poca fama; un segundo, recopilación de un folletín del periódico «La Cruz», debido

a Ricardo del Arco, y un tercero que salió en la revista «Esperanza» del Seminario de Lérida y fué publicado después aparte e interrumpido en la página 64, debido a nuestra pluma.

Tras el estudio someramente crítico que acabamos de hacer de los trabajos sobre la biografía de Antonio Agustín, hemos de entrar en el fondo o asunto mismo de esta biografía, y para dar a nuestra lección sabor científico, nada más que desflorando el sentido histórico y filosófico de las principales gestas de nuestro sabio, vamos a dedicar especial atención a los temas de estudio que las mismas ofrecen o a los problemas que en ellas se plantean, con el fin de excitar así las tareas de investigadores futuros.

• • •

Si parece no dar lugar a duda el día del nacimiento de Antonio Agustín, el 26 de febrero, no así el año. Ya Mayans y Siscar cambió de opinión, aún sin confesarlo, al enviar a los traductores latinos de su biografía las correcciones de que hablamos anteriormente. El alemán Neuber, en su citada obra, advierte ya claramente las dos opiniones existentes sobre el año, natalicio de Antonio Agustín: según unos el 1516 y según otros el 1517. Ocuparía todo el resto de la conferencia la elucubración completa de esta cuestión, con la exposición de las razones que nos mueven a aceptar la fecha más antigua, interpretando en el sentido corriente las frases de Antonio Agustín a Zurita en carta de 12 de febrero de 1576, y que suenan así: *«yo entraré el fin de este mes en los sesenta; v. m. no debe estar muy lexos: Dios nos dexé acabar en su santo servicio»*.

Aunque esta cuestión parezca baladí, sobre todo desde un punto de vista filosófico y no puramente histórico-crítico, no lo es tanto, si se tiene en cuenta que aun.

aceptando la dicha fecha más atrasada, aparece, como veremos inmediatamente, Antonio Agustín estudiando filosofía en edad harto temprana.

Los años niños de Antonio Agustín se vieron gravados por un hecho catastrófico para su familia y enlazado con la historia del Rey Católico. Movido éste quizá y sin quizá por la venganza contra el llamado bando filipino o de su yerno Felipe el Hermoso, traba amistad con Francia, casándose ya más que cincuentenario con la joven sobrina del Rey Cristianísimo, Germana de Foix, que frisaba en los diecisiete. Ejercía el cargo de Vicecanciller de Aragón el padre de Antonio Agustín, y una zelotipia al parecer infundada, de supuestas relaciones entre la joven reina y el vicecanciller motivó la prisión de éste último. El recuerdo de tan calamitoso hecho vivió siempre en la memoria del hijo, pues cuando ya era éste de edad algo avanzada, al saber que Zurita estaba terminado sus *Anales del Reino de Aragón* con los hechos del reinado de Fernando el Católico, le rogó encarecidamente por carta que tratase el asunto de su padre con toda verdad y justicia.

A los siete años se decidió—con la decisión posible en tal edad—Antonio Agustín por los estudios eclesiásticos, recibiendo las enseñanzas de lenguas en su ciudad natal de Zaragoza, de boca del preceptor Juan Cuadro. A los 10 años fué enviado por su hermano mayor Jerónimo a estudiar Humanidades y Filosofía a la Universidad de Alcalá, y dos años después, o sea, a los 12, pasó a cursar Derecho en la Universidad de Salamanca donde permaneció hasta el 1535, o sea, hasta los diecinueve años, después de haber obtenido el título de doctor en Derecho Civil en 11 de abril de 1538, justamente a los dieciocho de edad.

Hay concordancia en todos los autores respecto de los datos predichos, pero esta concordancia no tiene gran valor, ya que depende más de que unos copian a otros,

que de un estudio por separado de las fuentes. En realidad las conocidas sobre estas dos primeras décadas de la vida de Antonio Agustín son muy escasas, reduciéndose a alusiones que él mismo hace en tiempos posteriores.

Sería conveniente intentar el relleno de tal laguna consultando los archivos de la Universidad de Salamanca, así como también los datos que aun puedan quedar de la de Alcalá.

Llega Antonio Agustín a Italia, con el propósito de continuar sus estudios de derecho en la Universidad de Bolonia, hacia los últimos meses del año 1535, y a partir de tal fecha comienza una época bien definida en la vida de Antonio Agustín, de la que son úbertima fuente las cartas que han llegado a nosotros numerosas, ya que pasan de los dos centenares.

A través de ellas se ve al estudioso, al incipiente autor, al filólogo, y sobre todo al hombre: se retrata Antonio Agustín tal como fué.

Ello no quiere decir que constituyan una fuente única y completa de la vida y empresas de nuestro ilustre compatriota; evidentemente, investigaciones que iremos indicando en diversos archivos habrían de completar tal fuente; pero indudablemente constituyen base esencial de toda biografía futura de Antonio Agustín.

A base de las mismas pueden separarse los siguientes capítulos en la vida del ilustre zaragozano:

- 1.º El escolar en Bolonia y Padua: sus Profesores.
- 2.º El investigador en Florencia y Venecia.
- 3.º Los compañeros o colaboradores de Antonio Agustín en sus estudios y otras amistades hechas con motivo de los mismos.
- 4.º Antonio Agustín magistrado de la Rota Romana y su cenáculo científico literario.
- 5.º Las Embajadas de Antonio Agustín.
- 6.º Antonio Agustín Obispo de Alife y visitador o censor de Sicilia.

Tres últimos capítulos completarian la biografía, la gesta total de Antonio Agustín, capítulos cuyas rúbricas podrían ser:

A) Antonio Agustín, obispo de Lérida, en el Concilio de Trento.

B) El episcopado ilterdense de Antonio Agustín.

C) Antonio Agustín, metropolitano de Tarragona.

Aunque ya no tan abundantes ni mucho menos, también sobre la materia de estos últimos suministran datos y no de poca monta las referidas cartas.

Vamos a ocuparnos, en el espacio que permita lo que resta de tiempo, de cada uno de los puntos, que forman las rúbricas o títulos de los capítulos propuestos.

Llegó Antonio Agustín a Bolonia en los últimos meses del 1535, frecuentando las aulas de su Universidad durante el invierno y primavera de 1536. A causa de marcharse de dicha universidad el principal ornamento de la misma, Pedro París, por haber sido promovido a la púrpura cardenalicia, y no saberse si iría o no a sustituirle el celeberrimo Aleiato, marchó Antonio Agustín a la Universidad de Padua en el otoño del 1536, siguiendo en ella durante ocho o nueve meses los cursos de derecho de Mariano Socino, y los de griego y latín de Lázaro Bonamici y de Juan Faseolo.

Vuelve a Bolonia el 18 de junio de 1537 para seguir sin interrupción los cursos de derecho romano o civil y canónico en la universidad hasta el 3 de junio de 1541, fecha en la cual es promovido a doctor *in utroque*.

Dentro de este lapso de tiempo Antonio Agustín es presentado por el Cabildo de la Seo de Zaragoza para una beca de cánones en el célebre Colegio Español de San Clemente de Bolonia y, mediante la oportuna prueba, es admitido como colegial del mismo el 27 de enero de 1539.

Aunque esta enumeración escueta de datos o, mejor, fastos de la vida de Antonio Agustín se puede co-

lorear lo bastante a base de las noticias que nos suministran sus cartas, no estaría de más hacer alguna investigación tanto en los archivos de las universidades de Bolonia y Padua; cuanto y principalmente en los del Colegio Español de Bolonia, fundación del Cardenal Albornoz.

Dentro de la vida escolar de Antonio Agustín merecen especialísima mención los profesores que tuvo, así como también sus relaciones con ellos y los juicios que lo merecieron las actividades docentes de los mismos.

Quien primero ganó las simpatías de Antonio Agustín en todos los órdenes fué el profesor boloñés Agustín Beroho, que parecía ser la única lumbrera de la Universidad Boloñesa; sus doctas lecciones, agudas explicaciones e interpretaciones claras se ven ensalzadas expresamente por nuestro sabio.

Asímismo alaba Antonio Agustín no solo la ciencia, sino también las virtudes del que fué profesor suyo de latín, Rómulo Amaseo, no emitiendo en cambio el mismo juicio del también profesor de erudición latina Bonamici.

Sobre el profesor de derecho romano o civil, Ansovini, hace notar que, si bien no había quedado mal en los cursos profesados, venciendo la no muy favorable opinión que le precediera, no obstante no acababa de agradecer su manera docente, por enunciar los asuntos desde la cátedra como chico que los hubiera aprendido de memoria, o sea, de carretilla.

En cuanto al célebre Alciato, la opinión de Antonio Agustín sufrió ciertas vacilaciones. Al principio en carta a Sora, sin negar el valor del célebre jurista, critica cierto despego o altanería en él, alegando como prueba el haber tenido que esperar y esperar, hasta renunciar al propósito, a que resolviese una cuestión jurídica que por encargo del mismo Sora había consultado a Alciato el mismo Antonio Agustín; lo más que obtuvo del sibilíti-

co Alciato la tercera vez que fué a preguntarle fué un seco *iquid quaeris?*

Tardó no poco tiempo de cambiarse el juicio de Antonio Agustín sobre tan célebre profesor, más al fin se estableció entre profesor y alumno gran amistad, hasta el punto de firmar Alciato una carta a Antonio Agustín con la frase *tuus si unquam amicus*. (Si amigo de alguien, tuyo). Y fué el profesor mismo quien, reconociendo la valía del discípulo, rompió el hielo o despego que existió en las primeras relaciones.

Leemos en cartas de Antonio Agustín elogios sobre Alciato que ponen por las nubes tanto las cualidades docentes, cuanto la ciencia jurídica de éste, y tal era la estimación en que llegó a tener Antonio Agustín las explicaciones del maestro, que hubo época en que se dedicó completamente a estudios clásicos en su domicilio, no frecuentando la Universidad Boloñesa por no dar clase en ella a causa de enfermedad el maestro Alciato.

Pasando ahora a Antonio Agustín como investigador en Florencia y Venecia, bajo tal epígrafe se comprenden los trabajos científicos primeros de nuestro sabio, iniciados algunos y otros llevados a cabo en el período entre 1541, fecha de su doctorado, y el 1545, a mediados del cual pasó a Roma y tomó posesión de su magistratura en la Rota Romana. Es para Antonio Agustín al par que el período de más intensa vida y actividad científica, cuando claramente se decide su vocación en el campo del saber con la publicación de su primera obra maestra; de ello nos ocuparemos en la lección siguiente.

Haciendo como centro de sus expediciones el Colegio Clementino, Antonio Agustín emprende diversos viajes de investigación a las bibliotecas de Florencia y Venecia, estrechando las relaciones que ya había entablado anteriormente, con el literato, erudito y mecenas al par, Diego Hurtado de Mendoza, embajador del cé-

sar Carlos V ante la Señoría de Venecia. La correspondencia publicada de Antonio Agustín es fuente ubérrima para estudiar ampliamente este último período.



Durante toda esta primera época de su estancia en la Italia continental o nórdica, el brillo, el genio de Antonio Agustín no fué algo que bien por orgullo, bien por emulación, se convirtiese en un repelente de amistades; por el contrario, unido dicho ingenio a un buen natural, a un espíritu recto, a un encendido amor a la justicia y a la verdad, lo convirtieron en centro de atracción de perdurables amistades. Intima fué la amistad que unió a Antonio Agustín con el célebre portugués Jerónimo Osorio, estudiante como Agustín en Salamanca y Bolonia; expresamente se ocupa Osorio de su compañero de estudios en su primer libro de la obra titulada *DE GLORIA*, incluyéndolo entre sus muy estimados amigos.

Otro íntimo de nuestro sabio, intimidad que llegó a denominar a uno Teseo del otro, fué el francés Metello, el cual colaboró con Antonio Agustín en las primeras publicaciones de éste, prestándole no corta ayuda.

Fueron asimismo condiscípulos y amigos de Antonio Agustín, el zaragozano Juan Sora, Pedro Ruiz, Bolea, Rodrigo Zapata y Pedro Carmona.

De otro género, aunque no menos estrecha como lo testifican las cartas, fué la amistad entre Antonio Agustín y Diego Hurtado de Mendoza, la cual se extendió asimismo al bibliotecario de éste en Venecia, el belga Arnoldo Arlenio.

Finalmente amistad especialísima, hasta llegar a ser una de las más íntimas, es la que se entabló entre el hombre de ciencia español y el magistrado de la Rota de Florencia y canciller del duque Cosme de Médicis

Lelio Toreli, el cual ejerció una especie de mecenazgo de la mejor ley en orden a los primeros trabajos científicos de Antonio Agustín.

Sobre todos estos personajes, sobre sus actividades y por lo tanto sobre la atmósfera científico-literaria de aquel tiempo, están llenas de interesantísimos datos las epístolas del ilustre civilista o romanista español.

No estaría de más para completar este aspecto de la vida de Antonio Agustín, alguna investigación sobre lo publicado en torno de cada uno de estos sus amigos.

• • •

Ya en julio de 1544 escribía Antonio Agustín desde Bolonia a su amigo Jerónimo Osorio que el César Carlos había pedido al Pontífice, con motivo de la muerte del español Luis Gómez, magistrado de la Rota Romana, que el sucesor en tal cargo fuese nuestro ya ilustre romanista. No se ve que tal cargo llamase mucho la atención de Antonio Agustín, el cual antes bien parecía muy indiferente a que se aceptase o se rehusase por el Pontífice la petición del César. Con todo y casi al año, se resolvió el asunto, tomando posesión Antonio Agustín de su cargo como juez o magistrado en la Rota Romana hacia mediados de 1545.

De sus actividades en dicho Tribunal así como de los preliminares y fecha de su nombramiento, sabemos bien poca cosa. Para alumbrar este punto, precisa la oportuna investigación tanto en el Archivo de Simancas o en el Histórico Nacional, cuanto en los pontificios de dicho Tribunal.

Una vez en Roma Antonio Agustín, aun dedicándose con asiduidad al desempeño de su cargo, no por eso dijo adios a sus estudios romanistas, de literatura y de antigüedades clásicas greco-latinas, antes bien los continuó con redoblado ardor.



Su morada se convirtió en una especie de cenáculo científico, al que asistían, entre otros, Gabriel Faerno, Latino Latini, Onofre Panvino, Octavio Pantagato, Levino Torrenti, Francisco Turriani y Fulvio Ursino u Orsini, siguiendo siempre en su compañía y como una especie, más bien de Sosias que de Teseo, el francés Juan Metello.

Si de entre todos los memorados se destacan Fulvio Ursino y Juan Metello por la frecuente correspondencia que con ellos cambiara Antonio Agustín, fué más frecuente todavía y de mayor interés científico literario, la que entabló con Onofre Panvino, personaje singularísimo que merece mención aparte.

Tratábase de un fraile mal avenido, eso sí, con la clausura y de grandes conocimientos de la antigüedad clásica, como lo demuestran las obras por él publicadas. Estaba al servicio del cardenal Farnesio de Parma, como doméstico, y cuando se publicó en 1558 la bula de Paulo IV contra los frailes vagabundos, las pasó bastante estrechas para ponerse en salvo, sin tener que recurrir al expediente que adoptaron unos treinta mil frailes errantes que pululaban por Italia, o sea, marcharse a Venecia, en la cual, por las diferencias con el Papa, no se publicó la meritada bula.

La vida de Antonio Agustín, aun en medio de las profanidades romanas de la época, aparece austera a través de sus cartas. Cuando su amigo Torelli le recomendaba que aceptase alguna distracción, entre otras las que le pudiera proporcionar la amistad con Bembo, por medio del amigo común de ambos Gualteruzzi, Antonio Agustín ni aun respuesta dió a tal invitación. Su vida era la de un trabajador férreo, incansable, y sus cartas son el mejor reflejo del hombre todo acción y meditación.

Los dos lustros que corren aproximadamente entre la toma de posesión de su magistratura en la Rota Ro-

mana y el nombramiento como embajador o nuncio pontificio extraordinario por el Papa Julio, constituyen un lapso de tiempo que no llenan lo suficientemente los datos que poseemos; es preciso por tanto hacer investigaciones detenidas sobre tal período, poniendo a contribución además de los archivos pontificios, las actividades de los que formaban el cenáculo literario de Antonio Agustín, pues indudablemente éstas darán luz sobre tal época de la vida de nuestro hombre.

Fué deputado Antonio Agustín por el Papa Julio III nuncio en Inglaterra sin duda a últimos del 1553 o a principios del 1554, pues las instrucciones que se le dieron y que han pasado por nuestras manos, son de fecha de últimos de enero de 1554.

Comunmente se denomina esta nunciatura de Antonio Agustín, embajada a Inglaterra, empero, como se infiere de las primeras líneas de las mentadas instrucciones, también estaba dirigida de algún modo al César Carlos: dicen así textualmente traducidas: «Si envía a Monseñor Antonio Agustín a visitar a los serenísimos rey y reina de Inglaterra, con los cuales, y antes, al pasar por Bruselas, con el Emperador, habrá de congratularse, etc., etc.»

No se conoce de tal embajada o nunciatura nada más que estas instrucciones; indudablemente que investigaciones en la Vaticana, en Inglaterra y aun en Bruselas, darían luz sobre el curso de aquélla. Sobre todo en la Vaticana, deben de existir cartas de Antonio Agustín sobre el resultado de sus gestiones, pues nuestro sabio; si pecaba de algo, era de exactitud en sus relaciones epistolares, exactitud aquí tanto más exigida, cuanto lo requería la importancia del asunto.

Hay un período de tiempo entre el fin de la embajada a Inglaterra que se señala hacia últimos del 1554, y la nueva a Alemania, del cual apenas si sabemos nada:

es más, la misma cronología de la embajada a Inglaterra resulta algo dudosa.

Reintegrado Antonio Agustín a su cargo de magistrado de la Rota Romana, hacia octubre de 1557 suena el rumor de que va a ser elegido de nuevo como nuncio con cierta misión ante el emperador y rey romano, Fernando I. En el entretanto el 15 de diciembre del mismo año es promovido al episcopado de Alife, en la Italia del Sur, y dos días después de tomar posesión de su silla, es nombrado nuncio para Alemania en representación del Papa Paulo IV.

A principios del siguiente año se ofrecieron ciertas dificultades a esta embajada, mas al fin en 20 de enero del mismo año 1558 se expidieron letras apostólicas, por las cuales se nombraba a Antonio Agustín legado papal ante los príncipes alemanes, y en especial ante el rey de romanos, Fernando I, con el cual había de tratar particularmente los asuntos de la sede de Aquileya o Venecia.

Conocemos la serie de letras apostólicas, que llegan a dos docenas, expedidas a los diversos príncipes, señores, obispos, etc., de las ciudades por las que había de pasar el nuncio apostólico.

Asimismo se conocen cartas de Antonio Agustín desde algunas de dichas ciudades a sus amigos de Roma, en las que habla de las bibliotecas, archivos y museos de las ciudades recorridas. Resulta fácil a base de las dichas epístolas y del magnífico Atlas Hierarchicus, publicado por Streit en 1929, seguir los pasos de Antonio Agustín por tierras de allende el Rhin y el Danubio; empero del resultado de su embajada nada sabemos, y tanto los archivos vaticanos, cuanto los de Viena, han de ser explorados en orden a este punto concreto.

Volvió a Roma Antonio Agustín a mediados del mismo año 1558, permaneciendo en la Ciudad Eterna durante algunos meses, y a últimos de septiembre del di-

cho año, pensaba marchar en breve a visitar sus ovejitas del obispado de Alife. Mas sin duda el haberse restablecido, casi resucitado, el Papa Paulo IV de la grave enfermedad que le aquejaba, hizo pensar en una nueva embajada de Antonio Agustín al rey de romanos y estando ya con el pie en el estribo, el día de Navidad de 1558, se interrumpió la misma, por causas que no sabemos, ya que el día de Reyes del siguiente año 1559, escribe Antonio Agustín desde Piedemonte de Alife, la capital o sede de su obispado.

Estuvo en dicha sede casi toda la primera mitad del año meritado e inmediatamente después, o sea, el 9 de junio lo vemos ya en Sicilia, ejerciendo el cargo de visitador o censor de sus Iglesias, para lo cual había sido nombrado por Felipe II.

Sólo a través de unas cuantas epístolas de nuestro ilustre jurista, sabemos algo del mismo durante el lapso de tiempo que media entre su marcha a Alife y su nombramiento para el Obispado de Lérida, a propuesta del mismo Rey Prudentísimo, junto con su ida al concilio de Trento, cosas todas ellas ya dentro de la segunda mitad del año 1561. Aun las pocas noticias que tenemos de los dichos años, desde 1559 a mediados de 1561, se refieren más que a sus empresas episcopales o visitadoras, a sus trabajos literarios y científicos. Se trata por tanto de una laguna en la vida de Antonio Agustín, que ha de llenarse estudiando los archivos de Piedemonte, los de Sicilia y los españoles de Simancas y Nacional, pues en estos últimos han de estar sin duda las relaciones de Antonio Agustín a Felipe II sobre el resultado de su visita por tierras sicilianas.

Asiste Antonio Agustín, como Obispo de Lérida, al magno concilio de Trento, tomando parte en toda la tercera y última etapa del mismo, convocada por la Santidad del Papa Pío IV, la cual duró del 18 de enero de 1562 al 4 de diciembre de 1563. Su firma del siguien-

te modo: *Yo, Antonio Agustín, Obispo de Lérida en la provincia de Tarragona en la España citerior*, defini y firmé» aparece entre las de Cardenales, Arzobispos, Obispos, etc., que confirmaron todo lo tratado en las tres etapas de dicho concilio, uno de los más importantes, o el más, del orbe cristiano.

Con solo un vistazo al índice de las sesiones que en dicha etapa se celebraron, se infiere la oportunidad de la asistencia a ellas de nuestro insigne jurista y canonista, concedor al mismo tiempo de las antigüedades eclesiásticas, por cuanto en ella se trataron asuntos no ya de la más alta teología, como en la primera, sino más bien disciplinares, legales o jurídicos y de reforma, en todos los cuales Antonio Agustín resultaba una de las principales autoridades de la época.

Tenemos alguna epístola de Antonio Agustín perteneciente a este período de su vida; pero la fuente para el exacto conocimiento de los trabajos de nuestro canonista en el concilio, es la inmejorable publicación de todos los datos referentes al mismo, llevada a cabo por Merkle en la editorial Herder de Friburgo; a dicha compilación exhaustiva del asunto ha de recurrirse para conocer la labor del prelado español en Trento.

Entre otras cosas sabemos que tomó parte en la célebre discusión conciliar sobre el catecismo del Arzobispo de Toledo, Carranza, como así bien en la relativa a levantar la prohibición que pesaba sobre las obras del mallorquín, Raimundo Lull; finalmente a su pluma se debe la redacción de una de las últimas decisiones conciliares, que lleva por título *De recipiendis et observandis decretis Concilii*. (Sobre la aceptación y observancia de los decretos del concilio).

Terminadas las labores conciliares a últimos del 1563, parece que por la Semana Santa del siguiente año se encontraba ya Antonio Agustín en su sede ilerdense, en su España de la que saliera en los años mozos, para

volver ahora ya cerca de los cincuenta cargado de laureles científicos y de fama mundial.

No son escasas las epístolas de este período, abundando las que cambió con el historiador Zurita. A base de estas cartas y de los datos que nos suministra Villanueva en su citado *Viaje*, se puede afirmar que la biografía del obispo ilderdense en este período se encuentra con los materiales recogidos presta, sino para un estudio exhaustivo, por lo menos para diseñarla con mucha aproximación. Ello no quiere decir que no se puedan aumentar dichos datos con la consulta de los archivos catedralicio y episcopal de la diócesis ilderdense, y aun con los de algunos pueblos importantes de su jurisdicción.

• • •

Propuesto para arzobispo de Tarragona por Felipe II en octubre de 1576, o sea, después de unos trece años en Lérida, fué nombrado para el dicho cargo por Gregorio XIII unos dos meses después, haciendo su entrada solemne en la antigua capital de la Tarraconense el 10 de marzo de 1577.

Peor estudiado que el pontificado de Antonio Agustín en Lérida, lo está el del mismo en Tarragona, durante los nueve años que lo ejerció, o sea, hasta el 1586, año de su muerte, habiendo de llenarse tal laguna a base de los archivos catedralicio y arzobispal de la dicha población.

• • •

Y hétenos llegados al fin de nuestro estudio o lección sobre la vida y biografía de Antonio Agustín, sobre las empresas de Antonio Agustín como estudiante, como magistrado, como príncipe de la Iglesia, como hombre.

Aun habiéndolo hecho de una manera tan escueta, como los límites de una lección lo podían consentir, habréis visto bajo la balumba de hechos a uno de los grandes hombres de la esplendorosa centuria española, a uno de los más dignos de figurar como formando nuestro pasado colectivo, nuestro propio ser de españoles, nuestra más rica e inalienable herencia espiritual.

Urge hacer viva esta herencia en la generación presente, que se anuncia esencialmente histórica y tradicional en el sentido más recto de la palabra, y para ello hay que exhumar la memoria de hombres tan eminentes como nuestro sabio Antonio Agustín.

Aunque no estamos en disposición de poder dar a luz de momento una biografía tan completa o exhaustiva, como, v. g., la de Cervantes o de Lope de Vega, aprovechando los dispersos materiales de que hemos hablado puede aspirarse a tejer una vida de Antonio Agustín certera y completa en sus rasgos fundamentales; una biografía amplia y con sentido crítico, y otra resumen de la anterior más compendiada y dejando los detalles críticos: son dos libros que el honor de España y de las letras españolas, está exigiendo respecto de Antonio Agustín. Y no digamos ya del mínimo obsequio u honor que supone dar el nombre del sabio humanista a un Instituto de Segunda Enseñanza, sobre todo ahora que parece volvemos o, mejor, iniciamos un bachillerato clásico.



Aunque hace ya cerca de tres lustros, viví yo mismo durante algún tiempo la atmósfera científica de las obras publicadas y aun de las inéditas de Antonio Agustín y los datos o noticias sobre su vida; restos de tales inquietudes, ya bastante obscurecidas por el mordisco implacable del tiempo, son estas pobres elucubraciones

que os ofrezco, y que no quiero terminar sin exponeros mis ideas sobre el carácter, sobre el étos de Antonio Agustín, sobre el hombre que se ocultó bajo el estudiante, bajo el científico, bajo el erudito, bajo el sacerdote y el obispo.

A primera vista, y así me lo pareció a mí también, Antonio Agustín, fué sencilla y simplemente un intelectual, un intelectual renacentista, patrón del intelectual moderno, del hombre todo cerebro, del hombre espíritu, que fácilmente degenera en hombre fórmula matemática, en hombre máquina: el intelectual es un hombre neutro, sin pasión ni voluntad alguna.

Un francés, judío y miembro del Instituto de Francia, Salomón Reinach, hablando de Vives, dice textualmente: *uno de los raros sabios españoles*, y aunque la intención del judío no fuera muy buena, dijo una verdad de a folio, siquiera el mismo Vives, tampoco sea sabio, en el sentido que pudo dar el judío Salomón a tal palabra. Hablando en español, ha habido en España no pocos, sino muchos *sabios*; pero la palabra francesa *savant*, según lo que el ingenio francés es capaz de captar, no puede tener otro sentido que el de intelectual, el de cerebralista, el de espectador, el de hombre neutro, en una palabra. Los franceses, los galos, no han pasado nunca, ya desde César, quien lo advierte expresamente, de curiosos, y el curioso es el embrión del intelectual.

Efectivamente, el español está reñido tradicionalmente con el intelectual, cerebralista, hombre neutro o máquina; los intelectuales de la generación del 98, y eso que no pasaban de pseudo intelectuales, señalan en este punto la máxima decadencia de lo español. Nosotros, en cuanto raza a espiritual, somos hombres integrales, hombres de pasión si se quiere, y los intelectuales son hombres disminuídos, semihombres.

Por ello el estudio de Antonio Agustín a través de las empresas de su vida y aun de sus mismas produccio-

nes científicas, me sacó muy pronto de la primera impresión y ví que se trataba de un español, de un hombre muy otro que el intelectual neutro en cuestión.

Antonio Agustín fué hombre de empresa, hombre de lucha; sus magistraturas, sus embajadas, sus pontificados, testimonian al hombre de acción, al hombre de empresa.

Fué hombre de lucha, y ya que no pudo combatir al protestantismo con las armas, como su hermano mayor, lo combatió con la pluma, yendo a la depuración de la tradición eclesiástica, representada por los concilios y por el derecho, para luchar contra los prótestantes con las mismas armas del humanismo, que ellos tan admirable y traicioneramente supieron esgrimir.

Son expresiones de un hombre de pasión, de arraigadas creencias, las que aparecen en una carta de Antonio Agustín al padre Panvino, con motivo de una obra que éste se hallaba preparando; dice así: «he sabido que está usted en lucha con las Centurias de los Luteranos; pórtese como hombre valiente, cual en realidad lo es usted; écheles el pie encima, que son una canalla. Si quiere usted que le ayude en algo, puede avisarme.»

Por cierto que al tropezar con este párrafo uno de los biógrafos alemanes, antes citado, llama la atención a los manes de Antonio Agustín, por la dureza de la frase.

Uno de los rasgos más salientes del étos de Antonio Agustín fué un amor apasionado por la verdad, cualidad ausente de todo intelectual, el cual por falta de amor, de pasión, degenera casi siempre en sofista, llegando cuando más a escéptico: por la verdad combate Antonio Agustín sin temor a enemistarse con el mundo entero. Citaremos a este propósito un hecho que vale por mil.

Intima llegó a ser, sobre todo en el ocaso de la vida de ambos, la amistad entre nuestro obispo y el gran historiador de Aragón, Jerónimo Zurita. Con motivo

de haber enviado éste un tomo de sus Anales al insigne prelado, Antonio Agustín le escribió una epístola dándole las gracias y anotándole no pocas inexactitudes por él observadas. Picose Zurita bastante más de lo justo y le escribió una carta destemplada, hasta tocar en los límites de lo zafio, al buen Antonio Agustín. Entre otras cosas le decía Zurita que no le había pedido su parecer sobre el libro, y que todo el mundo había esperado de él que se hubiera dedicado más a asuntos puramente eclesiásticos, que a históricos y de antigüedades, habiendo por tanto defraudado a todos con sus estudios.

Contestóle Antonio Agustín con una muy mesurada carta, haciendo notar al cronista aragonés que el amor a la verdad estaba sobre todas las amistades y sobre todos los enojos que se pudieran causar a los amigos, y que para salir por los fueros de aquella, no se precisaba en modo alguno que precediese la petición de parecer sobre un punto dado.

También fué muy ajena a Antonio Agustín esa cominería del intelectual, que mantiene en secreto sus elucubraciones, temeroso de que se las roben; que jamás suelta prenda, como si de su lengua y su pluma hubieran de brotar tesoros a raudales.

Muy al contrario Antonio Agustín: para él los conocimientos científicos, la ciencia, eran ni más ni menos que los bienes materiales, y como no sentía desprenderse de estos ayudando extremosamente a los pobres en el hambre de 1585, montando sin pensar en gastos una imprenta para la publicación de estudios eclesiásticos y muriendo sin dejar un ochavo, así ayudaba con su ciencia a cuantos a él recurrían, sin pensar en que se pudieran utilizar como propios del peticionario los datos o luces que él suministrase.

A causa de tal temperamento tuvo un choque con el Padre Panvino, el cual era todo lo contrario, o sea, un verdadero intelectual o cominero de secretillos y verdades.

Antonio Agustín ridiculizó y fustigó en varias cartas esta manera de ser del P. Panvino, y aun más, el que pretendiera que el mismo Antonio Agustín fuese de la misma índole. Gran cólera experimentó el bueno del fraile, y así se lo hizo presente al obispo español, el cual le contestó con estas sabias palabras: «Le tengo compasión por el berrinche que ha cogido a causa de las cosas que de mí, como amigo, ha tenido que oír; sabe usted muy bien, que el mejor modo de vengarlas es no tenerlas en cuenta».

Las múltiples actividades de Antonio Agustín fueron causa de que no resplandeciera al lado del hombre de ciencia y de acción, el poeta que en él había.

Tenemos muestras del genio poético o literario de Antonio Agustín tanto en el donaire con que sus cartas, sobre todo italianas, están escritas, como en varias composiciones latinas en verso y alguna castellana, precisamente ésta ensayando un tipo nuevo de estrofa, que del sabio obispo conservamos. La misma forma dialogada de su obra científica sobre numismática, revela al poeta, al literato.

Sin duda cierto reverente temor, como él expresamente lo dice, de no manejar el idioma español con la elegancia de los grandes literatos contemporáneos suyos, puso freno a la actividad poética o literaria del gran obispo ilerdense.

Apreciaba Antonio Agustín muy en su punto la elegancia en el habla castellana, y señalaba, muy acertadamente, como el centro de la misma el reino de Toledo.

Finalmente sobre todas estas cualidades que constituyen el etos de Antonio Agustín o, mejor, cual denominador común de todas ellas, aparece una laboriosidad incansable, un trabajo continuo y ardiente. Sin ser benedictino, no parece sino que la consigna del gran sabio español, Antonio Agustín, fué el *ora et labora* medieval, que el gran San Benito señaló a sus monjes.

LECCION III

OPERA OMNIA DE ANTONIO AGUSTIN

Estudiado a grandes rasgos en la lección anterior el hombre, vamos a hablar ahora de la obra por él llevada a cabo.

Siguiendo método parecido al empleado en la lección anterior, va a consistir ésta en sugerencias en orden a la tarea que ha de realizarse para dar a luz la obra de titán por el agregio Antonio Agustín de Albanel realizada; vamos a ir indicando algo así como la serie de trabajos o temas de cultura histórica española que suscita la ingente labor por el ilustre hijo de Zaragoza llevada a cabo.

Precisa primeramente hacer actual en la vida española cultural del día la figura del sabio español Antonio Agustín.

Algo se empezó a realizar en tal aspecto con la fundación en Tarragona de la biblioteca «Antonio Agustín», empresa iniciada dentro de la década cuyo noveno año estamos atravesando; no sabemos cómo habrá quedado tras el paso de la horda marxista, aunque el tratarse de una institución netamente eclesiástica, sólo puede dar base para suponer lo peor.

Dicha *Biblioteca Antonio Agustín* era de carácter circulante, teniendo sus socios derecho al envío por correo para su lectura de los libros que la integraban. Se ordenaba por tanto en tal aspecto «a poner en manos del lector más aislado los libros y demás medios de cultura que necesitase para su formación o estudios, su ministerio o apostolado, así como también su esparcimiento».

Publicaba también una especie de *Boletín*, destinado esencialmente a contener, para conocimiento de los lec-

tores, el catálogo de los libros con que empezó a funcionar la dicha Biblioteca, así como también las subsiguientes adquisiciones, ya por regalo, ya por compra.

Siendo todo esto interesante, sobre todo teniendo en cuenta la colocación de dicha biblioteca bajo el nombre y auspicios de Antonio Agustín, lo es mucho más, en lo atañente a nuestra lección, el especialísimo interés que se ponía en cuanto se relacionase con Antonio Agustín, apelando al auxilio de todos sus lectores para obtener notas con el mayor número posible de particularidades sobre las obras del sabio obispo y publicaciones referentes al mismo y animando de paso a todos a emprender nuevos estudios sobre tan atrayente tema.

Razonando la conveniencia de nuevos estudios sobre Antonio Agustín, decía el suplemento número cinco del boletín meritado:

«Sobre la gran personalidad e influencia científica de Antonio Agustín en la cultura de los siglos XVI y XVII, se quejan con razón los escritores de lo poquísimos que han publicado los historiadores de las diversas ciencias a que él se dedicó. Quiera Dios que bien pronto nuestros investigadores se internen en este campo ubérrimo e inédito, para recordar a los contemporáneos la importancia mundial que tuvo el llamado por el Padre Wernz *principal promotor de la historia del derecho canónico*».

«Su contemporáneo y célebre historiador Zurita en 1569 escribía a un amigo suyo: *El «Sr. Obispo de Lérida» (Antonio Agustín) en letras, doctrina y noticia de la antigüedad es de los señalados prelados que hoy hay en la Cristiandad*»; y el eruditísimo bibliógrafo Nicolás Antonio en su *«Biblioteca Hispana»*, dice refiriéndose a él: *«Una personalidad a la cual nunca ningún orador podrá honrar dignamente»*.

Plácemes merece la fundación que acabamos de ci-

tar por haber empezado a dar vida o a revivir la obscura fama del gran español.

Como los libros, tiene también sus hados la pervivencia de los autores; la de Antonio Agustín brilla durante los siglos XVI, XVII y XVIII, señalando las postimerías de éste, con la edición de su *Opera Omnia* en ocho volúmenes, uno de los momentos culminantes en su esplendor. Una empresa editorial de tal índole, hubiera sido imposible sin la exigencia por parte de la cultura europea de ser llevada a cabo; y tal exigencia suponía indudablemente la vitalidad de la obra del obispo español. Empero el siglo XIX señala el completo o casi completo eclipse del planeta cesaraugustano.

No estará fuera de propósito insistir sobre las razones que hayan contribuido a la transitoria ocultación de tan fulgurante luminar. A tal extremo llegó tal eclipse, que el indudablemente bien escrito *Manual de Filología* de Salomón Reinach, al tratar de los humanistas españoles, se contenta con decir escuetamente: *Vives, uno de los raros sabios españoles, editor de San Agustín, y en nota adjunta a esta breve referencia: «Añádase el epigrafiista ¡don! Agustín».*

Aunque en tan pobre referencia entre no poco la impotencia radical de los franceses para ensalzar cosa que no sea de allende el Pirineo y aquende el Rhin, hemos de culparnos en parte a nosotros mismos y hasta a la cosa en sí.

Cierto que el siglo pasado se dedicó a una labor de reivindicación absolutamente necesaria para la cultura español, o sea, a la de poner a luz ante el mundo nuestros grandes valores literarios, los Cervantes, Lope de Vega, San Juan de la Cruz, Tirso de Molina, etc.; empero ya puestas en el candelero tan egregias figuras de las letras españolas es necesario ir haciendo lo mismo con los representantes de la ciencia y de la erudición hispana.

Es posible que el no haberse dilucidado la inmensa labor científico erudita de Antonio Agustín se deba en el fondo a la razón expuesta por Cicerón en su célebre dicho *mos est hominum ut nolint eundem pluribus rebus excellere* (acostumbran los humanos a no ver bien a quien sobresale en campos diversos).

Este sobresalir en diversas actividades, lleva consigo aneja la dificultad de que un mismo hombre pueda convertirse en juez de todas ellas y por esta razón la figura científica de Antonio Agustín repele, más que atrae, a quien se propone estudiarla integralmente, ya que bien pronto se percata cualquier investigador corriente de lo vano e inútil que resultará todo su esfuerzo.

Cuando se hojean los ocho enormes infolios de Antonio Agustín y se piensa además que no poca labor del mismo está aún inédita, cuando se reflexiona sobre la diversidad de materias sobre que versan dichas obras, y se pone por delante no ya solo la serie de conocimientos iniciales que se precisan para emprender la labor estimativa o axiológica de las mismas, sino la serie de obras que es necesario compulsar para llevar a cabo, si quiera lo menos disparatadamente posible, semejante tarea, se acaba por renunciar a la misma en los primeros pasos.

En efecto, en la serie de conocimientos previos, se precisa el de la lengua griega, el de la latina en sus más pequeños detalles de ortografía, sintaxis, estilo, etcétera; el del italiano; el conocimiento no ya solo del derecho romano y canónico actual, sino el de la historia de ambos, sobre todo el de su estado a principios del siglo XVI; además son necesarios estudios, no ya corrientes, sino de verdadero especialista, de heráldica, de numismática latina y de epigrafía; otro sí, se requiere el conocimiento de la crítica y depuración de textos latinos así como el de las antigüedades griegas y romanas y, finalmente, hasta el conocimiento de nuestra historia

medieval, ya que también Antonio Agustín tocó este punto, como lo prueban algunas de sus obras inéditas.

Tal serie de conocimientos previos solo hombres de la cultura de un Mommsen los poseen, más los Mommsen no se encuentran a cada paso.

Es inútil, por tanto, pensar hoy por hoy en un estudio completo sobre las aportaciones de Antonio Agustín a las diversas ramas del saber; ha de seguirse en cambio el camino del análisis, el de estudios monográficos sobre cada una de dichas aportaciones, y una vez superada esta fase monografial o analítica, podrá pensarse en recoger los resultados de todos los dichos trabajos en un estudio sintético o de conjunto.

Empero esta misma fase monográfica ha de ir precedida de estudios de carácter auxiliar, o sea, bibliológicos, en torno a las obras de Antonio Agustín.

Esta fase previa o de búsqueda y colección o inventario de materiales, es tarea de archiveros y bibliotecarios. Habría de consistir en la redacción de un catálogo razonado de todas las ediciones de cada una de las obras de Antonio Agustín y de un segundo catálogo de las inéditas con la indicación, sobre todo en éstas, de las bibliotecas o archivos en que se encuentren. Un tercer catálogo indispensable sería el de la biografía completa de los trabajos sobre Antonio Agustín y de las referencias sobre los mismos.

De este modo quedaría allanado el sendero que seguir a los futuros axiólogos o estimadores de la contribución de Antonio Agustín en los diversos campos de la actividad científica.

La dirección o gestión motora de todo esto podría partir de una sociedad cultural, que se titulase *Antonio Agustín*, la cual tomase también a su cargo una inaplazable empresa en la cultura española; me refiero con esto último a la publicación de textos clásicos, eso sí, con

las limitaciones que señalamos en la primera de nuestras conferencias.

Hemos creado o intentado crear un bachillerato clásico, por las Universidades de Zaragoza y Salamanca se anuncian cursos de preparación y en medio de todo este, al parecer, florecimiento de lo clásico, nos encontramos sin textos, teniendo que recurrir al extranjero, sobre todo a Francia e Italia, con gran daño nuestro en todos los órdenes.

No hace muchos años se creó en Francia la *Société «Les Belles Lettres»* poniéndose bajo la advocación del humanista francés *Guillaume Budé*, con el fin principal de publicar textos o ediciones de clásicos greco-latinos, e independizarse así la nación vecina de tener que recurrir por necesidad a las célebres ediciones alemanas Teubner; va llevando a cabo dicha sociedad su empresa bastante felizmente, publicando los dichos textos en tres formas, a saber: edición latina o griega solas; traducción francesa sola; y texto latino o griego en las páginas pares con la traducción francesa en la página de enfrente o impar; los textos originales van provistos del oportuno aparato crítico.

Copiando en la forma y también no poco en el fondo las publicaciones francesas Guillaume Budé mentadas, el separatismo catalán cultural derechista, con la protección del mecenas Cambó y bajo la advocación del catalán Bernat Metge, literato medieval, pero nada humanista o conocedor profundo del griego y latín, creó una institución parecida a la francesa, a la cual se suscribieron inmediatamente todos los ricachos catalanes, aunque no abrieran las páginas de los libros editados, ni se necesitasen tales suscripciones para costear los gastos, ya que detrás estaba el creso Cambó.

Se trataba en el fondo de una empresa del separatismo cultural catalán, bastante más temible en realidad que el político. Era necesario demostrar al mundo que

Cataluña era superior al resto de España, no solo en riqueza, industria y comercio, sino también en cultura: precisábase patentizar que existía allí una minoría aherrojada no solo política, sino también culturalmente, y ello se ponía bien en claro con la empresa e institución dicha, pues mientras en castellano no poseemos sino unas cuantas traducciones que forman la *Biblioteca Universal*, y carecemos totalmente no ya de textos latinos o griegos críticos, sino aun de meros textos, críticos o no, los catalanes, Cataluña, iba a presentar a los ojos del mundo ediciones de textos griegos y latinos críticos, ya sólo, ya en traducción catalana, ya finalmente textos con la traducción catalana en las respectivas páginas fronteras. Y ha de confesarse que en cuanto a papel, impresión y presentación material, las dichas ediciones son superiores a las francesas, italianas y alemanas.

Cuidóse al mismo tiempo la institución catalana de enviar los tomos que iban apareciendo a todas las universidades y bibliotecas del mundo como regalo, que resultaba al par propaganda del llamado hecho diferencial catalán o de la minoría culturalmente aherrojada.

Y lo que hizo Cataluña en este aspecto, lo realizó también de algún modo respecto del mismo Antonio Agustín. Mientras de dos de las obras en español del ilustre sabio zaragozano no se posee hoy día edición alguna puesta a la venta, pues las últimas son del siglo XVIII, en Cataluña y en catalán, el año 1917, se edita una traducción de los *Diálogos de las armas y linajes*, bajo el siguiente título: *Antonio Agustín: Arquebisbe de Tarragona, «Dialects de les armes y llinages de la noblesa de Espanya»*, per primera volta traduïts al català y precedits d' un breu comentari sobre «La falanxa hellènica, l' annistat hispano belga (P. Schott, Felip II, Duch d' Alba, Juste Lipse, Ogier, etc.) per J. Pin i Soler.—Barcelona, 1917.

Si pretender que hoy se publiquen de nuevo todas las

obras de Antonio Agustín resulta evidentemente excesivo, no así el que se haga una nueva reimpresión, con las correspondientes notas, de dos de sus obras escritas en español, o sea: de la atañente a numismática y titulada, *Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades* y de la relativa a heráldica, cuyo título es: *Diálogos de las armas y linajes de la nobleza española*. Aunque no se trate en ellas de asuntos transcendentales, me concederéis fácilmente que serían mil veces preferibles la afición numismática y aun la heráldica a la filatélica, v. g., que tanto se ha extendido, o a la del *Esperanto*.

Además urge más que todo la empresa de la publicación principalmente de textos latinos clásicos, empezando por los de autores españoles, Séneca, Quintiliano, Lucano, etc., y también los de autores griegos geniales, como Platón y Plotino, y ello en ediciones con aparato crítico provistas de traducción frontal, con traducción sola o con texto sólo, y tal empresa podría ponerse bajo la advocación de *Antonio Agustín*.

Si a ello no nos moviera por de pronto la cosa en sí, muévanos la emulación. El catalanismo cultural, ese catalanismo solapado, derechista, es mucho más temible que el puramente político, y en fin de cuentas, si España, si Castilla se impuso en las pasadas centurias, la hizo indudablemente por la superioridad de sus hombres de empresa, hombres de empresas políticas, culturales, artísticas y religiosas. Sería absurdo, ridículo y a la postre estaría destinado al más rotundo fracaso, el pretender que Cataluña sintiera de nuevo lo español, lo castellano, como suyo propio, si los catalanes resultan en realidad superiores al resto de los españoles en laboriosidad, en empresas industriales, económicas, políticas y culturales. Precisa con respecto a Cataluña volver a los tiempos en la que sus mejores talentos, como Capmany y Balmes, escribían el castellano hasta pasar por

modelos, ya que todo ello se basaba en un amor intenso a lo español, representado aquí por su sonoro idioma.



Tras esta portada, que bien pudiera haber resultado un tanto larga y otro tanto de problemática conexión con el tema de esta conferencia, pasemos de lleno al asunto de la misma, que son las *empresas culturales* o, mejor, *científico literarias de Antonio Agustín*.

Resultaba empresa más que titánica para un español marchar a Italia a estudiar y resultar allí maestro, superando y orientando a los centros docentes y culturales italianos, y ello mucho más en asuntos atañentes al derecho civil o romano, al canónico y a las antigüedades clásicas greco-latinas.

La tradición de estas últimas nunca se había obscurecido por completo en Italia, como había sucedido en España con la invasión árabe, y por otra parte la Universidad de Bolonia era el faro mundial en temas de derecho civil o romano,

Nuestra Universidad de Salamanca, gracias al maestro Viteria y a alguno más, iba adquiriendo fama en el campo de la Teología y aun en el Derecho Natural o Filosofía del Derecho, como si dijéramos: mas en punto a griego, latín y derecho civil o romano y canónico, no podía competir con las italianas y sobre todo con Bolonia.

Por otra parte la opinión que de nosotros tenían los italianos, como también las demás naciones de Europa, era la de un pueblo esencialmente guerrero, más o menos bárbaro y odiado precisamente por la supuesta inferioridad cultural y manifiesta superioridad política, lograda por la fuerza de las armas.

Para el pueblo italiano o, mejor, para sus dirigentes, literatos y renacentistas, la palabra bárbaro tenía un

sentido bien determinado, equivaliendo a hombre ignorante no ya del latín medieval, del latín escolástico, sino del latín clásico, de las exquisiteces de la lengua de Cicerón, de César, de Virgilio, Horacio y Ovidio. Y esta opinión no era sólo del literato seglar, sino también de los eclesiásticos, como lo prueba la anécdota del célebre Melchor Cano, en la segunda etapa del Concilio de Trento, a donde asistió como teólogo del César Carlos. Admirados los padres del concilio de la profundidad de las doctrinas que salían de la boca de Melchor Cano, bajo el ropaje de un latín escolástico y aun imperfecto como tal, se cuenta que exclamaron: «¡Iste barbarus, quam bene labrat! (Qué bien ladra ese bárbaro).

Antonio Agustín se dió bien pronto cuenta de esta adversa opinión de los italianos, principalmente de los renacentistas, sacerdotes o seglares, y logró sobreponerse a la misma de dos modos: uno manifestando tan modesta cuanto humorísticamente al par a sus amigos, que estaba percatado de sus opiniones sobre lo español, y otro, dedicándose incansablemente, tanto al estudio del derecho civil o romano, cuanto al de las lenguas clásicas, griego y latín.

Así, hablando de la dedicatoria que el P. Panvino le hacía de su libro *sobre los fastos*, le dice a su amigo, el fraile, que no daba gran importancia, por si acaso, a que el dicho padre le llamara zaragozano y español, pues conocía de sobra la baja opinión que los italianos tenían de nosotros los españoles. De mí, añadía Antonio Agustín, suelen decir que para ser español soy hasta un galantuomo, y cuando se me quiere alabar hasta ponerme en las nubes, suelen decir *che fu peccato che fusi spagnuolo* (¡qué lástima que sea español!) También estaba prevenido Antonio Agustín contra las inmerecidas alabanzas que se dedicaban a tejer adulonamente los renacentistas italianos de todo personaje con poder y dinero para distribuirlo entre los adulones, y así dice

expresamente en carta al P. Panvino: «efectivamente
»mi patria es Zaragoza, cabeza del reino de Aragón,
»antigua colonia de Romanos, fundada por César, del
»cual tomó el nombre de Cesaraugusta, después de ha-
»berse llamado Salduba... Si yo fuera Papa, que Dios
»no lo permita, dirían que Augusto dejó hijos en dicha
»ciudad, los cuales habrían sido mis ascendientes. Más
»como no paso de un pobre hombre, dirán que desciendo
»de un fraile de San Agustín.»

Pasemos a estudiar ahora concretamente la revelación de Antonio Agustín, en el campo del derecho civil o romano, que lo puso a la cabeza de sus maestros y de todos los romanistas o civilistas de su centuria, dándole el rango de innovador genial en tal campo de la ciencia jurídica.

No obstante ser Bolonia la universidad madre y faro mundial de la ciencia jurídica, los estudios de ésta se habían visto influenciados por la Escolástica, originando un derecho esquelético, ergotístico, intelectualístico en sumo grado, totalmente separado de la vida romana que lo originara. Se trataba sencilla y simplemente de un *falseamiento racional*, aunque ello suene a paradoja, del derecho romano, equivalente desde luego al derecho civil.

Para nada se tenía en cuenta la exactísima autenticidad de los libros de derecho, base de los comentarios o explicaciones de los profesores; éstas se reducían a una crítica silogística, que degeneraba a veces en hueras palabrería. Tampoco se pensaba en el significado que pudieron tener cada una de las palabras de los cuerpos legales en la Roma que las vió nacer; la vida de esta Roma, con toda su enorme complejidad, dando origen a los cuerpos legales, era cosa que ni se imaginaba por los profesores de derecho civil o romano. Las fórmulas legales se aceptaban como algo matemático, como los axiomas de geometría de Euclides, cual si se tratase de

una ciencia puramente racional. Finalmente tampoco cabía en la cabeza de los maestros de derecho de la época, el que los cuerpos legales, que habían llegado a través de la codificación de Justiniano, representasen el desarrollo histórico de varias generaciones de jurisconsultos romanos, con doctrinas y opiniones a veces contradictorias. Como hemos dicho al principio, el derecho civil o romano en manos de tales profesores y universidades era como algo muerto, a lo más, como el esqueleto de un ser vivo, o el diseño algo imperfecto o incompleto de una magnífica construcción.

Darse cuenta de todo esto y además de darse cuenta de ello, dar vida a la nueva y legítima interpretación del derecho romano o civil, fué obra y gloria perenne e inmortal del genio Antonio Agustín, cuando frisaba en los veinticinco años de edad, apareciendo la obra en que las orientaciones nuevas se ven aplicadas de un modo práctico y patente hacia agosto del 1543, o sea, a los veintisiete años de nuestro sabio.

Tal obra lleva por título *Antonii Augustinii, Jurisconsulti, Emendationum et opinionum libri IV. Eiusdem ad Modestinum siue de excusationibus liber singularis. Venetiis, Juntas, 1543.*

Fué indudablemente un acierto insuperable del gran Antonio Agustín el presentar sus innovaciones, no a la manera de *manifesto romántico*, o de *Prolegómenos Wolfianos*, sino aplicando las nuevas teorías a la realidad misma; vistiendo de carne al esquelético derecho civil o romano, corrigiendo los errados cuerpos legales en uso por la compulsura de los mismos con el célebre código florentino de las Pandectas y utilizando después para redactar su obra de *Opiniones y Enmiendas* codices y libros de las mismas bibliotecas de Florencia y de las de Venecia.

De un salto se puso Antonio Agustín casi, casi en los tiempos contemporáneos, en los tiempos de Boeckh el sistematizador alemán de la filología. Sus cuatro li-

bros de opiniones y enmiendas fueron una obra escrita según los cánones más modernos de la filología, ya que si ésta es el *saber integral del saber* de la antigüedad, a través de los libros de Antonio Agustín se aspira a interpretar integralmente el derecho romano, poniendo a contribución los conocimientos de la antigüedad clásica.

Los defectos de crítica literal que existían en los cuerpos legales, los corrigió Antonio Agustín y enseñó el camino de ulteriores depuraciones, recurriendo al mentado código fiorentino de las Pandectas. La rigidez que se había introducido en los comentarios al considerar las fórmulas de derecho cual matemáticas, la suavizó Antonio Agustín con la interpretación filológica de esas fórmulas, interpretación por la cual el esqueleto toma carne y vida y se incorpora de nuevo a la civilización de la cual formó parte, como uno de tantos elementos. Finalmente, adelantándose a la llamada escuela histórica del derecho, Antonio Agustín en sus notas da a conocer de algún modo la evolución existente en los elementos que constituyen los cuerpos legales, y para comprender mejor dicha evolución, se dedica en épocas posteriores al estudio de los primitivos elementos o fuentes del derecho romano, tal como iban apareciendo a través de fragmentos o citas de autores clásicos y principalmente de monumentos epigráficos.

La importancia capital de esta primer obra de Antonio Agustín, dentro de la historia del derecho romano, exige que nos detengamos en estudiar con alguna detención diversos aspectos de la misma.

Empezando por detalles de carácter externo diremos que por esta vez la aceptación del público científico constituyó inequívoco criterio de valoración. En medio siglo, o sea, desde el año en que vió la luz, 1543, al 1599 se publicaron once ediciones que sepamos de esta obra en imprentas de Italia, Suiza, Francia y Alemania; y téngase en cuenta que no se trataba de un libro de tex-

to o de un diccionario, sino de una obra monográfica, repleta de erudición o saber filológico.

Aunque este dato tenga no poco interés, es mucho más interesante el conocimiento de la génesis de dicha obra en el espíritu de Antonio Agustín.

Es opinión que corre en libros elementales y que expresamente vemos en Neuber, que Antonio Agustín, en unión de Alciato y Cuyacio (Jacques Cujas) son los restauradores de la ciencia del derecho; Neuber añade expresamente: «En la obra de Antonio Agustín se aplican al estudio de la jurisprudencia y crítica jurídica conocimientos humanísticos, cuya unión debe quedar como invención de Alciato, el profesor de Antonio Agustín».

Hemos estudiado a fondo la génesis de la obra de nuestro sabio, y en dicho estudio hemos aprendido que la restauración de la ciencia del derecho o, mejor, la nueva orientación en la misma es obra del obispo español. Vale la pena que nos detengamos en la reivindicación de tan importante avance científico en favor de su legítimo autor.

Desde luego Antonio Agustín es anterior a Cuyacio, y por lo tanto las reformas u orientaciones del romanista español nada tienen que ver con las que éste pudiera introducir, que desde luego no pudieron alcanzar la transcendencia que las de nuestro hombre de ciencia.

La cuestión se presenta de distinto modo respecto de Alciato, por la sencilla razón de haber sido Antonio Agustín su discípulo, discípulo que tanto apreciaba las lecciones del maestro. Mas tenemos razones para afirmar que las dichas lecciones no influyeron de un modo decisivo en las transcendentales innovaciones merita- das de Antonio Agustín, sino que estas germinaron en la mente del arzobispo de Tarragona y salieron de ella acabadas y perfectas, como Palas saliera de la cabeza de Zeus.

Si no existían aún en tiempo de Antonio Agustín re-

vistas que juzgasen los libros editados, suplíase tal falta por el magisterio vivo de los profesores desde sus cátedras universitarias. La obra de nuestro autor fué juzgada bien pronto por el profesor Ansuino de Bolonia, el cual, no atreviéndose a hacer de Aristarco, se contentó con lanzar respecto de ella una especie de gansada, y en griego, para mayor claridad. Uno de los domésticos de Alciato, respirando sin duda la opinión del maestro, alababa la modestia de Antonio Agustín, su prudencia y elegancia literaria, pero no así el contenido de la obra, porque en ella no se enseñaba nada que bien reforzase, bien anulase algún punto de derecho controvertido, o sea, contra el cual sintiesen los demás.

Si tal era la opinión de Alciato sobre la primera obra de Antonio Agustín, era porque indudablemente ésta no respondía a las orientaciones de sus enseñanzas o doctrinas, y por lo tanto aparecía como algo verdaderamente nuevo.

Además, y principalmente, si Antonio Agustín no hubiese hecho otra cosa en su trabajo, sino seguir las doctrinas de su profesor Alciato, supuesta la modestia y pasión de Antonio Agustín por la justicia y la verdad, hubiera dicho algo sobre ello en las numerosas cartas en que se ocupa de la génesis de su primer parto científico literario.

La germinación de esta obra maestra empezó sin duda ya en 1540, o sea, antes de haberse doctorado *in utroque* Antonio Agustín y de haber examinado el código florentino de las Pandectas; así aparece por carta escrita a don Diego Hurtado de Mendoza, en la cual le remite el primero de cinco diálogos que estaba escribiendo sobre varias y difíciles cuestiones del derecho civil o romano; estamos sin duda ante el embrión de los cuatro libros escritos posteriormente.

El juntar la erudición histórica con el derecho no era cosa nueva para Antonio Agustín, ni tenía que

aprenderla en las universidades italianas: sabemos que durante sus estudios en la de Salamanca cultivaba particularmente con bastante ardor la historia patria; nada de extraño que en estos sus primeros esbozos sobre cuestiones varias y difíciles de derecho romano, aplicase a su elucubración la historia o antigüedades clásico latinas.

Sin duda alguna que estos primitivos gustos u orientaciones de nuestro jurista se confirmaron y alcanzaron mayor altura al estudiar el código florentino de las Pandectas y otros en las bibliotecas de Venecia, y así los antiguos diálogos, se cambiaron en los IV libros de *Enmiendas* y *Opiniones* citados; he aquí como sucedió la cosa.

De las notas que tomó Antonio Agustín en el estudio del código de las Pandectas hizo una especie de clasificación u ordenación por materias o capítulos para su mejor uso y el de los amigos que deseasen consultarlas. Movidó por los ruegos de éstos, fué aumentando la materia hasta llegar al original del célebre trabajo, que tanta fama dió a nuestro jurista.

Parte de este trabajo lo envió Antonio Agustín a Antonio Perenotto, hijo de Nicolás Granvela y amigo del autor; el resto pensaba remitirlo al jurisconsulto aragonés, Mayo. Mas al haber oído varios amigos de Antonio Agustín que Lelio Torelli pensaba publicar las Pandectas a base del código florentino, dichos amigos a fin de manejar más utilmente esta futura publicación de Torelli, empezaron a sacar copias manuscritas del estudio del jurista español.

Así cuenta el mismo Antonio Agustín en carta a Torelli de febrero de 1543 el proceso o génesis de su obra, dándonos juntamente datos para resolver un problema planteado después sobre la primera edición de la misma.

A base de las mismas palabras de Antonio Agustín, sostiene Neuber la existencia de una edición anterior a

la que pasa por *princeps* o primera, y que es como vimos del 1543. Dichas palabras nos dicen que uno de los libros de la obra, el que después resultó el cuarto, había sido enviado por el autor anteriormente al obispo Antonio Perenoto, y basándose en tal afirmación sostiene Neuber que anteriormente a la *editio princeps*, o de 1543, se hizo indudablemente otra parcial, que debió de constar de unos diez o doce pliegos en cuarto, especie de edición prueba, de la cual empero no se encuentran restos.

El autor alemán no pudo comprender que en la remesa del libro cuarto a Antonio Perenoto, hijo de Granvela, no se trataba de algo impreso, sino de una copia manuscrita, cosa que expresamente nos dice Antonio Agustín en la carta antes meritada; así no hay por qué buscar ejemplares impresos de una edición parcial del cuarto libro, edición que solo ha existido en el magín del investigador tudesco.

La dicha carta-génesis de la obra tiene para nosotros otro interés especialísimo, y es, el poner bien a las claras la modestia de Antonio Agustín.

El contar a Torelli lo que llevamos narrado, es para explicarle, cual si se tratase de un secreto de colegial, que ha cometido un desaguisado o falta, consistente en que sin decirle a él nada, se había puesto a escribir una obra, cuyo valor tan solo los amigos ensalzaban algo. Más al saber Antonio Agustín que Torelli, no obstante sus innúmeras ocupaciones de carácter político, estaba preparando una edición de las Pandectas a base del código florentino, le remitió una de las copias manuscritas de los libros primero, tercero y cuarto de su obra, para que si lo estimaba oportuno y una vez enmendados por él mismo, o bien las uniese a su edición de las Pandectas, o bien los publicase aparte.

Por lo demás rogaba Antonio Agustín al canciller del duque Cosme, Lelio Torelli, que corrigiese, cambia-

se, suprimiese o añadiese cuanto le pareciera oportuno, en sus dichos libros, y que se portase en esto cual verdadero amigo, demostrando que no en vano se llamaba Lelio, como uno de los interlocutores del diálogo ciceroniano *Sobre la amistad*.

Posteriormente envió Antonio Agustín al mismo Lelio Torelli, la traducción del libro *A Modestino*, prometiéndole de paso remitirle el tercer libro que faltaba, así como también algunas notas, que le había traído Metello para la misma obra, notas originales de un tal Bartolini. Son varias, no pocas, las epístolas que Antonio Agustín escribe en este año 1543 sobre su primera producción científica, demostrando el interés de un padre por su primogénito.

Torelli recibió con placer sumo la obra de su amigo, y se encargó con el mismo de corregirla, añadirla o cambiarla, satisfaciendo a Antonio Agustín en los numerosos detalles que le preguntó sobre la misma. El juicio que le merecía el trabajo del sabio español, lo expuso claramente a Metello; dicho juicio no podía ser más favorable. Le dice así literalmente: «Nuestro Antonio Agustín me ha enviado parte de sus cuatro libros de Enmiendas y Opiniones, prometiéndome por carta el resto, así como también el libro único a Modestino sobre las excusas tutoriales. Ya conoces la múltiple erudición de nuestro amigo, y sin duda también estos comentarios, para que yo no tenga que afirmarte que hasta ahora no he visto nada más docto, ni más diligente, ni más sabio, ni más elegantemente escrito en materia de derecho, en lo que yo recuerdo, por ninguno de nuestros juristas contemporáneos. Más hazte cargo también de la modestia de nuestro hombre, que solicita de mí el que corrija tal obra de las faltas... ¡Qué yo tenga que enmendar tales escritos, escritos de tan gran hombre!»

Tratáronse después muy particularmente dos cues-

tiones entre Torelli y Antonio Agustín; las relativa al editor de la obra y a la conveniencia de esperar o no a que Torelli publicase su edición de las Pandectas.

En cuanto a este último punto y no obstante el parecer contrario de Metello, claramente opinó y decidió, Torelli, que viesan cuanto antes la luz los libros de Antonio Agustín, pues en lugar de perjudicar a su futura edición, la favorecerían ampliamente, y que desde luego convenía que se publicasen aparte, como obra con valor substantivo o propio.

Se eligió al fin como editor Junctas de Venecia, trasladándose Antonio Agustín a dicha ciudad, para vigilar la impresión; en esto le ayudó Metello y el bibliotecario de Hurtado de Mendoza, Arlenio.

Al fin, con carta a Torelli de 14 de septiembre de 1543 y después de hablarle de las innúmeras e increíbles fatigas que exige toda impresión, remitía nuestro autor a su mecenas y amigo, un ejemplar de su primera y magistral obra científico-jurística. Eso sí, lamentábase Antonio Agustín de los diablillos de las erratas que, no obstante todos sus cuidados, se habían deslizado en el libro.

La publicación y aceptación tan favorable y merecida de la obra maestra de Antonio Agustín, no constituye para él un descanso en sus tareas científicas o un dormirse en los laureles; aun estando ocupado por la impresión de la misma, sus cartas revelan una actividad incansable en proseguir los estudios de derecho romano, de antigüedades, de literatura latina, etc.

Fruto de tales trabajos y escritas con las mismas novísimas orientaciones fueron las obras *De nominibus propriis* TON PANDEKTON (Sobre los nombres propios que se encuentran en las Pandectas) y *De legibus et Senatus consultis liber* (Libro sobre leyes y decretos del senado o senado consultos); de esta última conocemos hasta 1750 siete ediciones.

Sin ser los únicos sobre derecho civil y romano, es-

tos tres trabajos, señalan la obra innovadora y orientaciones de Antonio Agustín en los estudios de derecho, formando el mejor pedestal para su fama eterna.



Mas Antonio Agustín no fué tan sólo un romanista que tuviera completamente abandonado o a quien fuera totalmente indiferente el derecho canónico; por el contrario en varias cartas lo ensalza hasta las nubes, así como también eleva sus aficiones por el mismo.

No había que realizar una tan profunda labor innovadora en el derecho canónico como la llevada a cabo en el civil o romano, pero también había que hacer algo, pues la publicación o impresión de las fuentes del mismo no había sido hecho con arreglo a las orientaciones críticas, que iban a ser canon en la época moderna.

A esta preocupación y necesidad respondió Antonio Agustín con otras tres obras capitales, que llevan por título:

Antiquae Collectiones Decretalium cum notis (Colecciones antiguas de Decretales con notas), obra impresa en Lérida el año de 1576, y reimpressa en menos de medio siglo tres veces, una en Roma y dos en París.

Iuris Pontificii veteris Epitome (Epítome de derecho pontificio), impresa en Tarragona en 1587, y reimpressa poco tiempo después dos veces en Roma.

De emendatione Gratiani dialogorum libri duo (Dos libros de diálogos sobre la corrección del decreto de Graciano), impresa en Tarragona en 1567, o sea, poco después de su muerte.

Superior esta obra a las otras dos y comparable en algunos aspectos y aun superior en el literario a la primera obra de Antonio Agustín, respondía a los deseos del Papa Gregorio XIII, el cual anteriormente había pedido al sabio español unos libros para proceder a la

corrección del meritado *Decreto de Graciano*. Contestó al Papa nuestro obispo con una doctísima carta, pletórica de saber canónico.

Al saber después Antonio Agustín que Gregorio XIII iba a proceder en breve a la publicación del *Decreto de Graciano* ya corregido, esperó a que saliese la edición pontificia con el fin de poder examinarla y comentarla en sus diálogos. Tal fué la génesis de esta obra maestra de Antonio Agustín en el campo del Derecho canónico.



Estudiadas las actividades de Antonio como civilista y romanista, pasemos a reseñar las del mismo como filólogo.

Fué filólogo Antonio Agustín, y no en el sentido de los renacentistas o humanistas de su época, sino en el modernísimo de la palabra, en el que definió Boeckh y práctico como nadie el celeberrimo Mommsen.

Filólogo para estos sabios es quien aspira al conocimiento integral de una época histórica o de un pueblo, cuya vida pertenece al pasado; filólogo es quien aspira a alcanzar el saber o cultura íntegra de un pueblo que fué.

El saber a qué aspiró Antonio Agustín respecto de la antigüedad clásica fué de este carácter, y de ahí las disciplinas que cultivó especialísimamente, o sea, la numismática y la epigrafía; a ello y también a las orientaciones innovadoras y geniales de Antonio Agustín, se deben sus trabajos en dichas disciplinas.

Adelantarse enormemente a la edad en que vive y sentar en el campo del saber puntos de vista que las generaciones venideras han de perfeccionar y desarrollar, es nota característica del hombre de ciencia cuando su categoría es la de genio: tal hizo Antonio Agus-

tín en la ciencia jurídica romanista o civilista; tal veremos que hará en el campo de la filología.

Impresos ya en tiempo de Antonio Agustín la mayoría de los clásicos latinos, tanto poetas, cuanto prosistas, habían quedado algunos didácticos, cuyas obras tenían interés capital para la filología, por versar sobre asuntos gramaticales en su aspecto semántico. Tales, entre otros, Varrón y Verrio Flaco.

Ofrecía la impresión de estas obras no pequeñas dificultades, por encontrarse solo fragmentos del tratado *De lingua Latina* (Sobre la lengua latina) de Marco Terencio Varrón, y por haber sufrido la magnífica obra de Marco Verrio Flaco *De significatione uerborum* (Sobre la significación de las palabras) los arreglos del presunturoso gramático Sexto Pompeyo Festo.

En el tiempo de su estancia en Roma apechó Antonio Agustín con los trabajos preparatorios para llevar a cabo la publicación de una y otra obra, que fueron verdaderamente penosos y largos, como dan idea de ello varias de sus cartas.

Así el 16 de enero de 1558 escribe Antonio Agustín al P. Panvino, diciéndole, como quien respira, que estaba ya lista la obra de Varrón, la cual de hecho se publicó el mismo año de 1557 bajo el título *Marci Terentii Varronis pars librorum quatuor et uiginti de Lingua Latina ex Bibliotheca Antonii Augustini*.

Durante el siguiente año 1558 lo vemos muy ocupado en dar los últimos toques al Verrio, *De uerborum significatione*. Supo Antonio Agustín que el célebre humanista Sigonio estaba ocupado en la misma empresa, e inmediatamente se puso en comunicación con él para ver de comunicarse mutuamente las observaciones. En varias cartas se trata de este asunto, y por ellas sabemos que las correcciones que tenía preparadas Sigonio eran ya conocidas todas ellas por nuestro sabio; también habla en una de las epístolas sobre fragmentos de

Verrio que ni Sigonio, ni Panvino, ni Antonio Agustín mismo, como candidamente lo confiesa, habían llegado a entender.

Salió al fin impresa la obra a últimos del 1558, bajo el título *Marci Verri Flacci quae extant el Sixti Pompeii Festi de Verborum significatione libri uiginti ex bibliotheca Antonii Augustini*.

Todavía acometió Antonio Agustín, yendo delante de todos los filólogos, una obra de más dificultad y envergadura, cuanto también de mayor necesidad y urgencia para la literatura latina, cual fué la de reunir los fragmentos de los autores cómicos y dramáticos latinos de la época preclásica, así como también de algunos historiadores.

Obra tan meritísima de Antonio Agustín no llegó a imprimirse, pero queda el original de la misma en varios manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Así en el código V-253 aparecen recopilados por nuestro autor los fragmentos de los cómicos y dramáticos latinos Lucio Accio, Afranio, Celio Antípater, Alpho Avito, así como también los de los anales de Lucio Calpurnio Piso Frugi y de las Historias de Casio Hémiña. Asimismo en el código V-254 se leen los fragmentos de Atta y los del poeta Cecilio.

Finalmente en el código citado V-253 leemos fragmentos de escritos de César así como notas a las obras del gran historiador y estilista romano. También en un manuscrito de la Vaticana aparecen hojas sueltas de Antonio Agustín con enmiendas críticas a las obras de Cicerón, Salustio, César y otros escritores latinos. Estas enmiendas se hallan asimismo esparcidas en no pocas de sus cartas, que aparecen siempre llenas de la savia filológica más pura.

Existía un campo de la actividad filológica latina totalmente inexplorado o virgen aún, donde apenas si ha-

bían entrado sino falsarios e ignorantes: nos referimos al campo de la epigrafía.

Antonio Agustín comprendió muy pronto la importancia capital de las inscripciones, no sólo para suplir y explicar cosas que aparecían en los textos de los autores latinos, sino también porque a través de las lápidas marmóreas se había conservado la memoria de cosas, que no se encontraban en modo alguno en los escritos literarios. La lengua latina, por esencia acuñada para esculpir lápidas con ella, el lenguaje latino, por esencia lapidario, se había expresado por medio de lápidas con una abundancia o riqueza como ninguna otra lengua conocida.

Y sin embargo era éste campo totalmente abandonado por los humanistas del Renacimiento, a pesar de que dentro de las lápidas la lengua latina había grabado composiciones de belleza insospechada. Tan abandonado estaba este campo por los conocedores del latín, que frecuentemente se daba el caso, comentado por Antonio Agustín en algunas de sus cartas, de publicar inscripciones lapidarias latinas quienes eran casi totalmente analfabetos en la lengua de Lacio; otros en cambio se dedicaban a falsificar las mismas, para inventar antigüedades de pueblos y hasta de familias, llenando volúmenes enteros de falsedades, como el célebre arquitecto Ligorio, célebre por falsario, que no por arquitecto.

A tal estado de cosas puso remedio Antonio Agustín de dos modos: uno, con el ejemplo de atender él, aun siendo un gran humanista y romanista, al estudio de las inscripciones, poniendo tan especial cuidado en su interpretación y dándoles igual valor, como si se tratara de un códice del más célebre autor clásico; otro, demostrando prácticamente el provecho que se podía sacar de las inscripciones para el conocimiento integral del mundo romano y la fuente importantísima y de primer orden que ellas representaban para toda clase de estudios, desde

los jurídicos hasta los históricos, desde los de antigüedades a los religiosos y lingüísticos.

No llegó a publicar Antonio Agustín y de ello resultó no pequeño perjuicio a la epigrafía latina, no ya un *Corpus* de inscripciones, pero ni tan siquiera una colección ordenada de las muchas que había reunido y estudiado. Se hallan en sus obras no pocas leídas e interpretadas, y también algunas, sobre todo las vetustísimas de carácter jurídico, publicadas aparte y de propósito.

Además, sabemos que facilitó a no pocos renacentistas inscripciones por él estudiadas e interpretadas por primera vez, y finalmente se conservan manuscritos en la Vaticana, en la Biblioteca Nacional de París y en la de Madrid con inscripciones recogidas por nuestro sabio. Campo de su búsqueda fué todo aquél por donde viajó; v. g.: diversas ciudades de Alemania por él atravesadas en su embajada al Emperador Fernando I; mas recogió principalmente sus inscripciones en la Ciudad Eterna, en los reinos de Nápoles y de Sicilia y en España.

El valor de Antonio Agustín, como epigrafista, se ve ensalzado en introducciones de varios tomos del *Corpus Inscriptionum Latinarum* por los dos más grandes epigrafistas de los tiempos modernos, Mommsen y Hübner, y es bastante elogio el suyo, para que el nuestro pudiera significar algo.



Mayor importancia tienen aún los estudios de Antonio Agustín en el campo de la numismática.

Cabe distinguir tres periodos en la historia de los estudios numismáticos: uno en el que las monedas se recogen por la belleza que las mismas reflejan, como sucede en no pocas griegas en las que va la firma del artista que dibujó el cuño, y aun también por el mero afán de reunir antigüallas; otro, en el que tales medios de cam-

bio se consideran como documentos, que revelan la vida de un pueblo en sus múltiples aspectos; y un tercero y último en el que el numerario o monedas antiguas se traslada a los museos, como objeto propio de los mismos, presentándose en éstos meramente clasificado y catalogado.

El primero de los períodos señalados es el que aparece también primeramente en la historia de la numismática y se encuentra en los más antiguos renacentistas, como Petrarca, quienes con su amor a lo antiguo y contando con medios económicos, se dedicaron a reunir piezas acuñadas de la antigüedad clásica para admirar la belleza de sus tipos; un poco de gusto, amor a lo clásico y recursos pecuniarios bastaban para figurar como cultivador de la numismática en este período.

El otro período de la numismática, que podríamos llamar científico o filológico, aparece también dentro del Renacimiento, pero ya algo adelantado éste, o sea, cuando los estudios clásicos habían llegado a un grado capaz de dar mayor o menor luz sobre el conjunto de la civilización antigua en sus diversas manifestaciones. Para ser considerado como numismata dentro de esta fase se requería suma inmensa de conocimientos, al alcance de bien pocos; la numismática es para el filólogo ciencia auxiliar, una de las tantas que integran la enciclopedia filológica, prestando luz y recibíendola a su vez de las restantes ramas en que se divide el árbol magno de la filología.

No cabe duda que si en esta segunda fase o período la numismática no alcanza el carácter de disciplina independiente, sólo en él es cuando los estudios numismáticos pueden calificarse de científicos.

En el último período o fase de la historia de los estudios numismáticos se tiende a la ordenación o clasificación sistemática de las monedas y a su catalogación, pasando a los museos como objeto propio de éstos.

Consultando la serie de escritos sobre numismática anteriores a la ingente labor de nuestro Antonio Agustín, se ve que no pocos de ellos se deben a individuos que, como Eneas Vico, Strada y Goltz, carecían de los conocimientos de filología clásica, necesarios para incorporar la numismática a la filología. Tarea tal sólo podía estar reservada a quien, como Antonio Agustín, a más de dominar las dos lenguas, griega y latina, conociese a fondo las antigüedades romanas, hasta rayar a una altura incomparable en el conocimiento de algunos aspectos de la civilización del Lacio, cual es el relativo al derecho.

Débase indudablemente al ilustre Arzobispo de Tarragona la introducción en los conocimientos numismáticos de la savia filológica, como lo comprueba el leer tan solo una página de su obra maestra titulada, *Diálogos de medallas e inscripciones*, o alguna de sus múltiples cartas, que versan sobre asuntos numismáticos: en todas ellas se aspira a una interpretación integral de la moneda, en todas sus relaciones con la vida y cultura romanas.

Tres son las obras fundamentales de Antonio Agustín sobre numismática. Enumerándolas por orden de publicación, citaremos primero la titulada *Familiae Romanae*, que vio la luz en Roma el 1577; vienen después los celebérrimos *Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades*, editados por primera vez en Tarragona el 1587; y finalmente la obra *Antiquiora Numismata*, que se imprimió primeramente en el *Opera Omnia* de Luca, o sea, a mediados del siglo XVIII.

La primera de dichas obras, aunque expresamente se dice en su prólogo que el estudio de treinta de las familias romanas, cuyas monedas aparecen, se debe a Antonio Agustín, como anteriormente a ésto se expresa que la obra pertenece a Fulvio Orsini, aún admitiendo cierta colaboración innegable de nuestro sabio, se atri-

buye comunmente la gloria principal de tan fundamentada obra al dicho autor italiano Fulvio.

Más la obra en su orientación, en su diseño y en sus cuatro quintas partes se debe al sabio español, como lo demuestra el atento estudio de su correspondencia con el P. Panvino y con el mismo Orsini.

Sería largo haceros patente todo esto, por eso me limitaré a exponeros algo que salta a la vista: de las treinta y seis familias romanas cuyas monedas se comentan en la dicha obra, el estudio de treinta, como expresamente se reconoce en la portada de la misma, se debe al sabio español.

Sin tener que ensalzar la importancia de la segunda obra, o sea, de los *Diálogos*, pues todo el mundo la reconoce, y esto no solo para la numismática clásica y la numismática general, sino aun para la numismática española en su más antiquísimo aspecto, o sea, el ibérico, digamos dos palabras sobre la última obra citada, cuyo título es *Antiquiora Numismata*.

Salió, como dijimos, por primera vez, cual obra póstuma, en el *Opera Omnia* de Luca, editado por Roco, en la segunda mitad del siglo XVIII.

De creer al dicho editor, el manuscrito que contenía tal obra le fué enviado por el erudito español Mayan y Siscar, pero su contenido le daba carácter de mero esbozo, totalmente informe, que necesitaba completamente una última mano para su publicación, habiendo sido el encargado de tarea tal Bernardino Baronio.

En tiempos, ya un tanto lejanos, emprendí la tarea de comprobar el aserto del editor italiano, para determinar hasta qué punto pertenecía a la minerva de Antonio Agustín la obra en cuestión.

Para ello estudié comparativamente la obra impresa con un manuscrito de Antonio Agustín, que obra en la Biblioteca Nacional de Madrid catalogado bajo la signatura Bl. 183-12.639.

Aunque en este manuscrito no se encuentran todas las series de monedas estudiadas en la citada obra, lo cual demuestra que el editor italiano se valió de otro distinto, hay por lo menos algunas de dichas series, y de la comparación de manuscrito y obra impresa en lo tocante a aquéllas se infiere que la base esencial, no ya solo en cuanto a ideas, sino también en cuanto a las mismas palabras de la obra impresa es el manuscrito de Antonio Agustín, que debió sin duda hallarse transcrito más ampliamente en el manejado y utilizado por el autor italiano Bernardino Baronio.



Sin ulteriores consideraciones sobre Antonio Agustín como numismata, pues el tiempo va apremiando, pasemos a un aspecto de nuestro sabio, sobre el cual apenas si puede emitirse juicio a través de sus obras impresas, habiendo de recurrirse por tanto a las manuscritas; nos referimos a las actividades científicas de Antonio Agustín como *historiador*, principalmente de asuntos españoles medievales, o sea, de Antonio Agustín como *medievalista*.

En carta de Antonio Agustín a Zurita le habla nuestro autor de sus actividades en sus años de estudiante salmantino, comunicándole que durante el tiempo que le dejaban libre sus estudios de derecho, se dedicaba al cultivo de la genealogía y heráldica y de la historia, interpretando o explicando un libro latino de autor desconocido, titulado *Sobre los escudos de familias*, para cuya aclaración se había valido de notas tomadas de Fernán Pérez de Guzmán y de otros historiadores.

Así se explica la génesis de la obra sobre heráldica de nuestro sabio, titulada *Diálogos sobre las armas y la nobleza de España*, publicada por primera vez en Madrid el 1743.

Más la heráldica no la concibe Antonio Agustín como puro entretenimiento o ligera interpretación de escudos, sino como ciencia auxiliar histórica, que da luz a ésta y la recibe abundante de ella, o sea en un sentido filológico, como labor de historia integral de un pueblo o de una civilización.

Conservamos títulos de algunos manuscritos de Antonio Agustín sobre obras estrictamente de asunto histórico; tales son los que versaban sobre la *Genealogía de los Reyes de España desde Pelayo a Alfonso VI de Castilla*; *Genealogía de los Jueces y Condes de Castilla*; *Genealogía de los Reyes de Navarra*; *Serie de noticias genealógicas de muchos lugares de España*; *Compendio de la Historia de España desde su pérdida en tiempo de D. Rodrigo hasta el Santo Rey don Fernando*; *Noticias genealógicas de muchas casas ilustres de España*; *Colección de privilegios, donaciones reales, transacciones y concordatos de iglesias catedrales, monasterios, capillas, poblaciones y familias de Aragón y de Cataluña*; *Historia del Rey de Castilla D. Alonso el Sabio; Año 1252*; *Historia sumaria de Reyes de Francia y donaciones a lugares píos de Cataluña*; *Historia de los Reyes de Aragón y Francia*.

Hemos tenido ocasión de consultar algunos de estos manuscritos de Antonio Agustín, principalmente los últimamente citados, así como también papeles sueltos autógrafos de nuestro sabio, relativos a asuntos históricos.

A base de estas nuestras consultas o estudios de los dichos documentos manuscritos, nos atrevemos a emitir juicio, que no puede ser más halagüeño, sobre las actividades históricas de nuestro hombre o, mejor, sobre el sentido y orientaciones de las mismas; dicho sentido y orientaciones son tales, que satisfacen las exigencias del crítico más moderno.

El talento histórico o, mejor, genio crítico de Antonio Agustín, le hace distinguir inmediatamente en un do-

cumento medieval lo interesante, lo esencial, de lo accidental y corriente. Hemos leído copias de documentos enteros medievales, cuya importancia exigía una transcripción íntegra; en cambio de otros se contenta con breves extractos, mas en éstos, como lo haría también cualquier investigador modernísimo, se da importancia a las firmas, a los nombres propios que en el documento se mencionan, ya sean de personas, ya de lugares, a las fórmulas jurídicas, a las medidas y pesos, etc.

Se nota en todos los dichos trabajos una atención especialísima a las cuestiones cronológicas, que entonces eran aún cosa bastante vacilante y por determinar en la historia de España. Nos encontramos, en fin, con un investigador que trasciende las orientaciones en boga en su tiempo, en el cual se tejía la historia de España principalmente a base de las crónicas medievales, y se une con los grandes críticos de la historiografía española, que aparecen en la segunda mitad del siglo XVIII, para constituir la única gloria científica del mismo: con los Flórez, los Sarmientos, los Ibarretas, los Masdeu, los Villanueva, los Salazar y los Muñoz.



Terminamos esta ya pesada lección con aludir a las actividades editoriales de Antonio Agustín.

Al venir a España desde Italia, nación en la cual las facilidades del arte de imprimir eran inmensamente superiores a las que pudiera haber en una ciudad como Lérida, se le planteó a Antonio Agustín un problema grave en la continuación de sus publicaciones. Fué veniéndolo como pudo mientras estuvo de obispo en la ciudad del Segre; más al pasar a la metropolitana de Tarragona, se decidió a resolverlo radicalmente, estableciendo, sin perdonar gastos, una imprenta, y poniendo al frente de ella a un tal Mey.

Durante el tiempo de ambos pontificados, no desdeñó Antonio Agustín bajar desde la altura de sus elevados trabajos científicos, de carácter universal, a obras de interés o asunto local, y así vemos que publicó las siguientes obras: el *Ordinario Ilerdense*; el *Breviario*, también *Ilerdense*; las *Constituciones sinodales de Tarragona*; las *Constituciones del Concilio provincial Tarracónense*; un *Catecismo de doctrina cristiana*, sin duda para cumplir el precepto tridentino de su enseñanza.

También estuvo ocupado durante esta última época de su vida en preparar por encargo de Felipe II la edición corregida de las obras de San Isidoro de Sevilla, que después fueron publicadas en Madrid en 1599.

Finalmente una de las empresas editoriales y compiladoras que estaba preparando desde hacía tiempo y que por sus cartas se ve que le interesaba como ninguna otra, era la *Colección de concilios griegos y latinos con escolios y varias lecciones*. La muerte avara cortó tan preciosa vida antes de que Antonio Agustín pudiera realizar su empresa, muestra de la cual, y abundante, la tenemos en un manuscrito de la Vaticana, que lleva tal título.



Mil y mil gracias por haber seguido este mi cursillo fatigoso por el asunto y por mis dotes no sobradas para llevarlo a la meta airosamente. Con vuestra atención y con que hayáis sacado una lección de laboriosidad cristiana, cristianísima, de la vida y obras de Antonio Agustín, me considero más que suficientemente recompensado. ¡Qué Dios, también, os lo pague!

¡Arriba España!

LA FIESTA DEL LIBRO

23 ABRIL 1940

DISCURSO



DISCURSO

pronunciado por

DON IGNACIO AGUILERA SANTIAGO

Director de la Biblioteca Universitaria

EXCELENTÍSIMO SEÑOR, SEÑORES EXCELENTÍSIMOS E ILUSTRÍSIMOS,

SEÑORAS Y SEÑORES

Quienes hemos hecho profesión de vivir con los libros o, mejor, para los libros sentimos alguna resistencia a romper el silencio en que cotidianamente vivimos. Ha sido menester que no olvidase yo las más elementales fórmulas de cortesía ante la que conmigo tuvo el excelentísimo señor Rector de esta Universidad invitándome a tomar parte en esta solemne sesión para que, aún a trueque de hacerla perder ese adjetivo—que mantendrá siempre vuestra presidencia, dignísimas autoridades, y la elocuencia e inspiración de quienes me han precedido en esta tribuna—aceptase el compromiso de distraer vuestra atención por breves momentos.

Brevísimos han de ser, ya que mis primeros proyectos de redactar una conferencia sobre los scriptoria medievales en esta región, hanse visto frustrados por la

honrosa, inesperada invitación que en estos días próximo pasados se me hizo para que, fuera de Oviedo, interviniese en determinadas gestiones que, si como es justo, llegan a plasmar en realidad harán doblar con alicorozo, en plazo no lejano, la campana de nuestra torre universitaria, erguida siempre en oteo vigilante de los justos límites de su tradicional jurisdicción.

Bien probada me tenéis vuestra indulgencia. Pero hoy necesito de ella más que nunca, y esa es la causa de este proemio enfadoso. Antaño, y desde esta misma cátedra, me ocupé del estado actual de nuestro problema bibliotecario. Quería hoy haber razonado una de sus causas, buceando en la historia más remota de nuestra tradición libraria. Con los datos documentales que una tradición erudita nos suministra, era mi propósito que hubiésemos, durante un rato, evocado la vida de nuestros escritorios medievales, que es evocar una época de cortas pero reposadas lecturas. Que hubiéramos buscado en las notas, en las suscripciones, en los laberintos de los viejos códices lo que de su alma nos dejaron aquellos escribas: la sobrestimación por el material mismo en que inmortalizaron los rasgueos de su pluma, como cuando el monje de Nieul-sur-Autize exclama:

Vilior est humana caro quam pellis ovina,
Extrahitur pellis et scribitur intus et extra;
Si moriatur homo, moritur caro, pellis et ossa.

Bien es verdad que no siempre ha sido la piel de la oveja el residuo animal en que se han escrito las páginas de los códices. El antiguo bibliotecario de la Sorbonne, el sabio Gayet de Sansale, creyó ver ejecutado en piel humana un ejemplar de las Decretales y, aún más, el abate Rive, por la blancura y transparencia en que vió escrita una Biblia del siglo XIII, supuso sus folios de piel femenina.

Son reiteradas las recomendaciones al lector para

que cuide el libro a que con esfuerzo da fin, como dice el monje de Corbie en su transcripción del tratado de Pascase Radbert:

«Amigo lector, ten tus dedos; guárdate de alterar la escritura de estas páginas; pues el hombre que no ejerce la caligrafía no sospecha los trabajos que nosotros pasamos. Tanto como es dulce el puerto al navegante, tanto es al copista dulce la última línea. Tres de sus dedos sujetan la pluma, pero su cuerpo todo sufre y trabaja».

O el escriba de Saint Aignan de Orleans cuando dice:

«Tener cuidado con vuestros dedos. No los pongáis en mi escritura. Vosotros no sabéis lo que es escribir. Es un trabajo agotador. Os dobla la espalda, os ciega los ojos; os destroza el estómago y los costados. Ruega, pues, hermano mío, que leas este libro, ruega por el pobre Raúl, servidor de Dios, que le ha transcrito entero de su mano en el claustro de Saint Aignan».

Conceptos ambos resumidos de antemano en la suscripción de nuestro calígrafo Florencio en su códice de los Morales de San Gregorio, en nuestra Biblioteca Nacional:

«La labor del escriba—dice—es refección del lector. Aquéi decae en su cuerpo, éste aprovecha en espíritu. Por tanto, tu, quien quiera que seas que utilizas la obra de este copista, no te desdeñes de rogar al Señor para que se olvide de tus iniquidades, y por tu oración recibirás el premio el día del juicio cuando el Señor venga a dar a los justos la retribución merecida.

«El que no sabe escribir, piensa que esto no cuesta nada, pere sábetete (yo te lo aseguro) que es un trabajo improbo. Quita luz a los ojos, encorva el dorso, tritura el vientre y las costillas, da dolor a los riñones y engendra fastidio en todo el cuerpo. Por eso, tu, lector, vuelve las hojas con cuidado, ten los dedos lejos de las letras, porque así como el granizo arrasa los campos, así

el lector inútil destroza la escritura y el libro. ¿Sabes lo dulce que es para el navegante la arribada al puerto? Pues eso es para el copista el trazar la última línea».

Hubiéramos visto gráficamente expresado todo en miniaturas, como la del Beato escrito en 970 en el monasterio de S. Salvador de Távara, en que, junto al aposento en que está el pergaminarius, aparecen los monjes Senior, copista, y Emeterio, escriba y pintor.

Hubiésemos estudiado lo que era la jornada de estos copistas tal y como la conocemos por las Reglas de los monjes escritas por San Isidoro y como dejan traslucir algunas alusiones literarias; así cuando dice Berceo en su introducción a la Vida de Sta. Oria:

A vemos en el prólogo mucho detardado,
sigamos la estoria, esto es aguisado:
los días son non grandes anochezrá privado,
escribir en tiniebra es un mester pesado.

Severas son las penas que amenazaban al copista poco diligente, como se manifiesta en esta inscripción dudosamente atribuída a San Isidoro:

El que sabé combatir con la piel muerta de animal,
venga, si gusta, aquí. Ensaye aquí sus fuerzas.
El copista que estuviere aquí media hora, mano sobre mano,
sea suspendido y reciba en la espalda dos azotes.
El escriba que supiese hacer lo que pretende
dos, tres y cuatro veces mejor, a eso debe aspirar, amigo.
Si sabes y sientes dónde estás, dígotte: calla.
El escriba no siente junto a sí a nadie hablando.
Nada tienes tu que hacer aquí, gárrulo. Vete fuera.

Tentación esa de estar mano sobre mano que con frecuencia sentirían los escribas, pero que luchan por vencer, como lo expresa un copista del siglo XII, cuando con fatiga y piedad escriba estas palabras:

«Pluma embotada, a la que tanto quiero, deten un poco tu curso, pero no sea largo tu descanso, ni te atribuyas a tí lo que es tributo de Cristo. Que Él te conceda abrir los surcos que aún te faltan».

Però si, en general, las súplicas de los escribas tenían el tono edificante de las palabras que acabamos de transcribir, si lo más frecuente es la súplica de una oración por el alma del copista, a veces humanizan su petición ingenuamente con fórmula de juglaría, como en estas palabras de un códice francés: «Vinum scriptori reddatur de meliori», casi igual a las de nuestro códice número 2 de Ripoll, que dicen: «Al escritor se debe vino de lo mejor, y porque creo he de morir, beberé de lo mejor». Fórmulas éstas que a la de veces se hacen demasiado humanas y poco edificantes, como en la que dice: «Detur pro poena scriptori pulchra puella».

Nos hubiéramos detenido en estudiar la figura del *clavicularius*, del que se tenía un alto concepto en el medievo, tanto que llegó a considerársele como una especie de sacerdote de la cultura. He aquí las palabras que se leen en la liturgia mozárabe respecto de la investidura del cargo de Bibliotecario:

«Cuando se ordena al que ha de estar al frente de los libros y de los copistas, estando presentes todos los monjes en la sacristía, el obispo le entrega el anillo clavicular de los armarios, diciéndole: «Sed el custodio de los libros y el director de los copistas». Él, después de besar el pie del obispo, queda constituido en su cargo.

En las reglas de San Isidoro se nos pone de relieve algún aspecto de las actividades de nuestros remotos antecesores. Así en estas palabras:

«Todos los códices los tenga guardados el bibliotecario. Todos los días, a primera hora, reciba cada hermano uno, y después de haberlo leído y tratado juiciosamente, devuélvalo por la tarde. Al que pidiere el códice fuera de tiempo no se le dé, etc.» Grande era el temor respecto del trato que los lectores daban a los libros. Así leemos el pintoresco apóstrofe que Ricardo de Bury

en su famoso «Philobiblion» dirige a los alumnos de las escuelas monásticas:

«Puede verse, acaso, a uno de estos jóvenes, tan seguros de sí mismos, recostado de bruces sobre el libro que estudia; el frío mortificante del invierno le hace destilar la nariz, pero no se le ocurre sonarse antes de que el libro que tiene delante padezca el maléfico rocío de su pituitaria. Más le hubiera valido tener delante el tablero de cuero de un zapatero que no un libro».

A dos días a pan y agua y apartados de la comunidad castigaban nuestras antiguas reglas al monje que deterioraba algún códice. Y mayores, es claro, eran las penas para los bibliopiratas, que parece no escaseaban por aquellas kalendas, según se desprende de esta carta de 1071 en que el obispo de León, D. Pelayo, dona a su catedral un Liber comitis o Leccionario mozárabe. Dice la carta:

«En el nombre de la Santa e Individua Trinidad y en honor de Santa María Virgen y de San Cipriano, obispo, y de todos los santos cuyas reliquias están escondidas bajo los altares de la Santa Iglesia de la Sede leonesa (Ciudad fundada entre dos rios, el Torío y el Vernesga), yo, Pelayo, siervo y esclavo del Señor, obispo, aunque indigno, mandé hacer este Leccionario, y lo llevé a feliz término con la ayuda de Dios. Ahora lo ofrezco a esta Sede, a fin de que permanezca perpetuamente en ella; y mientras haya vida común en la presente Iglesia, lo custodie el tesorero de la lectura.

«Si, lo que Dios no quiera, algún poderoso enemigo o ladrón lo robare, y si llegase a manos de cualquiera que sea, y al leer las palabras de este testamento o al oirlas leer, no lo devolviera inmediatamente a dicha Iglesia, sea anatematizado para siempre; sufra las penas del infierno con Datán y Abirón, sea echado en las calderas de pez negro y privado de las luces de ambos ojos. Pero si lo trajera y restituyera a su Iglesia, que le

saque Dios de las tinieblas, y vaya a gozar con los ángeles, y permanezca allí para siempre. Amén.»

O el verso con que el copista Hartmoto termina la transcripción de un códice: «Si alguien robare este libro, que la giba le deforme y le coma la lepra.»

Y es de ver cómo entonces, al igual que ahora, tenía el bibliotecario, además de la misión de custodio, la de propagandista, valga la expresión, de los medios de cultura que le estaban confiados. Pues que en la alta Edad Media era una realidad la existencia del préstamo e intercambio de libros entre las bibliotecas nos lo dicen documentos tan elocuentes como estas disposiciones de San Genadio, sobre la lectura de los libros, que, fragmentariamente os transcribió de la Crónica de Yepes:

«... ut quantos cumque fuerint (los libros, es claro) et eis in Sancto Petro, alios tantos in Santo Andrea, et alios tantos similiter in Santo Jacobo, et multo eos disponentes, istos quos qui legerint in uno monasterio comutent eos cum alio ita per singula loca discurrentes, ut totos eos comuniter habeant, et totos per ordinem legant...»

Nos correspondería, en fin, acompañar a los escribas hasta el momento solemnisísimo en que, terminada su tarea, hacen la entrega del códice. La representación gráfica de esta ceremonia la encontramos en numerosos códices, como el Diurno de Fernando I, en el Libro mayor de los feudos y en el Antifonario de León, del 1069. Sábese respecto del último que el Abad Ikilano mandó a un escriba, que se autodenomina Ille, escribir un Antifonario mozárabe. Terminada su compleja tarea—texto, ilustraciones y notación musical—ofrécese al Abad con esta dedicatoria, que se ve en la miniatura:

«¡Oh, Abad de tantas gentes, que has recibido un don tan precioso, y habitas aquí con tantos buenos para ir a alegrarte con los ángeles! ¡Oh, excelso, augusto e inteligente Abad Ikilano! Mira ya cumplido tu deseo.

Ve aquí este libro tan útil, dorado y miniado. Merezca yo por ello ser sostenido con tus oraciones. No te olvides del escriba que ha sufrido esto por tí».

Ni hubieran faltado algunas referencias al arte de nuestros miniaturistas, eslabón indispensable en la cadena que va desde el bisonte de Altamira a los caprichos de Goya. Porque en las páginas miniadas de nuestros códices está, no solo la fuente documental que manejada con cuidado nos sirve para reconstruir aspectos interesantes de las remotas épocas a que pertenecen; no sólo el modelo de una gran parte de la estatuaria medieval, y la explicación más razonable de influencias antes incomprensibles, sino que, además, como ha señalado mi docto compañero, D. Jesús Leonardo Domínguez Bordona, en los pergaminos iluminados es donde, «acaso por primera vez, encontramos mejor acusadas las características indígenas, en cierto modo contradictorias de naturalismo y de sentido decorativo, de abundancia y de fuerza expresiva, de capacidad asimilativa y de individualismo». Esta última cualidad es, probablemente, lo que más destaca cuando comparamos la miniatura española con la de otros países. Nuestros artistas, aún los más modestos, refractarios por instinto a toda disciplina, tienden a la creación o a la interpretación mejor que a la copia; en ellos, la pobreza de recursos técnicos contrasta generalmente con la riqueza de fantasía; las fórmulas de escuela se ven aquí y allá atenuadas u oscurecidas por la manera y el sentimiento personales. Esta tendencia impide que la miniatura española logre reunir el primor y perfección de la miniatura francesa o italiana, pero los libra, en cambio, de monotonía. La historia de aquélla, en realidad, mejor que una sucesión razonable de escuelas cronológicas y locales en las que se repiten y perfeccionan gradualmente temas preconcebidos, es un desfile de individualidades más o menos interesantes».

Y alrededor de una de las más destacadas—la del pintor del libro de los Testamentos de la catedral ovetense—hubiésemos centrado nuestra prometida disertación. Porque el «*liber testamentorum*» es, como ha dicho Sánchez Rivero, eso: la revelación de una personalidad artística superior. Nada sabemos de este gran maestro, sino es la conjetura que con plausible cautela nos ha señalado el docto Arcipreste de nuestra Iglesia catedral, D. José Cuesta Fernández, en su discurso sobre el Obispo D. Pelayo. En este mismo estudio queda hecha una descripción crítica del contenido de ese manuscrito. Nosotros vamos a referirnos solamente a su parte artística, valiéndonos para el comentario del recentísimo estudio de doña Manuela Churruca y del ensayo siempre actual del señor Sánchez Rivero.

Es con respecto al arte pictórico románico el código de nuestra catedral, lo que a la estatuaria de la época el mirífico pórtico de la basílica compostelana o el arca santa de nuestra Iglesia.

Trátase por otra parte de una obra sin explicables antecedentes, pero de una tal profundidad que, si no podemos considerarla como cimiento de una escuela, podemos, sí, aceptar el siguiente juicio de Mayer: «Ante esta obra puede hablarse con justicia de un carácter genuinamente español, pues todo cuanto en época posterior se siente como auténticamente hispánico, lo que en periodos más avanzados se convierte en patrimonio colectivo, aparece expresado en dicha pintura con claridad evidente para todos».

Por otra parte, nuestro famoso libro gótico—como le llamó Ambrosio de Morales—es reflejo de un ambiente cortesano, de tradición visigótica, y lejano recuerdo de lo bizantino.

No podremos olvidar el carácter mismo del libro que ha inmortalizado este genial miniaturista. No se trata ahora de un tratado capaz por su texto de ofrecer al

ilustrador asuntos en que la imaginación pueda explicarse. No se trata de escenas apocalípticas, ni de bíblicas narraciones, ni de vidas de santos con milagros impresionantes. Estamos ante un libro becerro, como dicen por Castilla, ante un tumbo, como decimos por acá o, en fin, ante un cartulario, como se dice en el lenguaje erudito. Un solo tema se ofrece al artista: el de la entrega por el rey del testamento a un obispo. Naturalmente que este diálogo se acompaña en las miniaturas, como sabéis, del coro preciso a la alta dignidad de los personajes. Los armigerii, los cubiculariae y, en fin, los ministri.

Y quiero ahora ofrecer a vuestro recuerdo estas palabras precisas de Sánchez Rivero:

«La gracia desenvuelta de la composición está obtenida con la línea más sutil, más flexible, más justa e incisiva que puede hacer vibrar un dibujante. Sensibilidad lineal tan refinada sólo podría encontrarse en estampas japonesas del siglo XVIII, o en los pintores de vasos griegos del siglo IV o principios del V. Es una sutileza que va plegando la línea en inflexiones ya menudas en el tilde de una boca; ya en ondas de monumentalidad gigantesca como la ornamentación de una masa arquitectónica. Línea estilizadora o realista según el caso. Los ropajes se transfiguran en sabios entrecruzamientos de trazos o en curvas finamente moduladas. Pero, cuando es necesario, esta línea de refinado ornamento expresa enérgicamente las funciones vitales».

A quienes no conozcan «de visu» estas miniaturas difícilmente podré ofrecer una explicación que dé idea aproximada de lo que es la paleta del gran artista. En la proyección que contempláis podréis observar el empleo que hace de tintas diluidas lo que, además de otras razones, parece enlazar esta obra en algún aspecto con el Diurno de Fernando I. El color es, empero, una calidad personalísima también de nuestro artista. Inútil-

mente buscaríamos relación entre su paleta—de mezclas y matización suave, con azules, rojos, verdes y amarillos sobre fondos violáceos como observaréis en el piso superior y de un ocre claro, como veréis en el piso inferior, a más de los colores metálicos velados por la acción del tiempo—con los tonos vivos, con acentuadas armonías de nuestros Beatos.

Ved ahora en esta otra reproducción cómo nos conduce el artista a la Persia aqueménide—como ha dicho un crítico—y cómo nos presenta hermosos motivos decorativos que forman la parte arquitectónica de la miniatura: son esos dragones que elevando y enroscando sus colas forman el marco del piso superior y los dos óculos de las enjutas, terminándose en el centro con un nudo colgante. Bermudo II, revestido de túnica blanca con oscura orla, tocado con la vieja corona poligonal y acompañado de un armiger, ofrece el testamento a dos obispos vestidos de pontifical. Dos aves zancudas, posadas, inician con las plumas de su cola el encuadramiento de la escena inferior, que remata graciosamente con la unión de las cabezas que, con su pico confundido sostienen un cortinaje de gran fantasía. En trono bizantino se sienta la reina Gelvira, descansando sus pies en escabel labrado en forma de arco. Su actitud de oración se comparece bien con el texto del libro de horas que la pedisequa le presenta: *Domine exaudi orationem meam*.

Por todas partes—ha dicho Sánchez Rivero—la vista resbala sobre curvas que se entregan mutuamente los ritmos inacabables. El máximo de movimiento en el más seguro ajuste.

En la composición que ahora contempláis ha renunciado el artista a las dos zonas. La composición se encierra dentro de un gran círculo inscrito en un cuadrado, ambós colocados sobre los hombros y manos de un atlante, casi idéntico a los mencionados. La musculatu-

ra fuerte se ve claramente, a pesar de la estilización; tiene las piernas en flexión ligera, y, uniendo los talones, se apoya en las puntas de los pies, admirablemente miniados, que, como toda la figura, indican claramente el gran peso que sostiene su cuerpo.

El círculo inscrito en el cuadro forma una orla de dos funículos concéntricos, entre los que corre una gruesa cinta doblada en ángulos simétricos; dentro de esta orla está el rey Alfonso V, su esposa Gelvira y un obispo. Los tres se sientan en un largo trono sobre almohadones; los extremos del solio están adornados de medias palmetas, e incrustaciones de marfil dibujan rombos con cruces inscritas en ellos; un escabel de tres arcos sirve para que los personajes apoyen en él los pies.

El rey ocupa el centro; a su derecha un obispo, y la reina Gelvira a su izquierda; Alfonso V está coronado como Bermudo II; la cara es, con poca diferencia, como las de los reyes anteriores, con bigote y barba; viste un manto regio, anudado al hombro derecho, del que sale al exterior una cinta que flota. El brazo, en flexión poco elegante, coge el Testamento, que entrega al obispo; la túnica, ornada de cuadros y grandes puntos oscuros, así como la orla, deja ver la parte inferior de las piernas encerradas en calzas prietas y los pies con altos borceguíes hechos de una pieza de cuero. Con la mano izquierda sostiene el cetro; vuelve la cabeza mirando a la reina, que está a su lado nimbada y tocada con un monjil oscuro, como la franja de la túnica que viste. Sentado a la derecha, está el obispo, nimbado también; lleva pénula blanca, muy corta por delante; con la mano izquierda coge el Testamento, y con la derecha parece bendecir; a su lado, y fuera del trono, se ve el báculo. En las enjutas que el círculo deja en las cuatro esquinas los armiger, secretario del obispo, con traje de diácono, y que parece tener un báculo en la mano; al

otro lado, la pedisequa, vestida como de costumbre, con un flabellum.

Parece en esta miniatura—ha dicho el tan citado Sánchez Rivero—como si el autor, al avanzar en su obra, se lanzase a una pirueta fantasmagórica, como si el atlante fuese él mismo, llevando con gesto humorístico sobre sus espaldas el peso ligero de sus creaciones.

Habréis observado en las muestras proyectadas, junto a la arrebatadora y, a la vez, refrenada imaginación de las composiciones, junto a la suave, expresiva y personalísima paleta de nuestro artista, junto, en fin, a la más exquisita estilización de la línea una indiferenciación en los personajes, un gesto impasible y uniforme en la inexpresión de todos los rostros. Ni podríamos pretender en el quinto lustro del siglo XII, encontrarnos con un artista psicólogo. Pero la crítica de arte ha sabido dar una más alta explicación, que quiero transcribros:

«Toda serenidad clásica siempre es en el fondo esto: la suficiencia de los elementos formales para bastarse a sí mismos en el efecto. El Maestro del libro de los Testamentos es un artista de la forma pura y no necesita acentuar los elementos sentimentales».

Y dejo de fatigar vuestra atención, señoras y señores. Yo hubiera querido—y, por supuesto, no lo hubiese conseguido ni con algún sosiego para componer mi trabajo—que en esta Fiesta del Libro de 1940, como para olvidar el libro de nuestros días, que con su mecanizada composición y su proliferación inatajable nos encadena, que hubiésemos vivido por un rato las horas lentas de nuestros scriptoria, que hubiésemos seguido con el oído atento al rasgueo de aquellas plumas que con su canto parecían recordarnos el ave de que eran despojo; que con los ojos absortos hubiésemos contemplado la tarea llena de unción de nuestros viejos miniaturistas, ignorantes de técnicas y preceptivas, pero ungidos con la gracia

del arte; que hubiésemos, en fin, calado en el espíritu que en aquellos cenobios se respiraba. ¿Ni cabe ante un público, estudiantil en buena parte, presentar más alto modelo de laboriosidad que el que nos ofrecen esos pacientísimos escribas, tesoreros de la tradición cultural durante muchos siglos? Y, en fin, ¿no nos dicta este ambiente, que no acerté a mostraros, pero que vuestra cultura y vuestra imaginación han adivinado, una lección elocuentísima de renunciamiento, de austeridad en el trabajo? «Nomen scriptoris non pono quia ipsum laudare nolo», dice con ejemplar humildad un viejo copista.

Señores: la práctica en los monasterios cluniacenses, de los monjes negros españoles, de copiar minuciosamente viejos códices trajo a nuestra lengua una expresión que, al hacer fortuna, hizose popular: la de paciencia benedictina.

Disculparme si os la hice practicar con exceso y ofrecer vuestro sacrificio, con vuestra indulgencia para mí, como homenaje, bien merecido esta vez, a aquellos esforzados fautores del libro español, cuya fiesta hoy celebramos.

**MEMORIAS DE LAS
COLONIAS ESCOLARES UNIVERSITARIAS**

Correspondientes a los años 1939-1940



COLONIAS ESCOLARES UNIVERSITARIAS

CAMPAÑA DE 1939

MEMORIA DE LAS COLONIAS DE ESTE VERANO QUE EL DIRECTOR DE LA MISMA PRESENTA A LA JUNTA

Al aproximarse el verano de 1939 se organizan por la Junta de Colonias las correspondientes a la temporada, determinándose que sean, como años anteriores, cuatro, dos de niños y dos de niñas.

Como los Ayuntamientos de Mieres y Langreo anunciaron que este verano les era imposible enviar niños, fueron cubiertas las plazas vacantes con hijos de obreros de la Fábrica Nacional de Trubia, que el Director de ese establecimiento solicitó, y el resto las cubrieron niños del concejo de San Martín, que de 50 plazas que tenía en años anteriores las elevó a 70. Los 232 colonos que este verano tuvimos procedían, pues, 70 de San Martín, 46 de Trubia y el resto de Oviedo.

Recorridas por el Director de la Colonia las escuelas de la capital, con las listas de colonos del año anterior a la vista, se comprobó que solo había cuatro bajas naturales producidas por traslado y baja en las escuelas; por esa razón no fué necesario hacer este año nueva elección de niños de la capital ya que está determinado, por los estatutos de la Junta, que

los niños disfrutarán de los beneficios de la Colonia tres veranos consecutivos a fin de lograr una total curación. Las cuatro bajas naturales fueron cubiertas con otros tantos suplentes de los seleccionados por el médico de la Junta el año último.

San Martín envió los niños del año anterior aumentados, como dejamos indicado, con los 20 nuevos de este año, más los que cubrieron bajas, y, como éstas fueron pocas, podemos decir que los únicos colonos nuevos de la campaña última fueron poco más que los niños que procedían de Trubia y los que San Martín envió como ampliación de las plazas que antes tenía.

Esto facilitó no poco la labor de organización, ya que los veteranos han de ser siempre nuestros mejores auxiliares en la ordenación y disciplina de la Colonia impregnando del ambiente de la misma a los noveles. También encontramos alivio en esta penosa tarea al contar con los mismos maestros y maestras del verano anterior, ya impuestos en la marcha que se imprimió a la Colonia el último año, así como por estar enterados de las atenciones, cuidados y vigilancia que en todo momento deben prestar a los pequeñuelos.

Antes de ordenar la marcha hacia Salinas hubo que hacer gestiones previas para la adquisición de algunos víveres, toda vez que la escasez de algunos y no estar permitida la venta libre de otros dificultaba su compra de los proveedores que teníamos el año anterior en Salinas y Avilés.

Las gestiones de nuestro entusiasta Presidente y Rector de la Universidad, don Sabino Álvarez Gendín, tan encariñado con la labor pedagógica y social de esta institución, fueron llevadas a feliz término pudiendo contar con cuanto necesitábamos para este cometido. Las autoridades todas nos prestaron en este sentido su apoyo y gracias a ellas este verano, que parecía muy difícil la organización de la Colonia, se pudo salir adelante venciendo los escollos más difíciles.

Fué señalada la fecha del 3 de julio para la salida de la primera tanda de niños que había de ser reemplazada a los 21 días por la segunda y con igual ritmo las restantes hasta el 23 de septiembre en que regresó la cuarta y última de la tempo-

rada. Las dos primeras tandas, como es costumbre, fueron de niños y las dos últimas de niñas.

Cuando ya estaban distribuidos los niños y cubiertas las plazas de las cuatro tandas se hizo a la Junta por el Ayuntamiento de Siero una petición de que se le indicase las condiciones en que podía mandar niños a la Colonia reservándosele algunas plazas en la misma. Como no había plazas vacantes fué menester indicarle que no se podía, por el momento, atender su petición, cosa que lamentamos, pero que agradecemos por ser una muestra del interés de esa corporación por esta clase de instituciones y la confianza que le merece ésta que tiene tan largos años de vida y un historial brillante.

Por fin, llegó el momento ansiado de dar comienzo a la campaña de este verano, y con ella la alegría de estos niños débiles y enfermizos, que gracias a esta obra benéfico-social han de encontrar, en su contacto con la Naturaleza, alivio a sus males y acaso la salvación para la patria, de una vida, o cuando menos, el lograr un hombre de cuerpo y de alma sano.

Se hizo el viaje, como los tres restantes, así como los de regreso, sin novedad alguna, utilizando el coche y tranvía reservados que las Compañías del Norte y Tranvías de Avilés nos concedieron de acuerdo con las peticiones formuladas.

A una y otra nuestro reconocimiento por el apoyo prestado que nos permitió hacer el traslado de los niños con toda comodidad, lo suficientemente vigilados y sin tener que hacer transbordo en las estaciones de cambio.

Apenas llegó la primera expedición de niños a Salinas, cuatro y media de la tarde del día 3 de julio, se organizó la vida de los colonos de acuerdo con el horario que ya conocen todos los miembros de la Junta por ser el mismo que rigió el año anterior, pero como cosa previa se les distribuyó en dos grupos pariguales destinando a cada uno su lugar en el pabellón y comedor así como el armario ropero respectivo. En esto se pone gran cuidado e interés ya que de su implantación ha de arrancar el orden y disciplina de los niños en la Colonia.

Inmediatamente se procedió a la confección de la ficha fi-

siológica de cada niño, con los datos de peso, talla, perímetro torácico y antecedentes familiares.

Igual distribución se hizo en la primera tarde de la llegada de cada una de las tandas restantes.

Por la noche, y, en la reunión de sobremesa, se leyó a los niños el horario que había de señalar la distribución del tiempo en la Colonia y se les hicieron las advertencias necesarias sobre su actuación y comportamiento mientras estuviesen en la casa.

En las primeras horas del siguiente día, después de las oraciones de la mañana y del aseo personal, sin aparato externo, pero sí con la mayor solemnidad, se hizo la inauguración oficial de la temporada formando en cuadro de honor, niños, maestros y personal de la casa procediéndose a izar en el centro del jardín la bandera nacional que había de ondear diariamente en nuestro recinto durante los días que la Colonia funcione. Por primera vez en este verano resuena en el jardín y pinares limítrofes la canción de aquellos pequeños que saludaban la bandera con el himno nacional y los del Movimiento, terminando con los gritos de ritual, vitoreando a la Patria y al Caudillo.

Momento de gran emoción que había de repetirse todos los días al iniciarse la vida en el campo de los niños, colocando en el alto mástil la bandera que había de presidir durante el día todos nuestros actos no arriándose hasta la puesta del sol en señal de que la hora de recogerse había llegado.

Y es que a la serie de cuidados que se prodigan a estos niños débiles y enfermizos van unidos los que han de contribuir a formar su carácter así como los que los hagan sentir su amor a Dios y hacia la Patria que los vio nacer.

El hacer que la enseña de la Patria presida toda la vida externa de los colonos se estableció como un deber ineludible desde el momento que me hice cargo de la Colonia en julio de 1938 y desde aquella fecha ni un solo día, bajo ningún pretexto, dejó de realizarse este patriótico acto. En los días lluviosos como los de sol espléndido, a las ocho de la mañana, se reúnen maestros y niños para izar la bandera con toda solemnidad, que ha de ser arriada a las ocho y media de la tarde en que han de recogerse dando fin a la tarea del día.

El canto de los himnos en los primeros días no resulta perfecto, cosa nada de extrañar en niños que no cantaron nunca juntos y de procedencia varia, pero después de pasados unos días y hechos los primeros ensayos, las voces se matizan y acompañan resultando siempre un acto tierno y encantador.

La vida interna de la Colonia durante los tres meses se desenvolvió sin grandes inconvenientes ni incidentes dignos de ser traídos a esta memoria; algunas indigestiones en los primeros días de llegada de las tandas, alguno que otro niño con nostalgia de hogar en los primeros días de estancia, algún miedoso al mar en la hora del baño y algunos casos, pocos, de niños que necesitaron más vigilancia por su carácter poco adaptable a la vida de la Colonia. Nada de enfermedades ni incidentes desagradables que es lo que más nos preocupa.

Fuera de los temas obligados, que trataron de fiestas religiosas y patrióticas, fechas históricas y algunos consejos morales e higiénicos, el resto de las lecciones desarrolladas en las clases y veladas versaron sobre temas ocasionales que nos proporcionaron los sucesos e incidencias del día, los paseos y marchas realizados, así como las observaciones que durante los mismos se hicieron; por último, también fueron motivo de estudio y comentario algunas biografías de españoles ilustres que por sus hechos o patriotismo son dignos de imitar.

Hemos tenido muy en cuenta que esta clase de enseñanzas tienen que ser muy ligeras y solo con ánimo de invertir el tiempo, contribuyendo a la vez a la formación del carácter, ya que toda instrucción es propia de la escuela a la que los niños concurren y de otra época más apropiada para el trabajo intelectual.

Se dedicó una buena parte de los días en que el mal tiempo nos privó de la vida del campo y de la playa, así como los poco propicios para el paseo, al ensayo y preparación de la velada de la víspera de la partida, que ya van resultando tradicionales en cada una de las tandas que por la Colonia pasan. Los niños y maestros se congregan esa noche para celebrar la despedida, poniéndose en escena algún juguete cómico, se recitan poesías, se hace algún cuadro plástico, hay cancio-

nes rítmicas, se canta, se recuerdan escenas y sucesos de la temporada y por último se hacen planes para el año venidero. Todos aquellos que convivieron como hermanos 21 días prometen no olvidarse cuando al día siguiente se separen y los lazos de amistad y camaradería aquí formados seguirán uniéndolos aunque la distancia los separe.

De cómo se celebran estas fiestas, a las que suelen concurrir amigos y protectores de la Colonia y de los niños, lo saben algunos de los vocales de la Junta que han presenciado alguna de ellas. La Colonia, por su parte, suele obsequiar a los niños al final de la fiesta con alguna golosina o plato extraordinario.

Alguna de las veces sirven estas fiestas para que algún niño o niña muestre su reconocimiento hacia la Junta de Colonias por la protección que les presta y no pocas veces alguno se entristece al ver que se aproxima el momento de la partida.

Estas veladas, al par que sencillas, resultan emocionantes, pues, siempre nos deparan sorpresas o habilidades que no habíamos descubierto en toda su extensión siendo, por lo general, más atractivas las de las niñas por prestarse mejor que los niños para la preparación de actos de este género.

No fueron pocos los servicios que nos prestó en los días de tedio y recogimiento en la casa por el mal tiempo, así como en las veladas, el aparato de *Radio* que nos fué concedido para servicio de la Colonia este año por el Delegado militar de la cuenca del Nalón atendiendo a las indicaciones que en ese sentido le hizo el alcalde de San Martín, gran amante y protector de la Colonia don José María Suárez; a uno y otro nuestro reconocimiento y el de los niños por el buen servicio que nos han prestado.

Durante el verano hemos tenido un gran número de visitas, unas, de las muchas personas de la capital y pueblos de la provincia que aprovechando su paso por Salinas se interesaron por conocer la Colonia y otras, de elementos, que más afines a ella, fueron recibidas por nosotros con gran complacencia.

Se destacan entre todas las integradas por grupos de niños de Trubia, amigos y conocidos de los colonos de esa procedencia, que varios domingos fueron huéspedes nuestros.

Siendo muchos los niños de Trubia que deseando venir a la Colonia no pudieron ser complacidos, el Director de la Fábrica, Sr. Ayuela, les dió facilidades para que aquéllos que por su comportamiento lo mereciesen pudiesen disfrutar de una excursión un día a la semana. Al frente de ellos el capellán del establecimiento fabril y alguno de los maestros. Y cosa nada rara; los niños eligieron la mayoría de las veces el viaje a Salinas pretextando ver a sus amigos y condiscípulos consiguiendo así hacer vida de Colonia, por lo menos, una vez a la semana. Días de mayor alegría en los de casa y justa correspondencia de los nuevos colonos, de un día, que a nosotros se asociaban; y a la hora de la despedida, la promesa de que lograrían repetir, por lo bien que habían pasado el día.

Una visita por demás simpática y que nos muestra el interés que por la Colonia sienten las autoridades locales de San Martín del Rey Aurelio, fué la integrada por un gran número de excursionistas de ese concejo, que con el Alcalde y varios gestores del municipio nos visitaron el 16 de julio pasado.

Quiso el Ayuntamiento mostrar a sus vecinos cómo y dónde están instalados los niños de la Colonia Escolar Universitaria, de la que forman parte un buen número de niños de ese concejo, y a la cual este Municipio envían niños sin interrupción desde 1896. Para que la fiesta fuera completa y la concurrencia mayor, organizaron un tren especial; pusieron al frente de los excursionistas la banda municipal y costearon a un familiar de cada niño que en la Colonia estaba, el viaje a Salinas. Llegaron a la Colonia en las primeras horas, siendo recibidos por el personal de la misma y los vocales de la Junta que en Salinas tienen su residencia durante el verano.

A todos ellos nuestro reconocimiento y el de la Junta por las frases encomiásticas que para la Junta y personal de la Colonia tuvieron y pedimos a Dios que continúen con el mismo entusiasmo favoreciendo con su ayuda y aliento a estas obras que tanto bien reportan a la población infantil necesitada.

Por último el 6 de agosto aprovechando la excursión que un gran número de ovetenses hicieron a la playa de Salinas pasaron por el edificio de la Colonia no pocos excursionistas,

entre ellos, un redactor del diario «La Voz de Asturias» que por encargo expreso del Director del mismo quiso ver el funcionamiento de la Colonia y cómo estaban en ella instalados los niños.

De sus labios oímos frases encomiásticas para la Junta Universitaria por la instalación de esta magnífica Colonia que tantos beneficios reportó a los niños débiles de la provincia, en su larga vida, haciéndolo votos porque pueda ser ampliada y no mejorada, porque—dice—no se puede mejorar.

Pocos días después publicó en ese diario sus impresiones y de él tomamos estas palabras: «Hoy la Colonia de Salinas vuelve a ser lo que fué: lugar de amor y escuela de buenos cristianos».

Aprovecho la ocasión para mostrarle el reconocimiento de todos cuantos de alguna manera colaboramos en esta obra por las frases encomiásticas y alentadoras que nos dirige.

Económicamente este año ha sido bueno, pues al auxilio en metálico que nos prestaron los organismos que a la Colonia enviaron niños hay que sumar la subvención concedida por la Diputación provincial y el donativo de 2.000 pesetas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Ayuntamiento de la capital quiso hacer más patente su ayuda y protección aumentando en 2.000 pesetas el auxilio del año anterior, y, por último, el general Aranda, defensor de Oviedo y encariñado con todas las obras que con la capital tienen relación, enterado que en la Colonia hacían falta algunos víveres, nos envió desde su residencia de Valencia dos sacos de arroz. A todos ellos nuestro agradecimiento en nombre de los niños y de la Junta Universitaria.

Con el suministro por la Junta Provincial de Abastos de artículos sometidos a racionamiento nos ayudó, no poco, a resolver la cuestión de alimentación y la económica, toda vez que los víveres facilitados fueron adquiridos a precios más moderados que los que hubiésemos tenido que abonar si su venta fuese libre; y, aunque los que se adquirieron en el mercado fueron a precios más elevados que los del año anterior, sin embargo, nos facilitó bastante su adquisición el contar de antemano con los sometidos a racionamiento, pues así los comprados en el mercado y comercios fueron en menor can-

tidad, y, al final, el gasto total de la campaña no fué tan elevado como al principio esperábamos.

Es justo reconocer que las gestiones para la adquisición de los víveres que nos proporcionó la Junta de Abastos fueron llevadas con gran interés y feliz éxito por el Presidente de la Junta, D. Sabino Alvarez Gendín, quien desde el primer momento se puso al habla con el Excmo. Sr. Gobernador para conseguir se nos facilitasen.

El gasto total de las cuatro tandas, incluída alimentación y demás pagos realizados, como los de personal, reposición de material, viajes, etc., ascendió a 15.323,40 pesetas que se descomponen así:

Alimentación, 9.543,30 pesetas; viajes, 1.065,50 pesetas; transporte de mercancías, reparaciones del edificio y material adquirido 623,90 pesetas; luz y carbón 300,90 pesetas; personal y jornales, 3.789,90 pesetas. que con sus justificantes correspondientes figuran en las nóminas que se acompañan.

Además de las partidas mencionadas hay una nómina por valor de 100 pesetas, donativo del Excmo. Sr. Rector y Presidente de la Junta, D. Sabino Alvarez Gendín, con destino a material escolar que se invirtió en su mayor parte en la adquisición de unos libros que han de ser la iniciación de la biblioteca circulante, tan necesaria, y de la cual carecemos.

A continuación incluimos un estado de las variaciones de peso y talla acusadas por los niños que pasaron este año por la Colonia tomadas de las fichas de los interesados.

Variaciones de peso y talla experimentada en los niños y niñas de las cuatro tandas de Colonias del año 1939

Aumento de peso en gramos

	3.500	3.000	2.500	2.000	1.500	1.000	500	0
Niños.....	»	»	1	5	11	23	37	39
Niñas.....	1	1	2	4	14	52	36	6
TOTAL.....	1	1	3	9	25	75	73	45

Talla (Aumento en cm.)

	3 cm.	2 1/2 cm.	2 cm.	1 1/2 cm.	1 cm.	1/2 cm.	0 cm.
Niños	2	2	7	14	38	26	27
Niñas	»	1	5	12	37	30	31
TOTAL	2	3	12	26	75	56	58

Por la lectura del cuadro adjunto vemos que el 63 y medio por ciento de los niños acusan un aumento en el peso de 500 a 1.000 gramos, solo el 19 por ciento no han sufrido aumento alguno en su peso y el resto, llega a una elevación superior a 1.000 gramos.

Si del peso pasamos a los datos de altura observaremos que mientras el 25 por ciento no acusan crecimiento alguno, han experimentado un aumento en su talla entre uno y medio centímetros el 56,4 por ciento de los niños, acusando el resto un crecimiento superior a esa cantidad.

Por último me complace en hacer presente a la Junta mi felicitación, a los maestros y maestras auxiliares por su trabajo al frente de los niños así como por el entusiasmo con que me ayudaron en la tarea a nosotros confiada.

Si de la vida de la Colonia pasamos a analizar el estado del edificio debo exponer a la Junta que es de suma necesidad pintar y adecentar los armarios roperos de los niños, repqner la chapa de una de las cocinas, cambiar el termo-sifón y hacer algunas reparaciones urgentes en la techumbre de cinc del tejado y en algunas de las tuberías. Todas ellas bien sentidas y que habrán podido apreciar los vocales de la Junta que durante el verano nos visitaron.

Con ello, doy por terminada esta información sobre la campaña de este verano en sus aspectos técnico y económico.

Oviedo y diciembre de 1939.

El Director,
FRANCISCO CAÑAL



COLONIAS ESCOLARES UNIVERSITARIAS

VERANO DE 1940



MEMORIA QUE A LA JUNTA DE COLONIAS PRESENTA
EL DIRECTOR DE LA MISMA

Se organizó la Colonia del verano de 1940,—la 46 de esta Institución—con las limitaciones y cambios fijados por la Junta en su última reunión, estando integrada por niños de los concejos de San Martín del Rey Aurelió y Langreo y de hijos de obreros de las Fábricas Nacionales de armas de Oviedo y Trubia, de acuerdo con las peticiones que previamente se habían hecho a la Junta.

Por primera vez, en la larga historia de la Colonia, no figuraron en las tandas de este verano niños ni niñas de las escuelas nacionales de la capital, seleccionados por el médico de la Junta, sin más requisito que ser necesitados física y económicamente y estar matriculados en una cualquiera de las escuelas del casco de la población.

Es lamentable lo ocurrido, pero surgiendo al Ayuntamiento dificultades para ayudar con alguna cantidad a los gastos de estancia de esos niños la Junta se vió obligada a prescindir, con gran dolor, de niños de Oviedo. Hicimos por nuestra parte cuanto pudimos y sentimos como el que más este cambio, no sólo por tratarse del Ayuntamiento que desde la fun-

dación de las Colonias fué la entidad que mas ayuda económica nos prestó y la que mayores beneficios recogió, sino porque de las observaciones de años anteriores sacamos la convicción de que si bien hay muchos niños en edad escolar necesitados que deben ser atendidos en régimen de colonia acusan más pobreza física los procedentes de zonas urbanas.

Pero el caso no tuvo remedio y vimos con pena como niñas y niños que estaban en cura tuvieron que suspender ésta por no serle posible a la Junta incluirlos en ninguna de las tandas organizadas este verano por falta de ayuda económica.

Sin dificultades, y, con toda normalidad, tal como se había previsto, salieron las cuatro tandas, en dirección a Salinas integradas por los 58 niños que a cada una se le fijó.

Sólo en la primera faltaron alguno de los niños hijos de obreros de la Fábrica de Armas de Oviedo quienes no cubrieron el cupo señalado para ellos. En su vista, y puesto en antecedentes de cuanto ocurría al Sr. Presidente, éste determinó llamar siete de la capital, entre los más necesitados de los que habían formado parte de las Colonias del año anterior y que les faltaba el tercer año de permanencia en la misma para su curación.

Todas las entidades que solicitaron plazas en la Colonia cubrieron su cupo a excepción de las señaladas a Oviedo y si bien no faltaron en tandas siguientes tantos como en la primera, hubo bajas en las cuatro; sin embargo, no hubo por eso menos niños en las Colonias que años anteriores ya que este año por complacer a todos y teniendo en cuenta que el número de peticiones rebasaba la capacidad de que disponemos, recordará la Junta que se me pidió utilizase las camas de la enfermería, llevándolas a los salones, y si aún esto fuese poco, que ampliase alguna más a fin de atender a todos. Con ello ganaríamos a nuestros entusiastas colaboradores aunque perdiésemos en comodidad y mejor instalación. Los fallos, pues, nos facilitaron el poder desenvolver nuestra vida con la holgura de siempre, instalando los niños con toda comodidad y desahogo.

VIDA INTERNA DE LA COLONIA

Las dos tandas de niños y primera de niñas disfrutaron de mejor tiempo y pudieron con ese motivo ser mayor el número de baños de sol y agua que recibieron. En cambio la cuarta tuvo mucho peor tiempo, siendo el número de baños que dieron inferior a las otras anteriores.

La vida en la Colonia se desarrolló normalmente y sin grandes dificultades, pues hasta los inconvenientes que siempre surgen en la primera semana de adaptación—que tanto se dejan sentir sobre todo en los niños nuevos—apenas lo sentimos en las tres primeras tandas y muy poco en la cuarta.

De incidentes nada digno de mención porque ninguno desagradable surgió en toda la temporada y solo a título de información y como una cosa pasajera que no quiero silenciar, ya que de él se dió cuenta en su día al Director de la Fábrica de Trubia, diré a la Junta lo ocurrido con una niña.

Una tarde de los primeros días de estancia de la cuarta tanda una niña de Trubia de 13 años intentó salir de la finca encaminándose carretera adelante por el pinar, después de recogido la merienda de aquel día. Visto el caso por una de las maestras se le llamó logrando que la que se había alejado unos metros de la casa volviese a la misma ante los ruegos y súplicas de todos. Por toda explicación, nos decía que le había entrado pena y que deseaba marchar a su casa. Cuatro días después, cuando recibe la visita de sus padres, a quienes se les había dado orden de que retirasen a su hija, observamos que se acerca a una de las maestras y luego al Director y con lágrimas en los ojos pide que se la permita quedar con sus compañeras hasta que la tanda termine. Ante este ruego, aumentado por el que hicieron los padres, nos vimos obligados a desistir del cumplimiento de la ordenada y la niña continuó en la Colonia hasta el final, siendo después de las más disciplinadas y cumplidora de sus deberes.

Siguiendo las experiencias de años anteriores el régimen de vida se hizo en un todo familiar poniendo todos de nuestra parte lo posible para que los niños y niñas se sintieran en

la Colonia con la misma confianza y libertad que en su propia casa y hogar. De la alegría y tranquilidad de espíritu que a los niños proporciona los días de estancia en la Colonia han podido juzgar cuantos miembros de la Junta han desfilarido por la misma durante el verano al contemplar cómo la vida de esos pequeñuelos se desenvolvía como si siempre hubiesen estado allí y tuviesen a pocos metros a sus padres; alegría que solo se desvanecía cuando se les decía que la hora de partir se acercaba.

Días tristes sólo los de la marcha, pero más tristes aún para aquellos niños y niñas del concejo de San Martín que pasaban el tercer año en la Colonia y que, por tanto, sabían de antemano que era la última temporada que disfrutaban de la misma. No fueron pocos los niños y niñas a quienes hemos visto asomar a sus mejillas las lágrimas convirtiéndose en llanto en el momento de tomar el tranvía para reintegrarse a sus domicilios.

Sentían en sus almas alejarse, no sé hasta cuándo, la alegría, tranquilidad y buen trato que habían recibido en la *Casa de los Niños*, como familiarmente llamamos a la Colonia, agrandado acaso por el recuerdo de sus casas mal acondicionadas y faltas de limpieza e higiene, sus mesas escasas de alimentos, y lo que acaso es peor, el trato duro y poco comprensivo de algunos padres. No se nos ocultaba todo esto y por esa razón extremamos el consuelo hacia los niños que veíamos sentían alejarse de nosotros al reintegrarse a sus hogares.

De su vida, y cómo se desenvolvía, pueden dar fé cuantos visitaron la Colonia y es que en esto se puso gran cuidado, teniendo en cuenta la curiosidad que por parte de algunos despertó el funcionamiento de la misma. A cuantas personas llegaron a la casa con deseos de ver la Colonia se les permitió su entrada inmediatamente enseñándoles hasta los más nimios detalles. Fueron bastantes las veces que los niños recibieron visitas durante la comida y cena o cuando ya estaban recogidos en sus dormitorios, pues, a cualquier hora que llegaron, se les abrió francamente las puertas para que vieran y juzgaran a la vista de las cosas que encontraban en el momento de la visita. Esto interrumpía no pocas veces alguno de

los actos que se estaban realizando, pero lo hacíamos todos con gusto para con esa labor de divulgación dar a entender a todo el mundo que la la Colonia era digna de ser conocida y que aquella tranquilidad con que desarrollan los niños su vida y los cuidados y atenciones que con ellos se tiene pueden ser mostrados en cualquier momento. Esto nos proporciona a todos los que en la misma colaboramos, desde el Director hasta el último de los auxiliares y ayudantes de la misma la tranquilidad y sosiego haciéndonos olvidar los trabajos y sinsabores que la misma nos proporciona. De esta labor de divulgación, no buscada pero sí aceptada, recojo aquí los elogios que con frecuencia oímos para la Junta de Colonias y sus iniciadores por la labor patriótica, física y moral que las Colonias prestan.

Una pequeña variación hubo en la vida de la Colonia este verano con relación a la de años anteriores; la intensificación de los ejercicios físicos, de carácter respiratorio.

Habiendo observado que la mayoría de los niños aportados por el Ayuntamiento de Langreo tenían poco perímetro torácico se intensificaron los ejercicios respiratorios y además de los que siempre se practican en la playa antes y después del baño, se consagró a esta parte de educación física media hora más todas las mañanas en el pinar, de ocho a ocho y media. Comprobados sus resultados al finalizar la tanda se continuó con esta variación en las restantes.

El estado físico de los niños procedentes de Trubia no fué malo, pues la mayoría de ellos no fueron de los mas débiles ni depauperados, siendo en su mayoría de los del verano anterior.

El grupo de San Martín estuvo integrado casi todo él por niños y niñas de años anteriores; los nuevos enviados cubrieron las bajas naturales producidas durante el año. Debemos de tener en cuenta que al terminar la guerra y organizar las Colonias se eligió personal nuevo y como éste perdura, por espacio de tres años, cuando los encargados de su protección continúan ayudándonos el concejo de San Martín tiene en el verano que acaba de finalizar, sus plazas cubiertas con niños, que en su mayoría terminan este año.

Langreo, en cambio, nos envió veinticinco niños en un esta-

do físico y moral deplorable, ya que la mayoría pertenecían a familias medio deshechas, que han estado evacuados en otras provincias y no pocos en el extranjero, huérfanos la mayoría de ellos.

Las tandas en que estos niños vinieron, fueron motivo de mayor preocupación por parte de todo el personal técnico y auxiliar de la Colonia por pretender sentar en ellos los principios básicos de moral cristiana, sentimientos religiosos, de disciplina e higiene ya que de todo carecían la mayor parte de ellos. Como ejemplo, bástenos citar aquí que de los veinticinco, nueve de ellos, no tenían noción religiosa alguna y en su mayoría eran analfabetos.

Al principio parecían niños transportados a regiones extrañas, fríos, poco comunicativos y que solo manifestaban a cuantos les rodeaban los instintos de carácter animal.

A medida que los días fueron pasando observamos que se operaba en ellos un cambio tan radical que a pesar de como vinieron y marcharon quedamos satisfechos de ellos. Días cortos y como de ensueño debieron de ser para ellos la estancia en la Colonia a juzgar por las observaciones recogidas al finalizar la tanda y las muestras de tristeza y agradecimiento que hacía todos mostraban al regresar a sus casas.

Poco pudieron aprovechar en los veintiún días de estancia, pues si su mejoría fué grande como era mucho lo que había que hacer con ellos lo iniciado representa muy poco. Niños sin hogar y sin cariño de padres, pues no puede llamarse hogar a la covacha en que se recogen a dormir y en donde todo falta, desde el amor del padre hasta lo más indispensable para vivir y sostenerse. Todos estos niños fueron seleccionados entre los suburbios de Sama, y La Felguera y a su pobreza moral e intelectual se unía su pobreza física, siendo el mal mayor de todos ellos la desnutrición y el raquitismo que por todas partes del cuerpo asomaba.

Para que puedan apreciarse las variaciones físicas experimentadas por los niños y niñas que este verano estuvieron en la Colonia, véase el adjunto cuadro de variaciones de pesos, talla y capacidad torácica observada en los niños y niñas que integraron las cuatro tandas del año 1940.

Variaciones de pesos, talla y capacidad torácica de los niños y niñas que integraron las cuatro tandas del año 1940:

Aumento de peso en gramos

	0 g.	500.	1.000	1.500	2.000	2.500	3.000	3.500
Niñas	9	64	31	9	3	0	0	0
Niños	11	68	29	6	0	0	2	0
TOTAL	20	132	60	15	3	0	2	0

Aumento de talla en cm.

	0 cm.	1/2 cm.	1 cm.	1 1/2 cm.	2 cm.	2 1/2 cm.	3 cm.	3 1/2 cm.
Niñas	41	34	26	8	6	0	1	0
Niños	37	63	15	0	0	0	1	0
TOTAL	78	97	41	8	6	0	2	0

Aumento torácico en cm.

	0 cm.	1/2 cm.	1 cm.	1 1/2 cm.	2 cm.	2 1/2 cm.	3 cm.	4 cm.
Niñas	69	0	35	0	8	0	4	0
Niños	60	0	32	0	14	0	9	1
TOTAL	129	0	67	0	22	0	13	1

VISITAS DE FAMILIARES

¡Con cuánta alegría acogemos a los padres y familiares que llegan a la Colonia a visitar a sus pequeños, pero, cuanto contribuyen a alterar la vida ordenada y disciplinada de la colmena infantil una vez encauzada!

Algunos padres que desconocen los perjuicios que esto origina, tanto a sus hijos como a nosotros, se acercan a su-

plicar que se permita a sus pequeños que los acompañen llevándoles durante algunas horas fuera de la Colonia. Ante este ruego hemos pensado alguna vez ser intransigentes negando toda clase de permisos, pero ante el temor de que crean en nosotros propósito o escrúpulo de que sus hijos se comuniquen con toda libertad con sus padres, desistimos de tal idea y limitamos esas ausencias sólo al tiempo comprendido entre la terminación de la comida y hora en que se va servir la merienda; de esa forma damos rienda suelta para que el amor maternal se desahogue y se evita por parte de los mismos todo recelo. Si al regreso nos enteramos que a pesar de las advertencias hechas, los niños han comido por gula alguna cosa, se les priva de la merienda para evitar el mal más corriente y frecuentísimo, el mayor que solemos padecer en la Colonia, el de las indigestiones y trastornos intestinales.

Cuando no sabemos eso, o por temor se nos oculta, vienen luego los males al día siguiente y lo que es peor por la noche y en algunas ocasiones no descubrimos el motivo del mal hasta que el pequeño se confiesa y nos dice todo.

Para evitar en parte este mal entendido cariño de los padres, y para que puedan juzgar de que los niños nada necesitan entre comida y comida se nos ocurrió la idea de que cuantos padres llegan a la Colonia vean a sus hijos comer. Con ello aspiramos, a su vez, a que sean testigos del cambio operado en sus hijos, sobre todo si llevan allí más de diez días, al verlos comidos y alegres comiendo con toda libertad y soltura, sin poner reparo alguno ante los alimentos que se les sirven y conservando el mayor orden dentro de esa libertad que en el comedor se les permite. El conocer de cerca la cantidad de alimento que han comido les sirve para frenar sus instintos de querer ayudar con más a lo que ya lleva sus delicados estómagos.

Algo se consiguió con esta prueba, aunque, no todo, para corregir de raíz este vicio. Pero tenemos que exponer a la Junta que si el mal no desapareció por completo, sin embargo, nos compensa con la sorpresa operada en algunos de esos padres que encuentran desconocidos a sus hijos no poniendo reparo ni ante la clase ni cantidad de alimento servido. Con

ello logramos poner ante su vista que todo eso no es más que defecto de una mala educación.

El mayor contingente de visitantes lo dió este año, como el anterior, Trubia, en grado tal, que no hubo un solo niño de los que pasan por la Colonia que durante su estancia en la misma no hubiese recibido visita de alguno de sus familiares y, algunos de ellos, no pocos, ya esperaban por visita todos los domingos.

Los obreros de Trubia consideran la Colonia como algo suyo, como una ampliación de su centro fabril. De ello dieron muestra en varias ocasiones, en sus visitas en grupos a Salinas y con el trato y atenciones para maestras y maestros que fueron a recoger y llevar niños a Trubia. Cada expedición que regresaba fué motivo para congregár a todo el vecindario en la estación; unos a recibir a sus hijos, otros a ver el maestro y darle las gracias por las atenciones tenidas con su hijo que había figurado en tandas anteriores y no pocos para anunciar que uno de los suyos tomaría parte en la expedición que iba a salir veinticuatro horas después. No es poco lo que a ello contribuye el interés que pone en esta labor de protección a los niños el Director del establecimiento Sr. Ayuela, interesándose por el estado de salud y comportamiento de los niños, hijos de sus obreros. Nosotros, por nuestra parte, procuramos estar en contacto con ellos lo más que podamos y al carecer de teléfono y otros medios rápidos de comunicación, desde este verano establecimos las costumbres de escribir semanalmente a los centros industriales y Corporaciones municipales que en la Colonia tienen niños, dándoles cuenta del estado de los niños, novedades de la semana y vida que los niños hicieron durante la misma.

LOS DIAS DE LLUVIA

Para los días de lluvia, que no fueron pocos esta temporada, se careció de los medios de entretenimiento de que disfrutamos los años anteriores, la radio, supliéndola en parte, con el aumento de discos de gramófono que, aunque malo, presta sus servicios; se compraron y repararon alguno de los juegos y se enriqueció con unos volúmenes más la Bibliote-

ca circulante. En la compra y selección de estos libros se puso gran cuidado prefiriendo los de lecturas amenas de fondo moral y recreativo, que a la vez que los entretienen contribuyen a elevar sus sentimientos morales, religiosos y patrióticos, no olvidando la adquisición de los que pueden tener algún aliciente infantil, como los de aventuras y biografías.

La biblioteca, que es el medio más poderoso de que hoy disponemos para sujetar y entretener a los niños en los largos días de lluvia, ya toma aspecto de tal, pues contamos en la actualidad con 216 volúmenes; la mayoría de las casas Sopená y Araluce.

Reconozco que son pocos, pero no se puede hacer más en tres años, teniendo en cuenta que la numerosa de que se disponía antes de la guerra desapareció por completo, habiendo sido llevada al evacuar los niños.

ALIMENTACION

No fueron pocas las dificultades vencidas para adquirir los alimentos necesarios y precisos para el sostenimiento de las cuatro tandas de colonos y personal de la Colonia, durante este verano, teniendo en cuenta la escasez y la carestía de los mismos. La tarea mayor y más difícil la venció nuestro Presidente y Rector de la Universidad don Sabino Alvarez Gendín, quien con sus gestiones constantes y acertadas consiguió de la Junta Provincial de Abastos, artículos de los racionados en cantidad suficiente para toda la temporada. Esto fué el mayor alivio, pues, desde el primer momento contamos con arroz, garbanzos, aceite y azúcar en cantidad suficiente, y de una sola vez, para la temporada.

¡Con cuánta satisfacción servíamos a los niños esos alimentos que en sus casas no había o escaseaban y que los colonos, diremos, deboraban más que comían!

Cocido, seis días de la semana; para cenar, la mayoría de las veces, arroz, bien solo, o con patatas; café por la mañana, como decían los niños, con mucha azúcar; patatas o pescado frito el segundo plato de mediodía y carne en el segundo de la noche. Todo eso suponía para esos pequeños un maná, pues en sus casas no había o escaseaba mucho.

Otro alimento indispensable que hubo que gestionar su adquisición fué el pan que también se nos facilitó diariamente en raciones de 400 gramos por día y niño y si bien es verdad que no era muy bueno, y abundante, por lo menos, sí lo suficiente para una alimentación pasable.

Todo eso se lo debemos, y así es justo reconocerlo, a las gestiones del presidente de la Junta, que con tanto cariño y desvelo nos ayudó en esta labor de adquisición los víveres para la colonia.

Nos quedó a nosotros la otra tarea de buscar otros artículos de venta libre, muy necesarios y que también escaseaban, patatas, judías, leche, carne, pescado, verduras, fruta, etc, Pero todas las dificultades se vencieron y al fin nada faltó a los niños durante su estancia en Salinas.

Si los alimentos no faltaron, en cambio nos vimos precisados a pagarlos a precios más elevados que años anteriores, desequilibrando así el presupuesto primero que se había hecho y haciendo fallar todos los cálculos previstos.

La leche que en veranos anteriores se pagó a 0,50 pesetas, y que tuvimos en abundancia, escaseó y se pagó a 0,75 pesetas, haciendo ascender esta partida 302,15 pesetas más que el año anterior, por igual cantidad servida.

El kilogramo de pan que el año último se pagó a sesenta y sesenta y cinco céntimos este verano se elevó a una peseta; esto hizo que la partida destinada a este artículo sufriese un aumento de 913,60 pesetas de más.

Las patatas, cuyo precio medio de compra había sido de 0,59 pesetas, ascendieron este año hasta alcanzar la cifra media de 0,87, o sea más de 28 céntimos en kilogramo y que por la cantidad adquirida hace elevar esta suma a 970,50 pesetas más, es decir, que sólo la compra de estos tres artículos nos dan un aumento sobre iguales conceptos del año anterior de 2,186,25 pesetas; si a esto unimos la subida experimentada en el resto de las otras cosas compradas y el aumento de precio de los mismos artículos sometidos a racionamiento, tendremos explicada ya la razón de las alteraciones causadas en las cuentas del verano que acaba de terminar.

PARTIDAS DE GASTOS

Para mayor comprensión veamos el siguiente estudio comparativo analizado por nóminas y conceptos a vista de los justificantes que se acompañan a las mismas

Nómina de gastos de viaje. 951,35 pesetas.

En esta nómina van incluidos los gastos de regreso por ferrocarril a sus respectivas residencias de los niños de las cuatro tandas, el abono a la Compañía del Tranvía de Avilés por los viajes de ida y vuelta de los niños y personal que les acompañaba, viajes a los mercados de Avilés, viajes del personal administrativo y auxiliar, así como los realizados durante el año a Salinas para inspeccionar el estado de la finca y edificio.

Nómina de facturación, de mercancías y transporte de las mismas. 132,40 pesetas.

Se incluyen en esta partida los gastos de facturación de los víveres adquiridos en Oviedo (aceite, azúcar, arroz, garbanzos y patatas) los de acarreo de enseres, devolución de bidones vacíos, facturación de baules, etc.

Nómina de objetos nuevos comprados para la casa y reposición de otros. 621,35 pesetas.

Se incluyen en esta nómina el importe de un cuadro en madera y pasta de la «Sagrada Cena» para el comedor, sello de caucho y las compras de loza, vasos, maroma de esparto, bombillas, cubiertos de metal, rodillos, bayetas, delantales de cocina, vidrios para ventanas y esmalte para pintar los armarios roperos, etc.

Nómina de reparaciones del edificio, contribución y seguro de ropas. 576,85 pesetas.

Se llevaron a cabo varias obras como sustituir el termosifón de la cocina, desmontar una cocina, sustituir la chapa rota por otra nueva, reparar y repasar grifos y llaves de paso,

pintar tuberías, calderas y cisternas, siendo el resto del importe de la nómina dedicado al pago de la contribución rural y urbana del año, abonar alquiler de la habitación donde se recogen los enseres durante el invierno.

Nómina de carbón y luz 278,55 pesetas.

Se incluyen en esta nómina el gasto de carbón y energía eléctrica consumida en la temporada.

Nómina de personal docente y administrativo 2.899,00 pesetas.

Se incluyen en esta nómina de personal el pago de los sueldos de las sirvientas, cocinera, bañero y jornales a las lavanderas, obreros y peones, así como las gratificaciones al personal administrativo, auxiliar y técnico.

Nómina de pan, carne y leche.. 6.688,10 pesetas.

Así como las nóminas anteriores ascienden a cantidades normales, con variaciones insignificantes, en más o en menos, con relación a las de años anteriores, ésta tiene un aumento considerable debido a las circunstancias de escasez de artículos, y subida de precios.

La partida de la leche consumida costó en más, comparada con la del año anterior, 302,15 pesetas.

Fueron servidas 5.711 raciones de pan, de 400 kilogramos cada una, haciendo un total de kilogramos servidos en la temporada de 2.284. El año anterior se pagó el kilogramo a 0,60 y 0,65 pesetas el Kg., siendo su precio este año de una peseta. Esta diferencia de precio originó una suma en la partida de 913,60 pesetas de aumento.

Las carnes frescas y saladas consumidas tuvieron también un aumento bastante considerable con relación al año de 1939, por la mayor cotización de los embutidos, el tocino y de la misma carne, siendo esta última aumentada este año por haberles tenido que servir durante seis días, a medio día, cocido de patatas y garbanzos,

Nómina de comestibles y gasto de plaza 7.490,95 pesetas.

Asciende esta nómina a cantidad bastante superior a la de

igual concepto del año anterior por mayor elevación de precio de las mercancías compradas.

Las patatas tuvieron un aumento, de 0,59 pesetas término medio del año 39 a 0,87 en el año en curso, el aceite un aumento de 0,555 pesetas en litro, el arroz de 0,10 en kilogramo, el azúcar de 0,30 pesetas en kilogramo, los garbanzos de 0,65 pesetas en kilogramo y en proporción igual o aún mayor los huevos, la verdura, las habas, el pescado, etc. Como dato de interés baste saber que la partida de patatas ella sola acusa un aumento de 970,50 pesetas con arreglo al número de kilogramos consumidos, y los garbanzos, 195 pesetas.

Por último, hay una nómina por valor de 200 pesetas, cantidad donada por el Sr. Presidente, y, a la vez de la Fundación Roel, Sr. Gendín, con destino a material escolar de los fondos de esa institución y que fué invertida en libros para la Biblioteca circulante, en su mayor parte, y el resto en material de papel, plumas, libretas, pizarras, etc.

Queda, pues, señalado a grandes rasgos, las partidas de gastos que en las nóminas aparecen, con sus justificantes correspondientes a fin de formarse una idea de la suma global invertida así como su estado comparativo con relación a las del año anterior se engloban en el estado siguiente.

Cuadro comparativo de los gastos de las Colonias Escolares en los años de 1939 y 1940 especificados por partidas.

	1939	1940	En más	En menos
Nómina de gastos de viajes.....	1.065,50	951,35	114,15
Idem de facturación y transporte de mercancías	109,85	132,40	22,55
Idem de reparaciones del edificio, contribución y seguro de ropas..	170,60	576,85	406,25
Idem de compra y reparación de objetos de casa.....	543,45	621,35	277,90
Idem carbón y luz	500,90	278,55	22,35
Idem del personal administrativo, auxiliar y técnico.....	3.789,80	2.899,00	890,80
Idem de pan, leche y carne	4.210,20	6.688,10	2.477,90
Idem de comestibles y gastos de plaza	5.353,10	7.490,95	2.137,85
TOTALES	15.325,40	19.639,55	5.314,15	1.027,30

NOTA.—No se incluye en este estado las dos gratificaciones extraordinarias de 250 pesetas que la Junta acordó abonar al Secretario y Director, más las 500 pesetas, correspondientes al año anterior, al Secretario Sr. Valdés, por sus servicios, por ser posteriores a la liquidación de las cuentas de la temporada.

REPARACIONES DEL EDIFICIO

Además de las pequeñas obras de conservación que se llevaron a cabo, unas producidas durante la campaña del verano y otras ya sentidas con anterioridad, quedan pendientes las que se habían señalado como necesarias para realizar en la Junta anterior y que yo debo a la misma una explicación.

En esa reunión se me autorizó para que pidiera un presu-

puesto de obras a realizar señalándose las que debían realizarse durante la primavera.

Se intentó hacerlas y yo mismo me destaqué a Salinas varias veces para hablar con un albañil que quedó en llevarlas a efecto antes de junio. Primero por escasez de materiales y luego porque no pudo, ya que la Fábrica de Arnao donde trabaja le ocupó más del tiempo del que había calculado, no se pudieron realizar como todos deseábamos.

Esta primavera volví a insistir sobre el mismo y se me dió palabra de que si podía adquirir materiales haría el presupuesto consiguiente y que lo remitiría para su estudio y aprobación; por el momento nada concreto puedo decir hoy a la Junta.

Además de las obras en proyecto queda ahora la de pintar las camas de hierro, que lo necesitan mucho, no solo por su mal aspecto sino porque el metal va quedando al descubierto y se está oxidando. Esta obra hay que acometerla tan pronto comience la próxima campaña y de no poder contratarla debe hacerse por administración o utilizando personal de la casa como se hizo con los armarios roperos el verano último.

Con esto creo haber expuesto a grandes rasgos la vida, incidencias y desarrollo de la Colonia en su aspecto técnico y económico durante el año de 1940, en la 46 campaña de su vida.

Oviedo y octubre de 1940.

El Director,
FRANCISCO CAÑAL



ASPECTOS DE LA POESÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA UNIVERSIDAD DE

OVIEDO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1940

POR

ANTONIO GONZALEZ COBO

Enemigo de preámbulos, no puedo menos de dedicar unas palabras, las primeras de mi conferencia, a rendir un sincero homenaje de simpatía y admiración a esta ilustre Universidad, ungida por el dolor, que después de sufrir reiteradas profanaciones y ultrajes, ha renacido gloriosamente tras de las jornadas inolvidables y heroicas del sitio de la ciudad.

No sin emoción ocupo hoy esta cátedra que despier-ta en mi alma los más ilusionados anhelos de mi adoles-cencia, porque me hace recordar días muy gratos de mi mocedad escolar en la imperial Universidad granadina.

He aceptado la invitación que me hizo el Excelentí-simo Sr. Rector con profunda gratitud y no sin timidez; porque al honor y a la satisfacción de ocupar este lugar se une el temor de menoscabarlo con mi modestia. La diligencia estudiosa puede, a veces, remediar la ausen-cia de dotes sobresalientes, y yo hubiera deseado, por vosotros y por mí, disponer del tiempo necesario para una reposada elaboración que me permitiera ofreceros

•

hoy, a falta de otras cosas más meritorias, algo de rigor científico, de documentación y de claridad en la exposición del tema que he elegido. Pero ni esto os puedo prometer. Las atenciones del deber cotidiano, tan apremiantes y múltiples en la hora presente, no han dejado espacio a lo que hubiera sido tan grato a mi espíritu: la despaciosa lectura de textos que van perdiéndose en nuestra memoria, la comprobación de datos que documentaran mejor mi disertación, la redacción esmerada y el cuidado del estilo. Y no creáis que se trata, como dijo el poeta festivo, del alarde de modestia de ordenanza. Mi apelación a vuestra benevolencia es del todo sincera. Nos ha tocado vivir una época salpicada de dramáticas asechanzas, cuajada de preocupaciones, saturada de patrióticos deberes, que, a quienes tenemos escasa capacidad de trabajo, nos rehusa el placer de un alto en el camino para entregarnos al recuerdo y a la evocación de cosas pasadas, a las contemplaciones retrospectivas. Duros tiempos de servicio y de sacrificio que hemos de afrontar con dignidad y entereza, sin abandonarnos al sentimentalismo ingenuo, de que habla Spengler de considerar jerefiacamente nuestro destino.

Estamos, ciertamente, en un momento histórico de crisis, del que habrán de surgir nuevas normas, nuevas orientaciones, nuevas ideas. Porque muchas cosas que en el orden político, en el económico, en el filosófico han tenido vigencia en el mundo hasta hace poco, han revelado ya ante nosotros su invalidez. No es aventurado esperar que estos cambios han de reflejarse, asimismo, en el orden estético, como el cambio operado en las circunstancias de la vida nacional española del siglo XVII produjeron un cambio de sentido, una desviación en las manifestaciones de nuestra cultura; concretamente en el arte literario.

Es éste uno de los aspectos de nuestra Historia menos estudiados y peor comprendidos. Me refiero al fenó-

meno literario típico de nuestro siglo XVII, esto es, al barroquismo retórico e intelectual que abarca las dos manifestaciones conocidas con los nombres de culteranismo y conceptismo. El siglo XVII, envuelto, por decirlo así, en la atmósfera del fenómeno, no pudo comprender bien su esencia. El XVIII carecía, en general, de sensibilidad para apreciar los valores del barroquismo; y eso que, entre otras razones, por su prosaísmo, no estuvo lejos de alguno de los factores que determinaron el contraste del cual se originó el barroco español. En el siglo XIX hubo, de una parte, demasiado sentimentalismo delicuescente; de otra, demasiada realidad, demasiada tesis, demasiada política y demasiada pseudofilosofía. El público que saboreaba las estrofas barroqueñas de Núñez de Arce y los psicologismos de Campoamor no era el más apto para comprender el cultismo.

Mejor capacitado para esta empresa estuvo el Modernismo. Hay, sin embargo, que hacer notar—como lo han advertido los más agudos exploradores modernos de nuestro cultismo—que se ha exagerado, sin fundamento sólido, la afinidad de aquél con Góngora, y, sobre todo, su conocimiento de la obra del gran lírico cordobés. Las escuelas o movimientos líricos posteriores, los ISMOS, llegaron más cerca de él, porque tenían un nuevo concepto del Arte y, acaso, acaso también por lo que hubo de eutrapelia en aquellas direcciones literarias o poéticas. Cuando se ha hecho poesía sin otra finalidad que la de agrandar poéticamente; cuando se concibe la poesía como mera representación y se estima la imagen como su elemento esencial y preponderante; cuando se ha concebido el Arte como un puro juego de la mente—Algebra superior de las metáforas, arte deshumanizado, que dijo Ortega,—entonces se ha estado mucho más cerca de nuestro cultismo del siglo XVII, y especialmente de Góngora, su más insigne representante. Las nuevas tendencias líricas, las del arte puro, han sido las

más comprensivas para el caso gongorino, «porque los aspectos más destacados y valiosos de éste son una aspiración y un lema de aquéllas». Porque lo más característico del gongorismo no son las innovaciones de léxico o las violencias de sintaxis, «sino la superioridad plástica de su estilo, su densidad, sus riquezas intelectuales y sensoriales y, sobre todo, su arte supremo en la transformación del material poético... llevándolo por medio de imágenes a un plano muy distante de cualquier imitación realista».

Pero decimos que a Góngora le ha justificado y le ha entendido como nadie hasta ahora la *poesía pura*. Ahora bien; ¿existe la poesía pura? ¿Cuál es su finalidad? Ha sido un error—se dice—pensar que el Arte tenía que «servir» para algo, porque esto equivaldría a privarle de una ilustre cualidad: su desinterés. Se habla, pues, de poesía pura, y algunos creen hacer poesía de esta naturaleza. Contra éstos, Vosaler sentencia: «la poesía pura no existe; es un espejismo de Mallarmé y sus secuaces». ¿Querrá esto decir que hemos llegado a un punto muerto? Seguramente, no. A pesar de la autoridad del gran hispanista y filólogo. Después de todo, no hay que aferrarse a la idea de que las leyes del arte literario las hayan dado, inequívocamente, Aristóteles y Horacio para toda la vida... ¡Se han sucedido tan distintos y aun contrapuestos criterios! Las modas, los gustos... Veamos un ejemplo: Un hispanista benemérito, el alemán Pfandl, autor, entre otras obras referentes a temas de nuestra Historia, de un interesante tratado sobre la «Literatura Nacional española de la Edad de Oro»,—crítico poco afecto al poeta cordobés, cuya belleza no siente,—dice, refiriéndose a la obra de D. Luis, que «sobre los detalles se puede opinar de muy diversa manera». Pero, decimos nosotros, ¿puede hacerse una valoración justa de la poesía gongorina prescindiendo de los detalles? Más he aquí que, personalmente, el erudito alemán encuen-

tra expresiva, original y agradable la imagen del pie errante que en los matorrales del bosque, al caer la tarde, pisa también la oscuridad:

«entre espinas crepúsculos pisando...»

(Sol. I.)

Y cita seguidamente la opinión del belga L. Paul Thomas, muy versado en las cuestiones del cultismo y al que se debe no poco en el inteligente esclarecimiento del gongorismo; para éste,—se refiere al verso citado,— «será difícil encontrar un zeugma más duro y desagradable»... El contraste es significativo. Un crítico aplaude lo que otro censura; y se da la circunstancia de que quien aplaude no siente, en general, estimación por la obra gongorina, y, en cambio, el que paradójicamente censura es el erudito que ha mostrado interés por la poesía culterana y ha dado, en sus varios estudios, pruebas patentes de su hondo conocimiento del tema, de agudeza crítica y de sensibilidad. ¿Estará la explicación de esta incongruencia en Góngora mismo?

Nadie ha hecho de la poesía gongorina un estudio tan penetrante y completo—magistral—como Dámaso Alonso. Pues bien; leyendo los análisis de éste se experimenta a veces un efecto contrario al que el comentarista trata de producir; se siente uno alejado de Góngora. En tales ocasiones se recuerda instintivamente el juicio severo de Menéndez Pelayo sobre aquella poesía, y convenimos en que, ciertamente, luego de aclarar algunos pasajes con la ayuda de los prolijos comentaristas del lírico cordobés—me refiero a los del siglo XVII, como a ellos se refiere el polígrafo santanderino, y especialmente al erudito D. García de Salcedo Coronel—, casi nos irrita comprobar la inanidad de aquella poesía, o al menos su retorcimiento excesivo. Ante determinados pasajes de la obra gongorina, una vez desentrañada su significación, no se experimenta precisamente la

sensación del que saborea un superior goce estético; y pensamos: los efectos logrados con tantos hipérbatos, con las numerosas trasposiciones, neologismos, ablativos absolutos, etcétera, etc., ¿no habrían podido producirse con otra manera menos complicada de expresión poética?

Góngora tendió por temperamento a lo burlesco, a veces a lo chocarrero y, sobre todo después de 1600, a lo retorcido e insólito. Al intensificar en su segunda manera estas inclinaciones no deja, por cierto, de ser el gran artífice de siempre, pero se nos escabulle con frecuencia tras del artificio, y aquél, en ocasiones, no compensa las dificultades notorias de éste. No dejan de reconocerlo así, directa e indirectamente, los mismos panegiristas del gongorismo cuando hablan de las dificultades de esta poesía; dificultades, dicen, por la sintaxis, por los cultismos, por las alusiones remotas, por los hipérbatos, por los juegos de palabras... todo ello reunido, acumulado, superpuesto en la segunda época del singular poeta cordobés. Esta es la que Cascales llamaba «poesía ciega, enigmática y confusa... en una lengua que parece todas las de Babel juntas».

De todos modos, el fenómeno no se había estudiado suficientemente y por ello estuvo durante mucho tiempo mal comprendido. La aparición de las obras fundamentales del gongorismo—el *Polifemo* y *Las Soledades*—desató la polémica entre amigos y adversarios, brillantemente recogida por Menéndez Pelayo en su «*Historia de las Ideas Estéticas*». Armas bien templadas de una y otra parte: Jáuregui, Quevedo, Cascales..., contra Pellicer, Salcedo Coronel, el Abad de Rute, Espinosa Medrano. Los defensores del gongorismo aportaban un entusiasmo y una erudición inmensos para replicar a aquellos ilustres impugnadores. Pero no se vió entonces ni se ha visto en mucho tiempo con la precisa claridad el origen del culteranismo y su evolución; la integración

de esta tendencia con el conceptismo dentro del fenómeno general del barroquismo español; la resonancia que tuvo en la cultura y la influencia que alcanzó en varios aspectos de la vida nacional. En fin, se ha rectificado el viejo concepto de los dos Góngoras—*ángel de luz y ángel de tinieblas*—, y la creencia de que los numerosos ataques que fueron dirigidos a los cultistas iban casi exclusivamente enderezados a don Luis como jefe de la escuela.

Modernamente se ha explicado el barroco como una reacción contra el vitalismo paganizante del Renacimiento, como un fenómeno biológico normal que, en nuestra patria, está determinado, en parte, por el movimiento de la Contrarreforma—para desviar de España el peligro que apuntaba desde la importación del italianismo renacentista, pues la italianización de nuestra poesía había sido considerada, especialmente por Castillejo, como una traición a la recta religión estética de Castilla (Vossler), como una verdadera herejía—; y, en parte también, por el desequilibrio que se produjo en la vida nacional; por el contraste entre lo ideal y lo real, entre el desengaño y la melancolía de la época en que se inicia la decadencia política y social, y el ilusionismo que se originó entre los españoles bajo la presión de aquellas circunstancias históricas (Pfandl). Si el ilusionismo barroco enaltece al individuo y desprecia a la masa—el ideal barroco del hombre de «ingenio» procede de España—, lo que es típico del conceptismo, el cultismo por su parte tiende también a la exaltación de la personalidad, alejándola del hombre vulgar. El conceptismo, según Pfandl procede del afán de genialidad; el cultismo nació de la exageración del gesto y de la expresión.

Para algunos, Góngora vino en esta coyuntura a atenuar la descomposición, sustituyendo la armonía clásica del primer Renacimiento por otro sistema de

equilibrio que concentraba en la expresión el esfuerzo que antes se repartía entre ésta y el contenido. Hay quien piensa que esto fué simple efecto de la rápida expansión del idioma, que impidió su adecuada organización y disciplina. Pero el mismo Vossler reconoce que Góngora indicó proféticamente la dirección literaria de las postrimerías del siglo de oro, perfeccionando las formas; al paso que otros estiman resueltamente como un supremo acierto la creación del léxico poético, porque, «a pesar de las censuras que recibió, Góngora salvó con su esfuerzo a la lengua del naufragio y aseguró para el futuro el nuevo fulgor del idioma» (D. Alonso). Góngora consiguió lo que, en punto a cultismo y a enriquecimiento de la expresión, fué una aspiración reiterada desde tiempos medievales; empresa en la que habían colaborado, además de los filólogos del Renacimiento, que encontraban pobre la lengua y querían ilustrarla y dignificarla, muchos insignes poetas: primero, Juan de Mena, con un afán cultista exagerado que produce «una especie de indigestión en el idioma»; después, Garcilaso, que logra una resultante de equilibrio por la acertada asimilación de aquellos elementos; por último, Herrera y otros poetas de las escuelas andaluzas, especialmente los del grupo antequerano-granadino, en los que ya aparecen muchos rasgos que luego han de ser característicos de la poesía barroca, aumentan vigorosamente la tendencia cultista y llegan a resultados que son el punto de arranque de Góngora. «Más tarde, éste intensificará los recursos para remediar el desgaste de vocablos vulgares y llevará a sus últimas consecuencias los intentos anteriores, superando los tópicos que venían rodando por la poesía desde el Renacimiento».

Góngora, pues, siguió una trayectoria que venía marcada desde muy atrás y que era patente al final del siglo XVI, hasta tal punto que, fiel a la genialidad de de su tiempo, no hizo acaso otra cosa que convertirla en

aspiración suprema de su arte. Por eso se ha dicho que no era un revolucionario, sino un tradicionalista que elevó a un plano metafórico lo que en la poesía anterior estaba dicho con lenguaje realista.

Aunque es cierto que contra el gongorismo se desataron las burlas de una sociedad en que la literatura estaba entonces en todo su esplendor, lo es asimismo que Góngora alcanzó una popularidad muy grande. Sus composiciones llegaron a los literatos, que en muchas ocasiones las recogieron, utilizando fragmentos de ellas en obras diversas, especialmente en las de carácter dramático. Así puede comprobarse en los testimonios que aporta el Sr. Herrero García en sus «Estimaciones literarias del siglo XVII». Se extendieron también con rapidez al pueblo, que mostró predilección por ellas y cantó muchas composiciones del gran lírico cordobés, sobre todo romances y letrillas. En la obra que acabo de citar está la prueba de que el estilo culterano se extendió, no sólo a los poetas, y a poetas que, como Lope, Jáuregui, Calderón, Polo de Medina, etcétera, acabaron por sufrir el contagio del vicio que tanto combatiéron, sino a formas y géneros literarios distintos de la poesía, como la oratoria sagrada—bien conocido es el caso del cébebre Fr. Hortensio Paravicino y el de otros muchos predicadores que determinaron la aparición del «Fray Gerundio»—y, lo que aún no se había suficientemente puesto de manifiesto, invadió la conversación corriente, sobre todo la de los medios refinados de la alta sociedad y la de los discretes galantes y cortesanos. Y no se crea que esto ocurría con el Góngora llamado sencillo, con el de la primera manera; no. Los poemas de la segunda época fueron objeto de calurosa acogida y recibidos con aplauso y general admiración, sin que desentonase su estilo tanto como se ha creído porque realmente no constituía una extraordinaria novedad, ya

que el cultismo «estaba dentro del proceso biológico de la poesía antes y no después de las *Soledades*.»

Los ataques fueron menos numerosos de lo que se ha dicho exageradamente, y ya veremos a qué zonas estuvieron, por lo general, circunscritos.

«A un ingenio el más divino—imitan cien majaderos
que han venido a ser romeros—por donde él es peregrino»

dijo Hurtado de Mendoza. Esto es, que a Góngora se le consideraba ingenio divino, inimitable, que merece gran respeto y estima, y que son unos majaderos los que pretenden seguirle. Es a éstos a quienes se ataca. Pedro Espinosa insiste en ello:

«Sólo uno en el mundo gongoriza..»

Así se creía generalmente. Sin embargo, fueron muchos los que pretendieron gongorizar, con poca fortuna todos, si se exceptúan, no sin salvedades, algunos nombres: Villamediana, el citado Paravicino, Gabriel de Bocángel, Trillo y Figueroa, algunos más y el notable ingenio granadino D. Pedro Soto de Roja, uno de los más personales discípulos de don Luis, que ofrece una interesante modalidad no del todo estudiada todavía. Pero son innumerables los que atraídos por la llama del gran poeta andaluz le llevan sus ofrendas—en parodias, centones, etc.—o en ella quemán sus alas.

Traigamos aquí algunos ejemplos de la irradiación del cultismo al lenguaje corriente y familiar. «Había un Obispo, refiere Asensio en su *Floresta española*, citada por Herrero García, que reventaba de culto; el cual, llamando cierto día a un hombre que pasaba vendiendo peces, le preguntó:—Ven acá, Damasceno; esos prófugos escamados habitantes de los cóncavos cerúleos, ¿son marítimos o fluviales?» La moda invadió hasta el lenguaje de los moribundos. Dice Juan de Robles en *El culto sevillano*: «Visitando hace unos días a cierto enfermo, me dijo: Hallaráme v. m. casi sumergido en una

naufragosa tempestad y poco menos que hórrido cadáver; porque, en lo más opaco de la noche, me dieron unos deliquios tan irritantes que desde la nuca al acicate quedé cubierto de un sudor frígido, nuncio, a mi vez, infauste, si ya no fulminante precursor de la rígida Parca». La epidemia parece que cundió más aún entre el bello sexo.

Harto conocidos son los ataques de Quevedo en la *Cultalatiniparla*, en la *Aguja de navegar cultos* y en otras composiciones. El gran escritor fustigó con sus sátiras a las mujeres culteranas. Otro tanto hizo Calderón en muchas de sus obras dramáticas, Véase este pasaje de «No hay burlas con el amor»: Reprende el padre su artificiosa manera de hablar a una doncella:

«... y no te asombre—esto: que te he de matar
si algo te escucho nombrar—que no sea por su nombre...»

a lo que replica la reprendida hija:

«Subordinada al respeto,—girasol de tu semblante,
en estilo relevante—no frasificar prometo...»

Ya se ha dicho que casi todos los escritores que lanzaron sus anatemas contra el culteránismo o contra el mismo Góngora acabaron por incurrir en el vicio que censuraban. Aparte de otros casos, recogidos por Gerardo Diego en la «Antología en honor de Góngora» que formó para solemnizar el centenario de la muerte del poeta en 1927, son notables los de Lope, jefe que había asumido la representación de la escuela nacional contra el culteranismo, y Jáuregui, talentoso cultivado, de refinado gusto y sólida doctrina que había atacado al gongorismo con más conocimiento de causa y más sólida argumentación que nadie.

La propagación de la moda culterana fuera de toda norma de sensatez que apuntada queda, explica las sátiras de que se le hizo objeto y nos ayuda a comprender la diferencia que hay entre lo que fué una verdadera

plaga que estragó el gusto y envileció el lenguaje y el arte refinado, rico de luz y de colores, de don Luis de Góngora. Por eso no es extraño que se combatiera con ardor aquella manera literaria que, si iluminada por la genialidad fué respetable para casi todos sus contemporáneos, se hacía intolerable en las burdas imitaciones, y más todavía en aquella grotesca pretensión de trasplantar al modesto lenguaje doméstico materiales y fórmulas muy delicados, que sólo podían justificarse en una creación poética de elevado rango espiritual y refinadísima sensibilidad. He aquí por qué Góngora está a salvo de la mayoría de las acometidas que en el siglo XVII sufrió el culteranismo. Este fué atacado violentamente por muchos admiradores y hasta imitadores de aquél; fenómeno que ha dejado perplejos a muchos críticos, que han tratado de explicarlo como una apostasía, diciendo que algunos anticulteranos se convirtieron después al gongorismo. No. Los ataques fueron dirigidos contra los mediocres, contra los estrafalarios que se hicieron la ilusión de ser poetas ensartando, como dice Herrero, bernardinas, esto es, camelos.

Góngora no estuvo, en realidad, al frente del culteranismo, en el sentido de capitanear una escuela, como lo estuvo Lope. Los ataques contra el culteranismo, en una polémica que venía de muy atrás, se hubieran producido aunque Góngora no hubiera existido. Es evidente que la escuela culterana se envalentonó con el éxito y el ejemplo de Góngora; pero las formas e ideas del culteranismo y del conceptismo no eran nuevas, y el siglo XVII no hizo más que acumular metódicamente determinados recursos ya utilizados desde hacía dos siglos, aunque su empleo se había hecho con moderación. El artificio era común a culteranos y conceptistas, porque las dos tendencias son iguales en el fondo, aunque difieran los modos o los caminos. Lo que en unos es sensibilidad, en otros es ingenio: Góngora y Gracián. En

los dos casos la dificultad está en averiguar lo que las formas contienen: en uno, imágenes y metáforas; en otro, pensamientos.

Una personalidad curiosa es la de Calderón. Combate el culteranismo, aunque empapado de Góngora; gongorismo que el talento poético del genial dramaturgo asimila y transforma, para ejercer, a su vez, una influencia culterana, pero con una particularidad: sus formas ampulosas, sus ornamentos están rellenos de sentencias. La fórmula más extrema, ha dicho Cossío—José María de la manera culterana son los Autos Sacramentales.

Culteranismo y conceptismo son, pues, aspectos del fenómeno barroco, el cual se diversifica en aquellas tendencias buscando, en una, la riqueza de elementos ornamentales puestos al servicio de una intención estética y decorativa; y en la otra, la densidad intelectual, el alambicamiento de fondo, el juego de ideas. Si la metáfora caracteriza a la primera, la segunda está basada en el concepto, «acto del entendimiento, dice Gracián, que expresa la correspondencia que hay entre dos objetos». El uno es, sobre todo, retórico; el otro, eminentemente conceptual. En ellos se resuelve la antítesis barroca de nuestro siglo XVII. En el primero la oscuridad se produce por la complejidad de las formas; en el segundo, por la complejidad o agudeza del contenido. «Reparad—dice S. J. Polo de Medina—que no os estorban las voces ni el mal asiento que tienen en la frase el conocer el pensamiento, si bien éste no es tan vulgar que se consienta a todos». He aquí la distinción entre las dos tendencias. En fin, Menéndez y Pelayo lo dice también con estas hermosas palabras: «Quevedo no hace versos por el solo placer de halagar la vista con la suave mezcla de lo blanco y de lo rojo: acostumbrado a jugar con las ideas, las convierte en dócil instrumento

suyo y se pierde por lo profundo como otros por lo brillante».

Esta brillantez que perdió a muchos fué un fenómeno general en Europa, pues los vicios literarios, como dice el mismo Menéndez y Pelayo, se parecen en todas partes, como se parece la brillante literatura del siglo XVI que les precedió como una consecuencia de la escuela italiana. Pero a ellos se llega por caminos que tienen menos de común de lo que se ha creído. No se ha podido comprobar, en efecto, relación directa del gongorismo o culteranismo con Marini, el italiano. El joven profesor Wilson, autor de una magnífica traducción al inglés de las *Soledades*, ha demostrado, asimismo, que aquél es independiente del *eufuismo*, y ofrece, en cambio, una mayor relación con la poesía de Milton y con la de algunos poetas de la escuela metafísica. En un clima propicio se destacó la figura de Góngora, que no necesitó tampoco del precedente de su paisano el caballero poeta D. Luis Carrillo y Sotomayor, aunque otra cosa hayan pretendido algunos críticos, especialmente don Justo García-Soriano. Góngora aparece para la crítica moderna más documentada como la encarnación de la última evolución del Renacimiento español, como Mallarmé, con el que se le compara, representa la última del Romanticismo francés. Sobre el paralelo entre estos dos poetas tiene unas frases justas el fino escritor y erudito mejicano Alfonso Reyes, al comentar un trabajo del humanista polaco Milner. No hay, viene a decir aquél, influencia de Góngora sobre éste u otro de los simbolistas franceses; ni siquiera se parecen sus temperamentos. Pero les aproxima un estado psicológico, lo consciente de su esfuerzo, la profesión de una parecida religión poética. La oscuridad que en ambos se da no es una oscuridad fácil para que el lector divague, sino que nace de una necesidad interior, pues el contenido de los poemas de uno y otro autor es concreto y preciso. Se

asemejan también en ciertos detalles de su técnica respectiva y en la intención y efectos de ciertas innovaciones. Ambos se crearon, dice Francis de Miomandre, un universo propio. «Se diría que los dos van en ascensión penosa, en un tenaz afán de superación. Llegan a alcanzar el nivel que a todos nos parece la belleza; pero ellos continúan trepando y pasan de esa zona de la belleza general..... y hasta puede ser que este incesante afán de ascensión llegue a engendrar el monstruo...»

Si se fija la atención sólo en las notas extremadas, será difícil llegar a la justa valoración del gongorismo. Este, como toda escuela, tiene sus convencionalismos, sus fórmulas estereotipadas, sus recetas; en estos caracteres inferiores y externos se fijó la crítica del siglo XVIII, y ello originó la definición de la escuela por sus datos negativos y las burlas de que se la hizo objeto. Por el contrario, algunos poetas simbolistas franceses, especialmente Verlaine, y luego Rubén Darío, sintieron la atracción de Góngora y mostraron hacia su poesía un entusiasmo, si se quiere un culto, exagerado evidentemente en los comentarios que sobre él se han hecho, que, en realidad, no pasó de ser una simpatía vaga y circunstancial, edificada sobre la endeble base de algún verso, alguna imagen, pero de ningún modo sobre un conocimiento a fondo de la verdadera personalidad del poeta español y de lo esencial de su estilo, como ha demostrado Dámaso Alonso. Pero desde entonces se inicia la revisión de este capítulo de nuestra Historia literaria, que todavía se encontraba en el estado en que lo dejó Menéndez Pelayo. El juicio severísimo que sobre el tema expuso el gran polígrafo y la enorme autoridad que, en estricta justicia, se atribuye a sus dictámenes ha perjudicado al gran amanerao, retrasando su adecuada valoración. Esta había forzosamente que hacerla, aunque para ello hubiera que contrariar la opinión del genial creador de nuestra historiografía literaria, rectifi-

cándola en todo lo que fuera preciso; pero no con el espíritu rencoroso y hebraico con que algunos se han complacido en buscar lunares o señalar errores de detalle en la obra ingente del maestro venerable, sino respetando con visión histórica las opiniones críticas de aquél, «porque la historia del criticismo literario es una constante rectificación».

A esta revisión y a este moderno estudio que se inicia casi con nuestro siglo, han contribuido multitud de trabajos, entre los que se destacan por su eficacia y solidez los del belga L. P. Thomas, ya citado; los de Alfonso Reyes y los de Foulché-Delbosc, al que se debe la primera edición moderna de las obras completas de don Luis; el volumen magistral de D. Miguel Artigas «Don Luis de Góngora y Argote. Biografía y estudio crítico», premiado por la Real Academia Española, y los varios e inteligentísimos trabajos de Dámaso Alonso, que recomiendo particularmente a los estudiantes que me escuchan, así como las versiones y comentarios del mismo sobre las *Soledades*. Aparte de estas aportaciones fundamentales, otras muchas, en España y fuera de ella, han contribuido al esclarecimiento del tema. Con motivo de la celebración del tercer centenario de la muerte del poeta, en 1927, aparecieron numerosos estudios sobre el gongorismo y algunas ediciones de las obras de aquél, y LA GACETA LITERARIA le rindió un homenaje en el que intervinieron con estudios, comentarios o simples opiniones, sobre aquella poesía lo más representativo de la literatura y de la crítica españolas del día. Esta renovación de los temas gongorinos ha tenido eco en el extranjero, donde además de los estudios citados y de otros de menor extensión y alcance, han aparecido versiones de algunas obras de Góngora en inglés, francés, alemán, etc.

Toda esa labor ha puesto de manifiesto que no hay dos Góngoras, que el que fué llamado por Cascales prin-

cipe de las tinieblas no surgió de pronto ni fué al cultismo llevado por un ambicioso afán de notoriedad o por un desgraciado extravío de sus facultades mentales. Es cierto que, entregado a un delirio de perfección, a fuerza de retocar versos y detalles de sus poemas, buscando los contrastes, complicando las imágenes y metáforas, apurando la belleza y la delgadez de cada rasgo, llega en ocasiones a perder la conciencia general de su obra, hasta que su irritada sensibilidad produce aberraciones. Por eso, lo que necesita aclaraciones eruditas suele ser el peso muerto, la parte más deleznable de su poesía. «Lo que hay en él de virtud puramente lírica o de raro hallazgo verbal no requiere notaciones históricas o mitológicas». Pero no hay dos épocas en él, sino, más exactamente, dos maneras constantes en toda su vida; es decir—y es lo que asevera Dámaso Alonso y lo que prueba en sus estudios sobre el lenguaje y el estilo de Góngora,—que la división que se hace de la poesía de éste ha de entenderse en un sentido longitudinal, porque la llamada manera clara y la manera oscura coexisten en el poeta a lo largo de toda su vida, sin que destruyan lo único e indivisible de su personalidad. La manera culterana, que se inicia en las primeras composiciones del poeta, va gradualmente creciendo, intensificándose, hasta culminar en las obras más características del gongorismo: las *Soledades* y el *Polifemo*, el *soneto a Babia*, el *Panegirico al duque de Lerma*, la *Oda a la toma de Larache*, la *Fábula de Piramo y Tisbe*. Y ese estilo es una resultante de las maneras del poeta, «de la una y de la otra, que emerge de ellas como la espuma de un mar común...»

Por otra parte, Góngora no deja su primera manera después de haber alcanzado la cima de la segunda en sus obras mayores. Es, además, engañoso creer que la una está llena de tinieblas y la otra de Claridad, dice D. Alonso. En ambas Góngora sigue el mismo procedimien-

to de transformación irreal de la Naturaleza. No están las facilidades en un lado y las dificultades en otro: en uno y otro campo se da lo fácil y lo difícil. Desde sus primeras obras Góngora se suma al intento de crear una lengua poética, y esa aspiración y ese propósito pasan a convertirse después en razón última de su poética. La separación de sus estilos o maneras ha de hacerse, pues, por capas longitudinales, por estilos contemporáneos entre sí, que responden a la individualidad del poeta y a las dos maneras íntimas de su temperamento. Góngora escribe sus romances y letrillas desde su juventud hasta la víspera de su muerte, como escribe sonetos, canciones, composiciones de estilo serio y de tono levantado. Lo cual responde a la doble posición ante la vida del mundo renacentista, a los dos planos de la individualidad del poeta, a las dos tendencias constantes de nuestra propia literatura: realismo e idealismo. (Véase a este respecto el trabajo *Escila y Caribdis de la literatura española*, publicado por D. Alonso en «CRUZ Y RAYA, Oct. de 1935).

Del mismo modo hay en el gongorismo una veta humorística que no aparece separada de lo serio y fundamental; al contrario, se dan entre ambas profundas concomitancias e intercambios y las dos están nutridas de la misma sustancia. En ese paralelismo se manifiestan «los dos planos de lo absoluto y lo contingente, lo real y lo ideal, lo serio y lo humorístico y hasta chocarrero y bajo, la mitología y lo picaresco...»

El estudio del estilo gongorino realizado por D. Alonso en su magnífico trabajo *La lengua poética de Góngora*—Premio Nacional de Literatura de 1927, publicado por la Revista de Filología Española, Madrid, 1935, cuyas conclusiones resumimos,—ha puesto de ma-

nifiesto que «*todo lo que Góngora usa después de 1611, esto es, después de plenamente cuajada su manera culterana, lo había usado ya antes de esa fecha*». La diferencia está en que se acumulan, se concentran los materiales que de modo más espaciado existen en su obra anterior.

Góngora llega a la poesía cuando la tradición renacentista se complica en una constante reelaboración de sus elementos, tomados de la tradición greco-latina. La originalidad era muy limitada. En toda la época dominan la tendencia y las fuerzas de imitación, pues todavía no había surgido el afán de originalidad que aportará el Romanticismo. Góngora renueva el orden y la eficacia de aquellos elementos, reelabora los materiales, desrealiza, eleva a un plano superior la expresión poética; recurre a las perífrasis que le permiten el despliegue de nociones brillantes, coloreadas; apura los valores y posibilidades expresivas del idioma; complica la representación poética, ensanchando hasta límites no usados antes el mundo imaginativo de sus imágenes y metáforas; transforma la Naturaleza y la embellece para el halago de los sentidos, especialmente el oído y la vista; en una palabra, deslumbra con el derroche de bellezas sensoriales en un estilo que es sin duda superior al de todos los maestros de la poesía del siglo XVI.

Su lírica y su estilo ofrecen un desarrollo normal dentro de su tiempo y en relación con la lírica y el estilo renacentistas, pues el gongorismo es «*la síntesis y la condensación intensificada de la lírica del Renacimiento, es decir, la síntesis española de la tradición poética greco-latina*».

En tal poesía hay algunos errores, lagunas, fórmulas vacías, dificultades numerosas, principalmente por la

sintaxis; producto todo ello, unas veces, de fallas, imperfecciones y quiebras del sistema; otras, de condiciones temperamentales del autor. Por encima de lo imperfecto o de lo negativo, Góngora aparece, cada vez más, revelado por una crítica perseverante en la investigación, segura en sus métodos, inteligente y de aguda sensibilidad, como un extraordinario poeta y un artista original, aunque, fiel a su época, imite, encontrando, como sucedía en su tiempo, la originalidad dentro de la imitación. *«Un paso más, un saber libertarse, y hubiera sido el primer poeta moderno. Tal como fué la realidad, se quedó en el último gran poeta de la tradición renacentista».*



Conferencia dada en el Aula Máxima
de la Universidad de Oviedo,
el día 27 de junio de 1940, sobre el tema:

"VIEJAS Y NUEVAS IDEAS ECONOMICAS.-ORGANIZACION"

POR

AURELIO AYUELA

Director de la Fábrica de Cañones de Trubia



Ilustrísimo señor, señoras y señores:

Una amable invitación del Rector, invitación a la que por amistad no podemos sustraernos, nos trae a esta Cétedra para daros hoy una conferencia sobre cuestiones económicas. Es para mi un honor el hacerlo, aunque ya os digo por adelantado, que nada he de exponeros que no sepáis. La economía para mucha gente, es algo astrológico y cabalístico y así como todo el mundo conoce las más elementales leyes de física y de mecánica y todos saben quien fué Napoleón y Alejandro el Magno, hombres que asombraron a la humanidad con sus hazañas, ya son menos los que saben quienes fueron un Gresham, un Thompson y demás hombres de ciencia a los que tanto debe la humanidad. De las leyes económicas y de los economistas, son ya en menor escala los

que tienen conocimiento de unas y otros y ello es así, porque estas cuestiones son en sí bien abstractas, aunque en la vida todo el mundo es respecto de ellas actor, espectador y a veces víctima inocente. Son tantos los factores que intervienen en los asuntos económicos que para tratarlos, un razonamiento, exige muchas veces abandonarlo para tomar otro, y volverlo a coger y dejarlo a su vez, para entrar en un campo distinto, por eso para tratar con precisión y justeza estos asuntos, se requiere un esfuerzo mental que fatiga siempre tanto al que lo expone, como al que lo escucha, por eso, para no molestaros mucho, me voy a permitir leeros unas cuartillas tratando del tema «NUEVAS Y VIEJAS IDEAS ECONOMICAS-ORGANIZACION».

Los que me escucháis, practicáis seguramente aquella virtud cristiana de sufrir con paciencia las flaquezas del prójimo y hoy tenéis que sufrir esta flaqueza mía, unos por amistad y todos por cortesía. Comienzo, pues, señores.



La hegemonía económica y política de Europa en el mundo, era en la época de la Gran Guerra, un hecho notorio, era una verdad impugnable, que presentaba toda la apariencia de una situación perfectamente estable y segura. El hombre por naturaleza en su hábito mental, es profundamente rutinario, toma cualquier hecho transitorio, como natural y permanente, y se inclina siempre a tener como cierto cuanto le rodea, y para él, todo aquello que se le ha enseñado es la única realidad y la única verdad. Esto explica como el bravo ateniense había podido de buena fé suministrar a Sócrates la cicuta considerando que las enseñanzas de éste, dañaban á la juventud ateniense; ello explica también, cómo el Divino Maestro fué crucificado por aquella gente de Jerusalén, porque creían que con sus enseñanzas y su

doctrina, se atacaba el dogma de aquel tiempo; y cómo el emperador y filósofo Marco Aurelio, uno de los hombres más buenos y rectos de la antigüedad, se dejase inducir para perseguir a los cristianos. Todos ellos estaban persuadidos sin duda alguna de poseer el monopolio de la verdad, haciendo justicia con sus medios para salvar así la sociedad humana. Más hoy a través del tiempo y de la historia, todos estamos convencidos del gran error en que vivían.

Uno de los conceptos más radicales difundidos en el mundo, era aquél, de que el progreso y la expansión económica de Europa y el mejoramiento de vida de su población, con el consiguiente aumento de la misma, era un proceso tan seguro y constante, tan cierto, como el transcurso de los años y de los siglos, y esta actitud mental, era perfectamente justificada porque la generación que precedió a la Gran Guerra, había vivido constantemente en un período de gran estabilidad política, fecundo además en apariencia, por ser consecuencia de un creciente bienestar económico, que todos creían era la realidad misma, verdad inmutable en la que las alteraciones que ocasionaban nuestros males, creíamos, no eran debidas a la inestabilidad del sistema y a su imperfección, sino a los errores de los hombres políticos y a la incapacidad de las clases dirigentes.

Más la historia de la humanidad, no es una permanencia, es una serie de continuas evoluciones y de radicales transformaciones, que se asemeja más a los capítulos de una fascinante novela, que a una lógica serie de sucesos, y hoy nos surge la duda señores, si aquel soñado Eldorado, paraíso de riqueza y abundancia que parecía ser Europa en la época anterior a la Gran Guerra, y que en nuestro hábito mental lo considerábamos como un período normal, no aparecerá, al contrario, en un mañana en la historia, como un largo período de anormal y precario equilibrio. La prosperidad y el bien-

estar de un pueblo como de un continente, dependen ante todo del equilibrio de su economía, más cualquier equilibrio sea económico o político, no puede ser más que dinámico en la vida de los pueblos; así, pues, es natural que en un momento dado, tal equilibrio por una u otra circunstancia, tienda a romperse o modificarse, dejando libres fuerzas ocultas e imponderables, que por desconocidas, nos fuerzan a movernos en un plano distinto del normal, siendo entonces el trabajo humano largo y doloroso, porque por hábito, queremos volver a forjar nuestro porvenir sobre el pasado, empleando entonces todo nuestro esfuerzo, en sostener, apuntalando, aquello que se cae, preparando así un porvenir igual al pasado y construido además con los escombros de la ruina de éste.

En el fondo de cualquier transtorno político y social aparece siempre en forma gigantesca el factor económico, él se ha forjado en los pueblos siguiendo unas u otras ideas, nunca acordes, sino en contraposición, poniéndolos a veces frente a frente en luchas gigantescas, nada más que por sostener la hegemonía política y la económica derivada de aquélla. Poner aquí de manifiesto el efecto disolvente que la Gran Guerra produjo en el sistema político y social de algunos pueblos de Europa, sería espantoso por la severidad del juicio ante la miseria y el dolor que produjo sin semejanza en la historia de la humanidad, más ella marca en medio de tanta desolación, una nueva ruta en la organización económica y política de los pueblos, echando por tierra, lo que en nuestro hábito mental considerábamos como algo permanente e inmutable. Con razón Keynes en su obra magistral «Consecuencias económicas de la Paz», dice: «Pocos se han dado cuenta de que en la organización económica sobre la cual Europa ha vivido durante la última mitad del siglo XIX, era completamente inestable, incierta, compleja y temporal.»

Vamos a analizar, pues señores, en esta conferencia, cómo se formó esta organización económica, pero no desde los tiempos primitivos de la auto-producción doméstica; es decir, de la economía del *oikos* (casa) ni de la que dió origen en el latifundio romano a la existencia de la esclavitud, ni tampoco de la que más tarde en el feudalismo fué desarrollándose, creando el artesanado autónomo con obreros ya libres, obreros industriales empleados profesionalmente por las comunidades o municipios y en donde aparece ya en la nueva organización: la ciudad y el mercado, con un amplio sentido económico; ordenación gremial, restricción de trabajo, restricción de compras y ventas, legislación protectora del artesanado que pasa ya de las manos de los grandes señores a los organismos locales, organización económica íntimamente ligada además al desarrollo municipal de la Edad Media; ni de la que más tarde aparece ya con los rasgos del capitalismo industrial; sino de la que tiene por base y se organiza, al alborear la industria moderna, ya que su generación, es muy conveniente conocerla para comprender la lucha titánica y terrible entre la Roma y Cartago modernas, dos sistemas políticos completamente opuestos, que llevan en sí, concepciones económicas divergentes.



En el año 1779, Samuel Crompton inventaba el uso mecánico. En el 1785 James Watt instalaba la primera máquina de vapor como fuerza motriz en una hilatura de Nottingham. En 1802 el primer barco a vapor, el «Carlota Dundas» iniciaba el servicio entre los pueblos ribereños del canal de Clyde en Glasgow. En 1804 Trevithick adoptando la máquina de vapor de Watt al transporte, construía la primera locomotora y en 1825 se abría al tráfico el primer ferrocarril del mun-

do entre Stockton y Darlington. Todo esto ocurría en Inglaterra en un período no más de 40 años.

El efecto de estos descubrimientos sobrepasó en pocas generaciones a cuanto pudiera crear soñando la imaginación más calenturienta, más extravagante en ideas alucinadoras. Todo ello representaba la sustitución de la fuerza mecánica a la muscular, en la industria, en la agricultura, en los transportes dando con ello lugar a que la producción de bienes necesarios al sostenimiento del hombre y a su bienestar material fuese cada vez más fácil y menos costosa porque basada la producción y los transportes exclusivamente hasta entonces, en la fatiga del hombre o de los animales domésticos a su servicio, esta fatiga imponía un límite al disfrute de los bienes de la tierra, por la humanidad. Hasta entonces, final del siglo XVIII, los transportes en el mundo se hacían igual que lo efectuaron 2.000 años antes, griegos y romanos, nada se ganó ni en velocidad ni en capacidad de transporte en tanto tiempo y en el campo de la producción industrial, la actividad humana con los nuevos medios aportados con estos inventos, llegó a límites nunca soñados.

La influencia de estos descubrimientos, no fué menor en el campo social y político. El desarrollo de la industria necesitaba según la idea de entonces un fuerte régimen capitalista, ideas que imponían una máxima libertad para que pudiera desarrollarse la iniciativa individual con la flexibilidad necesaria de adaptación a las nuevas condiciones de toda aquella organización industrial del feudalismo medioeval que alcanzó su máximo desarrollo en la época de los merovingios y que en la Revolución francesa desapareció para dar paso a ese liberalismo político nefasto de la Europa occidental, por considerarlo como clima más apto a la existencia y desarrollo de la industria.

De día en día era mayor la masa de bienes necesari-

rios puestos a disposición del hombre lo que originó un aumento de población en Europa sin precedentes en su historia. Inglaterra que en el año 1820 no contaba más que con 24 millones de habitantes tenía en 1914, 46; Alemania que sólo tenía 25 logra en igual período 70, pasando Rusia de 56 millones a 150.

Fué Europa la cuna de la revolución mecánica que engendró la revolución industrial en una época, final del siglo XVIII, en la que la doctrina del *laisser-faire* y del orden natural comenzaba a implantarse y a tomar carta de naturaleza. Esta doctrina nacida en Francia como sabéis y sustentada por Quesnay y los Fisiócratas, no era otra cosa que una reencarnación de la filosofía natural de los griegos, formulada en la ley romana y transmitida por los Escolásticos. Quesnay inspirándose en Platón y Sócrates, la puso al día entonces en su «Cuadro económico» y en su «Derecho natural» y en Inglaterra es Adan Smith su más ardiente defensor.

No hay que olvidar que estos descubrimientos se realizan en plena revolución francesa, 1789-1799 con su Asamblea constituyente, la legislativa, la Convención y el Directorio. Tocqueville al historiarla, pone bien de manifiesto la influencia preponderante de los fisiócratas en la Asamblea nacional, en la cual: la declaración de los derechos del hombre, el respeto de la libertad del individuo, la proclamación de la libertad del trabajo, la constitución del 91 y demás conceptos, que más tarde se vió no tenían valor alguno, echaron por tierra las corporaciones, las cofradías y demás organismos de la organización medioeval, base de la conservación social que se manifiesta con tanto esplendor durante la Edad Media. Todo esto fué obra de Quesnay el médico de la Pompadour y sus discípulos y aunque Roussau ya lanzó sus anatemas contra la propiedad, fué sólo la máxima de Quesnay la que quedó inscrita en el frontispicio de la Revolución. Estos derechos del hombre y estas li-

bertades como decía un ilustre escritor no fueron más que los derechos y libertades del elector; es decir, un día de demagogía y largos periodos de injusticia.

El *laisser-faire* sigue en esta época su marcha triunfal, no obstante las críticas acerbas de Sismondi, de Lits y de los utopistas Fourier y Saint Simón. Del campo de las ideas entra de lleno en el de la política y en Inglaterra origina la Liga de la ley anti-cerealista, siendo esta el origen del gran movimiento conducido por Cobden del libre cambio universal, que tenía que lograr la fraternidad humana. De aquí nace la Escuela liberal de Manchester. La edad de oro aparece y el *laisser-faire* está en pleno desarrollo, mas los sueños son siempre sueños señores, y la realidad era muy distinta de aquella quimera que suponía la fraternidad humana basada en el libre cambio y el libre desarrollo del orden natural. Sismondi acusó entonces al liberalismo triunfante, de transformar la economía política en ortodoxia y en la primera mitad del siglo XIX Gide dice que la ciencia hizo causa común con esa doctrina que debía serle después bien funesta.

Este liberalismo económico poca fortuna ha tenido aún en Inglaterra, no obstante el apoyo que el turno pacífico en el Gobierno de la Nación inglesa de los dos grandes partidos políticos, le aseguraron durante más de medio siglo, siendo este liberalismo y la Escuela de Manchester, un verdadero desastre, así puede calificarse, para la humanidad. El capital y el trabajo bajo su régimen se odiaban a muerte ignorando uno y otro las ventajas grandes de la cooperación y de la participación en los beneficios; la legislación social durante su reinado es tímida, los Trust, se oponen a la Trade-Unions y los Sindicatos Obreros, y por todas partes no se ven más que huelgas, lockouts, listas negras... asesinatos por doquier. El *laisser-faire* desencadenó al *hombre natural* y la humanidad con su inclinación también

natural a organizarse, lo hizo en dos campos bien hostiles. No cabe duda, que se creó una organización, pero fué anti-social y económica: de un lado, la clase obrera con sus exigencias, de otro la clase burguesa que creó este liberalismo y que era una clase que prefería acumular su dinero antes que gastar sus rentas, y el ahorro mal entendido, constituyó para ella una nueva religión con nuevos templos de las devociones humanas y el culto en ellos al dios Mammon olvidándose de los principios de caridad cristiana. Una parte de la enorme acumulación de capital fijo, se empleaba en el aumento de nuevos medios de producción en Europa y el resto se colocaba más allá de los mares, facilitando así la puesta en valor de nuevos pueblos que recibían de Europa, objetos manufacturados, enviando éstos al viejo continente, productos alimenticios y primeras materias necesarias al sostenimiento de su creciente población. ¡Estas primeras materias por las que hoy se lucha otra vez tan tenez y tan cruelmente! Mas este equilibrio no podía durar eternamente, porque la misma necesidad de Europa de colocar una mayor cantidad de productos manufacturados en otros países, la condujo a suministrar a éstos también no sólo la maquinaria y elementos que habían de independizarlos en sus necesidades, con el tiempo, de la industria del viejo continente, sino también de aquella necesaria a una competencia y así fueron creadas por no citar más que las principales, primeramente, la industria de los Estados Unidos, después la de la India y por último la japonesa que en sus exportaciones de productos de algodón, llegó a sobrepasar la cifra inglesa poniendo en grave aprieto a la industria del Yorshire. La pérdida de los mercados de ultramar hizo muy difícil la situación de la industria europea en los países de economía fuertemente industriales y de consumo interno restringido. El *laisser-faire* sin freno, condujo además, a la guerra social y a la lu-

cha de clases que tanto daño hizo a la humanidad. Creyó el judío Carlos Marx que la imposición de los principios socialistas eran inevitables en el mundo y sería una realidad en razón a las tendencias económicas inherentes al régimen capitalista. Si estas tendencias no hubieran existido, si el sentimiento religioso de la vida en la Europa cristiana de la Edad Media, que nos muestra el más alto ejemplo de solidaridad humana, no se hubiera extinguido, el socialismo, no hubiera sido más que un sueño utópico y vano, porque faltó de toda base espiritual y económica, jamás hubiera tenido realización.



Es curioso analizar lo que sucedía entretanto en la acera de enfrente, haciendo un poco de historia para comprender mejor la intensidad de un nacionalismo económico.

En Alemania, el *laissez-faire*, jamás tomó carta de naturaleza. La Alemania de Federico el Grande, de Goethe y de Kant se encontraba por la época de estos descubrimientos imbuida de un fuerte espíritu de universalidad, pero este universalismo, era muy distinto del de la Escuela liberal de Manchester, que era el del poeta y el del filósofo que no tenía ni ejercía influencia alguna en la política práctica del país. El Gran Federico y sus ministros, se ocupaban muy poco del libre cambio internacional y del orden natural; para ellos no había otro orden natural que la baqueta y la célebre ordenanza prusiana, redactada por el mismo Rey, que gobernaba a su pueblo en las tradiciones patriarcales del gran elector, de Federico Guillermo, el primer soberano de Prusia y lo gobernaba creando pueblos enteros, atrayendo colonos y asentándolos sobre las tierras pantanosas saneadas por él de la Prusia Oriental, favoreciendo además a la industria y a la agricultura y lejos de ser el

amo del Estado, decía siempre, que el Rey, era su primer servidor.

La cuarta coalición que Inglaterra formó con Rusia, Suecia y Prusia para luchar contra el imperialismo francés, la deshizo Napoleón con un fuerte ejército, derrotando a los prusianos en los campos de Jena y entrando triunfante en Berlín. Por la paz de Tilsit, Prusia pagó la guerra, siendo desposeída de la mitad de su territorio.

Es interesante exponer aquí, antes de seguir más adelante, como se comportaban los grandes hombres de la Alemania que Napoleón deshizo. Su característica era una constante preocupación por todo cuanto ocurría fuera del país; unos, eran como Goethe, que indiferente a las violentas sacudidas de la época en que vivía, dirigía platónicamente el pensamiento más allá de los mares para encontrar la paz, producto de la universalidad sentida por el poeta, en el Nuevo Mundo que descubrimos y colonizamos, y que no teniendo como herencia las castas feudales ni las tradiciones de una clase detestada, creía el poeta que allí se podría vivir mejor y por eso decía en una de sus composiciones: «América, tu no conoces las burgos feudales, tu corazón no ha sufrido por inútiles recuerdos, ni por una lucha sin piedad para alcanzar tiempos mejores»; y otros, eran como Beethoven más sensibles a las ideas de la Francia revolucionaria, que al patriotismo alemán, todavía no desarrollado con la intensidad que lo fué después. El ideal de esta Alemania era el arte, la cultura de que tan amante era el Gran Federico, pero no el patriotismo. Sus fuerzas vitales se empleaban entonces, no en la preocupación de capacidades políticas o militares como se hizo después, sino en la «Crítica de la razón pura» de Kant, en la IX sinfonía de Beethoven, o en el «Fausto», de Goethe.

Para la nueva generación alemana, Jena fué un te-

rrible castigo y un despertar hacia un nacionalismo y un patriotismo, sentido á fuerza de golpes y de humillaciones recibidas, y después que los franceses, ocuparon Berlín, el Rey, la Corte y su Gobierno abandonaron la capital; solo hubo en aquellos momentos un hombre, el filósofo Fichte que no lo hizo, y que dotado de un gran valor, de una gran inteligencia, y de una gran inspiración patriótica, pronuncia sus discursos a la nación alemana en la misma Academia de Ciencias, discursos dirigidos más bien a la gran organización del porvenir, que su ardiente patriotismo le hacía sentir, que a la Federación de Estados grandes y pequeños que constituían el país, como consecuencia de la paz de Westfalia y más tarde de la Confederación de Estados del Rhin, formada por Napoleón con los príncipes alemanes.

Fichte fué el primero en establecer de una manera clara y terminante, una distinción entre Estado y Nación. La Nación decía: «Es la encarnación de lo eterno, ante la cual, cada uno debe sacrificarse»; el hombre culto, con alegría, porque sabe a donde le lleva este sacrificio; el hombre vulgar... si es necesario, con la violencia.

En la hora del desastre después de Jena, Fichte fué el creador del idealismo transcendental alemán, fué el Jefe del nacionalismo y del militarismo místico, no tardando sus discursos en adquirir una forma práctica entre sus oyentes; el Tugendbund (Asociación de hombres virtuosos) se forma, la educación se reorganiza; el servicio militar obligatorio, se establece, y una lucha sorda se entabla no solo por sacudir el yugo napoleónico, sino también por la liberación espiritual del país y de la raza, de influencias extranjeras. Sociedades de gimnasia se establecen por doquier, formando en el país una red de centros nacionalistas que encienden el entusiasmo patriótico por aldeas y ciudades. Stein, Hardenberg, Scharnhorst y otros crearon la nueva Prusia y la

caída del imperio napoleónico después de la derrota de Leipzig no fué otra cosa que el preludio de la unidad alemana, formada 60 años más tarde en Versalles en la embriaguez del triunfo, al terminar la guerra franco-prusiana.

El desarrollo gradual de este sentimiento de unidad, da una nueva impulsión al nacionalismo que tenía que tener una gran influencia, como no podía menos de ejercerla, en el sentido económico de la vida del país y una fuerte organización nacionalista aparece con el «Zollverein». Su constitución es el comienzo de una reacción formidable contra la escuela anglo-francesa reinante del libre cambio. Federico List que durante la época que estuvo refugiado en América ejercieron en él una gran influencia, Hamilton, Lafayette y Washington con su nacionalismo precursor de la declaración de independencia de los Estados Unidos, aparece en escena y crea su sistema de «Economía Nacional» proteccionista opuesta a la economía liberal cosmopolita como él llamaba a la instituída por QUESNAY y ADAN SMITH. List fué el más ardiente defensor del proteccionismo y el adversario más tenaz del *laisser-faire* y de la Escuela de Manchester, acusando a los economistas ingleses en todos los escritos, de recomendar a todos los pueblos el uso de un libre cambio que no favorecía más que a Inglaterra, no teniendo ni otra idea ni otro pensamiento, que indicar a todos los pueblos y naciones como podían anular la supremacía comercial del Reino Unido. List fué el inspirador de la Escuela histórica alemana de economía política juntamente con Roscher, y tras los ataques de éstos al liberalismo económico, aparece también en escena en lucha con aquél, el judío Carlos Marx, el cual establece su teoría científica del capitalismo que llevaba en sí, según él suponía, el germen de su destrucción, así como la del *laisser-faire* base de la corrupción existente en el liberalismo económico. Su obra «El Ca-

pital» es considerada por las masas, según sabéis, como el «evangelio socialista» y al mundo de los trabajadores los solidariza en la Internacional, asociación que fué el espanto de todos los gobiernos de Europa, desde 1863 a 1872, asociación que fué después diferenciada ordinalmente ante las grandes diferencias existentes en el campo socialista.

De todas las predicciones de Marx ninguna se ha realizado por su falsedad y por su carencia absoluta de sentido económico. La teoría marxista del valor, la interpretación económica de la historia; la concentración de la producción de la industria y la agricultura, con la anulación de los pequeños industriales; la desaparición de las clases medias y la proletarización general de las masas; la teoría de la pauperización creciente del proletariado; los hechos relativos a la condición de los asalariados; la teoría de las crisis y la revolución social, como catástrofe final inevitable; no son más que una gran mixtificación como han calificado a las tesis del marxismo, algunos economistas y no se han realizado ninguna de estas predicciones, porque aún desde el punto de vista de Marx, de la interpretación económica de la historia, que podrá explicar los cambios que se produzcan en los hechos, pero no estos; es decir, podrá explicar una transformación del dogma, pero no la fé misma; la revolución social, que es el fin de la teoría marxista, no es más que una utopía revolucionaria.

En la primera mitad del siglo XIX el pensamiento económico alemán se separa en dos grandes ramas: una de origen internacional, revolucionaria y judía; otra, indígena, arraigada en su desarrollo al fuerte espíritu nacionalista y proteccionista que crearon List y Roscher; una y otra era opuestas, mas se influenciaban mutuamente aproximadamente entre sí evitando toda virulencia. La intransigencia marxista, pasó a ser el socialismo de Estado que creó Adolfo Wagner, que lejos

de ser un sistema económico propiamente dicho, no fué mas que una concepción de política práctica y la otra de la que formaba parte el nacionalismo burgués, se transformó en la democracia social parlamentaria de Berinstein, que también era judío.

El industrialismo moderno se desarrolló muy lentamente en Alemania, mas cuando llegó a su apogeo, fué un desbordamiento, un aluvión. Un mundo entero de trabajadores se agrupaban bajo la influencia magnética de Lasalle el gran tribuno, que en agitación constante lo sostiene; y a la muerte de aquél, Liebknecht y Bebel siguiendo las ideas de Marx forman el partido social-demócrata de los trabajadores, siendo curioso hacer observar como lo hace el profesor Saraola en su obra «Europe's debt to Rusia» que todos los jefes intelectuales del movimiento obrero eran judíos; lo eran Marx, Lasalle, Engels, Singer, Kaustsky, Liebknecht, y ello puede ser que os explique ciertas determinaciones y medidas.

Mas esta organización como consecuencia de las vicisitudes de las campañas contra austriacos y franceses 1866 y 1870) pierde terreno apareciendo en el campo del socialismo científico, los revisionistas, con su teoría de la evolución, opuesta a la revolución y la Escuela histórica alemana con su inclinación hacia el nacionalismo, el proteccionismo y la intervención gubernamental, se inclina también a las concesiones, y el gran Bismark, el Canciller de Hierro que tuvo con Lasalle misteriosas transacciones, consulta con frecuencia a Adolfo Wagner sobre cuestiones económico-sociales porque creía que favoreciendo los intereses materiales de los obreros esperaba unirlos al imperio que acababa de fundar en Versalles. La teoría del socialismo de Estado le era indiferente, prefiriendo justificar su política social invocando mas bien los principios del cristianismo o aquellos de la ley prusiana.

De aquí nacen durante la década 1879 y 1889 las

grandes medidas de legislación social que dictó Alemania contra enfermedades, accidentes, invalidez y vejez, que contribuyeron en gran parte a mantener en el país la buena armonía entre los obreros y el Estado.

Esta legislación social establecida por Bismark con los revisionistas, adquiere una nueva impulsión en 1890 y fueron la base, mediante compromisos políticos entre el Gobierno y los diversos partidos, de la realización parcial de un socialismo de Estado, o intervencionismo en todos los órdenes de la economía nacional, que se apoyaba sobre un sistema económico semi-oficial, patriótico y nacionalista, sistema que participaba del misticismo de la Edad Media y del utilitarismo moderno. Este sistema bajo el cual se organizó el imperio alemán, era bien diferente del sistema democrático cosmopolita en boga en los países de Occidente, llegando en su organización a un grado de perfección tal, que la Gran Guerra puso bien de manifiesto, al conocerse de día en día, por todo el mundo, la potencia militar y el formidable desarrollo industrial y comercial que á la Nación alemana dió este intervencionismo de Estado.

La Gran Guerra puso de manifiesto que este intervencionismo del Estado dirigiendo la Economía Nacional, es no solo posible sino necesario y útil en más de un aspecto de la vida económica de un pueblo. La guerra moderna es la Nación en armas, en la que hay que movilizar todo los elementos vitales del país; riqueza, tierras, industria y hombres. Todo el mundo es útil a la Patria, bien sea en el Ejército, en la Marina, en el Aire, en la Navegación, en los Transportes, en los Servicios públicos de todo orden..., en los Hospitales. Las Fábricas son movilizadas o nacionalizadas, y la producción es solo aquella que fija y ordena el Gobierno, según las necesidades del país; los vapores y demás elementos de transporte son requisados; los artículos de primera necesidad son monopolizados por el Estado y vendidos a

precios de tasa que él fija; las familias de los combatientes reciben subsidios, y todo esto ha sido realizado con regularidad consuetudinaria no solo en la Alemania intervencionista, sino también en Inglaterra y Francia, naciones en las que el *laisser-faire*, *el laisser-passer*, *el ne pas trop gouverner*, lema de su escuela liberal, no les impidió ante el supremo bien del país en la lucha, tomar estas medidas bien opuestas a sus principios políticos y económicos. Quiere esto decir, que la guerra dió origen a una organización que bajo la ley militar de suprema urgencia y la obediencia de todos a ella, ante el peligro de la Nación, nos ha puesto de manifiesto por sí misma, la realidad de ejecución de muchos problemas que en otra forma en tiempos de paz, su planteamiento o realización hubiera parecido utópicos, hubiera sido calificados como obra de locos.

La guerra hizo realidad también, y esto es muy importante hacerlo constar, las ideas sustentadas por Fichte en su obra «El Estado comercial cerrado», publicada en Tubingen en el año 1800. De acuerdo con sus ideas nacionalistas y proteccionistas Fichte preconizaba para la resolución del problema planteado en la Alemania de aquél entonces, fuertes medidas intervencionistas con un Gobierno ideal, que fuera el solo banquero para el extranjero, sentando la teoría de la necesidad de una moneda nacional y otra internacional, mas ésta siempre en manos del Estado. La solución del problema, la daba retirando de la circulación la moneda internacional; es decir, todo el oro y la plata que se encontrasen en manos de los particulares, sustituyéndola por una moneda nacional que circulase en el país, pero que solo tuviera valor dentro de sus fronteras, evitando así toda especulación en el exterior, y el peligro de emigración de aquélla. ¡Quién había de decir que estas ideas que fueron arrinconadas por los economistas y la Banca, por considerarlas una locura, habían de servir, empleán-

dolas en horas trágicas, para robustecer la resistencia económica de un país cuando se le aísla parcial o totalmente del exterior, aislamiento que se produce siempre en toda guerra, en la que un Estado organizado sobre una base económica internacional, ha de transformarse a *forciori* en una fuerte entidad económica independiente, la cual ha de vivir dentro de las nuevas condiciones que su aislamiento total o parcial le plantea. ¡Ved en ello transitoriamente el principio de autarquía! Y es que la guerra nos hizo conocer señores, que en la vida de los pueblos, las fuerzas primordiales de la economía nacional son las que residen en el trabajo de los hombres y en los frutos del suelo de la Patria; en la capacidad de trabajo de aquéllos y en el rendimiento en productos y cosechas de éste; en el aprovechamiento al límite del trabajo nacional y en la captación de todas las energías del país, que no pueden andar sueltas en un régimen liberal de producción de empresa, sino en una ordenación por el Estado de la producción, según las necesidades de la Nación, y no en un régimen de competencia, sino en uno de los precios perfectamente establecidos y controlados o fijados por el Estado, que eviten los desequilibrios entre precios de coste y venta, ya que este desequilibrio allí donde se produce, origina la estrangulación del comercio y de la industria que ocasiona el paro y todo ello por un régimen liberal de producción anárquica, y una falta de comprensión que tiene su origen, en el viejo error de que el oro y la moneda constituyen por sí la riqueza, y a su valor hay que supeditarle todo. La Gran Guerra y las consecuencias derivadas de la misma, nos enseñaron que, el oro era un mito, y que la teoría del economista alemán Knapp según la cual: «El dinero es una creación del orden jurídico de un Estado, cuya seguridad económica no depende de las *reservas en metálico*, sino de la confianza del pueblo en el futuro desarrollo de la política seguida por su gobierno», es

más cierta que la del poder del oro, que ya no es garantía de la moneda nacional, ni es necesario para el comercio externo, en forma absoluta, bien entendido, y esto es así, porque en los Estados Unidos e Inglaterra que eran países fuertemente acreedores, la desvalorización de su moneda para conseguir un mayor poder adquisitivo de la misma, como consecuencia de la profunda desorganización acarreada a la economía mundial después de la guerra, nos demuestra que: ni la posición que financieramente tenían en el mundo, de ser naciones fuertemente acreedoras; ni la imponente reserva de oro de que disponían, eran elementos suficientes a garantizar la integridad aurea de sus divisas y el oro acuñado o en barras, no representaba más que una pequeñísima fracción del depósito bancario retirable a la vista, expresión de la riqueza del país. La colonia inglesa de El Cabo, es otro ejemplo palpable de cuanto exponemos, ya que siendo el primer productor de oro del mundo, presentaba en mayo del 35 la paradójica situación de una moneda fuertemente desvalorizada, y un encaje de oro en su Banco de emisión de 26 millones de libras para cubrir una circulación de 12 y medio millones, y al adoptar algunos países el intercambio de mercancías en su comercio exterior en pura compensación, prescindiendo del oro y de las divisas, se ha producido una intensa desmonetización del oro. ¿Dónde está pues, el poder del metal amarillo? La moneda no es pues, riqueza, su valor reside solo en el derecho que da al que la posee, derecho que puede ejercitarse en cualquier momento, de cambiarla, por lo que constituye la verdadera riqueza: los bienes producidos por el trabajo y que necesitamos para nuestro sustento y bienestar. Más el proceso de producción de esta riqueza se efectúa, mediante contratos de uno u otro orden que se expresan siempre irremisiblemente en términos de moneda y con la cual se paga aquéllos. Si el precio de los bienes ri-

queza que necesitamos, tienen alteración ante la ley de oferta y demanda, bajan por ejemplo, no cabe duda que una mayor suma de bienes debe suministrarse o recibirse para satisfacer el contrato hecho, y si suben los precios, una cantidad menor, deberá entregarse o recibirse, lo que ocasiona tanto en un caso como en otro, una alteración del costo de la producción. Fijémonos por ejemplo, en el caso típico de un industrial que recibe un préstamo de un banco para su industria. Si en el momento que el préstamo ha vencido, los precios de los productos de su industria bajan en el país, una mayor cantidad de riqueza real de productos fabricados, mayor de la que se consideró si los precios permanecieran estables, debe vender el industrial para poder satisfacer al banco su débito, y la cuantía real de aquél, se ha incrementado en la parte alícuota en que el costo de producción ha aumentado también. Ello lleva consigo si el alza no es grande y es además general en la industria a que el gobierno tienda a restablecer el equilibrio dictando la medida legislativa más elemental, la más próxima al alcance de su mano: la reducción de la tasa de interés. Más el asunto no es tan sencillo porque entre los elementos que forman parte integrante del costo de la producción, y que son también fijados en términos de moneda, a más de los intereses de préstamos de que acabamos de exponer, existen los arrendamientos, las contribuciones, las primeras materias, la energía, los sueldos y salarios, a más de diversos gastos de orden general, unos que permanecen inflexiblemente rígidos, porque lo son, y otros que varían con los precios, siendo los más importantes en su variación, las materias primas, que a lo mejor hay que comprar en el extranjero, y que en la mayor parte de las industrias, es el elemento primordial y preponderante de la producción. El desequilibrio entre precios de coste y venta en la industria, destruye enseguida todo estímulo en la pro-

ducción y conduce rápidamente en unas industrias a la limitación de aquélla, para evitar que el precio del producto así limitado caiga más rápidamente, originando esta limitación menos bienes de consumo en el mercado, que dan lugar a un menor índice de vida, a la miseria tal vez y en otras a continuar produciendo en condiciones de sostenimiento, para evitar la bancarrota, ante la imposibilidad de no poder hacer frente a los intereses de los fondos de inmovilización, teniendo uno y otro proceder como final, ciertamente, la forma más dolorosa de expresión, el paro que se produce en las industrias.

Las consecuencias del desequilibrio, se acentúan más en la agricultura, ante el gran número de elementos rígidos que forman parte integrante de la estructura del coste de sus productos y la crisis va seguida siempre, no de una disminución en la producción, como sucede en la industria, sino de todo lo contrario y la razón es muy sencilla. El agricultor es deudor casi siempre, porque es la cenicienta de la economía nacional. Por hábito y por tradición está muy apegado a su tierra, siendo además, generalmente, incapaz de ganarse la vida en otra forma de actividad humana. Ante una mala cosecha hace todo lo humanamente posible por seguir tirando al objeto de evitar la expropiación de su tierra con la esperanza de que la cosecha próxima sea mejor y pueda compensarle de sus deudas vendiéndola a un precio más alto. Todo esto le empuja a seguir trabajando para obtener dentro de lo que de él dependa, y cualquiera que sea el coste, una cosecha mayor, al objeto de hacer frente a la carga de sus gastos fijos. Ello origina el fenómeno que se produce en todos los pueblos de la misma producción agrícola; acumulación de grandes stocks de productos invendidos, que ocasionan, ante la especulación consiguiente, una gran baja en el precio de los mismos.

El desequilibrio pues, entre precios de coste y venta, originá como se ve efectos distintos, en las dos ramas de la producción, ya que en la agricultura, los precios caen rápidamente ante una producción forzada, mientras que en la industria, caen también, aunque en menor proporción a causa de una limitación forzada de la producción, y esta diferencia, este desequilibrio existente además entre los productos agrícolas e industriales, origina una crisis en la vida económica de la Nación, crisis de depresión económica intensa, porque desgraciadamente, la primer medida que se toma para reducir los precios de coste en el interior, es la baja de salarios ante la inflexibilidad y rigidez de los otros elementos que intervienen en el coste de la producción, más esta medida tiene siempre un defecto de descenso a su vez, del precio de venta, en lugar de acercarse aquél a éste, ya que la reducción lleva consigo, una disminución del poder adquisitivo de la comunidad y esto origina, una menor demanda de artículos a precio corriente. Una nueva tentativa para lograr este equilibrio, con otra reducción del coste, no ocasiona más que miseria en el país. Con frecuencia se ha expuesto la opinión de que la dificultad sería vencida, haciendo más elásticos, más flexibles, los elementos rígidos de la estructura del precio de coste, pues de esta manera, cualquier alteración en el nivel del precio podría rápidamente ser seguida de una alteración proporcional en el costo de la producción. La idea es lógica, pero impracticable, porque la rigidez de muchos elementos del precio de coste son parte esencial de nuestra moderna civilización y nuestros métodos de producción con la división del trabajo, requieren un aumento intenso del crédito con el fin de mejorar continuamente el utillaje y obtener un precio de coste más bajo para vender más barato, más esta concesión de créditos con estos fines, si no se hace con tino y medida, no conducen más que agravar la

situación. La causa de la caída del dólar en la crisis del 31 no fué más que la enorme expansión de la producción basada en el uso exagerado del crédito en la economía privada, con la consiguiente repercusión fenomenal en la baja de los precios.

Si las medidas de reducción del precio de coste actuando sobre los elementos de forma más o menos rígida son incapaces como se ha demostrado siempre de restaurar el equilibrio, el sólo camino de aumentar el nivel interno del precio en cantidad suficiente para poder alcanzar el nivel de coste, es la desvalorización de la moneda, medida atrevida porque desvalorización no es otra cosa que la contabilización definitiva de una pérdida súbita no recuperable ya fácilmente. Esta medida es la que en resumen toma una Sociedad Anónima cuando reduce el capital para salvar la pérdida que pone de manifiesto un mal ejercicio, dando definitivamente por realizada aquella pérdida, con lo que ella representa, en vez de llevarlo a futuros ejercicios, gravando de antemano la actividad de éstos.

Más una desvalorización y la estabilización consiguiente, ha de ser mantenida, fijarse bien, para evitarse entrar en una segunda, tan pronto se establezca nuevamente el desequilibrio entre precios de coste y venta, con toda esa gama de medidas de protección actual a base de precios en el interior de primeras materias, y productos de contingentes de importación y derechos de aduanas prohibitivos para el comercio con el exterior, que estrangulando, fuerza a la Nación a vivir siempre estrechamente en sus fronteras libre de toda concurrencia, con el pensamiento puesto en una autarquía económica. Todas estas medidas son de un intervencionismo del Estado y ved la importancia que tiene la regulación de precios de coste y venta, la cual exige para su realización, una serie de medidas de gobierno que sólo el Estado puede dictar y poner en ejecución.

La Gran Guerra nos puso también de manifiesto ciertas dependencias económicas que no tenía razón de ser. A la terminación de aquélla, la Tesorería Americana dejó de financiar a sus aliados de Europa, cesando el acuerdo tomado durante la guerra, de sostener el cambio de sus respectivas divisas. Abandonadas éstas a sí mismas y antes los débitos de la guerra, ante la inflación producida en la circulación fiduciaria y la elevación de precios internos, la libra esterlina perdió cerca de $1/3$ de su valor oro, siendo natural que los ingleses hicieran todos los esfuerzos posibles para llevar su moneda a la antigua paridad con el patrón oro, aún a costa de grandes sacrificios porque Inglaterra como sabéis, ejercía sobre el mundo entero una hegemonía bancaria consecuencia de la industrial ejercida, hegemonía que le obligaba a seguir manteniendo la posición que tenía de «centro de colocación de capitales líquidos mundiales», no tanto por razón de prestigio, como por la cuantía de réditos que estos capitales proporcionaban al Banking de la City. En estas condiciones, una desvalorización de su divisa le hubiera conducido, dada su condición de *prestamista* de otros países, a una pérdida formidable en sus créditos oro, e inversiones en el extranjero, que no eran otra cosa que, empréstitos políticos en libras que hacía siempre Inglaterra a otros países para que le compraran productos de su industria precisamente, teniendo a estos pueblos con estos empréstitos, en completa dependencia económica y política, siendo además esencial, el mantener en el mercado de Londres, la masa ingente de depósitos pertenecientes al extranjero porque esta masa le servía a Inglaterra, antes de la guerra, para tener bajo el precio del dinero para su industria, y después de aquélla, para facilitarle la consolidación de los débitos internos de guerra, a una baja tasa de interés con ventaja del contribuyente inglés... a costa de los demás del resto del mundo. La City sirviéndose

de estos capitales en depósito, había financiado casi toda la Banca de la Europa Central y como consecuencia de la crisis bancaria alemana, comenzaron a retirarse de la banca de Londres los depósitos extranjeros, haciendo aquélla todo lo posible por conservar su posición, sacrificando millón tras millón de libras oro y ante el peligro inminente de acabar con su reserva de metal amarillo, reducido ya a un límite peligroso, dejó caer la libra, se separa del patrón oro y este hecho, ante la disminución de la capacidad de adquisición de su moneda dió origen a consecuencias gravísimas en todo el mundo, tanto en el campo financiero, como en el económico, originando pérdidas grandes a diversos bancos de emisión de varios países que poseían certificados de créditos en libras, como parte de las reservas oro que cubrían sus circulaciones fiduciarias.

Ved aquí pues, la necesidad de una independencia económica en cuestión de empréstitos con el extranjero, porque éstos no conducen más que a una servidumbre económica y política, evitando el desarrollo de los medios industriales y agrícolas de país.

Frente a la vieja doctrina liberal del libre cambio en las democracias, se alza hoy el nacionalismo económico de los estados totalitarios y de la organización en tiempo de guerra de un Estado, con la intervención de éste en toda la economía nacional, nace la organización de tiempo de paz, que nadie podrá desviar de la seguida durante la lucha, porque de grado o por fuerza el Estado, de hoy en adelante, tendrá cada vez más poder y tratará de concentrarlo con mayor intensidad entre sus manos, ante el temor de Naciones concurrentes y de revueltas sociales; más ello, requiere una organización formidable en el país, aplicada en todas y cada una de las ramas de la producción, organización que ha de procurar alcanzar, para evitar todo cuanto hemos expuesto anteriormente, un equilibrio entre producción y consu-

mo, entre precios de coste y venta, que eviten el paro de la Nación, paro que hay que evitar a toda costa, porque evitándolo, se obtiene la paz social, siendo parte integrante de esta organización, la restauración de las organizaciones gremiales o sindicales, que tanto contribuyeron a la paz social en la Edad Media.

Fijar en términos precisos el problema de la creación de trabajo, es una de las más arduas empresas del Gobierno que rija los destinos de un país, más esta creación de trabajo, tiene que hacerla el mismo Estado, ya que él, es el único que debe marcar en la economía nacional sus objetivos desde el punto de vista del bien común, poniéndolos al servicio de la Nación y del Pueblo. Este paro, no puede evitarse más que con la aportación de cuantiosos recursos para intensificar la producción en la industria y la agricultura, más la aportación de los mismos por el Estado, lleva consigo el peligro de la extralimitación, que termina casi siempre en la inflación; por eso, los créditos concedidos para evitarlo, deben cubrirse siempre solo, con los bienes de nueva creación, importando mucho conocer, antes de nada, los artículos a producir, ya que dichos créditos, darán lugar, por vía de sueldos y salarios, a una mayor demanda de artículos de consumo, á un mayor índice de vida y sucesivamente a la colocación de un mayor número de brazos, que requerirá como es consiguiente, la ampliación gradual de recursos, que forzosamente, tienen que estar en manos del Estado, para impedir toda disociación entre el dinero que se dé para crear productos y los productos mismos, todo lo cual debe ser origen de medidas legislativas de orden político y financiero que han de comprender: rebaja del tipo de interés, para facilitar los créditos y transacciones de todo orden; medidas muy

estrechas referentes al empleo de los empréstitos que han de efectuarse en el país, cuyos importes han de aplicarse en el orden fijado a la puesta en valor e intensificación de la producción correspondiente; estudio de las aplicaciones de los grandes depósitos en los Bancos a corto plazo, controlando de una manera absoluta éstos, para tener siempre una ocupación plena del mercado del dinero, tanto en el interior, para la industria y la agricultura, como en el exterior para las compras en el extranjero, en el cual, no debe de comprarse absolutamente nada que no pueda pagarse en divisas que se tengan o no pueda compensarse con una exportación. Del estudio de aquellas necesidades del país que haya que comprar fuera, nace la determinación del régimen de compensaciones con los productos que se puedan ceder en convenios comerciales de tipo bilateral, que tanta molestia causan a los países libre-cambistas, debiendo evitarse por todos los conceptos los empréstitos políticos en el extranjero para compra de mercancías en él; así como debe establecerse también un control rígido sobre la emisión; es decir, sobre la creación de dinero por el Estado.

El Estado ha de ejercer, ante las razones expuestas, una acción muy directa sobre precios y salarios, que tanta acción tienen en el equilibrio de coste y venta; causa, como hemos visto, de las fuertes perturbaciones económicas, que tanta miseria llevan tras de sí.

Lo importante en los trabajos a realizar para evitar el paro, no es la financiación de estos trabajos, sino lograr el empleo del mayor número y material en el país, siendo lema de la preparación de la Nación para el trabajo, aumentar constantemente los rendimientos de la producción industrial y agrícola, no perdiendo ni una hora

de éste, en huelgas o lockouts que era la labor perturbadora del marxismo y del capital, labor que paralizaba e interrumpía periódicamente la economía nacional.

Tan pronto como se haya encuadrado la última mano de obra y todos los elementos materiales con que cuenta el país, estén organizados y movilizados en beneficio del mismo, debe cesar toda ampliación de créditos, siendo entonces cuando la recaudación fiscal, hecha en todo el país con arreglo a lo que cada cual produzca o perciba, deba bastar al sostenimiento de las cargas del Estado. En Alemania el aumento de recaudación fiscal por la mayor riqueza creada, pasó de 6.600 millones en 1932 a 14.000 en 1937.

Todo esto constituye los principios generales de un nacionalismo económico, de un intervencionismo de Estado, vigilante siempre sobre toda la economía nacional y ordenador de la misma. No constituye este socialismo de Estado o intervencionismo, una socialización de los medios de producción a estilo socialista, sino una ordenación de aquéllos para satisfacer las necesidades del país, que no deben industrializarse tampoco más allá de lo que es necesario para sostener a los habitantes que lo constituyen dentro de un índice de vida, en relación con sus medios, así como de lo necesario a exportar, para pago de las compras en el extranjero, que habrá que hacer siempre, porque la autarquía absoluta, es decir, el país dotado de tan abundantes riquezas que pueda bastarse a sí mismo, económicamente, no existe, es un mito también.

Una Nación, será siempre lo que quieran sus hijos que sea: subordinación, disciplina y obediencia, no son sólo virtudes castrenses, lo son también de la masa civil, y cuando el pueblo las posee y las practica, ¡qué fá-

eil es su gobierno! España se salvó de la catástrofe por haber sentido y practicado con fe estas virtudes hacia el Caudillo salvador. Pasó ya el estrago de la guerra, durante la cual, por imperativo de estas virtudes excel-sas, muchos sacrificaron sus vidas por una España me-jor, y hoy en la paz, nosotros, por disciplina, subordi-nación y obediencia al Caudillo, debemos hacer el sa-crificio de todos nuestros egoismos y flaquezas, para que él, logre la Victoria económica que es la Victoria de la paz.

Trubia y junio de 1940.

¡FRANCO!-¡FRANCO!-¡FRANCO!

¡ARRIBA ESPAÑA!



I N D I C E

Páginas

Introducción	V
Discursos pronunciados por el <i>Excmo. Sr. Rector de la Universidad</i> :	
En el acto celebrado en la Universidad en la Festividad de Santo Tomás.....	3
En la Fiesta del Libro.....	9
Clausura de la Semana Pedagógica en Pola de Laviana.....	15
Clausura de Curso de la Escuela de Veterinaria de León.....	21
Apertura de Curso de Verano	27
Homenaje a Palacio Valdés.....	33
Homenaje a Jovellanos.....	41
Clausura del Curso de Verano.....	49
Apertura de Curso Académico.....	53
Velada literaria en honor de Santa Catalina.....	59
Las ideas cristianas y el derecho romano, por <i>D. Benjamín Ortíz Román</i>	3

Temas del Curso de Conferencias

Los Dii Maiores de la cultura española. Antonio Agustín de Albanell, por <i>D. Juan Francisco Yela</i>	103
Aspectos de la Poesía española del siglo XVII, por <i>D. Antonio González Cobo</i>	239
«Viejas y nuevas ideas económicas.-Organización», por <i>D. Aurelio Ayuela</i>	259

La Fiesta del Libro

Discurso pronunciado por <i>D. Ignacio Aguilera Santiago</i>	195
--------------------------------------------------------------------	-----

Colonias Escolares Universitarias

Campaña de 1969.....	211
Campaña de 1940.....	221